

Gobierno Regional del Callao

Ordenanza Regional N° 000004

Callao, 01 de junio del 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao en Sesión Ordinaria del 01 de junio del 2016.

CONSIDERANDO:

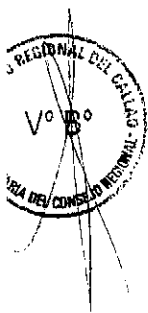
Que, la Constitución Política del Estado, en su Artículo 1º proclama la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad, como el fin supremo de la sociedad y del Estado, y en su Artículo 2º inciso 1, consagra el derecho de toda persona a la vida, a su identidad e integridad moral, psíquica y física, y a su libre desarrollo y bienestar. Asimismo en el artículo 191º señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional", del Capítulo XIV del Título III, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 2º de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 5º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales citada en líneas precedente, establece que la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región. Asimismo, en su Artículo 6º, señala que el desarrollo Regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, en el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades;

Que, el Artículo 61º del mismo cuerpo legal, sobre las funciones del Gobierno Regional en materia de defensa Civil, prescribe: literal a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar, administrar las políticas en materia de Defensa Civil, en concordancia con la política general del Gobierno y los planes sectoriales y locales y literal c) Organizar y ejecutar acciones de prevención de desastres y brindar ayuda directa e inmediata a los damnificados y la rehabilitación de las poblaciones afectadas;

Que, el Decreto Supremo N° 011-2014-IN, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en su Artículo N° 17 inciso a), establece que es una de las funciones del Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC): "Aprobar el Plan Regional de Seguridad Ciudadana". Asimismo en su Artículo 19 inciso e) indica que, es una de las funciones de la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad



Ciudadana "Presentar al Consejo Regional el Plan Regional de Seguridad Ciudadana aprobado por el CORESEC, para su ratificación mediante Ordenanza Regional". Asimismo, el último párrafo del Artículo 47° del mismo cuerpo legal prescribe: Además de su aprobación por los Comités Regionales, Provinciales o Distritales de Seguridad Ciudadana, los planes deberán ser ratificados por los Consejos Regionales de los Gobiernos Regionales y por los Concejos Municipales Provinciales y Distritales, según corresponda (...);

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 010-2015-IN, se aprueba la Directiva N° 001-2015-IN, la cual señala cuales son los "Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana, Supervisión y Evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana";

Que, con el Acta de fecha 16 de febrero del 2016, el Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao, aprobó el Plan Regional de Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao 2016;

Que, por medio del Informe N° 059-2016-GRC/GRDNDYCISC-CORESEC-ST, de fecha 16 de febrero del 2016, el Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana en su calidad de Secretario Técnico del CORESEC-CALLAO, puso a conocimiento del Gobernador Regional del Callao la aprobación del Plan Regional de Seguridad Ciudadana, remitiéndolo para su ratificación por el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

Que, a través del Memorándum N° 987-2016-GRC/GRPPAT, de fecha 05 de abril de 2016, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorgó la conformidad administrativa al Informe N° 121-2016-GRC/GRPPAT/OP de fecha 04 de abril del 2016, emitido por la Jefa de Planificación quién concluyó que el Plan Regional de Seguridad Ciudadana del Callao-2016 contiene seis (6) Objetivos Estratégicos acorde con el horizonte del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018. Estos Objetivos estratégicos están alineados tanto con el Acuerdo Nacional, que establece como séptima política de Estado la erradicación de la violencia y el fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana para garantizar el libre ejercicio de los derechos ciudadanos, así como el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado Plan Bicentenario- El Perú hacia el 2021, que estableció como uno de sus objetivos estratégicos mejorar la seguridad ciudadana significativamente;

Que, mediante el Informe N° 695-2016-GRC/GAJ, que contiene el Informe N° 074-2016-GRC/GAJ/Imma, ambos de fecha 07 de abril de 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General Regional que previo a emitir opinión legal requiere la opinión motivada de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana respecto de lo solicitado; por lo que en ese sentido con el Informe N° 136-2016-GRC/GRDNDYCISC-CORESEC-ST, de fecha 25 de abril del 2016, el Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, remitió la opinión motivada de lo requerido a fin de continuar con el trámite correspondiente;

Que, con el Memorándum N° 311-2016-GRC/GAJ, de fecha 03 de mayo del 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica solicitó a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, la ampliación del Informe N° 136-2016-GRC/GRDNDYCISC-CORESEC-ST, de fecha 25 de abril del 2016, puesto que solo observa la solicitud de ratificación de aprobación del Plan Regional de Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao, con ausencia de motivación de lo solicitado, así mismo requiere que se adjunte el Acta de Aprobación del Plan Regional de Seguridad Ciudadana, por el CORESEC Callao;

Que, por medio del Informe N° 139-2016-GRC/GRDNDYCISC-CORESEC-ST, de fecha 09 de mayo del 2016, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, remite a la Gerencia General Regional la ampliación de Informe N° 136-2016-GRC/GRDNDYCISC-

CORESEC-ST, de fecha 25 de abril del 2016, indicando que el Plan Regional de Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao-2016, articulado a la 7ma Política de Estado del Acuerdo Nacional vigente desde el 22 de julio del 2002: Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana”, así como con el Plan Bicentenario – El Perú hacia el 2021- en su eje estratégico 02 “Oportunidad y acceso a los servicios” y el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018; sustentándose la formulación, además, en el precitado artículo constitucional que establece claramente la responsabilidad de los Gobiernos Locales en proveer mecanismos que garanticen los derechos de las personas, velando y desplegando las acciones necesarias para su seguridad; asimismo adjunta el Acta de Aprobación del Plan Regional de Seguridad Ciudadana, de fecha 16 de febrero del 2016;

Que, con el Memorandum N° 366-2016-GRC/GAJ, de fecha 16 de mayo de 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión proceder a visar el proyecto de Ordenanza Regional que ratifica el “Plan Regional de Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao-2016”;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejo Regional ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA REGIONAL QUE RATIFICA EL PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO 2016

ARTÍCULO PRIMERO.-RATIFICAR, conforme al Artículo 19° inciso e) del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante del Decreto Supremo N°011-2014-IN, , el “Plan Regional de Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao-2016” documento aprobado por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao (CORESEC-CALLAO), el cual tiene por Misión: “El Comité Regional, definirá, programará y ejecutará las actividades correspondientes, mediante la ejecución del Plan local de Seguridad Ciudadana, empleando racionalmente los recursos humanos y logísticos de los miembros del comité local, realizando para ello el análisis de la situación actual de violencia e inseguridad; así como, la planificación de estrategias y actividades multisectoriales, estableciendo metas físicas susceptibles de ser evaluadas, a fin de asegurar la reducción de la victimización del delito y percepción de inseguridad ciudadana.”

ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, adoptar la medidas necesarias para la implementación del “Plan Regional de Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao-2016”.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial “El Peruano”.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Ordenanza Regional, a los miembros del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. JOSE ARTURO SAA TRESIERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
CORESEC - CALLAO

PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE
LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
2016





INDICE

I. GENERALIDADES

- A. VISIÓN
- B. MISIÓN
- C. OBJETIVO
- D. BASE LEGAL
- E. ALCANCE

II. DIAGNÓSTICO

A. GEOGRAFÍA Y POBLACIÓN

- 1. Ubicación Geográfica
- 2. Población

B. SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

- 1. Estadística sobre violencia, faltas y delitos
- 2. Mapeo de puntos críticos en violencia e inseguridad - “Mapa del Delito”
- 3. Zonas de riesgo en seguridad ciudadana o “Mapa de Riesgo”.
- 4. Problemática en el ámbito educativo
- 5. Problemática en el ámbito de salubridad
- 6. Estado de Emergencia en la Provincia Constitucional del Callao.

C. RECURSOS

D. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

ANEXOS:

- 1. Plan de Patrullaje Local Integrado 2016.
- 2. Cuadro Resumen de Planes de Seguridad Ciudadana – 2016 remitidos a la DGSC.
- 3. Acta de Instalación y juramentación.
- 4. Acta de Designación del Secretario Técnico del CORESEC CALLAO.
- 5. Acta de Aprobación del PRSC por el CORESEC CALLAO.



I. GENERALIDADES

La Seguridad Ciudadana es el problema más crítico que confronta el país, debido a que la población en general percibe que la delincuencia ha aumentado y consecuentemente el nivel de riesgo en las ciudades es bastante elevado. Al respecto el Gobierno Regional del Callao ha decidido promover una actuación proactiva entre todos los integrantes de los diferentes sectores tanto públicos como privados, para reducir la permanente y persistente amenaza de la criminalidad y así lograr ciudadanos más seguros.

Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el desarrollo humano es un proceso de expansión de las libertades efectivamente disfrutadas por las personas. Ese desarrollo no es automático. Por el contrario, está plagado de amenazas. Precisamente por ello, el desarrollo humano debe estar indisolublemente ligado a la seguridad humana, que tiene como propósito proteger al individuo frente a amenazas de distinta naturaleza: desastres naturales, criminalidad, enfermedades y epidemias, hambre, pobreza extrema, dictaduras y totalitarismo.

Desde una perspectiva de derechos humanos, el concepto de seguridad ciudadana es el más adecuado para el tratamiento de los problemas de criminalidad y violencia, en lugar de los conceptos de seguridad pública, seguridad interior u orden público, por cuanto tiene un enfoque centrado en la construcción de mayores niveles de ciudadanía democrática, con la persona humana y los grupos sociales como objetivo central de las políticas, a diferencia de la seguridad del Estado o de determinado orden político. La seguridad ciudadana se diferencia de la seguridad pública en que esta última se constituye desde una perspectiva Estado-céntrica y la primera desde una concepción ciudadana en la que el Estado resulta ser uno de varios elementos.

En este contexto, la Ley 27933, que crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), considera que la seguridad ciudadana es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, para asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como para contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas. Desde la perspectiva de diversos organismos internacionales, la política pública de seguridad ciudadana debe tener las siguientes características: Integral, a efectos de abarcar sistemáticamente los derechos humanos en su conjunto; Intersectorial e intergubernamental, para comprometer la participación de los diferentes actores estatales en los distintos niveles de gobierno; Participativa, por la intervención permanente de la población involucrada y por favorecer la democratización de la sociedad; y Universal, debido a su cobertura general, sin exclusiones ni discriminaciones de ningún tipo. Desde la perspectiva de los organismos multilaterales, la política pública de seguridad ciudadana debe proveer a los ciudadanos, por lo menos, cuatro servicios esenciales: La prevención de la violencia y el delito, El control y la persecución del delito, La rehabilitación y reinserción social, y La atención a las víctimas.

El Plan Regional de Seguridad Ciudadana del Callao 2016 es un instrumento de planificación que permite orientar objetivos y metas institucionales en base a las labores de inteligencia operativa acopiada por la comunidad organizada y contribuye a que el personal policial y de serenazgo municipal responda de manera organizada a las exigencias propias de los diversos procesos priorizados, evitando así la duplicidad e interferencia de funciones, todo ello con el propósito de optimizar la efectividad. Este instrumento de gestión operativa tiene como propósito garantizar una vida libre de violencia, como voluntad de la expresión de respeto y compromiso, del reconocimiento de los derechos fundamentales de las personas. Vivir sin violencia es una condición imprescindible para el desarrollo de las familias, las comunidades y la nación. La Séptima Política de Estado consignada en el Acuerdo Nacional “Erradicación de la Violencia y fortalecimiento del Civismo y de la Seguridad Ciudadana”, recoge el compromiso del Estado de poner especial énfasis en extender los mecanismos legales para combatir prácticas violentas que pongan en peligro la tranquilidad, integridad, vida o libertad de las personas.

A. VISION

Hacer de nuestra Región un espacio que asegure la convivencia de la población, con un sistema de Seguridad Ciudadana eficaz y eficiente en beneficio de los habitantes de la Provincia Constitucional del Callao dentro de un marco de confianza, tranquilidad y paz social, de manera que estos perciban una sensación de seguridad en el desarrollo de sus actividades diarias, libres de riesgos y amenazas, que permita una mejor calidad de vida.



B. MISIÓN

El Comité Regional, definirá, programará, y ejecutará las actividades correspondientes, mediante la ejecución del Plan Local de Seguridad Ciudadana, empleando racionalmente los recursos humanos y logísticos de los miembros del comité local, realizando para ello el análisis de la situación actual de violencia e inseguridad; así como, la planificación de estrategias y actividades multisectoriales, estableciendo metas físicas susceptibles de ser evaluadas, a fin de asegurar la reducción de la victimización del delito y percepción de inseguridad ciudadana.

C. OBJETIVO

Fortalecer el trabajo multisectorial en la Región Callao, mediante la interrelación, asistencia técnica y administrativa de los sectores de las instituciones comprometidos, con la participación de la comunidad organizada, a fin de mejorar los niveles de percepción de seguridad ciudadana, mediante la planificación, formulación, ejecución y evaluación del presente Plan Regional.

D. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30055 Ley que modifica la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Legislativo N° 1135, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
- Decreto Legislativo N° 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú.
- Ley N° 29010 Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.
- Ley 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nro 002-2013-IN
- Ley 30120, Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de Video Vigilancia Públicas y Privadas
- Ley 30026, Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional.
- Decreto Legislativo Nro. 1148 Ley de la PNP
- Decreto Legislativo 1135 de 10 DIC 2012 Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior
- Decreto Supremo Nro. 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Decreto Supremo Nro. 012-2013-IN que aprueba como Política de Estado el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018
- RM N° 010-2015-IN, que aprueba la Directiva Nro. 01-2015-IN Lineamientos para la Formulación, Aprobación, ejecución y Evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana, Supervisión y Evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana.
- RM N° 064-2016-IN/DGSC del 01 FEB 2016, que aprueba la Directiva Nro. 04-2016-IN/DGSC Lineamientos para el Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana a nivel Regional y Local.
- RM.Nro.1168-2014-IN/PNP que aprueba Guías Metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las Comisarias para el patrullaje por sector en los Gobiernos Locales
- Directiva Nro. 03-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPE-B DE 16 JUN 2015 para la ejecución del servicio de patrullaje local integrado entre la PNP y los Gobiernos Locales, estableciendo el marco jurídico, los procedimientos, la dirección, supervisión, coordinación, requisitos, condiciones, responsabilidades, evaluación y sistematización de la información que permita un eficiente desarrollo y consolidación del servicio de patrullaje local integrado.

E. ALCANCE

El presente plan, será ejecutado por todos los integrantes del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao, así como los operadores del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana de la jurisdicción. La Presidencia del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao- CORESEC-CALLAO, recae sobre el



Sr. Gobernador de la Región Callao, como máxima autoridad política elegida en la jurisdicción. La composición de este Comité ha sido conformado mediante Resolución Ejecutiva Regional, con un Secretario Técnico, quien es el encargado de realizar las coordinaciones a fin de facilitar las reuniones entre los miembros, proponer Planes y Programas, formular el Informe de evaluación del desempeño de los funcionarios miembros del Comité y los Informes trimestrales de evaluación de la ejecución del Plan Regional de Seguridad Ciudadana.

MIEMBROS DEL COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CALLAO

1	DR. FELIX MANUEL MORENO CABALLERO	PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.
2	GRAL.PNP.® WALTER MORI RAMÍREZ	VICE GOBERNADOR REGIONAL DEL CALLAO
3	DRA. YRMA FLOR ESTRELLA CAMA	PRESIDENTA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO.
4	DR. CARLOS MANUEL SAENZ LOAYZA	PRESIDENTE DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DEL DISTRITO FISCAL DEL CALLAO
5	SRA. CECILIA DEL CARMEN PRADO VILCA	GOBERNADORA DEL CALLAO
6	GENERAL PNP. CLUBER ALIAGA LODTMANN	DIRECTOR DE LA REGIÓN POLICIAL DEL CALLAO
7	DRA. DELCY YANIRI HEREDIA SILVA	JEFA DE LA OFICINA DEFENSORIAL
8	DR. JUAN SOTOMAYOR GARCIA	ALCALDE PROVINCIAL Y PRESIDENTE COPROSEC DEL CALLAO
9	DR.IVAN RICARDO RIVADENEYRA MEDINA	ALCALDE DISTRITAL Y PRESIDENTE CODISEC DE BELLAVISTA
10	SR. RAÚL JESÚS ODAR CABREJOS	ALCALDE DISTRITAL Y PRESIDENTE CODISEC DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
11	ALMIRANTE AP. JOSÉ RISI CARRASCAL	ALCALDE DISTRITAL Y PRESIDENTE CODISEC DE LA PUNTA
12	LIC. OMAR ALFREDO MARCOS ARTEAGA	ALCALDE DISTRITAL Y PRESIDENTE CODISEC DE VENTANILLA.
13	SRA. PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS	ALCALDESA Y PRESIDENTA DE CODISEC DE LA PERLA
14	SR. REYNALDO ENCALADA TOVAR	ALCALDE DISTRITAL Y PRESIDENTE CODISEC MI PERÚ.
15	DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN - DREC
16	DR. RICARDO ALDO LAMA MORALES	DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DIRESA - CALLAO
17	DR. GUILLERMO ACOSTA BEGAZO	GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO (DIRECTOR REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO)
18	SR. JUAN CARLOS DIOSES MARCOS	COORDINADOR REGIONAL DE JUNTAS VECINALES DEL CALLAO.
GRAL.PNP (r) DANIEL ALBERTO DE LA FLOR CAM		SECRETARIO TÉCNICO DE LA REGIÓN CALLAO Y GERENTE DE DEFENSA NACIONAL, DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA



II. DIAGNÓSTICO

A. GEOGRAFÍA Y POBLACIÓN

1. Ubicación Geográfica

Ubicación

La Provincia Constitucional del Callao se encuentra ubicada en la costa central del litoral peruano, al oeste de Lima, Capital del Perú, sector occidental del departamento de Lima y en el centro de la costa occidental de América del Sur; entre las coordenadas geográficas 11° 47' 50" y 12° 07' 30" de Latitud Sur, y 77° 04' 40" y 77° 11' 40" de Longitud Oeste; asimismo.

Código de Ubicación Geográfica (UBIGEO)

Callao	070101
Bellavista	070102
Carmen de la Legua Reynoso	070103
La Perla	070104
La Punta	070105
Ventanilla	070106
Mi Perú	070107

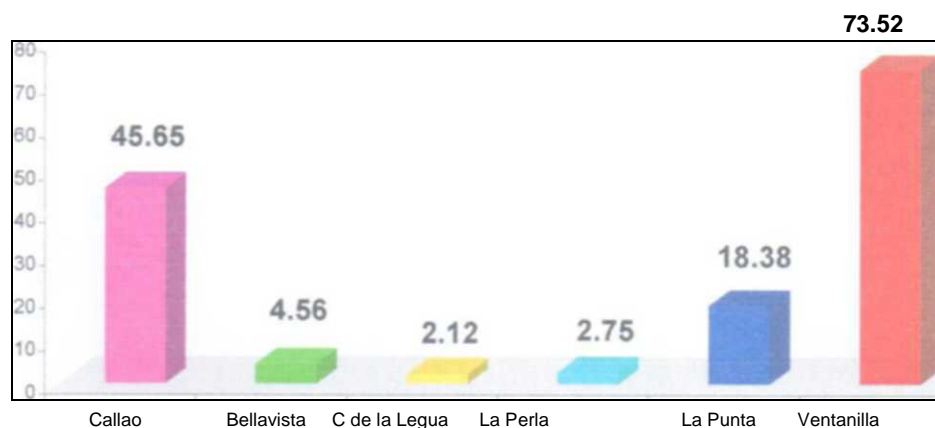
Altitud:

La altitud varía de los 5 m.s.n.m. hasta los 500 m.s.n.m. en la zona este. La Capital es la Ciudad del Callao, cuya altitud referida a la Plaza Principal Grau es de 5 m.s.n.m.

Superficie:

El ámbito territorial tiene una extensión de 146.98 Km², incluyendo el territorio de las Islas de San Lorenzo, Frontón, Cavinzas y Redonda.

PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO: SUPERFICIE DE LOS DISTRITOS: 2005.



Límites:

Sus límites son con la ciudad de Lima y el Océano Pacífico: por el norte, con los distritos de Santa Rosa y Puente Piedra; por el este, con los distritos de San Martín, Cercado de Lima, Breña, y Magdalena Vieja; por el sur con San Miguel; y por el oeste, con el Océano Pacífico.



División Demográfica

La Provincia Constitucional del Callao, está conformada por 7 distritos que son: Callao, que se encuentra ubicada a 7 m.s.n.m. siendo sus coordenadas geográficas 77° 08' 40" de longitud oeste y 12° 03' 23" de latitud sur; el distrito de Bellavista se encuentra ubicado a 34 m.s.n.m. siendo sus coordenadas geográficas 77° 07' 37" de longitud oeste y 12° 03' 31" de latitud sur; Carmen de la Legua Reynoso se encuentra ubicado a 54 m.s.n.m. siendo sus coordenadas geográficas 77° 05' 42" de longitud oeste y 12° 02' 34" de latitud sur; el distrito de La Punta se encuentra ubicado a 18 m.s.n.m. siendo sus coordenadas geográficas 77° 07' 26" de longitud oeste y 12° 04' 03" de latitud sur; La Perla se encuentra ubicado a 2 m.s.n.m. siendo sus coordenadas geográficas 77° 09' 52" de longitud oeste y 12° 04' 04" de latitud sur; el distrito de Ventanilla se encuentra ubicado a 21 m.s.n.m. siendo sus coordenadas geográficas 77° 07' 27" de longitud oeste y 11° 52' 15" de latitud sur y el distrito de Mi Perú se encuentra ubicado a 95 m.s.n.m. siendo sus coordenadas geográficas 77° 04' 25" de longitud este y 11° 51' 20" de latitud sur.

N° (en imagen)	Distrito	Población	Área (km²)	Densidad (hab/km²)
1	Callao Cercado	415, 888	45.65 km²	9, 147.6 hab/km²
2	Bellavista	75, 163	4.56 km²	16 483.11 hab/km²
3	Carmen de La Legua	41, 863	2.12 km²	19, 746.7 hab/km²
4	La Perla	61, 698	2.75 km²	22, 435.64 hab/km²
5	La Punta	4, 370	0.75 km²	5, 826.67 hab/km²
6	Ventanilla	277, 895	73.52 km²	3, 779.86 hab/km²
7	Mi Perú	51, 522	2.470 km²	20,859.11 hab/km²
*	Islas del Callao	-	17,630 km²	

Playa del Callao

Clima

Por su muy baja altitud la ciudad portuaria debería tener un clima cálido, sin embargo, debido a las aguas frías del mar de la Corriente de Humboldt se forman nubes estrato; esto hace que el Callao tenga un clima templado, húmedo y muy nuboso en invierno, cálido en verano, y semicálido en primavera, similar al de la ciudad de Lima. Los días más fríos rozan los 13 °C y los más cálidos los 30 °C, a lo largo de todo el año. Desde fines de diciembre hasta comienzos de abril, coincidente con el solsticio de verano austral, la temperatura bordea los 30 °C, la brisa marina se hace muy notoria por las tardes al caer la noche, aunque esto es muy frecuente en todo el año se puede percibir con más claridad en esta época. De abril a mediados de setiembre, el puerto casi siempre está bajo un techo de nubes, ya que la Corriente Peruana proveniente del Antártico hace que las aguas del mar se enfrien más de lo normal aumentando la humedad, que se acerca, la mayor parte de los días, a un 100% de saturación. Desde mediados de setiembre, coincidente con el equinoccio de setiembre, hasta fines de diciembre, se cede lugar al equinoccio vernal. En ésta época la ciudad presenta una alternancia de brillo solar y días levemente nublados. La temperatura promedio es de 25 °C, aproximadamente.

PRINCIPALES ISLAS MARÍTIMAS CON INDICACIÓN DE LA SUPERFICIE, UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y POLÍTICA

ISLA	SUPERFICIE (km2)	LUGAR DE REFERENCIA	UBICACION GEOGRAFICA		UBICACION POLITICA	
			LATITUD SUR	LONGITUD OESTE	PROVINCIA	DISTRITO
CALLAO (PROV. CONST.)	17,63					
SAN LORENZO	16,48	S.G. 390.16	12°04'21"	77°14'48"	CALLAO	CALLAO-LA PUNTA
FRONTON	1,00	COTA 148	12°06'30"	77°10'51"	CALLAO	LA PUNTA
CAVINZAS	0,08	COTA 16	12°07'30"	77°13'15"	CALLAO	LA PUNTA
REDONDA	0,07	PUNTO MEDIO	12°06'33"	77°11'04"	CALLAO	LA PUNTA

S.G.: SEÑAL GEODESICA. FUENTE: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA - Dirección Nacional de Censos y Encuestas.



2. Población

SUPERFICIE, POBLACIÓN TOTAL, DENSIDAD POBLACIONAL, NÚMERO DE PROVINCIAS Y DISTRITOS: INEI

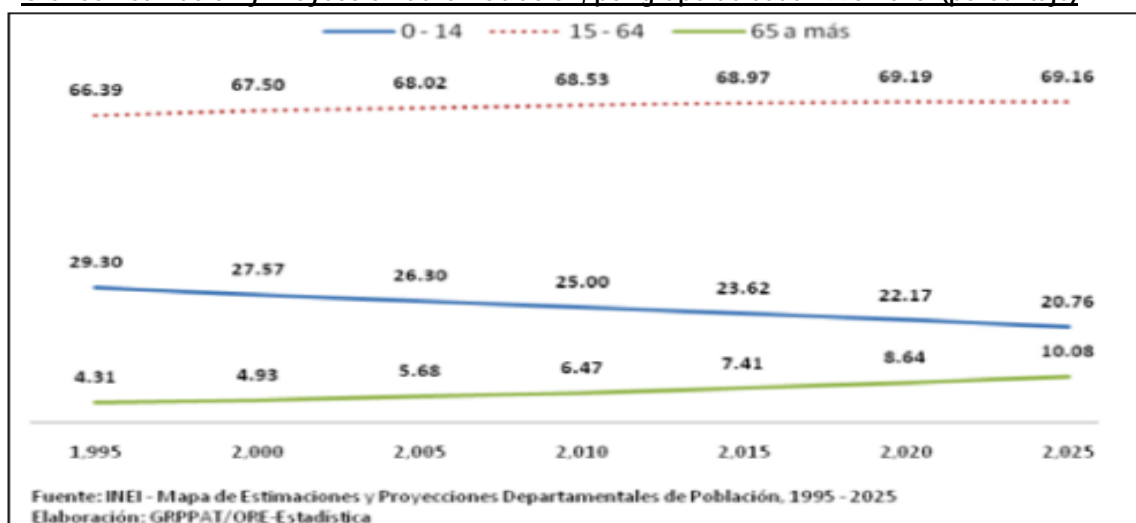
INDICADOR	PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
SUPERFICIE (km ²)	146,98
POBLACION TOTAL (En Miles)30JUN2015-INEI	1031,9
DENSIDAD (hab./km ²)	7020.92
Nº DE PROVINCIAS	1
Nº DE DISTRITOS	7

Estimación y Proyección de la Población
Población INEI – Al 30 JUN 2015: 1031,935 habitantes.
Gráfico Estimación y Proyección de la Población, 1995-2025



La edad representativa de la población en la Provincia Constitucional del Callao, expresada a través de la mediana, crecerá de 27.6 (2005) a 33.5 para el año 2025, siguiendo una tendencia cada vez mayor de “envejecimiento de la población”. Asimismo, de acuerdo a las estimaciones realizadas se prevé que la población de 0 a 14 años en términos porcentuales disminuirá de 26.3% (2005) a 20.76% en el año 2025; el porcentaje de la población de 15 a 64 años, se mantendrá casi constante alrededor del 69%; y el porcentaje de personas adultas mayores (65 a más años de edad) pasará de 5.68% en el año 2005 a 10.08% para el año 2025.

Gráfico Estimación y Proyección de la Población, por grupo de edad 1995-2025 (porcentaje)





Finalmente, se estima que el índice de masculinidad que determina la proporción de hombres en relación al número de mujeres, seguirá una tendencia ligeramente decreciente pasando de 100.9% en el año 2005 a 97.6% en el año 2025, en ese lapso de tiempo disminuirá en 3.3 puntos porcentuales.

Población por sexo y edad

La distribución de la población por sexo en la Provincia Constitucional del Callao evidencia ligeras diferencias en número de individuos a favor del sexo femenino respecto al masculino. En el cuadro se aprecia esta realidad, cuyos números expresados en porcentajes no son significativos para los distritos de Ventanilla, Callao y Carmen de la Legua - Reynoso, a comparación de los distritos de Bellavista, La Perla y la Punta, donde se visualiza una discrepancia a favor del número de mujeres que va de 3 a 5%.

Para el análisis de la población por estructura de edad, observamos en este caso en particular, se presenta un esquema que tiene relación con el ciclo de vida, que considera los siguientes grupos de edad: infantil (0-14 años), jóvenes (15-29 años), adulta joven (30-44 años), adulta (45-59 años) y adulta mayor (60 y más años de edad). Los datos del Censo 2007, indican que la población infantil asciende a 235 281, los jóvenes llegan a 242 145, los adulto-joven a 196 374, adultos a 122 168 y por último los adultos mayores a 80 909. En términos porcentuales, la población infantil y los jóvenes representan más de la mitad de la población censada (54,4%) y los adultos mayores representan el 9,2%. Por distritos, más de la mitad de la población de cada uno de ellos tiene menos de 30 años, sin embargo las mayores proporciones de este grupo poblacional se encuentra en: Ventanilla (61,5%), Callao (53,2%) y Carmen de La Legua- Reynoso (52,1%); mientras que las menores proporciones se observan en: La Punta (37,2%), La Perla (44,8%) y Bellavista (45,4%).

Se puede concluir que la Provincia Constitucional del Callao viene atravesando un desigual proceso de crecimiento por distritos, nos referimos al caso del Distrito de Ventanilla que evidencia un crecimiento acelerado desde el año 1993 registrando un total de 94 497 personas, en comparación al año 2007, en el que sólo para este distrito presenta un total de 277 895 personas; es decir que la población aumentó en más del 100% en el lapso de 14 años. Esta explosión demográfica, tiene varios efectos, por un lado, el crecimiento de Ventanilla permitió emerger núcleos poblacionales como “Mi Perú”, Ciudad Pachacútec y Kumamoto, así como la consolidación de otras zonas más antiguas como, Antonia Moreno de Cáceres o el mismo Cercado de Ventanilla.

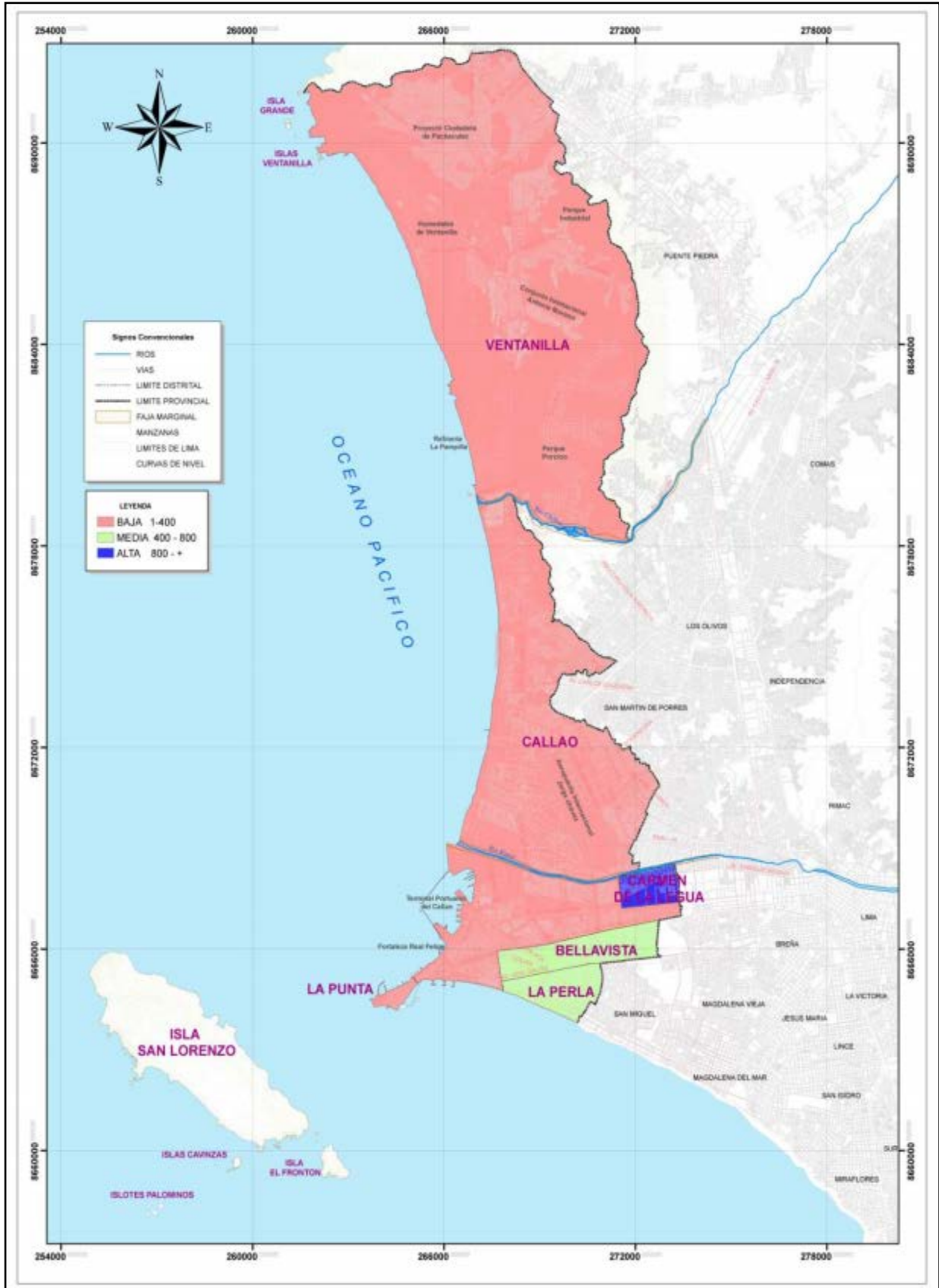
Es necesario señalar que aún, el Distrito de Ventanilla sigue en proceso de expansión urbana, configurándose como alternativa de solución al problema de espacios para vivienda para una población demandante de esta necesidad.

Densidad Poblacional

Los distritos que presentan mayor densidad poblacional son La Perla, que muestra 22 435.6 hab. /km², Carmen de la Legua-Reynoso con 19 746.7 hab. /km², y Bellavista con 16 483.1 hab. /km² que se configura como problema posteriormente, debido a que estos distritos ya no muestran posibilidades de expansión espacial urbana. En el caso de distritos como La Punta (5 826.7 hab. /Km²) y Ventanilla (3 779.9 hab. /Km²) muestran una baja densidad poblacional. Lo anterior puede explicarse a partir del patrón de ocupación y los eventos que los han afectado, históricamente, como el surgimiento de la ciudad como puerto y los desplazamientos de la población, producto de desastres naturales como los que llevaron a la creación de Bellavista, la posterior ocupación del territorio configuraron el Distrito de La Punta para segmentos altos de la población, al igual que en el caso de La Perla (Perla Alta, sobre todo); así como los flujos poblacionales internos y externos que llevaron a densificar distritos como Carmen de la Legua - Reynoso, principalmente externos como los que vienen llevando de manera intensa al crecimiento de Ventanilla, aun cuando el considerable tamaño del distrito muestra una densidad baja, pero que se incrementará en los próximos años, pese a que el área de habilitación y expansión urbana es también limitado.



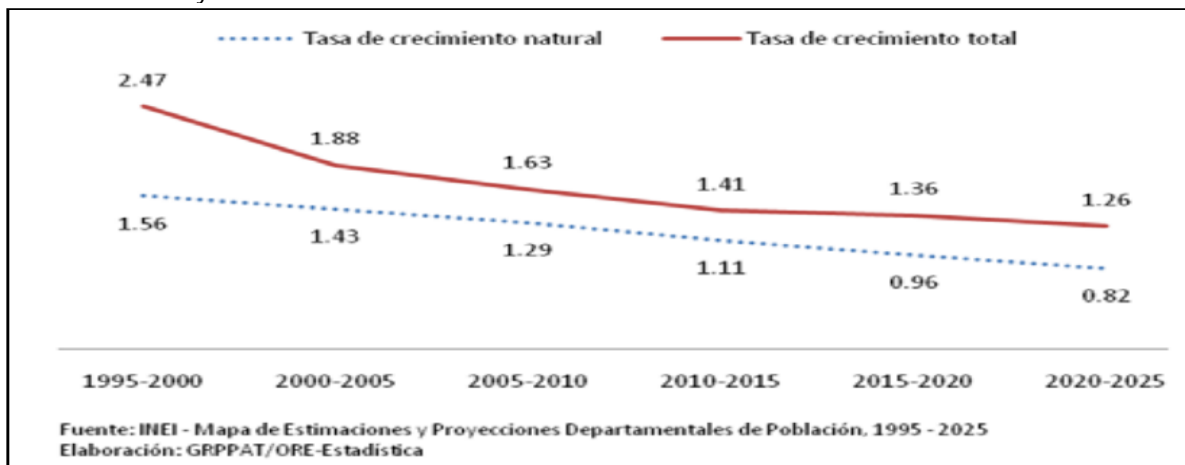
DENSIDAD POBLACIONAL





Tasa de Crecimiento de la Población

De acuerdo a las estimaciones y proyecciones realizadas, se prevé que el ritmo de crecimiento de la población en la Provincia Constitucional del Callao, medido a través de la tasa de crecimiento natural (Nacimientos menos defunciones) y la tasa de crecimiento total (Crecimiento natural más saldo migratorio), seguirá presentando una tendencia ligeramente decreciente, tal como se aprecia en el Gráfico Estimación y Proyección de la Tasa de Crecimiento Natural y Total 1995-2025.



Población Económicamente Activa

En la Provincia Constitucional del Callao, la población económicamente activa ocupada, está compuesta por 215,230 hombres y 135,275 mujeres, representando el 61.4% y 38.6% respectivamente, estimándose un desempleo de 4.4%.

La población económicamente activa ocupada, según la oferta de mercado laboral con estructura definida, se distribuye como sigue:

- Sector Público: 7.7%
- Sector Privado: 54.9%
- Independiente: 30.3%
- Trabajo familiar no remunerado (T.F.N.R.): 2,9%
- Empleadas del hogar, practicantes y otros: 4,2%

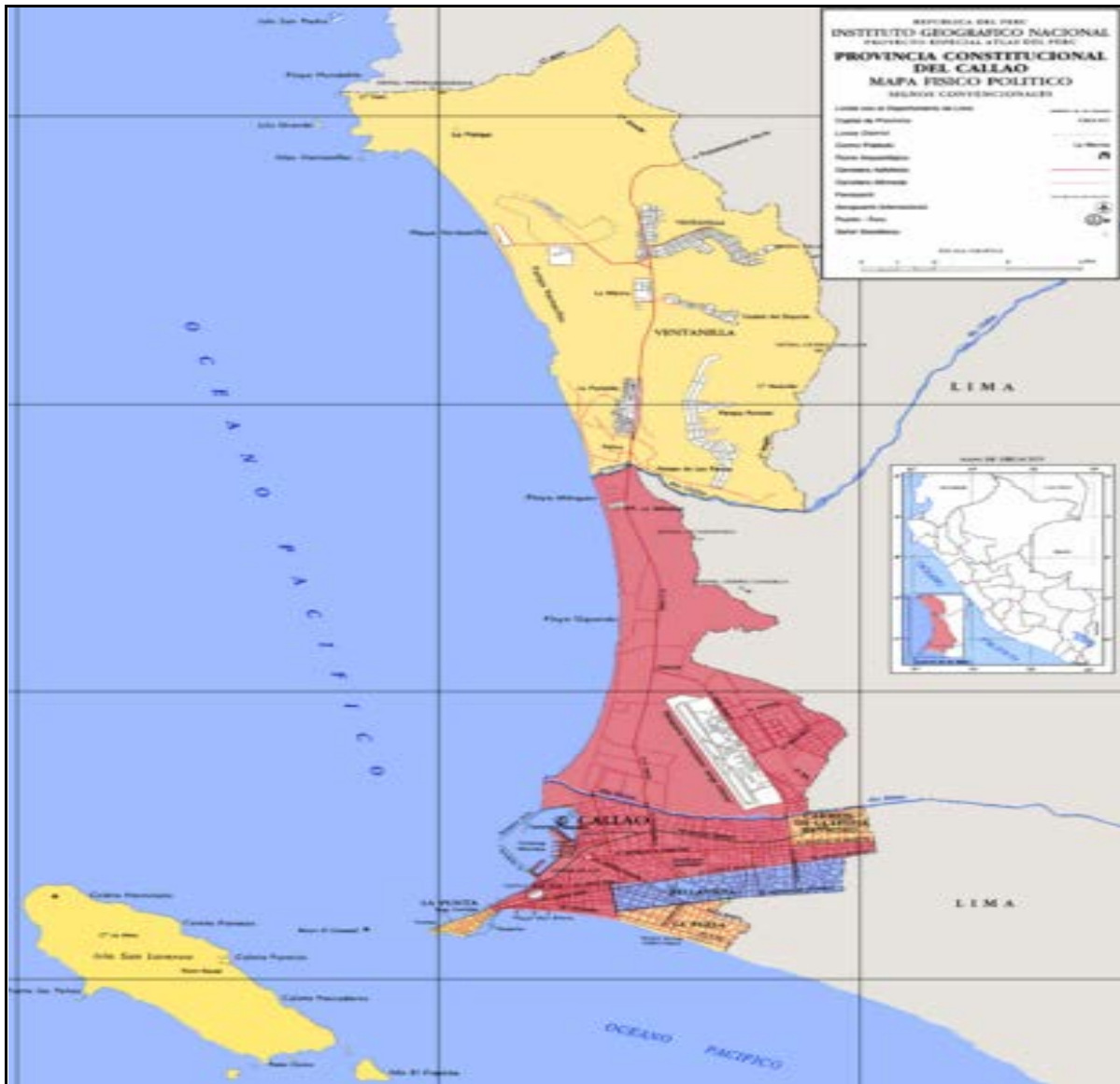
Es importante resaltar el sector de población económicamente activa, ocupada en trabajos independientes, conformada en 37.4% por mujeres y 25,7% por hombres, siendo los No profesionales / No técnicos los de mayor importancia en este grupo, la población en menor porcentaje se encuentra empleada en el sector público y finalmente quienes realizan trabajos familiares no remunerados entre otros.

Respecto a la distribución de la población económicamente activa ocupada, es el Sector Privado el de mayor importancia debido a que brinda empleo al 54.9% de la PEA, en su mayoría hombres con 63.9%, mientras el porcentaje de mujeres empleadas se estimada en 41.1%.

Respecto al mercado laboral privado, se identifican tres tipos de empresa:

- Microempresa.
- Pequeña Empresa y,
- Mediana y grande empresa

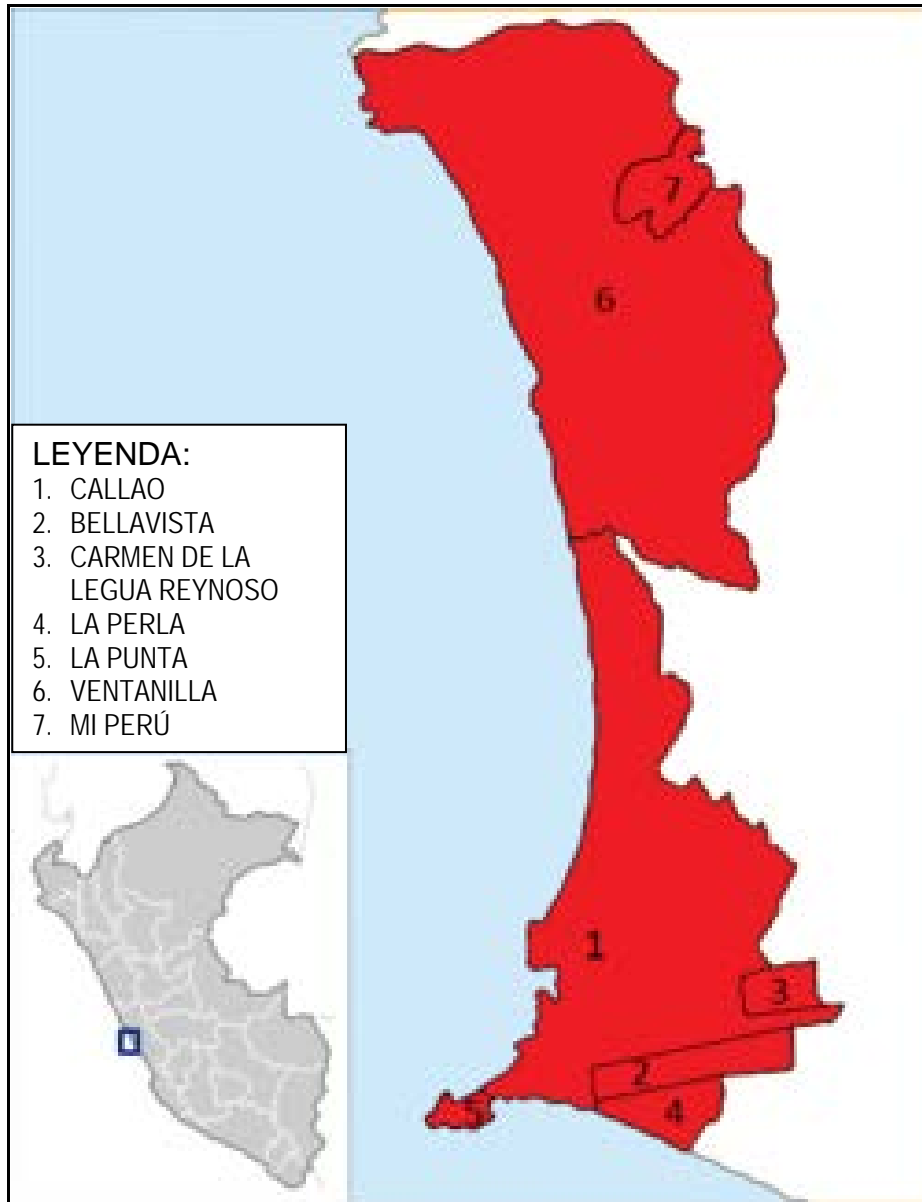
La Región Callao es un importante centro industrial del Perú, cuenta con 3 mil 660 empresas manufactureras, ubicadas principalmente en los distritos del Callao y Ventanilla. La alta incidencia de la actividad manufacturera en la economía de la Región Callao se sustenta fundamentalmente en la instalación de plantas industriales (grandes y medianas), de las cuales alrededor del 83,0% se concentran en la zona industrial del Callao y 12,0% en Ventanilla. Los demás distritos representan solamente el 5,0% del total. Las principales actividades manufactureras son la elaboración de harina de pescado, fabricación de llantas, calzado, fundiciones, fabricación de jabón, frigoríficos, aserraderos, la industria textil, fabricación de fideo, astilleros y la industria pesquera. La actividad predominante es la elaboración de alimentos y bebidas, cuya participación es del 21,0% en el total de la industria; le siguen además la fabricación de productos elaborados de metal (16,2%) y la fabricación de muebles e industrias manufactureras no clasificadas previamente (14,6%). Según el registro de establecimientos y empresas manufactureras, el 21,4% de empresas pertenecen al rubro de elaboración de productos alimenticios y bebidas, y el 15,9% de ellas se dedican a la fabricación de muebles. Otras empresas se concentran en la producción de productos elaborados a base de metal (exceptuando maquinaria y equipos) y en la fabricación de prendas de vestir, adobo y teñido de pieles.



Los asuntos de Gobierno local se dividen en dos niveles. Los asuntos de orden regional los gobierna el **Gobierno Regional del Callao** cuya sede se encuentra en el distrito del Callao (Av. Elmer Faucett Nro. 3970) y de Bellavista (Av. Juan Pablo II Nro.140).

Autoridad Regional 2015-2018

- **Gobernador Regional:** Félix Manuel MORENO CABALLERO, del Movimiento Independiente Chim Pum Callao.
- **Vicogobernador Regional:** General PNP® Walter MORI RAMÍREZ, del Movimiento Independiente Chim Pum Callao.
- **Consejeros:**
 - Oscar ARAUJO SANCHEZ
 - Arturo RAMOS SERNAQUE
 - Eric Cristhofer CORNEJO RIOS
 - Luis Fernando SANCHEZ GOMEZ
 - Kurt WOLL MULLER
 - Giulliana Isabel CHACON RAMOS
 - Rosella ASTE JORDAN



Los asuntos ediles (limpieza, promoción del deporte, servicios básicos de la comuna) los administra la [Municipalidad Provincial del Callao](#) cuya sede se encuentra en el [distrito del Callao](#). Paralelamente, cada distrito tiene su propia Municipalidad Distrital que se ocupa de los asuntos municipales en sus respectivas jurisdicciones.

SECTORIZACIÓN DE LA PROVINCIA DEL CALLAO (NÚCLEOS URBANOS) – Según el INEI

El núcleo urbano es definido como el conjunto de una o más manzanas agrupadas contiguamente identificadas con un nombre y categoría. Ejemplo: Urb. Las Brisas, Pueblo Joven Luis La Fuente, Asentamiento Humano Acapulco, etc. La categoría del núcleo urbano es la denominación con la que se encuentra registrado en la Municipalidad, la clase o rango con la que se conoce. Se considera como categoría de núcleo urbano las siguientes: Cercado, Urbanización, Pueblo Joven, Barrio, Asentamiento Humano, etc. En la provincia Constitucional del Callao, según los datos proporcionados por el INEI y ajustados con trabajo de campo, existen un total de 505 Núcleos Urbanos distribuidos de la siguiente manera, tal y como se aprecia en los Cuadros N° 01 y 02.



CUADRO N° 01
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
TIPO DE NÚCLEOS URBANOS

Tipo de Núcleo urbano	Nº	%
Asentamientos Humanos- AH	256	50.79%
Asociaciones de vivienda- ASOC VIV	96	19.05%
Barrios - BA	7	1.39%
Cooperativas- COOP	21	4.17%
Proyecto Especial – PROY	1	0.20%
Urbanizaciones – URB	117	23.21%
Unidades Vecinales - UV	6	1.19%
TOTAL	504	100.0%

CUADRO N° 02
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
TIPO DE NÚCLEOS URBANOS POR DISTRITOS

NNUU Distritos	TIPOS							TOTAL
	AH	ASOC VIV	BA	COOP	PROY	URB	UV	
Callao	84	78	7	3	0	52	2	226
Bellavista	3	0	0	0	0	17	2	22
Carmen de la Legua	4	0	0	0	0	5	0	9
La Perla	0	0	0	0	0	32	2	34
La Punta	0	0	0	0	0	1	0	1
Ventanilla	165	18	0	18	1	10	0	212
TOTAL	256	96	7	21	1	117	6	504



NÚCLEOS URBANOS / ASENTAMIENTOS HUMANOS

UBIGEO	Nº	NOM_NNUU	UBIGEO	Nº	NOM_NNUU
CALLAO CERCADO			CALLAO CERCADO		
070101	1	1 DE JULIO	070101	43	MANUEL CIPRIANO DULANTO I
070101	2	16 DE AGOSTO	070101	44	MANUEL CIPRIANO DULANTO II
070101	3	25 DE FEBRERO	070101	45	MANUEL GONZALES PRADA
070101	4	3 DE MARZO	070101	46	MARISCAL RAMON CASTILLA
070101	5	7 DE JUNIO	070101	47	MARQUEZ
070101	6	ACAPULCO	070101	48	MELITON CARBAJAL
070101	7	AGRUP. JOSE GALVEZ	070101	49	MIGUEL GRAU 3 DE OCTUBRE
070101	8	ALAN GARCIA	070101	50	NESTOR GAMBETA BAJA (ESTE)
070101	9	ALFONSO AGUILAR	070101	51	NESTOR GAMBETA ALTA
070101	10	ALFREDO PALACIOS	070101	52	NESTOR GAMBETA BAJA OESTE
070101	11	ALFREDO VILLA CALDERON	070101	53	NUEVA ESPERANZA
070101	12	ANDRES AVELINO CACERES	070101	54	NUEVO PROGRESO
070101	13	BARRIO ANDINO SAN AGUSTIN	070101	55	PASAJE BAQUIJANO
070101	14	BEATITA DE HUMAY	070101	56	PASAJE EL SOL
070101	15	BOCANEGRA	070101	57	PIEDRA LIZA
070101	16	CANADA	070101	58	PLAYA RIMAC
070101	17	CELIA CHAVARRI	070101	59	PRIMAVERA
070101	18	CENTENARIO	070101	60	PROGRESO
070101	19	CERRO LA REGLA	070101	61	PUERTO NUEVO
070101	20	CIUDADELA CHALACA	070101	62	RAMON CASTILLA
070101	21	CONCENTRACION RUGGIA	070101	63	RENE NUDEZ DEL PRADO
070101	22	CONCENTRADO	070101	64	REUBICADOS PESCAPERU
070101	23	CONSTANZO	070101	65	SAN JUAN BOSCO
070101	24	CONSUELO DE VELASCO	070101	66	SAN JUDAS TADEO
070101	25	DANIEL ALCIDES CARRION	070101	67	SAN MARTIN DE PORRES
070101	26	EL AYLLU	070101	68	SANTA CRUZ
070101	27	EL CARMEN	070101	69	SANTA FE
070101	28	FERROLES	070101	70	SANTA ROSA
070101	29	FRANCISCO BOLOGNESI	070101	71	SARITA COLONIA
070101	30	FUNDO GAMBETA	070101	72	SIMON BOLIVAR
070101	31	FUNDO MONTENEGRO	070101	73	TIWINZA
070101	32	JENNY BUMACHAR	070101	74	TODOS UNIDOS
070101	33	JENNY BUMACHAR DE KOURI	070101	75	TUPAC AMARU
070101	34	JOSE BOTTERIN	070101	76	UNION
070101	35	JOSE GALVEZ	070101	77	UNION PROGRESO
070101	36	JOSE OLAYA	070101	78	VICTOR GONZALES
070101	37	JOSE OLAYA I	070101	79	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE
070101	38	JOSE OLAYA II	070101	80	VILLA MERCEDES
070101	39	JUAN PABLO II	070101	81	VILLA PILSEN
070101	40	LAS MALVAS	070101	82	VILLA ROSARIO DE FATIMA
070101	41	LINEA FERREA	070101	83	VILLEGAS
070101	42	LOS FERROLES	070101	84	VIRGEN DE FATIMA



NÚCLEOS URBANOS / ASENTAMIENTOS HUMANOS

UBIGEO	Nº	NOM_NNUU	UBIGEO	Nº	NOM_NNUU
BELLAVISTA			VENTANILLA		
070102	1	LUIS NEGREIROS VEGA	070106	35	COSMOVISION
070102	2	RUGGIA	070106	36	COSTA AZUL
070102	3	SEÑOR DE LOS MILAGROS	070106	37	COSTA AZUL - PP
CARMEN DE LA LEGUA- REYNOSO			070106	38	CUEVA DE LOS TALLOS
070103	1	CHACRAPUENTE	070106	39	DANIEL ALCIDES CARRION REUBICADOS
070103	2	LA MERCED	070106	40	DEFENSORES DE LA PATRIA
070103	3	SAN RAFAEL	070106	41	EL GOLFO DE VENTANILLA
070103	4	VILLA SEÑOR DE LOS MILAGROS	070106	42	EL MIRADOR
VENTANILLA			070106	43	EL MIRADOR DE PACHACUTEC
070106	1	12 DE DICIEMBRE	070106	44	EL PARAISO
070106	2	12 DE OCTUBRE	070106	45	EL PROGRESO
070106	3	14 DE MARZO	070106	46	EX AGRICOLA LA MERCED
070106	4	15 DE ABRIL	070106	47	FAMILIAS UNIDAS 4 DE SETIEMBRE
070106	5	15 DE JULIO	070106	48	HEROES DEL CENEP
070106	6	1RO DE NOVIEMBRE LOS ANGELITOS	070106	49	HIJOS DE MI PERU
070106	7	24 DE AGOSTO	070106	50	HIJOS DE VENTANILLA
070106	8	31 DE DICIEMBRE	070106	51	HIJOS DE VILLA LOS REYES
070106	9	6 DE AGOSTO	070106	52	HIROSHIMA
070106	10	6 DE DICIEMBRE	070106	53	INCA PACHACUTEC
070106	11	7 DE JUNIO	070106	54	ISRAEL MAESTRO
070106	12	AGRUPAMIENTO FAMILIAR 7 DE JUNIO Y CONFRATERNIDAD	070106	55	JAIME YOSHIYAMA
070106	13	ALAN GARCIA	070106	56	JARDINES DEL MIRADOR
070106	14	ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI	070106	57	JAZMINES
070106	15	ALEX KOURI	070106	58	JESUS ALVARADO
070106	16	ALEX KOURI B. - PP	070106	59	JESUS DE NAZARENO EL ARENAL
070106	17	ALFONSO UGARTE	070106	60	JOSE CARLOS MARIATEGUI
070106	18	AMPLIACION 5 DE ENERO	070106	61	JOSE MARIA ARGUEDAS
070106	19	AMPLIACION 6 DE ABRIL	070106	62	JOSE OLAYA BALANDRA
070106	20	AMPLIACION HIJOS DE MIGUEL GRAU	070106	63	KAWACHI
070106	21	AMPLIACION JOSE GABRIEL CONDORCANQUI	070106	64	KEIKO SOFIA FUJIMORI
070106	22	AMPLIACION LOS EDIFICADORES	070106	65	KENJI FUJIMORI
070106	23	AMPLIACION SEDOR DE LOS MILAGROS	070106	66	KUMAMOTO
070106	24	AMPLIACION VILLA DEL MAR	070106	67	LA PAZ
070106	25	ANGAMOS	070106	68	LA PLANICIE
070106	26	ARMANDO VILLANUEVA DEL CAMPO	070106	69	LAS AMAZONAS
070106	27	BALNEARIOS - PP	070106	70	LAS BRISAS
070106	28	CARLOS GARCIA RONCEROS	070106	71	LAS BRISAS DE VENTANILLA-GRAU
070106	29	CERRO CACHITO	070106	72	LAS CASUARINAS
070106	30	CESAR VALLEJO	070106	73	LAS COLINAS DE LOS ASOCIADOS
070106	31	CHAVIN DE HUANTAR	070106	74	LAS FLORES
070106	32	CHAVINILLO	070106	75	LAS LOMAS
070106	33	CONFRATERNIDAD	070106	76	LAS LOMAS DE VENTANILLA
070106	34	CORAZON DE JESUS	070106	77	LAS LOMAS DE VENTANILLA ALTA



NÚCLEOS URBANOS / ASENTAMIENTOS HUMANOS

UBIGEO	Nº	NOM_NNUU	UBIGEO	Nº	NOM_NNUU
VENTANILLA			VENTANILLA		
070106	78	LAS LOMAS DEL PARAISO	070106	107	MICAELA BASTIDAS
070106	79	LAS PONCEANAS	070106	108	MIRAMAR
070106	80	LAS TERRAZAS	070106	109	MOISES WOLL
070106	81	LAS TERRAZAS AMPLIACION	070106	110	MONTE SION
070106	82	LAS VIÑAS DE VENTANILLA	070106	111	NUEVA AMERICA
070106	83	LEONCIO PRADO	070106	112	NUEVO HORIZONTE
070106	84	LOS 4 SUYOS	070106	113	NUEVO PACHACUTEC
070106	85	LOS ALAMOS	070106	114	NUEVO PROGRESO
070106	86	LOS ALAMOS - PP	070106	115	OASIS
070106	87	LOS ANGELES	070106	116	PACHACUTEC
070106	88	LOS CEDROS	070106	117	PAZ Y UNION
070106	89	LOS CONQUISTADORES	070106	118	PEDRO LABARTE
070106	90	LOS EDIFICADORES	070106	119	PERU 2000
070106	91	LOS GIRASOLES	070106	120	PROG. MUNIC. DE TIERRA SERVICIO N°2 1RO DE MAYO VILLAMOTO
070106	92	LOS HIJOS DEL ALMIRANTE GRAU	070106	121	PROGRAMA DE VIVIENDA DESARROLLO 2000
070106	93	LOS JARDINES	070106	122	PROYECTO HUMEDALES DE VENTANILLA
070106	94	LOS JARDINES 1RO DE MAYO	070106	123	PROYECTO INTEGRAL 28 DE JULIO
070106	95	LOS LAURELES	070106	124	PROYECTO INTEGRAL PUEBLOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO
070106	96	LOS LICENCIADOS DE VENTANILLA	070106	125	PROYECTO INTEGRAL TODOS UNIDOS DE VENTANILLA
070106	97	LOS NARANJOS	070106	126	PROYECTO PILOTO AMPLIACION B3 PACHACUTEC
070106	98	LOS OLIVOS DE LA PAZ	070106	127	PROYECTO PILOTO NUEVO SECTOR C PACHACUTEC
070106	99	LOS PINOS DE VENTANILLA	070106	128	PROYECTO PILOTO PACHACUTEC
070106	100	LOTIZACION ANGAMOS	070106	129	RICARDO DURAND FLORES
070106	101	LOTIZACION LEONCIO PRADO	070106	130	SAGRADO CORAZON DE JESUS
070106	102	LUIS ALBERTO KOURI HANNA	070106	131	SAN CARLOS
070106	103	LUIS FELIPE DE LAS CASAS	070106	132	SAN JOSE
070106	104	MARIA JESUS ESPINOZA	070106	133	SAN JUAN BOSCO
070106	105	MARIANO IGNACIO PRADO	070106	134	SAN PABLO
070106	106	MERCADO CENTRAL	070106	135	SAN PABLO - AMP



NÚCLEOS URBANOS / ASENTAMIENTOS HUMANOS

UBIGEO	Nº	NOM_NNUU	UBIGEO	Nº	NOM_NNUU
VENTANILLA			VENTANILLA		
070106	136	SAN PABLO - PAN NORTE	070106	151	VILLA LOS REYES
070106	137	SAN PEDRO	070106	152	VILLA LOS REYES NUEVA GENERACION
070106	138	SANTA MARGARITA	070106	153	VILLA RICA
070106	139	SANTA ROSA - MI PERU	070106	154	VILLAMOTO
070106	140	SANTA ROSA - PN	070106	155	VILLA DEL MAR
070106	141	SEÑOR DE LOS MILAGROS	070106	156	VILLA EMILIA
070106	142	SEÑOR DE LA JUSTICIA	070106	157	VILLA HERMOSA
070106	143	SEÑOR DE MURUHUAY	070106	158	VILLA ESCUDERO
070106	144	SEYCHO MARCELA FUJIMORI	070106	159	VIRGEN DE COCHARCA
070106	145	SHALOM	070106	160	VIRGEN DE FATIMA
070106	146	SOL Y MAR	070106	161	VIRGEN DE FATIMA - CS
070106	147	SUSANA HIGUSHI	070106	162	VIRGEN DE GUADALUPE
070106	148	TALLER SEÑOR DE LOS MILAGROS	070106	163	VIRGEN DE GUADALUPE - MI PERU
070106	149	TRES DE NOVIEMBRE	070106	164	VIRGEN DEL CARMEN
070106	150	VIDAS DE ANGAMOS	070106	165	V.R. HAYA DE LA TORRE



NÚCLEOS URBANOS / URBANIZACIONES

UBIGEO	Nº	NOM_NNUU	UBIGEO	Nº	NOM_NNUU
CALLAO CERCADO			CALLAO CERCADO		
070101	1	10 DE JUNIO	070101	32	LOS NARDOS
070101	2	2 DE JULIO	070101	33	LOS NOGALES
070101	3	200 MILLAS	070101	34	LOS OLIVOS DE SANTA ROSA
070101	4	7 DE AGOSTO	070101	35	LOS PILARES
070101	5	ALBERTO SECADA	070101	36	NUEVA JERUSALEN
070101	6	AUGUSTO B. LEGUIA	070101	37	PEDRO RUIZ GALLO
070101	7	BELLA UNION	070101	38	PILARES AZULES
070101	8	CALLAO	070101	39	PREVI
070101	9	CHACARITAS	070101	40	RENOVACION PALOMINO
070101	10	CHUCUITO	070101	41	RESIDENCIAL AEROPUERTO I
070101	11	CIUDAD SATELITE SANTA ROSA	070101	42	RESIDENCIAL AEROPUERTO II
070101	12	CONCENTRACION CHACARITAS	070101	43	RESIDENCIAL FAUCETT
070101	13	EL CONDOR	070101	44	SAN ALFONSO
070101	14	EL OLIVAR	070101	45	SAN JUAN MASIAS (CIUDAD DE PAPEL)
070101	15	EL ROCIO	070101	46	SANTA MARINA NORTE
070101	16	ELIAS AGUIRRE ROMERO	070101	47	SANTA MARINA SUR
070101	17	EXCEDENTES DE SAN MARTIN DE PORRES	070101	48	SANTA ROSA DE PIEROLA
070101	18	FUNDO LA CHALACA	070101	49	SESQUICENTENARIO
070101	19	GRIMANESA	070101	50	TARAPACA
070101	20	INDUSTRIAL GRIMANESA	070101	51	TRABAJADORES PUERTO CALLAO
070101	21	JORGE CHAVEZ	070101	52	VIPOL JUAN IGUNZA VALDIVIA
070101	22	JUAN VELASCO ALVARADO	BELLAVISTA		
070101	23	LA COLONIAL	070102	1	BELLAVISTA
070101	24	LAS COLINAS	070102	2	CIUDAD DEL PESCADOR
070101	25	LAS FRESAS	070102	3	CONFECCIONES MILITARES
070101	26	LAS GARZAS	070102	4	EL AGUILA CAMPANIA
070101	27	LOS CIPRESES	070102	5	EL IMPERIO
070101	28	LOS ESTIBADORES	070102	6	JARDINES VIRU
070101	29	LOS GIRASOLES	070102	7	LA SAGRADA FAMILIA
070101	30	LOS JAZMINES	070102	8	LAS TORRES DE SAN JOSE
070101	31	LOS LIRIOS	070102	9	PROCION



NÚCLEOS URBANOS / URBANIZACIONES

UBIGEO	Nº	NOM_NNUU	UBIGEO	Nº	NOM_NNUU
BELLAVISTA			LA PERLA		
070102	10	RESIDENCIAL BELLAVISTA	070104	16	LA MACARENA
070102	11	SAN ANTONIO	070104	17	LA PERLA
070102	12	SAN JOAQUIN	070104	18	LA PERLA ALTA
070102	13	SAN JOSE	070104	19	LA PERLA BAJA
070102	14	SANTA CECILIA	070104	20	LAS MORERAS
070102	15	STELLA MARIS	070104	21	LOS CEREZOS I
070102	16	TABOADITA	070104	22	LOS CEREZOS II
070102	17	TORRES DEL PACIFICO	070104	23	LOS ROSALES DE SANTA ROSA
			070104	24	MAGISTERIAL
CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO			070104	25	MOISES TORRES
070103	1	22 DE OCTUBRE	070104	26	RAMON CASTILLA
070103	2	CARMEN DE LA LEGUA	070104	27	RESIDENCIAL MONTEMAR
070103	3	CONQUISTADORES	070104	28	SAN FERNANDO
070103	4	NUEVO REYNOSO	070104	29	SANTA LUISA
070103	5	REYNOSO	070104	30	SIMA
LA PERLA			070104	31	TOMAS BATA
070104	1	ALTAMAR	070104	32	TROPICAL
070104	2	BATA RIMAC	VENTANILLA		
070104	3	BENJAMIN DOIG	070106	1	ALMIRANTE MIGUEL GRAU (NAVAL)
070104	4	CERRO DE PASCO	070106	2	ANTONIA MORENO DE CACERES
070104	5	CESAR VALLEJO	070106	3	CIUDAD SATELITE
070104	6	CHACRA ALTA	070106	4	EX ZONA COMERCIAL
070104	7	CHEPEN	070106	5	EX ZONA INDUSTRIAL E INDUSTRIAL DE VENTANILLA
070104	8	COMPAÑIA PERUANA DE VAPORES	070106	6	FRANCISCO TUDELA
070104	9	EL PORTAL	070106	7	LA BANDERA
070104	10	ESTACION NAVAL LA PERLA	070106	8	MI PERU
070104	11	GERMAN ASTETE I	070106	9	PEDRO CUEVA
070104	12	HELLY CHAVEZ	070106	10	VENTANILLA PERU BID
070104	13	JUAN PABLO II	LA PUNTA		
070104	14	LA ESTANCIA	070105	1	LA PUNTA
070104	15	LA HUACA			



NÚCLEOS URBANOS / ASOCIACIONES DE VIVIENDA

UBIGEO	Nº	NOM_NNUU	UBIGEO	Nº	NOM_NNUU
CALLAO			CALLAO		
070101	1	11 DE FEBRERO	070101	32	LAS MERCEDES DE OQUENDO
070101	2	ACUARIO	070101	33	LAS ORQUIDEAS
070101	3	ALAMEDA PORTUARIA	070101	34	LAS ORQUIDEAS DE OQUENDO
070101	4	ALBINO HERRERA	070101	35	LAS ORQUIDEAS II
070101	5	BAHIA BLANCA	070101	36	LAS PALMERAS DE OQUENDO
070101	6	CALIFORNIA	070101	37	LAS PONCIANAS
070101	7	COSTA MAR 2	070101	38	LAS PRADERAS DEL SOL
070101	8	EL OLIVAR DE OQUENDO	070101	39	LAS TERRAZAS
070101	9	EL OLIVAR DE OQUENDO I	070101	40	LAS VILLAS DE OQUENDO
070101	10	EL OLIVAR DE OQUENDO III	070101	41	LAS VIÑAS DE AMERICA
070101	11	EL PARAISO DE OQUENDO	070101	42	LAS VIÑAS DE OQUENDO
070101	12	FUNDO OQUENDO	070101	43	LAS VIÑAS DE SURCO OQUENDO (FAP)
070101	13	HORIZONTE AZUL	070101	44	LOS ALGARROBOS DE OQUENDO
070101	14	HORIZONTE AZUL I	070101	45	LOS ALISOS DE OQUENDO
070101	15	HORIZONTE AZUL II	070101	46	LOS ALISOS III
070101	16	JARDINES DE OQUENDO	070101	47	LOS ANGELES DE OQUENDO
070101	17	LA ALBORADA DE OQUENDO	070101	48	LOS CEDROS DE OQUENDO
070101	18	LA ENSENADA DE OQUENDO	070101	49	LOS CLAVELES DE OQUENDO
070101	19	LA FLORESTA DE OQUENDO	070101	50	LOS LAURELES
070101	20	LA QUILLA	070101	51	LOS OLIVOS DE OQUENDO
070101	21	LAS BEGONIAS DE OQUENDO	070101	52	LOS PARQUES DE OQUENDO
070101	22	LAS CASUARINAS DE OQUENDO	070101	53	LOS PORTALES
070101	23	LAS DALIAS DE OQUENDO	070101	54	LOS PORTALES AEROPUERTO
070101	24	LAS DALIAS DE OQUENDO II	070101	55	LOS ROBLES DE OQUENDO
070101	25	LAS DELICIAS DE OQUENDO	070101	56	MANUEL AQUINO
070101	26	LAS FLORES DE OQUENDO	070101	57	MANUEL MUJICA GALLO
070101	27	LAS GARDENIAS DE OQUENDO	070101	58	PARQUES DE OQUENDO
070101	28	LAS GARDENIAS DE OQUENDO I	070101	59	RESIDENCIAL OQUENDO
070101	29	LAS GARDENIAS DE OQUENDO II	070101	60	RESIDENCIAL SANTA LUCIA
070101	30	LAS GARDENIAS DE OQUENDO III	070101	61	RINCONADA DE OQUENDO
070101	31	LAS MAGNOLIAS	070101	62	SAN ANTONIO



NUCLEOS URBANOS / ASOCIACIONES DE VIVIENDA

UBIGEO	Nº	NOM_NNUU	UBIGEO	Nº	NOM_NNUU
CALLAO			VENTANILLA		
070101	63	SAN BENITO DE PALERMO	070106	1	18 DE OCTUBRE
070101	64	SAN JUAN	070106	2	AMPLIACION DE LOS HIJOS DE LA ZONA A - VENTANILLA ALTA
070101	65	SAN PABLO	070106	3	APROVIMAC
070101	66	SANTA BEATRIZ	070106	4	ASOCIACION DE POBLADORES DE VENTANILLA ALTA
070101	67	SANTA CATALINA	070106	5	ASOCIACION MICRO EMPRESARIOS ALEJANDRO TOLEDO
070101	68	SANTA ISABEL	070106	6	ASOCIACION PEQUEÑOS Y MICRO - LOS ANDES DE VENTANILLA
070101	69	SANTA LUISA	070106	7	AVIMAPA
070101	70	SANTA LUISA I	070106	8	CASA HUERTA VIRGEN DE LAS MERCEDES
070101	71	SANTA PETRONILA DE OQUENDO	070106	9	FELIX MORENO CABALLERO
070101	72	TRABAJADORES COMPADIA PERUANA DE VAPORES	070106	10	LA VICTORIA
070101	73	TRABAJADORES ENAPU	070106	11	LOS CARRIZALES
070101	74	VILLA NAZARENAS DE OQUENDO	070106	12	PARQUE INDUSTRIAL APYMETA CP
070101	75	VILLA DE MARQUEZ	070106	13	PARQUE INDUSTRIAL PACHACUTEC
070101	76	VIÑAS DE OQUENDO	070106	14	PROCERES (VALLE VERDE)
070101	77	VISTA ALEGRE I	070106	15	SAN PEDRO DE ISRAEL
070101	78	YASMIN DE OQUENDO	070106	16	SANTA ROSA
			070106	17	TUPAC AMARU
			070106	18	ASOCIACION INSTITUTO NAC. DE PLANIFICACION



NÚCLEOS URBANOS / COOPERATIVAS

UBIGEO	Nº	NOM_NNUU	UBIGEO	Nº	NOM_NNUU
CALLAO			VENTANILLA		
070101	1	COOPERATIVA AYLLU	070106	8	INCAWASI
070101	2	COOPERATIVA TRABAJADORES PILARES ADUANEROS	070106	9	LA LIBERTAD
070101	3	COVI INRESA	070106	10	LA UNION
VENTANILLA			070106	11	LAS BRISAS 3
070106	1	APACOP	070106	12	LIBERTAD
070106	2	APURIMAC	070106	13	MONTE CARLO
070106	3	COPEMAR	070106	14	PESQUERO
070106	4	COOPERATIVA DE PRODUCCION 24	070106	15	PROA CHALACA
070106	5	COVIPOL PACHACUTEC	070106	16	PROPIETARIOS CONSTRUCCION CIVIL
070106	6	GARCILAZO DE LA VEGA	070106	17	SANTA FE DE VENTANILLA
070106	7	INCA WASI	070106	18	SANTA PATRICIA

NÚCLEOS URBANOS / UNIDAD VECINAL

UBIGEO	Nº	NOM_NNUU	UBIGEO	Nº	NOM_NNUU
CALLAO			BELLAVISTA		
070101	1	NUEVA UNIDAD MODELO	070102	1	ANGAMOS
070101	2	UNIDAD MODELO	070102	2	UNIDAD VIGIL
LA PERLA					
070104	1	UNIDAD VECINAL LA PERLA			
070104	2	UNIDAD VECINAL TACNA			

NÚCLEOS URBANOS / PROYECTO

UBIGEO	Nº	NOM_NNUU
VENTANILLA		
070106	1	PROYECTO PARQUE PORCINO



Zonas Turísticas y otros.

Monumentos Arqueológicos:

Existe una fuerte concentración de sitios arqueológicos en las zonas de Oquendo y Ventanilla y cercas de la desembocadura del Río Chillón, principalmente en la Pampa de los Perros, cerros de Oquendo y frente a la Pampilla. En la zona de Bocanegra y Taboada existen numerosas concentraciones de pequeños montículos de piedras aun no explorados para determinar la existencia de restos arqueológicos. Esta concentración indica que la zona estuvo bastante poblada en la época prehispánica y existen restos arqueológicos de varias categorías: Con arquitectura monumental como centros ceremoniales, edificios públicos, murallas y caminos epi-murales; cementerios y construcciones domésticas; basurales y montículos de menor tamaño. Las islas de San Lorenzo, El Frontón y los Islotes ubicados frente al Callao contienen también importantes restos arqueológicos de la época Prehispánica, Colonial y Republicana: restos arqueológicos, enterramientos coloniales de piratas, cementerios de la época de la Guerra con España y el Combate del 2 de Mayo, etc. En el litoral del Callao y en los alrededores de las islas se han producido numerosos naufragios que deberían ser materia de investigaciones de Arqueología Submarina con la colaboración de los buzos de la Marina de Guerra del Perú.

Monumentos Históricos:

El Instituto Nacional de Cultura ha identificado y reconocido inmuebles de valor arquitectónico e histórico en número de 132 en el distrito de Callao, 99 en el distrito de La Punta, 1 en el Distrito de Bellavista y 1 en el Distrito de Carmen de La Legua - Reynoso. El Instituto Nacional de Cultura tiene registrado 233 Monumentos que corresponden a la Provincia Constitucional del Callao, en el listado se incluye las dos zonas monumentales de los Distritos del Callao y La Punta respectivamente así como Ambientes Urbano Monumentales y Monumentos Históricos de arquitectura civil doméstica, arquitectura religiosa y arquitectura militar.

CLASIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MONUMENTOS HISTÓRICOS SEGÚN DISTRITO. CALLAO

Categoría	Callao	La Punta	Bellavista	Carmen de la Legua Reynoso	Total
Monumento	105	92	1	1	199
A UM'	26	6			32
Zona Monumental	1	1			2
Total	132	99	1	1	233

En los 233 Monumentos históricos registrados en la Provincia Constitucional del Callao se incluyen las Zonas Monumentales y ambientes urbanos monumentales, a continuación se detallan algunos edificios y espacios públicos que destacan del resto:

Fortaleza del Real Felipe.

Es una obra arquitectónica de características militares, a la que también llamaron “Castillos del Callao”. Es una de las fortalezas más grandes de todas las construidas por España en sus colonias de América. Es uno de los símbolos de identidad chalaca y uno de los más relevantes en todo el país. Edificio militar mandado edificar el 16 de enero de 1747 por el Virrey Manso de Velasco. Asimismo, la Fortaleza del Real Felipe rechazó el ataque libertador del almirante Lord Thomas Cochrane en 1819, durante el gobierno del virrey Joaquín de la Pezuela (1816 - 1821): posteriormente, el brigadier español José Ramón Rodil y Campillo, negándose a reconocer la capitulación de Ayacucho, se encerró en 1824 en la fortaleza y resistió el sitio de las fuerzas patriotas y los estragos del escorbuto hasta el 22 de enero de 1826, en que entregó la plaza. Luego, durante el famoso Combate de 2 de mayo el Fuerte fue una de las defensivas peruanas contra la flota española, pero durante el combate el torreón de la Reina fue alcanzado por una granada matando al ministro José Gálvez.

Actualmente la Fortaleza del Real Felipe, es un museo administrado por el Ejército. Allí se pueden apreciar las diversas etapas que ha vivido dicha institución castrense. Lo interesante de la visita a dicha fortaleza, es tomar contacto con un auténtico monumento histórico, cuya leyenda llega a su cumbre con el protagonismo que asumió en la defensa de Lima, tanto en el combate del Dos de Mayo (1866) como en la guerra del Pacífico (1879-1883).



Museo Naval.

Este importante museo establecido oficialmente el 13 de noviembre de 1958, fue remodelado completamente en siete salas donde se exhiben reliquias de héroes navales peruanos. El museo muestra la evolución histórica de nuestros submarinos desde 1912 hasta la actualidad y contiene una importante colección de óleos, fotografías, joyas, instrumentos de navegación y armas de la historia marítima del Perú. Asimismo, se pueden apreciar ceramios, tejidos y otras piezas de las culturas Nazca, Vicús y Chimú.

Museo de Sitio Naval Submarino Abtao.

Forma parte de un mirador y paseo frente al mar de una belleza paisajista singular, que asociados a su entorno presenta un área de recreación y esparcimiento de buen nivel y de gran atractivo para el pueblo chalaco. Este museo permite conocer seis compartimientos del submarino: los ambientes de torpedo, la batería de proa, el puesto central, la batería de popa y la sala de máquinas y de motores. Recrea, además, el tipo de vida que llevaba un oficial de marina al permanecer en su interior entre treinta y cuarenta días. Ubicado en el Marina Yatch Club, Av. Miguel Monteverde Win s/n, Callao Cercado.

Plazas representativas de especial belleza urbanística.

La Plaza Bolognesi es considerada la Plaza de Armas del Callao, lugar donde se realizan las principales ceremonias cívicas, contando con una pileta ornamental y una alegoría con la estatua de Francisco Bolognesi, héroe de la Batalla de Arica.

- La Plaza José Gálvez, como parte del centro histórico requiere ingresar en un proceso de renovación integral, especialmente las casonas monumentos históricos e infraestructuras urbanas.
- La Plaza de la Independencia es de gran tamaño con jardines bien conservados, ubicada frente a la entrada de la fortaleza del Real Felipe, destaca por su pileta ornamental de bronce con figuras mitológicas y alegóricas al comercio y el monumento al General Bartolomé Saloom, héroe venezolano.
- La Plaza Torre La Merced (al costado del Club de Regatas de la Punta); es una réplica de la original Torre La Merced, donde se inmoló el Coronel José Gálvez Egúsqüiza frente a la escuadra española.
- Las Plazas de Armas o principales de La Punta y San José de Bellavista destacan por su espacio y belleza. El centro urbano de La Punta, en el que se asocian playa, malecones, plaza y gastronomía nos permiten apreciar un balneario de calidad y confort, el que alcanza su mayor atractivo en la estación veraniega. Ha ganado fama como balneario residencial por sus hermosos malecones como Figueredo, Pardo y Wiese, su Glorieta remodelada le dan un mayor atractivo y esplendor a su Plaza Principal para darle a conocer al Perú y el mundo como destino turístico.

Monumentos Religiosos en el Callao:

Lo resaltante de las iglesias en el Callao, es que se caracterizan por tener sólo una torre, excepto la de Carmen de la Legua - Reynoso; la iglesia Inmaculada Concepción -Templo Faro y la Iglesia Santa Rosa, tuvieron hasta siglos pasados 2 torres que perecieron a causa de movimientos telúricos. La Fe Chalaca rinde devoción a 3 santos en particular, La Santísima Virgen de Carmen de la Legua - Reynoso, El Señor del Mar y El señor del Consuelo, cada uno de estos con días festivos y hermandades que organizan su celebración. A continuación los monumentos religiosos que destacan en la Provincia Constitucional del Callao:

- Iglesia Matriz o Catedral del Callao.
- Iglesia Virgen del Carmen de la Legua - Reynoso.
- Iglesia Inmaculada Concepción - Templo Faro.
- Iglesia San Juan Bosco.
- Iglesia Santa Rosa del Callao.
- Iglesia Nuestra Señora de Guadalupe.
- Iglesia San José de Bellavista.
- Iglesia Sagrado Corazón de Jesús de la Punta.



Monumentos Cívicos: Casa Chiabra

Inmueble reconocido como Monumento según R.J.N°515-89/INC-J, ubicado en el Jirón Constitución N° 280-282-286, es un edificio republicano de planta rectangular de dos pisos con balcón corrido de cajón semi - abierto abalaustrado remata en ancho friso coronado con una cornisa en voladizo. Uso actual.- Locales comerciales en 1º piso y Vivienda Unifamiliar en 2º piso.

- **Edificio y Pasaje Ronald**

Inmueble reconocido como Monumento según R.J. N°176-92-INC-J. Está ubicado en el Jirón Constitución N° 246 y Jirón Independencia N° 247, 251, 261, 265, 267, 269, 271 y pasaje Ronald, Edificio que recibe el nombre en recuerdo a su propietario Sr. Guillermo Ronald que encargó la construcción del inmueble al ingeniero inglés Bunting que inició las obras en el año 1900 y concluyó en el año 1928.

- **Edificio Jirón Salaverry N° 125-187**

Inmueble reconocido como Monumento según R.S. 2900-72.-E.D, ubicado en el Jirón Salaverry N° 125-187, edificio republicano de planta irregular de tres pisos originales y un cuarto piso adicional con balcón corrido abierto en el segundo y tercer piso. Uso actual.-Comercio y vivienda multifamiliar ocupado por 72 familias.

- **Plaza Gálvez**

Espacio público reconocido como Monumento según R.S. 2900-72.-E.D, ubicado entre el Jirón Salaverry y el Jirón Gálvez, en el año 1848 la Plaza funcionó como el Mercado del Callao y fue mejorada con la instalación de una pileta. Después del combate de Dos de Mayo (1966), su función fue cambiada para la ceremonia anual conmemorativa de este enfrentamiento bélico, hasta el año de 1996 se permitió el ingreso de vehículos, en la actualidad mantiene el uso peatonal.

- **Casa Misiones**

Inmueble reconocido como Monumento según R.S. 2900-72.-E.D, ubicado en el Jirón Gálvez 246 - 272, Callao - Cercado, Edificio republicano con planta rectangular de dos pisos balcones de antepecho en forma rectangular, funcionaba para la actividad comercial en el primer piso y departamentos en el segundo piso. Uso actual.- Edificación desocupada.

- **Edificio Tae**

Inmueble reconocido como Monumento según R.S. 2900-72.-E.D, ubicado en el Jirón Gálvez N° 363 - 397, esq. Jirón Independencia (Plaza Matriz), Edificio de planta rectangular de dos pisos con balcón corrido de cajón cerrado que cubre los dos frentes de la fachada con un remate curvo en la esquina; funcionó como comercio en el primer piso y oficinas en el segundo piso. Uso actual.- La edificación se encuentra desocupada.

- **Casa Dañino Jr. Miller N° 386**

Inmueble reconocido como Monumento según R.S. 2900-72.-E.D, ubicado en el Jr. Miller N° 386 - Callao. El señor Antonio Dañino promotor de la construcción del Templo Matriz construiría una casa propia al lado norte de la plaza, el inmueble en referencia consta de un balcón-corredor de estilo neoclásico que se extiende a lo largo del perímetro del inmueble y cubre uno de los frentes de la plaza. Los balcones son más adornados hacia la calle Constitución y hacia la Calle Castilla, donde llevan rejas de fierro fundido en estilo neogótico. un estilo promovido especialmente por los ingleses, la fachada hacia la Calle Constitución lleva portales, conocidos como Portales de Dañino, en estos portales hubo inicialmente un caño que llevo agua de la acequia, utilizada por toda la población. Uso Actual - Restaurante en el primer piso y desocupado en el segundo piso.

- **Plaza Matriz**

Espacio público reconocido como Monumento según R.S. 2900-72.-ED, ubicado entre el Jirón Miller y el Jirón Gálvez, es en importancia la segunda plaza del Callao se inauguró como consecuencia de la construcción de la nueva Iglesia Matriz, promovida por el señor Antonio Dañino; la plaza es un ensanchamiento de la calle principal y se denomina Plaza Matriz, es el espacio de mayor concentración de pobladores y visitantes.

Centro Histórico del Callao

El Centro Histórico del Callao es un punto obligatorio a conocer si se visita esta ciudad. Comprende un conjunto arquitectónico republicano y colonial que constituye la zona histórica más antigua del Callao y cuenta con una arquitectura diversa y similar a ciudades-puerto de épocas coloniales, aún conserva la belleza de estrechas calles adoquinadas, pintorescas plazuelas, históricas plazas y adustos balcones de la época posterior al gran maremoto que arrasó el Callao en 1746.

Cubre 44 manzanas, y desde 1990 ha sido incluida la zona de Chucuito (barrio de descendientes italianos que en la actualidad presenta un sinnúmero de colores en las fachadas de las casas conformantes).

Destacan la **Plaza José Gálvez** (en homenaje al héroe del Combate del Dos de Mayo), la **Plaza Independencia** (en el atrio del Real Felipe), la **Plaza Miguel Grau** (icono de la Marina de Guerra del Perú), la **Plaza Bolognesi** (llamado también “El Óvalo”, con una bella y moderna fuente ornamental), el Faro, el Pasaje Ronald (con escaleras y bustos de mármol donde destaca la **Casa Rosell**) y el hermoso **muelle Dársena**.

También destaca la Iglesia Matriz del Callao que es uno de los templos más antiguos del puerto a la que en sus inicios se



llamó **Iglesia San Simón y San Judas** del Callao, durante varios años estuvo a cargo de los sacerdotes franceses de la Inmaculada Concepción. Fue construida en 1833, remodelada en 1876 y luego en 1966, después de que quedara en estado ruinoso como consecuencia del terremoto de ese año. El 16 de septiembre de 1995 fue reinaugurada y consagrada como **Catedral del Callao**.

La actual iglesia es de la época de la colonia, de estilo neoclásico, construida sobre la base de patrones greco-romanos; tiene una campana de oro y bronce que pesa más de 400 kilos, cuenta con una sola nave, con numerosas columnas y arcos, y una cúpula pequeña sobre el altar mayor. Su frontis tiene dos hornacinas desde donde las imágenes de San Judas Tadeo y San Simón el Zelote, santos patronos de los puertos, custodian la bahía del Callao.

Ofrece una visión magnífica su ligera y espigada torre, levantada sobre el frontis, que parece flotar sobre el cuerpo de la nave. Algunos historiadores cuentan que el almirante Grau era lo que primero divisaba cuando se acercaba al Callao.

Las últimas gestiones edilicias han implementado una cadena de parques temáticos, como homenaje a diversas instituciones del país, tales como la Marina de Guerra del Perú, la Fuerza Aérea del Perú, el Ejército del Perú, la Policía Nacional del Perú, por mencionar algunos, que pueden ser apreciados en distintas partes de la provincia-región.

Fortaleza del Real Felipe



Fortaleza del Real Felipe

La **Fortaleza del Real Felipe** es una edificación militar de estilo Vauban construida en el siglo XVIII en la bahía del Callao (Perú), durante los gobiernos de los virreyes José Antonio Manso de Velasco y Manuel de Amat y Junient, para defender el puerto contra los ataques de piratas y corsarios.

Es una de las pocas obras de arquitectura militar que existen en el Perú y es la más grande que construyeron los españoles en América.²⁵ Fue conocida durante la época virreinal, en conjunto con los fuertes «San Rafael» y «San Miguel», como los «Castillos del Callao».

Su nombre fue elegido en honor del rey Felipe V de la Casa de Borbón, que había fallecido en 1746. Posteriormente fue renombrada por José de San Martín como «Castillo de la Independencia» al iniciarse la etapa republicana, retomando su nombre original en 1925. Ya en el siglo XIX, esta fortificación y el Callao desempeñaron un papel destacado en las batallas por la independencia del Perú.

Tiene la forma de un pentágono irregular ocupando un área de 70 000 m², con un baluarte en cada uno de sus cinco vértices. Los baluartes llevan el nombre del Rey, la Reina o la Patria, el Príncipe, Jonte o San Felipe, la Princesa, la Tapia o San Carlos y San José o la Natividad. Además de ellos dispone de dos torreones: el Rey y la Reina (este último torreón mira hacia el mar, en dirección oeste), así como cinco murallas: la del Camino Real, de la Marina, Camino de Chucuito, la Marcelosa y la de Camino de la Magdalena. Posee dos puertas: la Principal, que está en la muralla del Camino Real, y la del Perdón, que está en la muralla Camino de Chucuito. En dirección norte desde la fortaleza se hallaba el Fuerte San Miguel y al sur se encontraba el Fuerte San Rafael.

Actualmente su uso es turístico, sirviendo como sede del Museo del Ejército del Perú.



Distrito de La Punta



Malecón de La Punta

El distrito de **La Punta**, es el más pequeño de los seis distritos que conforman la provincia Constitucional del Callao, en el Perú. Limita al norte, sur y oeste con el Océano Pacífico y al este con el distrito del Callao en el sector del Balneario de Chucuito. Como hace referencia su nombre, es una península en forma de punta que sobresale del Callao.

La isla San Lorenzo nunca tuvo ocupación humana permanente por su ausencia de fuentes de agua dulce. Fue visitada constantemente por habitantes del Antiguo Perú quienes la usaron como cementerio. De hecho en la mitología de la antigua costa central peruana las islas marinas estaban relacionadas con la vida de ultratumba. La isla fue parte importante en varias etapas de la historia peruana colonial, y durante la consolidación de la independencia del Perú y la guerra Hispano-Sudamericana.

La Punta es un distrito eminentemente residencial de clase media-alta que históricamente, albergó a las familias de mayor renombre del Callao, prueba de esto se puede visitar las casonas de significativo valor histórico y arquitectónico que aún conserva –como la conocida mansión de la familia Rospigliosi, de aires moriscos–. Sus principales vías de acceso son las avenidas Grau y Bolognesi, las cuales discurren en sentido este y oeste respectivamente. También un punto obligado es su malecón en el cual se puede divisar en el horizonte parte del archipiélago del Callao.

Por ser distrito balneario, posee las instalaciones de importantes clubes sociales peruanos entre los que destacan la Academia Cantolao, el Club Universitario de Regatas, el Club de Regatas Unión, la Società Canottieri Italia, el Circolo Sportivo Italiano, La Punta Racing Club y el Club de Regatas Lima.

Casi un tercio de su territorio es ocupado por la Escuela Naval. El distrito tiene 3 playas, al norte Cantolao, correspondiente al Malecón Figueredo; al sur Malecón, correspondiente al Malecón Pardo y Arenillas correspondiente al “Malecón Wiese”.

Plaza en honor a José Gálvez.





Balneario de Chucuito



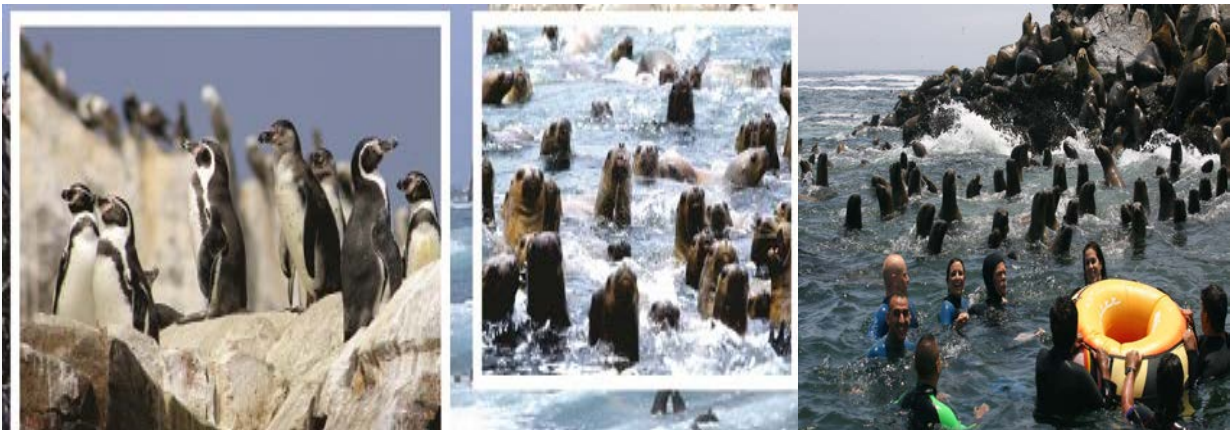
Vieja casona en el barrio de Chucuito, en Callao Cercado, muy cerca a La Punta.

El barrio de Chucuito es un pintoresco barrio-balneario recientemente remodelado que cuenta con un gran número de construcciones de estilo republicano, ubicado en el distrito del Callao. Forma la cintura de la península de La Punta ya que es la puerta de entrada al distrito, aquí se establecieron una gran cantidad de inmigrantes italianos entre el siglo XIX y XX, quienes se dedicaban mayormente a la pesca. Su arquitectura es predominantemente civil, la mayoría de sus construcciones son viviendas de inicios del siglo XX en madera y otras hechas sobre la base de quincha y adobe.

Fue un barrio de pescadores desde el virreinato hasta entrado el presente siglo XXI. En su actual ubicación existió –durante el siglo XVIII– una pequeña ranchería llamada Pitipiti poblada por aborígenes Collas que se dedicaban a la pesca. Esta ranchería se extendía fuera de las murallas del Callao en dirección a La Punta. El lugar fue conocido también como **Pueblo de San Miguel de Mancera**, y más tarde, vio surgir otro pueblo junto a él, más cercano a las murallas del Callao. De modo que existían dos caseríos conocidos, uno como **Pitipiti el Viejo** y el otro, **Pitipiti el Nuevo**. El primero fue arrasado por el terremoto de 1746. Tiene un sinnúmero de playas y malecones; su playa más preciosa es la Playa de la Ribera, tiene otras playas; una de ellas, “El Carpallo” y también cuenta con un grupo de edificios llamados “La Residencial Chucuito”.

Es sede de la ADUANA del Callao, de la Escuela Nacional de Marina Mercante y de la Dirección de Navegación e Hidrografía de la MGP.

Archipiélago del Callao



Lobos marinos en las islas Palomino

Frente al Callao se encuentran un conjunto de cinco islas siendo la principal, y de mayor extensión, la histórica isla San Lorenzo, la mayor isla del litoral peruano. Fue incorporada por el presidente Andrés Avelino Cáceres al territorio de la Provincia Constitucional del Callao por ley dictada el 18 de noviembre de 1899. La isla siempre estuvo despoblada pero en la actualidad existe allí una pequeña base naval. Es una isla de aguas cristalinas formada por cerros y playas muy bellas de característica desértica. La parte posterior de la isla no se puede apreciar visualmente desde La Punta pero al acercarse por mar se divisan muchos lobos marinos.

Charles Darwin exploró la isla en 1835 observando su geología y naturaleza.³⁰ Posteriormente, entre 1906 y 1907, Max Uhle realizó las primeras excavaciones en el extremo sur de la isla hallando objetos de metal y fardos funerarios en el cementerio prehispánico de Caleta de la Cruz que corresponderían a finales del Intermedio y Horizonte Tardío (900-1532 d.C.).



Parte de la isla está controlada por la Marina de Guerra del Perú y es una zona militar; otras zonas están declaradas como patrimonio arqueológico y/o histórico nacional; en ellas hay vestigios restos de culturas preincaicas, de entierros de piratas como es el caso del holandés Jacques L'Hermitte y vestigios del bloqueo naval del Callao del 10 de abril de 1880 hasta el 17 de enero de 1881, por parte de la escuadra chilena durante la guerra del Pacífico.

También podemos encontrar la isla El Frontón, antigua isla prisión; la isla El Camotal, las Islas Cavinzas, un par de islotes refugio de aves guaneras; y las Islas Palomino, donde habitan miles de lobos marinos en su estado natural, lo que las han convertido en una importante atracción ecoturística.

Humedales de Ventanilla

Es un área de 653.22 hectáreas cubiertas por aguas no profundas que provienen del río Chillón y del mar. Es el lugar de refugio de 62 especies animales, algunos en peligro de extinción, y otra variedad de vegetales.

De esta extensión, 366 hectáreas han sido declaradas por la municipalidad de Ventanilla como área de reserva ecológica intangible mediante acuerdo del concejo N.016-98/MDV.

De los estudios desarrollados por alternativa durante los años 1997, 1998, 1999 y 2000 se han podido registrar los siguientes:

- Flora Fanerogamica: Se han identificado 53 especies de flora, que están comprendidas en 49 géneros y 22 familias botánica. El 54% de la flora vascular de los umbrales de ventanilla corresponden a especies de que crecen en forma natural en este tipo ecosistemas costeros e inclusive alto andinos o amazónicos; el 46% restante lo constituyen especies cultivadas (11%) y plantas invasoras de cultivos (35%), algunas de las cuales ya se han naturalizado en los humedales de la costa peruana.
- Plancton y Peces: El volumen hídrico de los humedales de ventanilla regularmente significativo y las condiciones natureológicas existentes en la zona, favorecen la proliferación de organismos que conforman el fitoplancton y zooplancton, que se pueden encontrar en los espejos de agua; a pesar de eso se han encontrado una baja diversidad de especies acuáticas.
- Avifauna: La diversidad de la avifauna, está compuesta de 62 especies entre residentes (37%), migratorias locales (37%), migratorias alto andinas (3%), migratorias del norte del país (2%), migratorias del Norteamérica (19%) (2%), siendo las especies residentes, migratorias locales y de Norteamérica las de mayor representatividad en número de especies e individuos.



Complejo Arqueológico El Paraíso - Ventanilla

Se encuentre en la zona sur del distrito de Ventanilla, Callao. Tiene una extensión de 60ha en forma de U de piedra. Conocido también como el Palacio de la Chuquicanta ya que se encuentra cerca al lago con ese nombre. Se pueden encontrar 8 templos ceremoniales. El monumento más antiguo llamado Huaca Pampa los Perros entre 2000 y 1500 años A.C.





Transporte aéreo



Aeropuerto Internacional

En El Callao se encuentra el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, principal terminal para vuelos internacionales del país y punto de partida de la mayoría de los vuelos y conexiones nacionales e internacionales tanto entre Sudamérica y el resto de América como *Hub* de Conexiones entre el Asia-Pacífico, sirviendo a cerca de 11 800 000³⁵ pasajeros por año.

A pesar de encontrarse geográficamente en la Provincia Constitucional, es el aeropuerto 'natural' de Lima. Fue concebido en 1960 para reemplazar al antiguo Aeropuerto de Limatambo, ubicado en el distrito de San Isidro, en la ciudad capital debido a que había quedado rodeado por las nuevas áreas residenciales.

Transporte marítimo

El puerto del Callao, oficialmente el Terminal Portuario del Callao, es el principal puerto marítimo del Perú, en tráfico y capacidad de almacenaje, concentra el 90% del transporte marítimo del país tanto mercante como militar ya que en su territorio se extiende el terminal marítimo y la base naval de la Marina de Guerra del Perú. Si bien el transporte civil marítimo en el Perú no ofrece servicios comerciales con regularidad, varios cruceros anclan en El Callao con regularidad.



Transporte terrestre

El Callao fue el destino del segundo ferrocarril de Sudamérica. El tren que unía Lima con El Callao fue inaugurado en abril de 1851, aunque en la actualidad ya no circula para viajes entre ambas ciudades, sin embargo, actualmente, se utiliza para el transporte de carga procedente de la sierra central del país, especialmente minerales de exportación.

El transporte interprovincial de la ciudad (que es la conexión vía terrestre con las demás provincias del país mediante autobuses) depende exclusivamente de la ciudad de Lima en donde se encuentran los terminales terrestres que sirven a ambas ciudades conurbadas (Lima y El Callao).





B. SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

La tasa de muertos por cada 100,000 habitantes en el año 2014, en el Callao, fue de 14.8%, tres veces más que la tasa de Lima ascendente a 4.7% acotando que la misma con relación al año 2013 revela un incremento significativo de 10.45 %. El Callao, según el anuario estadístico PNP-2014 ocupa el quinto lugar a nivel nacional, en delitos con 13,494, después de Lima (121,577), Libertad (16,949), Arequipa (15,563), Lambayeque (14,701) y de este total de delitos el 68.85% son delitos contra el patrimonio, seguido del 11.01% en delitos contra la vida, el cuerpo y la salud (información estadística acopiada por las 19 Comisarías PNP). En el año 2015 la estadística policial de la Región Policial Callao precisa 12,985 delitos.

Es importante resaltar la información estadística a nivel nacional de la DIRINCRI PNP en el 2014, que ha recepcionado la denuncia de 33,128 delitos, de lo cual solo ha resuelto el 17.30% o sea 5,387 delitos, desactivando 1,164 Bandas Organizadas con 2,796 detenidos. Asimismo la información de la DIRANDRO PNP que ha registrado 15,517 intervenciones TID en el 2014, acumulando el 28.67% por tráfico, el 19.89% por micro, 51.45% por consumo, acotando que de ese total, se registró en Lima y Callao el 65.59% seguido de Huánuco con 4.67, Ucayali con 4.20% y Piura con 3.86%. Esta información sustenta la necesidad elemental de potenciar la especialización de la PNP, con la creación y funcionamiento en cada uno de los Distritos de la Provincia Constitucional del Callao de Dependencias especializadas PNP en Investigación criminal, con el apoyo efectivo del Patrullaje aéreo, vehicular, canino y a pie integrado PNP – Gobierno Regional del Callao, implementándose en su oportunidad la infraestructura policial, al amparo de la Ley 29010 y ejecutando el quinto objetivo estratégico del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018.

La producción policial de la Región Policial del Callao en el año 2015 ha sido excelente con:

- 22,292 operativos (61.9 por día)
- 905 casos positivos de alcoholemia (2.5 por día).
- 2108 personas requisitorias (5.8 por día).
- 5908 vehículos requisitorias (16.4 por día).
- 607 vehículos robados recuperados (1.6 por día).
- 795 armas de fuego (2.2 por día).
- 106 granadas de guerra.
- 607 bandas desarticuladas (1.6 por día).
- 11 kg. PBC, 144,906 ketes.
- 323.292 Kg. CC.
- 12,346 King Size,
- 31,493 Kg. de marihuana, 17,566 pacos, 20 plantones de marihuana.

A partir del 04 DIC2015 con Decreto Supremo N° 083-2015-PCM, se declaró el Estado de Emergencia en la Provincia Constitucional del Callao, sustentado por la cantidad de 135 personas fallecidas, entre enero y noviembre en enfrentamientos de bandas organizadas o víctimas de delitos agravados, además de las acentuadas acciones del narcotráfico hasta el 17 ENE2016. El 15 ENE 2016 mediante Decreto Supremo Nro. 004-2016-PCM se prorroga el Estado de Emergencia en la Provincia Constitucional del Callao- Región Callao, por 45 días calendario.

La violencia y criminalidad en el Callao tienen varias expresiones como el homicidio, sicariato, extorsión, secuestro, comercialización y micro comercialización de drogas, asalto y robo de vehículos, robo de domicilio, violencia familiar, pandillaje juvenil, corrupción de funcionarios.

Los factores que los agravan son la pobreza, desempleo y sub empleo, narcotráfico, baja calidad educativa, debilidad de las instituciones para cumplir la ley entre otros.



1. ESTADÍSTICAS SOBRE VIOLENCIA, FALTAS Y DELITOS

**CUADRO N° 1.2: DENUNCIAS POR COMISIÓN DEPARTAMENTO, PERIODO:
2010 - 2014**

**CUADRO N° 1.2 : DENUNCIAS POR COMISION DE DELITOS, SEGUN
DEPARTAMENTO, PERIODO: 2010 - 2014**

DEPARTAMENTO	A Ñ O				
	2010	2011	2012	2013	2014
TOTAL	181 866	206 190	254 645	268 018	278 184
AMAZONAS	640	1 956	2 755	2 787	2 513
ANCASH	6 626	5 600	5 538	8 259	6 652
APURIMAC	1 389	1 683	2 865	2 284	1 538
AREQUIPA	10 935	11 806	12 809	14 041	15 503
AYACUCHO	1 856	3 798	4 855	4 541	4 886
CAJAMARCA	3 851	3 602	4 516	5 514	5 792
CUZCO	6 445	7 086	7 074	8 524	8 531
HUANCAVELICA	600	830	967	768	1 031
HUANUCO	1 514	1 487	2 467	3 711	5 524
ICA	4 716	5 426	6 366	6 521	6 685
JUNIN	4 672	6 758	9 700	9 975	9 805
LA LIBERTAD	11 570	10 381	11 446	14 037	16 949
LAMBAYEQUE	11 746	10 849	10 115	11 493	14 701
LIMA	79 443	99 353	125 746	124 436	121 577
CALLAO (PROV.CONST.)	10 010	11 175	14 057	12 067	13 494
LORETO	5 053	3 572	4 776	5 390	5 725
MADRE DE DIOS	496	713	1 116	2 073	1 552
MOQUEGUA	1 739	1 895	1 907	1 619	1 615
PASCO	259	211	502	776	608
PIURA	6 475	5 217	9 416	11 352	13 356
PUNO	1 556	1 630	1 369	1 712	2 025
SAN MARTIN	2 421	3 353	3 254	3 401	4 402
TACNA	2 520	2 541	3 464	3 786	3 616
TUMBES	2 267	2 679	3 964	4 022	4 124
UCAYALI	3 067	2 589	3 601	4 929	5 980

FUENTE: REGIONES Y FRENTE POLICIALES , DIRANDRO Y DIRCOTE PNP

ELABORACION: DIRNAGEIN-PNP/DIRETIC-DIREST



CUADRO N° 2.2: INTERVENCIONES POR COMISIÓN DE FALTAS POR AÑO, SEGÚN DEPARTAMENTO. PERIODO: 2007 - 2014

CUADRO N° 2.2 : INTERVENCIONES POR COMISION DE FALTAS POR AÑO, SEGÚN DEPARTAMENTO. PERIODO: 2007 - 2014

DEPARTAMENTO	AÑO															
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
TOTAL	210 241	212 035	215 865	206 588	211 225	237 874	245 282	257 824	1 752	1 364	1 078	823	1 794	2 205	1 662	1 355
AMAZONAS	5 422	5 033	6 827	5 092	5 649	6 411	6 501	5 992	2 257	3 352	2 493	3 143	3 745	4 585	4 422	4 186
APURIMAC	19 089	20 631	17 509	14 408	16 226	16 367	18 108	19 746	573	576	498	400	1 464	1 931	1 639	1 383
AYACUCHO	3 622	4 790	5 318	4 807	5 029	4 172	7 184	4 663	11 859	11 311	11 999	11 179	9 604	12 223	17 101	19 463
CAJAMARCA	77	408	474	1 042	1 539	2 157	1 759	1 894	483	375	721	692	1 012	1 253	1 962	8 332
HUANCAVELICA	2 724	2 702	3 933	4 718	4 326	5 418	7 207	8 632	1 351	3 791	5 043	7 500	6 783	11 112	11 920	11 403
HUANUCO	12 463	11 693	11 414	13 269	13 085	12 888	12 196	11 866	14 008	16 410	13 364	11 026	11 453	15 889	14 202	14 803
ICA	99 128	92 534	99 660	84 436	86 974	96 832	92 474	95 214	11 772	13 305	12 519	13 054	12 220	12 349	11 483	12 033
JUNIN	3 157	3 199	3 249	2 278	2 184	2 492	2 446	2 722	995	438	469	926	2 279	897	1 607	2 846
LA LIBERTAD	2 311	1 780	1 857	2 771	2 500	1 961	1 688	1 266	291	256	282	245	200	310	320	531
LAMBAYEQUE	6 524	5 236	4 968	11 420	10 735	13 961	15 131	14 278	4 134	5 398	4 245	3 719	3 304	2 951	3 655	4 598
LIMA	1 297	1 075	1 662	2 731	2 194	2 072	2 923	3 018	2 130	2 490	2 736	3 077	3 084	3 521	4 249	2 879
LORETO	1 190	1 489	1 579	1 713	1 859	2 291	1 806	2 257	1 632	2 449	1 968	2 119	1 983	1 626	1 637	2 504
MADRE DE DIOS																
MOQUEGUA																
PASCO																
PIURA																
PUNO																
SAN MARTIN																
TACNA																
TUMBES																
UCAYALI																

FUENTES: REGIONES Y RIENTES POLICIALES PNP
ELABORACION: DIBUSAL/COMISIÓN DE FALTAS - DIBEST

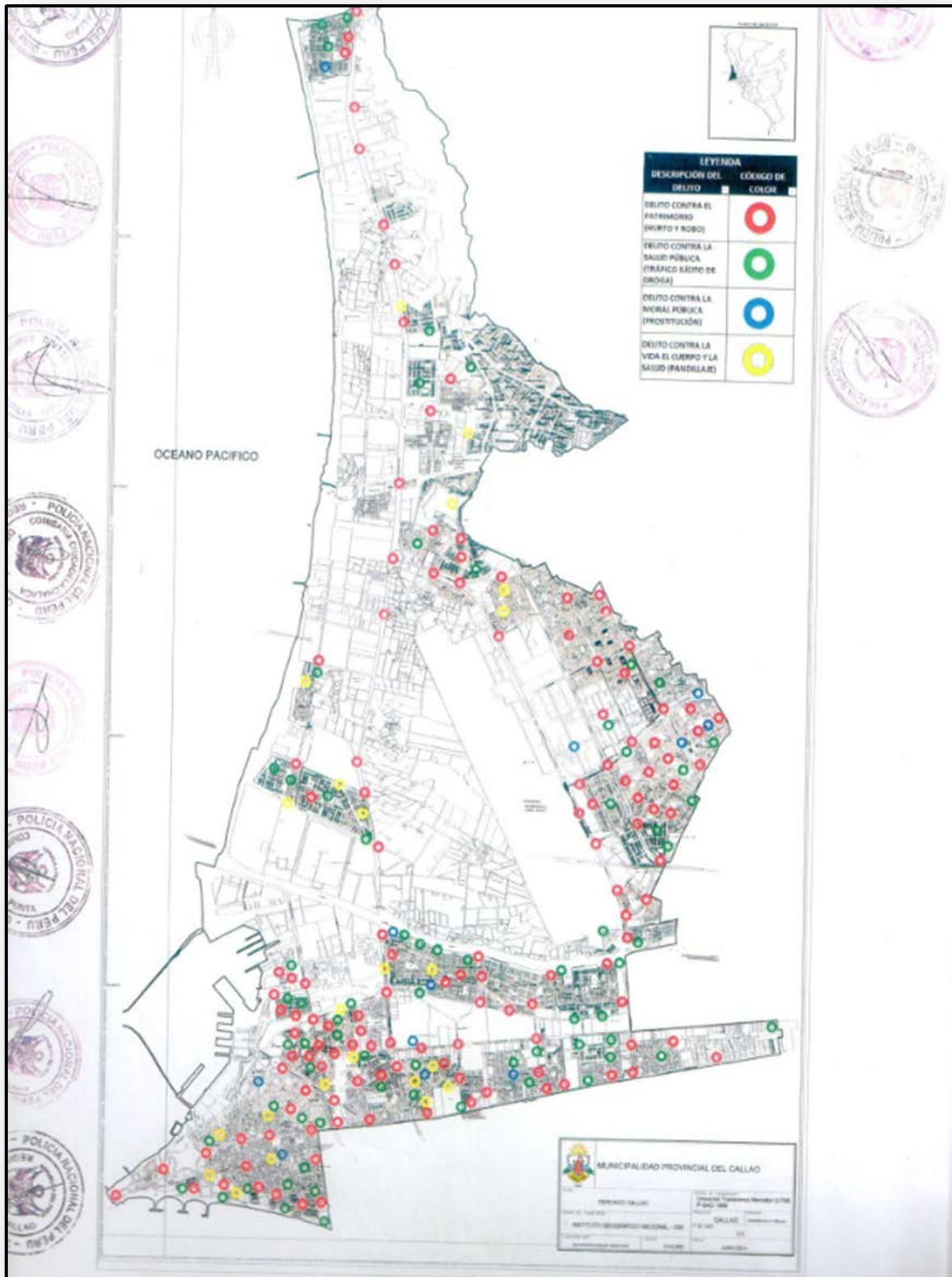


REGPOL-CALLAO		JEM-OFPLO		POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ		CUADRO DEL ACCIONAR DELICTIVO, REGISTRADO EN LA REGPOL-CALLAO, POR MESES, EN EL AÑO 2015		DELITOS REGISTRADOS																					
AÑO-2015		CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD		CONTRA LA LIBERTAD		CONTRA EL PATRIMONIO							CONTRA LA FE PUBLICA			CONTRA EL ORDEN FINANCIERO Y MONETARIO			CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA			CONTRA LA TRANQUILIDAD PÚBLICA			CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA			TOTAL	
		LESIONES		PERSONAL																									
		HOMICIDIOS		SECUESTROS AL PASO		SECUESTRO TÍPICO		COACCION																					
		POR PAF		POR OTROS MOTIVOS		POR PAF		POR OTROS MOTIVOS																					
		POR PAF		POR OTROS MOTIVOS		POR PAF		POR OTROS MOTIVOS																					
		POR PAF		POR OTROS MOTIVOS		POR PAF		POR OTROS MOTIVOS																					
ENERO	8	10	58	32	2	30	523	229	3	23	4	2	8	4	2	10	1	81	12	11	15	1068							
ENERO	17	3	43	27	2	30	535	257	2	13	3	1	5	4	1	10	1	111	14	18	23	1124							
ENERO	6	2	35	31	1	3	522	300	1	17	7	1	5	7	3	9		135	27	8	1	1168							
ENERO	6		29	30	1	3	538	301		6	12	1	7	7	1	7		148	16	12	10	1162							
ENERO	10	1	50	37	2	1	568	300		10	6	1	5	3	3	7	2	120	15	6	2	1197							
ENERO	11	1	37	31		2	632	277		6	6	1	7	3	3	12		192	26	10	17	1293							
ENERO	7	1	33	40		4	497	275		9	9	2	8	3	5	13		187	31	13	1	1168							
ENERO	8	1	39	33		5	503	270	3	9	3	1	8	6	1	13	2	151	22	19	1	1136							
ENERO	7	1	38	43		4	527	275	5	4	2	4	5	3	3	8		174	16	13	9	1166							
ENERO	18	4	55	74	1	6	514	268	1	4	6		2	4	1	20		172	23	30	26	1258							
ENERO	7	2	40	45		1	498	236	2	2		1	3	4	1	17	1	150	20	1	12	1063							
ENERO	4		2	4			27	22			1					5		96	15		3	182							
TOTAL	109	26	459	427	6	8	5884	3010	17	103	59	15	63	49	24	5	131	7	1717	237	141	5	12985						

FUENTE: CUADROS DIARIOS DE LAS SSJJY SINTESIS DE CECIPOL



2. MAPEO DE PUNTOS CRITICOS EN VIOLENCIA E INSEGURIDAD "MAPA DEL DELITO". CALLAO



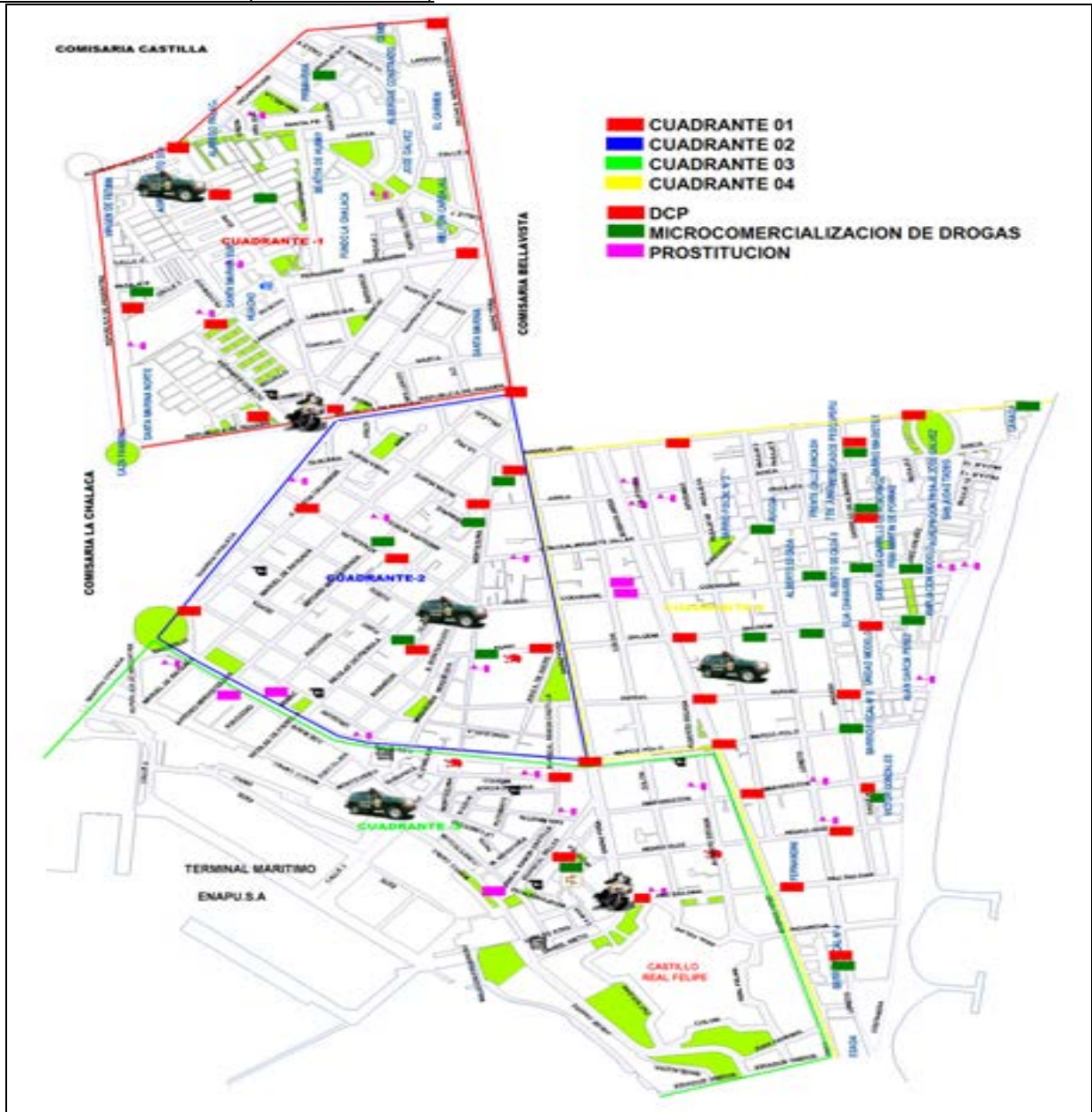


COMISARIA LA PUNTA (MAPA DEL DELITO)





COMISARIA DEL CALLAO (MAPA DEL DELITO)



LEYENDA

Delitos contra el Patrimonio, Robos, Hurtos C-1



- Jr. Supe/Av. Alfredo Palacios
- Av. Alfredo Palacios/ Av. Colonial C-19
- Jr. Supe C-2
- Jr. Chachapoyas 3 a 5
- Av. Argentina C-9- AA.HH. Centenario
- Pasaje Huacho
- Jr. Octavio Espinoza/Av. República de Panamá
- Av. Guardia. Chalaca/ Av. R. Panamá
- Av. Sáenz Peña/ Av. R. Panamá
- Av. Guardia. Chalaca/Av. Sáenz Peña

Micro comercialización de Drogas, TID



- AA. HH. Centenario Pasaje E



- Santa Marina Sur
- Urb. Primavera

Delitos contra el Patrimonio, Robos, Hurtos C-2

- Av. Sáenz Peña/ Av. R. Panamá
- Jr. La Paz/ Av. Sáenz Peña
- Jr. Moctezuma/Jr. Tacna Norte
- Jr. García Calderón/ Jr. Atahualpa
- Jr. Atahualpa/Jr. Ayacucho
- Av. Sáenz Peña/Jr. Puno
- Jr. Puno/ Jr. Marañón
- Jr. Venezuela/ Av. Guardia. Chalaca
- Av. Dos de Mayo/ Av. Sáenz Peña

Micro comercialización de Drogas, TID

- Jr. Moctezuma/ Jr. Miranave
- Jr. Atahualpa/ Jr. Miroquezada
- Jr. Puno/ Jr. Moctezuma
- Jr. Puno/ Jr. Piérola

PROSTITUCION

- Jr. Ayacucho/ Av. Dos de Mayo

Delitos contra el Patrimonio, Robos, Hurtos C-3

- Jr. Castilla / Av. Dos de Mayo
- Av. Dos de Mayo/ Av. Sáenz Peña
- Jr. Pachitea -Plaza Gálvez
- Av. Sáenz Peña/Jr. Paz Soldán
- Jr. Alberto Secada/ Washington
- Jr. Colon/ Jr. Marco Polo

Micro comercialización de Drogas, TID

- Plaza Gálvez- Jr. Pachitea

PROSTITUCION

- Av. Dos de Mayo/ Miroquezada
- Av. Manco Capac C-1

Delitos contra el Patrimonio, Robos, Hurtos C-4

- Jr. Apurímac/Jr. Vigil
- Jr. Vigil/ Plaza Guardia Chalaca
- Jr. Carrillo Albornoz/Jr. Villar
- Jr. Saloom/Av. Grau
- Jr. C. Albornoz/Jr. Saloom
- Jr. Guisse / Av. Grau
- Jr. Guisee /Jr. Ancash
- Av. Grau/ Marco Polo
- Av. Grau/Jr. Washington
- Jr. Washington/AA. HH. Víctor Gonzales
- Jr. Pedro Ruiz Gallo/Jr. Loreto
- Jr. Paz Soldán/Av. Grau
- Jr. Pedro Ruiz Gallo/ Jr. Loreto
- Barrió Fiscal Nro. 4

Micro comercialización de Drogas, TID

- Jr. C. Albornoz/Jr. Arica , Barrio pescadores
- Jr. Villar/ Jr. Loreto
- Jr. Carrillo/Jr. Carrillo Albornoz
- Jr. Cockrane /Jr. Ancash
- Jr. C. Albornoz/AA. Santa Rosa
- Jr. Cockrane / Prolongación José Gálvez
- Jr. Saloom/ Jr. Apurímac
- Jr. Ancash/Jr. Saloom
- Jr. Saloom/ Ampliación Modelo
- Marco Polo/Jr. Ancash



COMISARIA LA LEGUA (MAPA DEL DELITO)



LEYENDA	
DROGAS	
ASALTO Y ROBO	
ROBO DE VEHICULOS	
ROBO A DOMICILIO	
PROSTITUCIÓN	
HURTO	
ACC. DE TRANSITO	
PANDILLAJE	
PATRULLEROS DE LA CIA PNP LA LEGUA	

HURTO

1. Calle Los Halcones y Av. Venezuela
2. Calle Las Águilas y Av. Venezuela
3. Av. Faucett/Av. Colonial
4. Av. Colonial/Av. Villegas
5. Av. Colonial/Av. Sta. Rosa
6. Pje. El Sol/Av. Argentina

ASALTO Y ROBO

1. Av. Colonial Cdra. 40 al 43
2. Av. Pérez Salmón/ Pasaje El Sol
3. Av. Forcelledo /Av. Pérez Salmón
4. Jr. Jaspampa y Calle Iquique
5. Calle 8 (10 de Junio)
6. Calle 5 Los Pilares

DCSP-TID

- Jr. Agua Santa–Pedro Ruiz Gallo
- Jr. Jaspampa – Pedro Ruiz Gallo
- Calle San Francisco – Tarapacá
- Jr. Calle 3 - 10 de Junio
- AA. HH. 2 de Julio
- Calle 5 Urb. San Fernando



DGP ROBO DE VEHICULOS



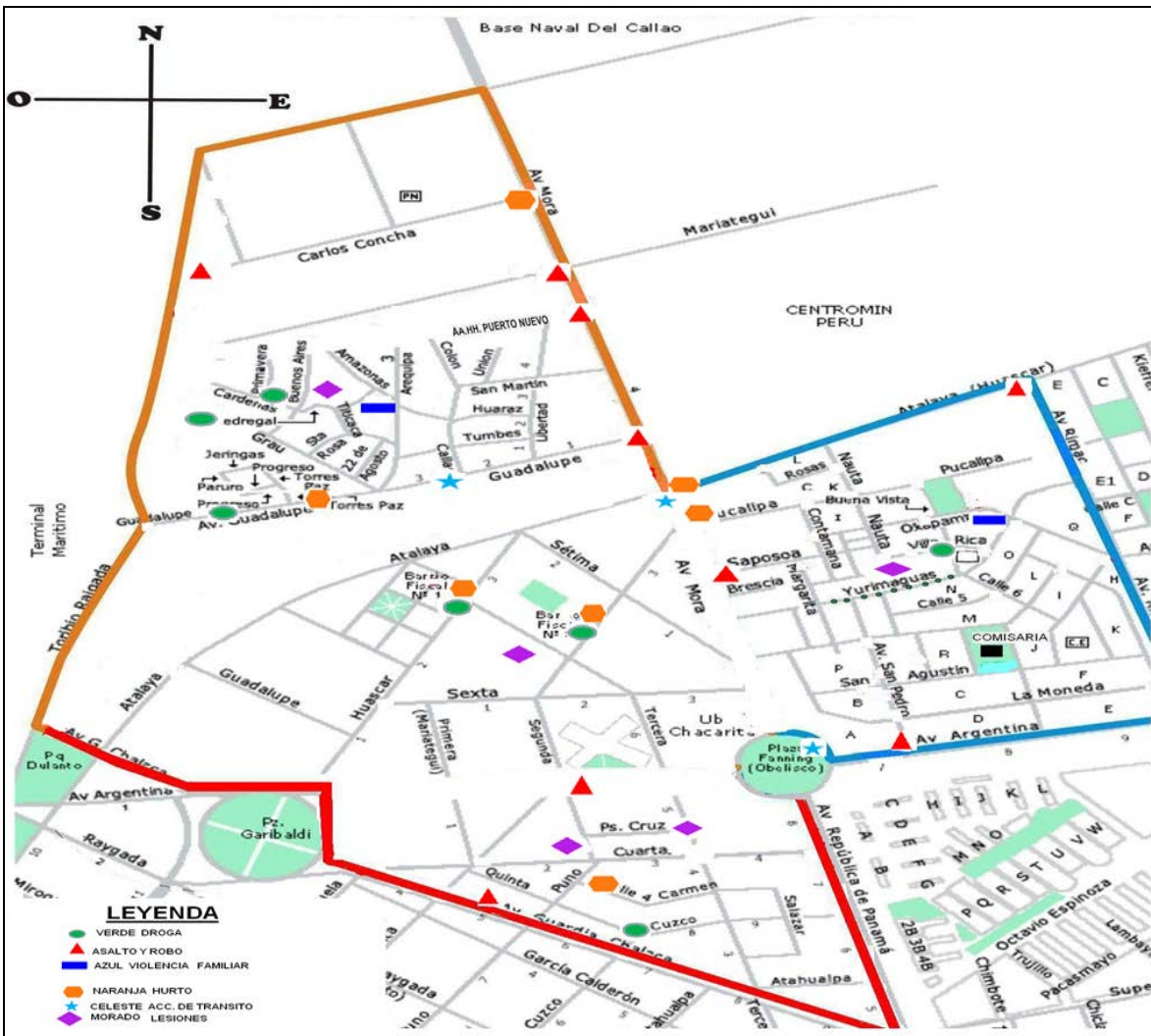
- Av. San José
- Unidad Modelo
- Av. Miguel Grau con Jr. Guisse
- Jr. Ancash / Villar
- Jr. Ancash / Vigil

ACCIDENTE DE TRÁNSITO:



- Av. Faucett/Av. Argentina

COMISARIA CIUDELA CHALACA (MAPA DEL DELITO)



ASALTO Y ROBO



- Av. C. Mora con Av. Guadalupe
- Av. Rimac con Av. Atalaya
- AA.HH San Juan Bosco
- Av. Argentina C/Calle San Pedro Urb. Chacaritas

DCSP-TID



- Urb. Barrio Fiscal
- Av. Guadalupe con Boquerón
- AA.HH Puerto Nuevo



- Calle 6ta. Urb. Chacaritas
- Calle Oxapampa AA.HH San Juan Bosco

LESIONES



1. Calle 6 TA. Y 7MA. Urb. Chacaritas
2. Calle Yurimaguas AA.HH Ciudadela Chalaca
3. AA.HH Puerto Nuevo

VIOLENCIA FAMILIAR



1. AA.HH PUETO NUEVO
2. Calle Oxapampa AAH. Ciudadela Chalaca

ACCIDENTE DE TRÁNSITO



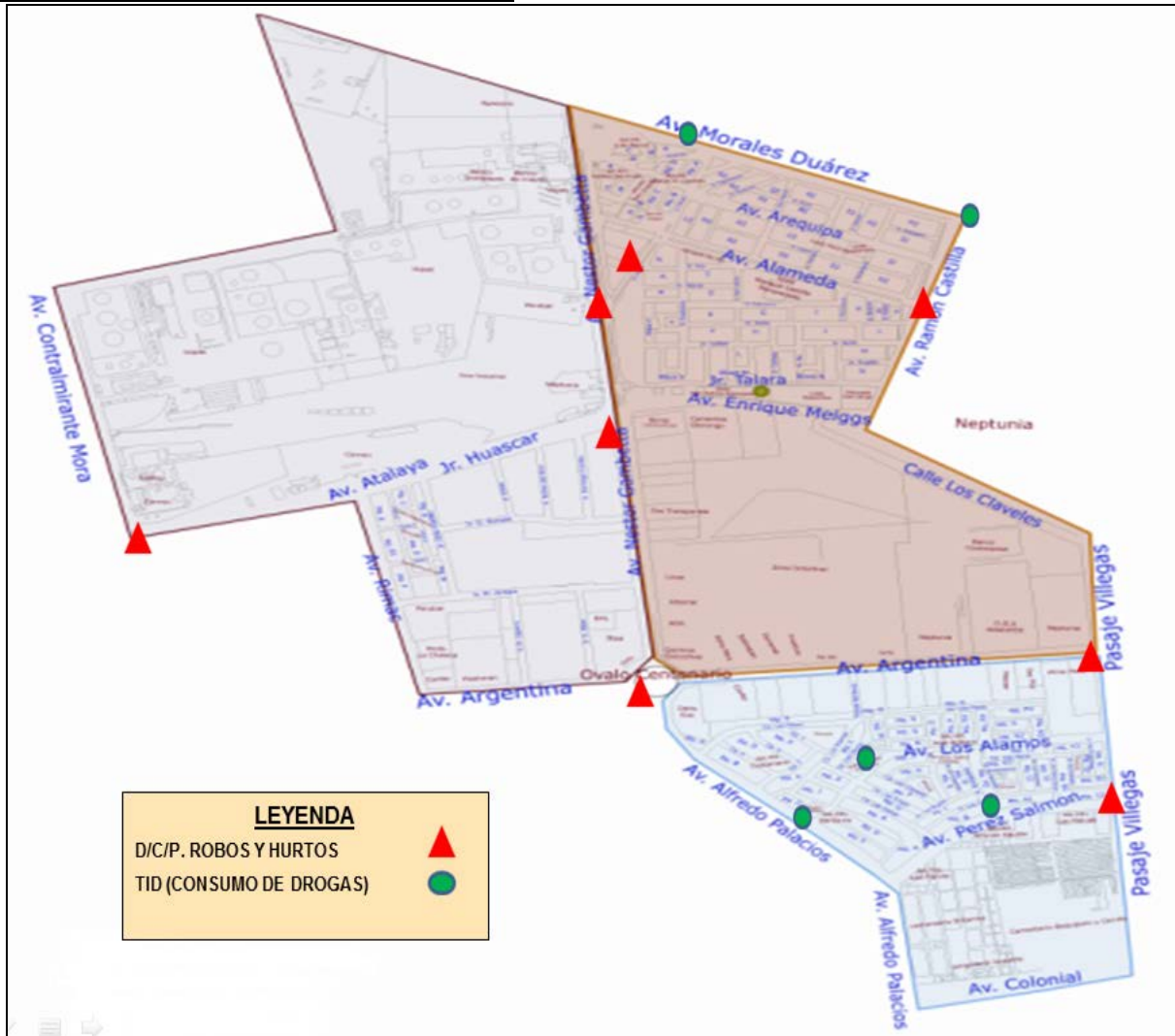
1. Av. Guadalupe con AA.HH Puerto nuevo.
2. El Obelisco con Av. Argentina

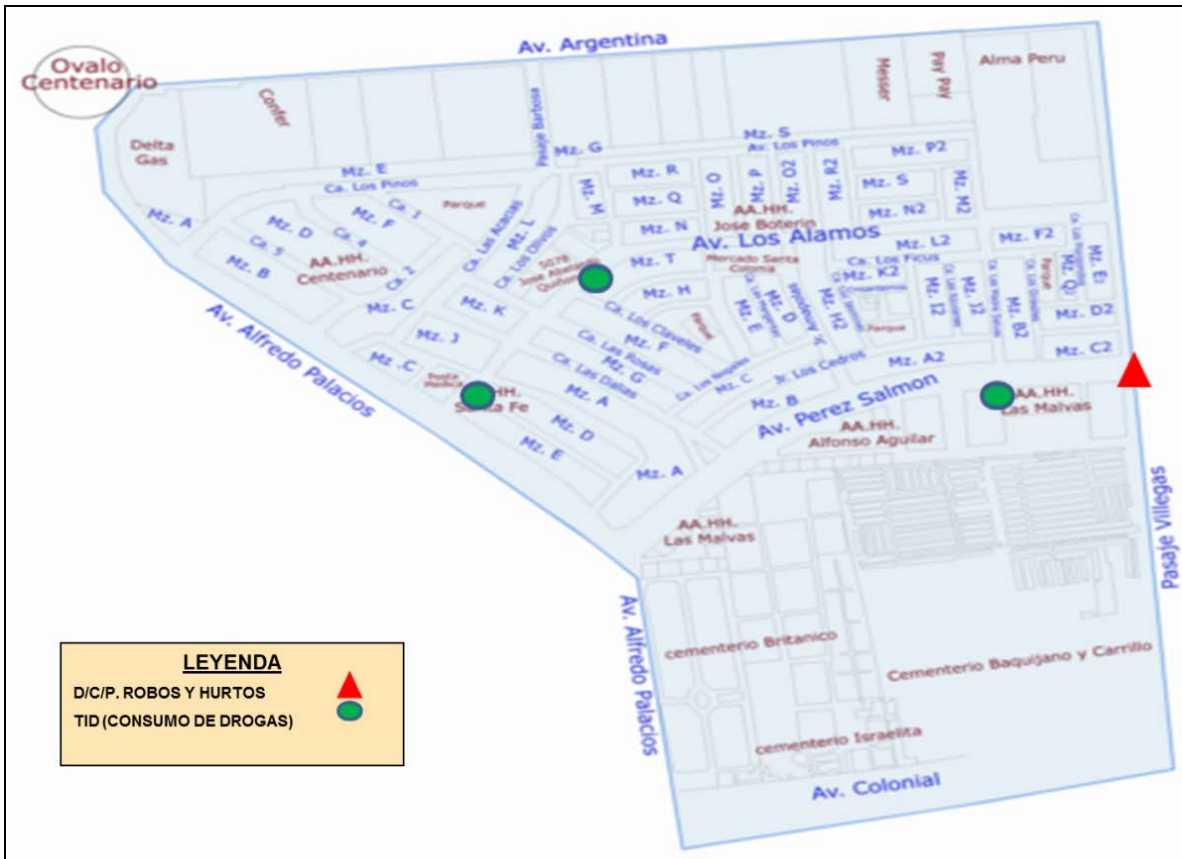
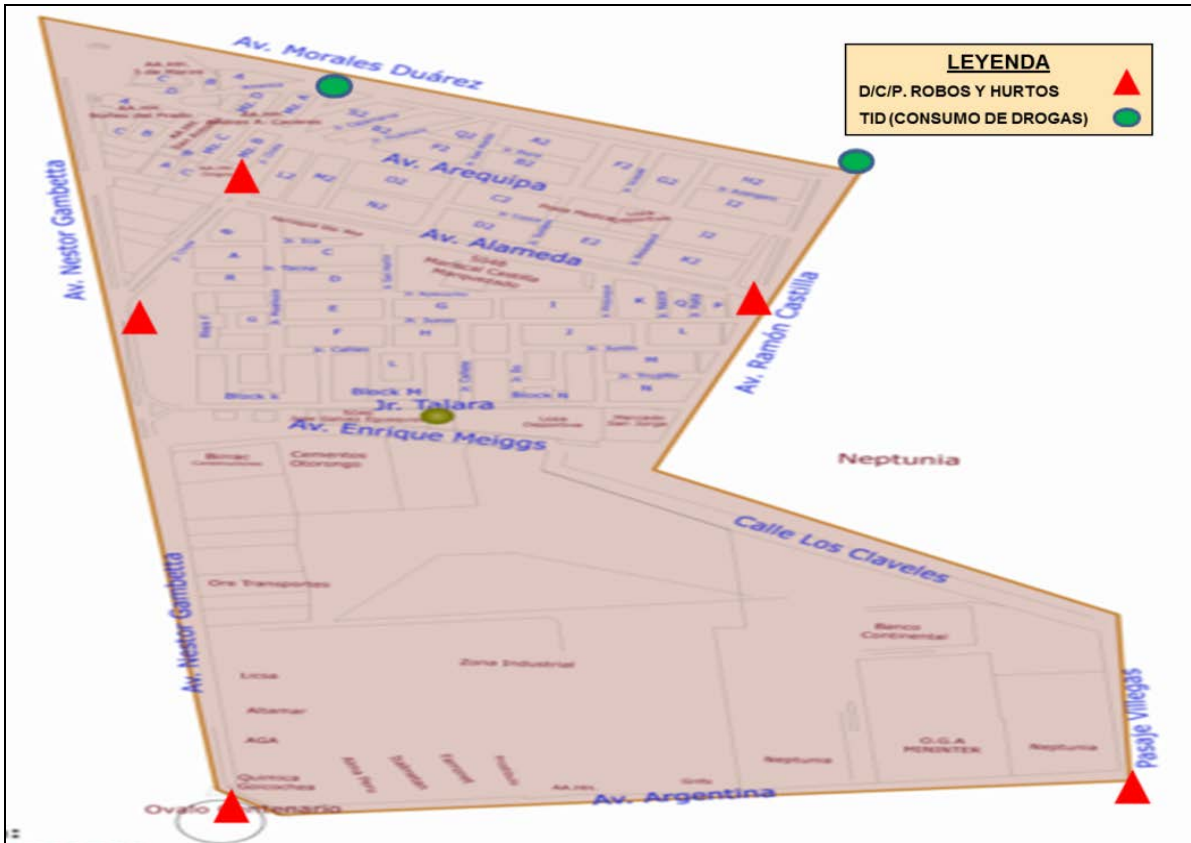
HURTO

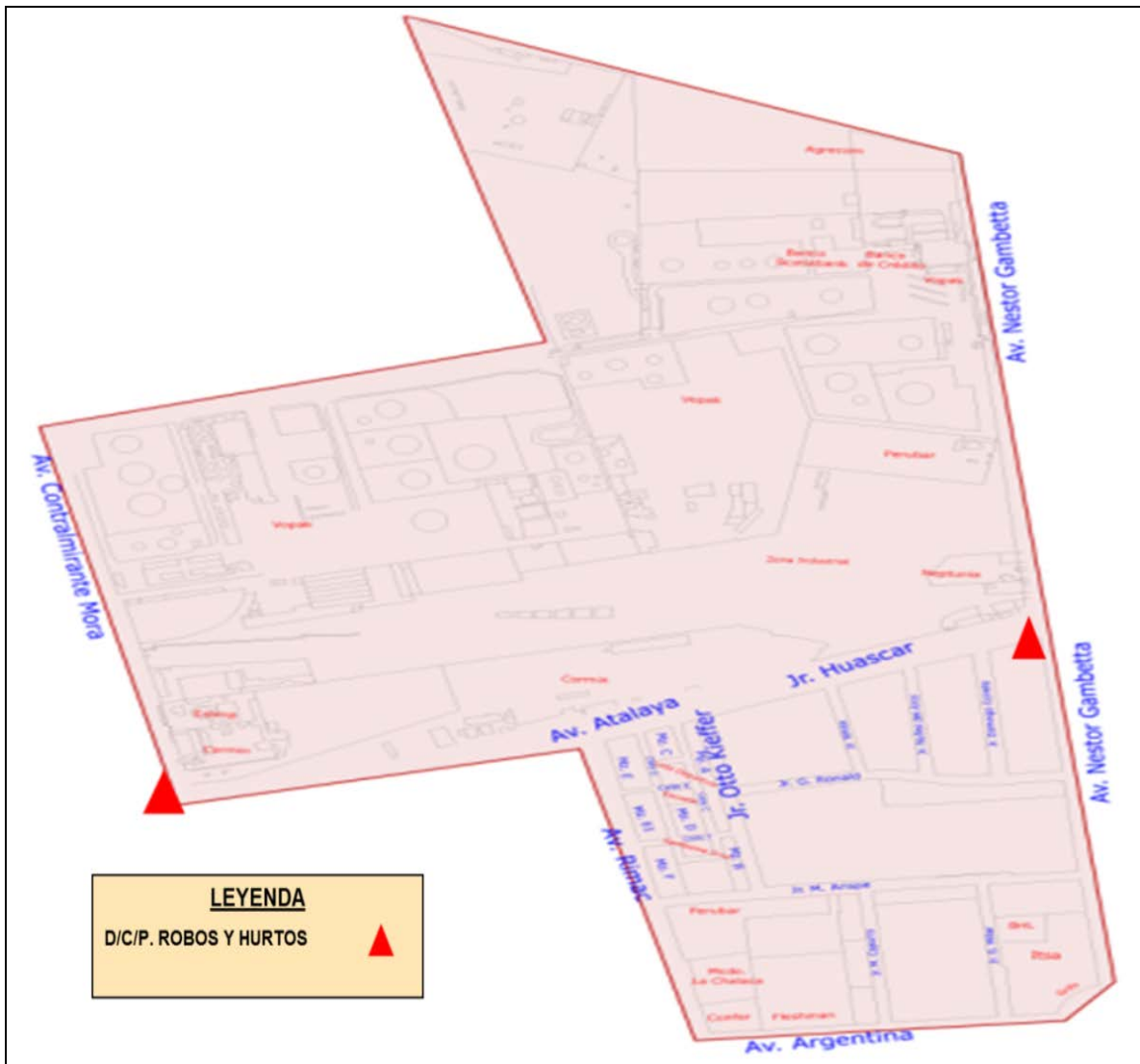


1. Av. C. Mora Con Carlos Concha
2. Av. Guadalupe con calle el progreso
3. El Obelisco con Av. Argentina

COMISARIA RAMÓN CASTILLA (MAPA DEL DELITO)







DELITO CONTRA EL PATRIMONIO (ASALTO Y ROBO) ▲

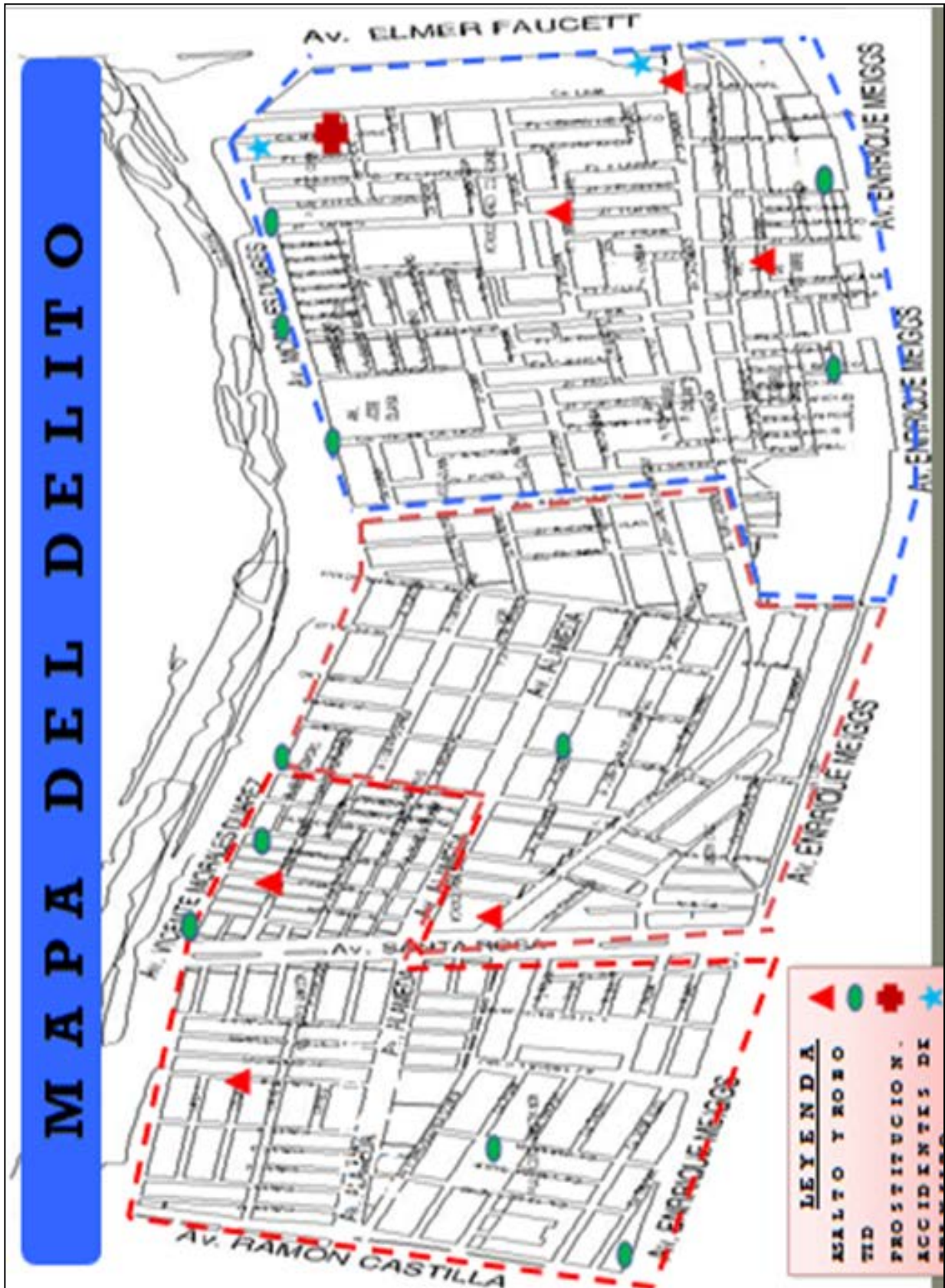
- Av. Néstor Gambeta Con Jr. Chota.
- Av. Alameda con Jr. Chota
- Atalaya con Av. Contralmirante Mora
- Atalaya con Néstor Gambetta
- Av. Argentina Con Psje. Villegas.
- Av. Argentina Con Psje. Barbosa
- Av. Pérez Salmón y Pasaje Villegas

DCSP-TID (CONSUMO DE DROGAS) ●

- Entre la Av. Morales Duarez Cdra. 08
- Entre la Av. Morales Duarez Cdra. 03
- En la Urb. Sta. Fe, Posta médica Santa Fe.
- Loza deportiva (Costado de la IE. Abelardo Quiñónez)
- AA. HH. José Boterín - Callao.
- Loza deportiva Urb. Las Malvas.

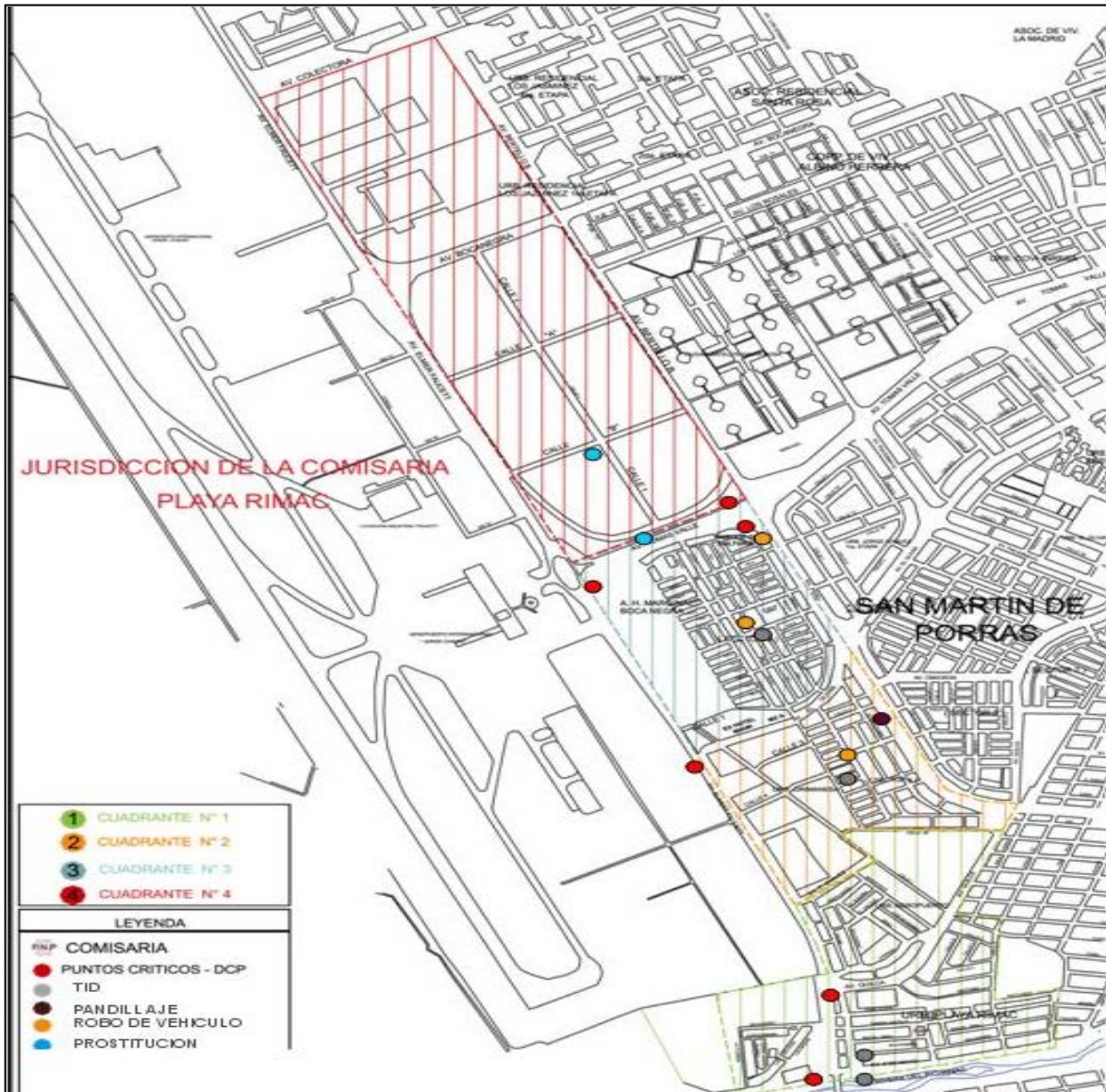


COMISARIA DULANTO (MAPA DEL DELITO)





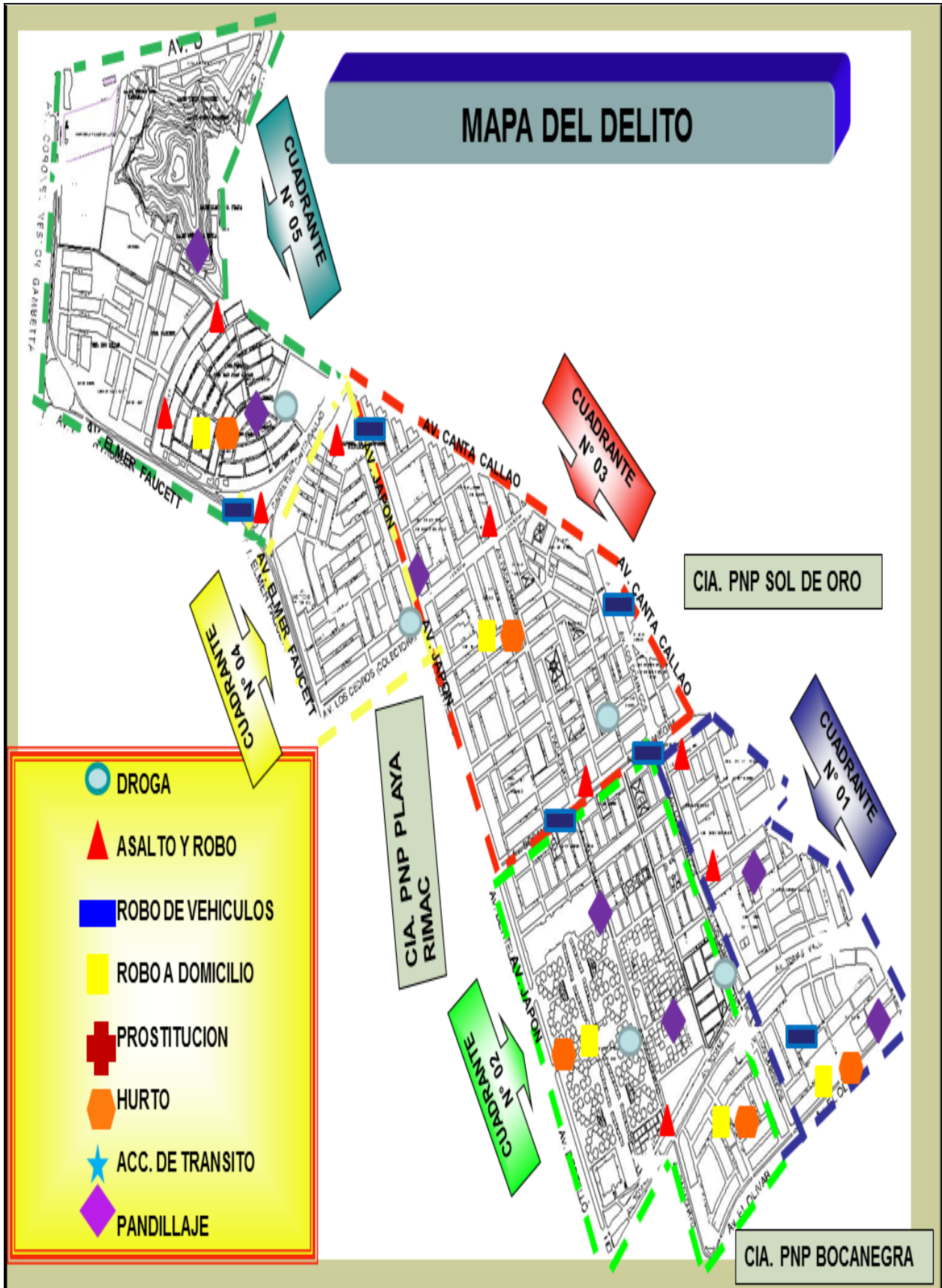
COMISARIA PLAYA RIMAC (MAPA DEL DELITO)



- Asalto y Robo a Mano Armada (Robo Agravado)
 - Sector 4 AA. HH. Bocanegra.
- Robo Marca, Estafa “Cascada”, “Tumi”
 - Centro Aéreo Comercial Callao – Cdra. 30 Av. Elmer Faucett.
- Asalto en la Vía Pública (Arrebató).
 - Av. Faucett y Av. Quilca
 - Av. Prolongación Perú – Av. Olivar
 - Puente CORPAC (Río Rimac)
 - Puente Peatonal “Aduanas” Av. Faucett.
 - Av. Quilca y Prolongación Av. Perú
- Venta y Consumo de Droga
 - AA. HH. 25 de Febrero – 200 Millas.
 - Rivera del Río Rimac
 - Sector IV y V AA. HH. Bocanegra.
 - Parque Nro. 1 Fraternidad.
- Prostitución Clandestina
 - Calle “A” con calle “1” (Zona Industrial Bocanegra)



COMISARIA INGUNZA (MAPA DEL DELITO)





ASALTO Y ROBO 

- 1 TOMAS VALLE CON PACASMAYO
- 2 TOMAS VALLE CON DOMINICOS
- 3 TOMAS VALLE CON Cdra. 31(METRO)
- 4 TOMAS VALLE CON DOMINICOS
- 5 AV. JAPON CON AV. CANTA CALLAO
- 6 AV. DOMINICOS CON AV. BOCANEGRA
- 7 AV. PACASMAYO CON AV. BOCANEGRA
- 8 AV. PACASMAYO CON AV. LOS ROSALES
- 9 CALLE LAS GARZAS (URB. EL CONDOR)
- 10 AA.HH. LA REGLA
- 11 AV. FAUCETT CON AV. CUSCO UR. S.J. MASIAS
- 12 AV. FAUCETT CON AV. CANADA

DCP-ROBO DE VEHICULO 

- 1 AV. DOMINICOS DESDE EL CRUCE CON AV. BOCANEGRA HASTA LA INTERSECC. CON LA AV. CANTA CALLAO
- 2 AV. CANTA CALLAO DESDE LA INTERSECC. CON LA AV. DOMINICOS HASTA LA AV. FAUCETT
- 3 PARQUE CENTRAL DE LA URB. EL CONDOR

DCSP-TID 

- 1 PARQUE ROSEDAL CIUDAD SATELITE STA. ROSA CALLAO
- 2 PARQUE CHIM PUM CALLAO
- 3 AV. PACASMAYO CON AV. COLECTORA
- 4 PARQUE INRESA URB. INRESA
- 5 PARQUE SAN BENITO URB. S.J. MASIAS

ROBO A DOMICILIO 

- 1 CIUDAD SATELITE STA. ROSA
- 2 URB. EL ALAMO
- 3 URB. EL CONDOR
- 4 URB. VIPOL
- 5 URB. JORGE CHAVEZ

PROSTITUCIÓN 

- 1 NO SE REGISTRA

PANDILLAJE 

- 1 AV. PACASMAYO CDRA. 4 LOS POZOS
- 2 AV. DOMINICOS CDRA. 6
- 3 AV. JAPON (FRENTE A LA URB. LAS FRESAS)
- 4 PARQUE SAN BENITO URB. S. J. MASIAS
- 5 AA.HH. CERRO LA REGLA

ACCIDENTE DE TRANSITO 

- 1 AV. TOMAS VALLE CON AV. DOMINICOS
- 2 AV. TOMAS VALLE CON AV. PACASMAYO
- 3 AV. FAUCETT CON AV. CANTA CALLAO
- 4 AV. TOMAS VALLE CON AV. JAPON

HURTO 

- 1 HURTO A DOMICILIO URB. EL CONDOR
- 2 HURTO A DOMICILIO URB. VIPOL
- 3 HURTO A DOMICILIO CIUD. SAT. STA. ROSA

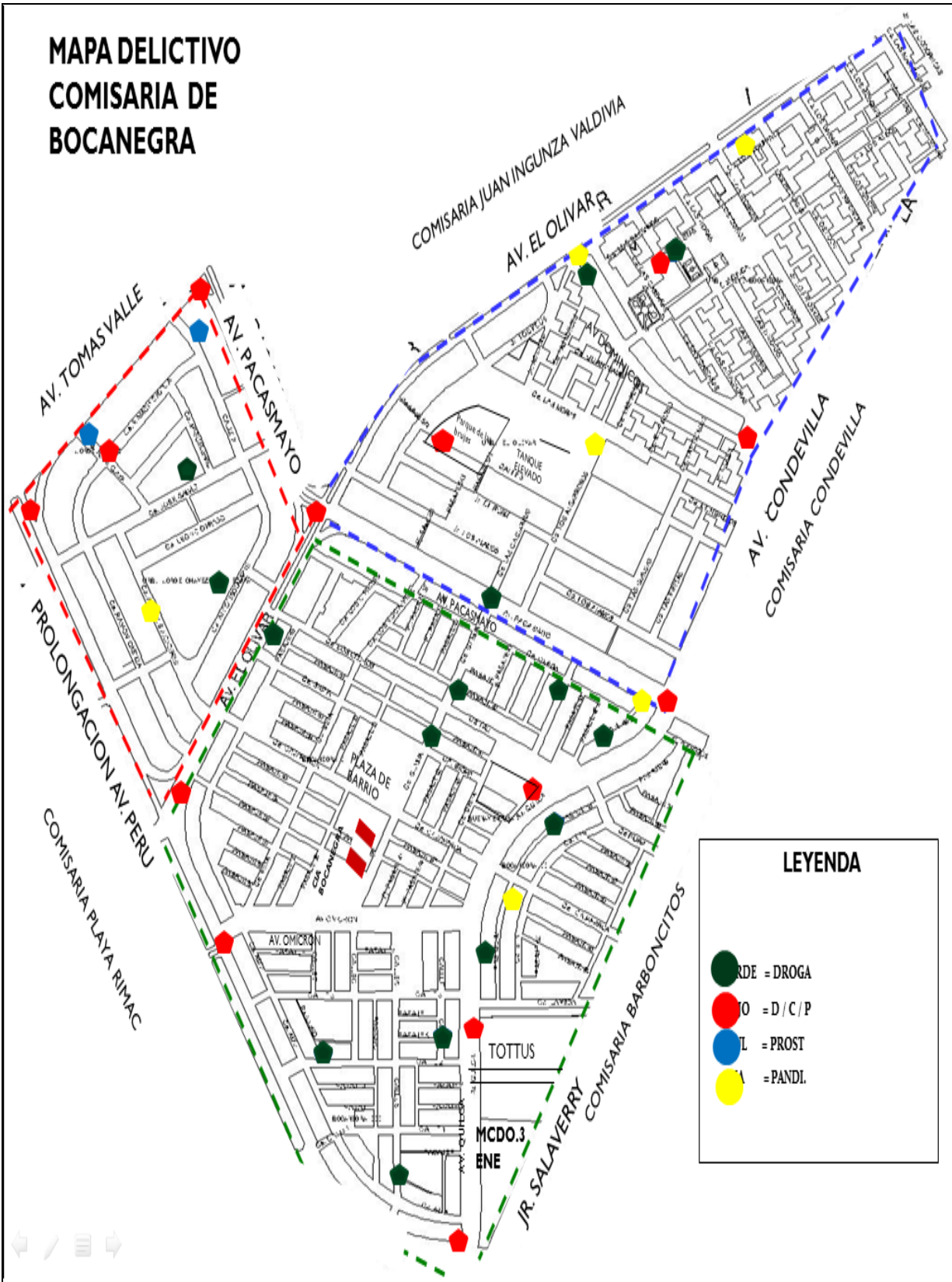


COMISARIA SARITA COLONIA (MAPA DEL DELITO)





COMISARIA BOCANEGRA (MAPA DEL DELITO)





LUGARES DE MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA

AA. HH. BOCANEGRA

- Prolongación Av. Perú / Av. Quilca (Mercado 3 de Enero) DCP
- Hipermercado TOTTUS Av. Lima/Av. Quilca DCP
- I.E.P. Saco Oliveros Cdra. 4 Av. Quilca DCP
- Jr. Cajamarca / Av. Quilca TID
- Av. Omicrón / Av. Quilca TID
- Calle Tau / Av. Quilca DCP
- Av. Pacasmayo/ Av. Quilca DCP/PAND
- Av. Pacasmayo / Calle Gamma TID
- Calle Tau / Calle Gamma TID
- Calle Tau / Av. Olivar TID
- Av. Omicrón / Prolong. Av. Perú DCP
- Parque Barrantes TID

URB. OLIVAR – URB. PREVI

- Av. Pacasmayo / Av. El Olivar DCP
- Parque Las Brujas DCP
- Av. Pacasmayo / Av. Condevilla DCP/PAND
- Mercado 1ero. de mayo (Av. Dominicos) TID/DCP
- Av. Dominicos / Av. Condevilla DCP/PAND
- Calle El Ostigon / Av. Olivar PAND
- Av. El Olivar / Av. Dominicos TID
- Av. El Olivar / Calle 1 DCP
- Centro de Salud Preví DCP/TID
- Parque Las Brujas DCP

URB. JORGE Chávez

- Av. Thomas Valle y Av. Pacasmayo DCP/PROST
- Parque Roma TID
- Parque Italia TID/PAND
- Av. Tomas Valle / Calle José Gálvez PROST
- Av. Tomas Valle / Prolongación Av. Perú DCP

INCIDENCIA DELICTIVA POR HORARIOS

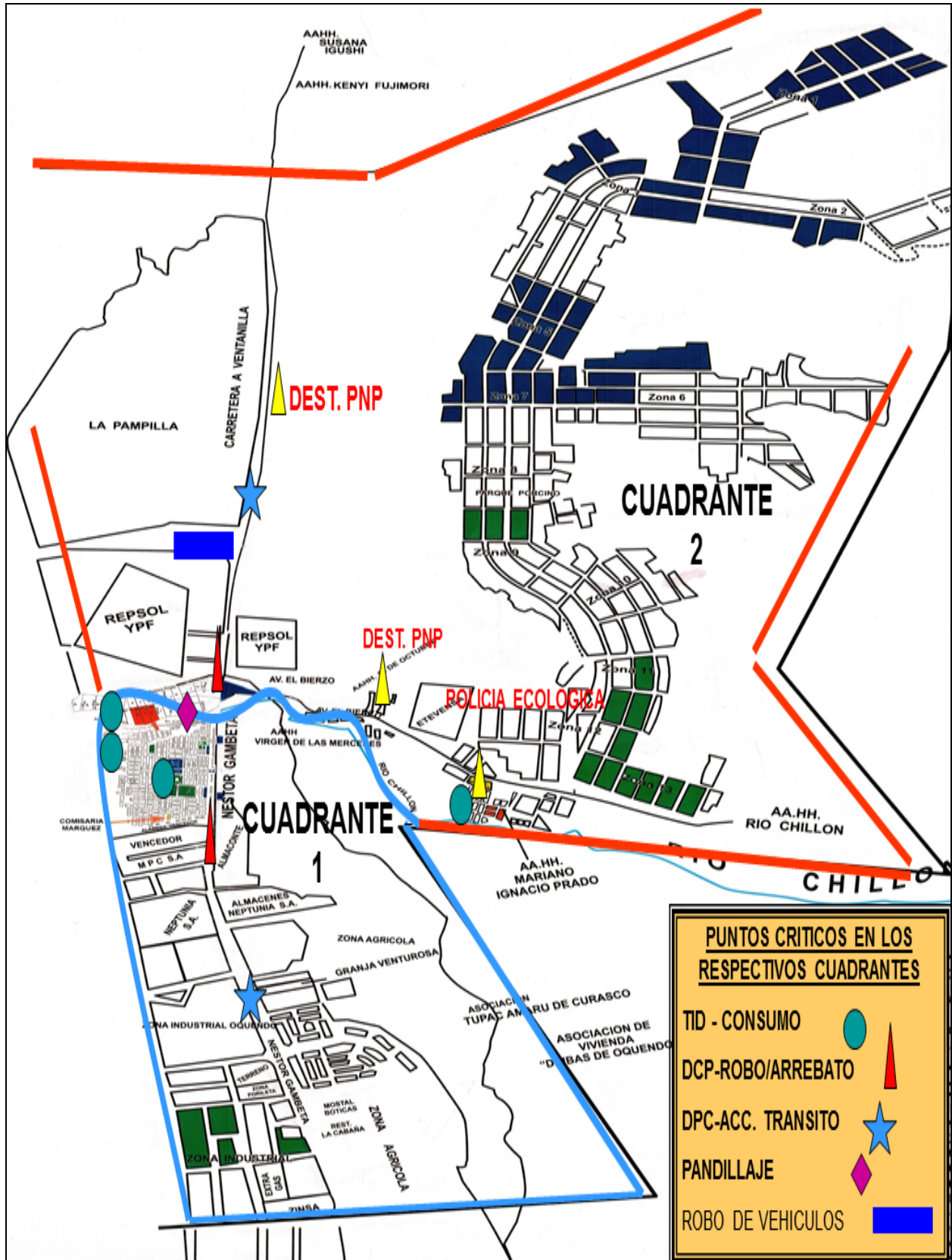
MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS

- En el horario de 19.00 a 00.00 horas.
DELINCUENCIA COMÚN
- Los fines de semana de 08.00 a 12.00 horas y de 18.00 a 22.00 horas.
PANDILLAJE
- En el horario de 20.00 a 00.00 horas
PROSTITUCION
- En el horario de 22.00 a 00.00 horas

La incidencia delictiva en la Jurisdicción de la Comisaria de Bocanegra se presenta de manera regular en los horarios ya establecidos, registrándose un aumento de mayor incidencia delictiva los días viernes, sábado y domingos, donde aumenta la venta de bebidas alcohólicas y las actividades tales como polladas, fiestas, etc.




COMISARIA MARQUEZ (MAPA DEL DELITO)






DCP ROBO Y HURTOS.

- Paradero INKA KOLA 
- Av. N. Gambeta Km. 14.5
- Pte. Divisorio Sarita Colonia

DCP ROBO DE VEHÍCULOS

- Altura Empresa REPSOL S.A. 
- AV. El bierzo Vehículo menor


DCSP-TID

- PTE. “La conejera” AAHH Márquez-AAHHVRHT 
- AAHH AMPLIACIÓN MÁRQUEZ
- ALREDEDORES DEL C. E OCUPACIONAL
- AAHH MARIANO IGNACIO PRADO

PANDILLAJE

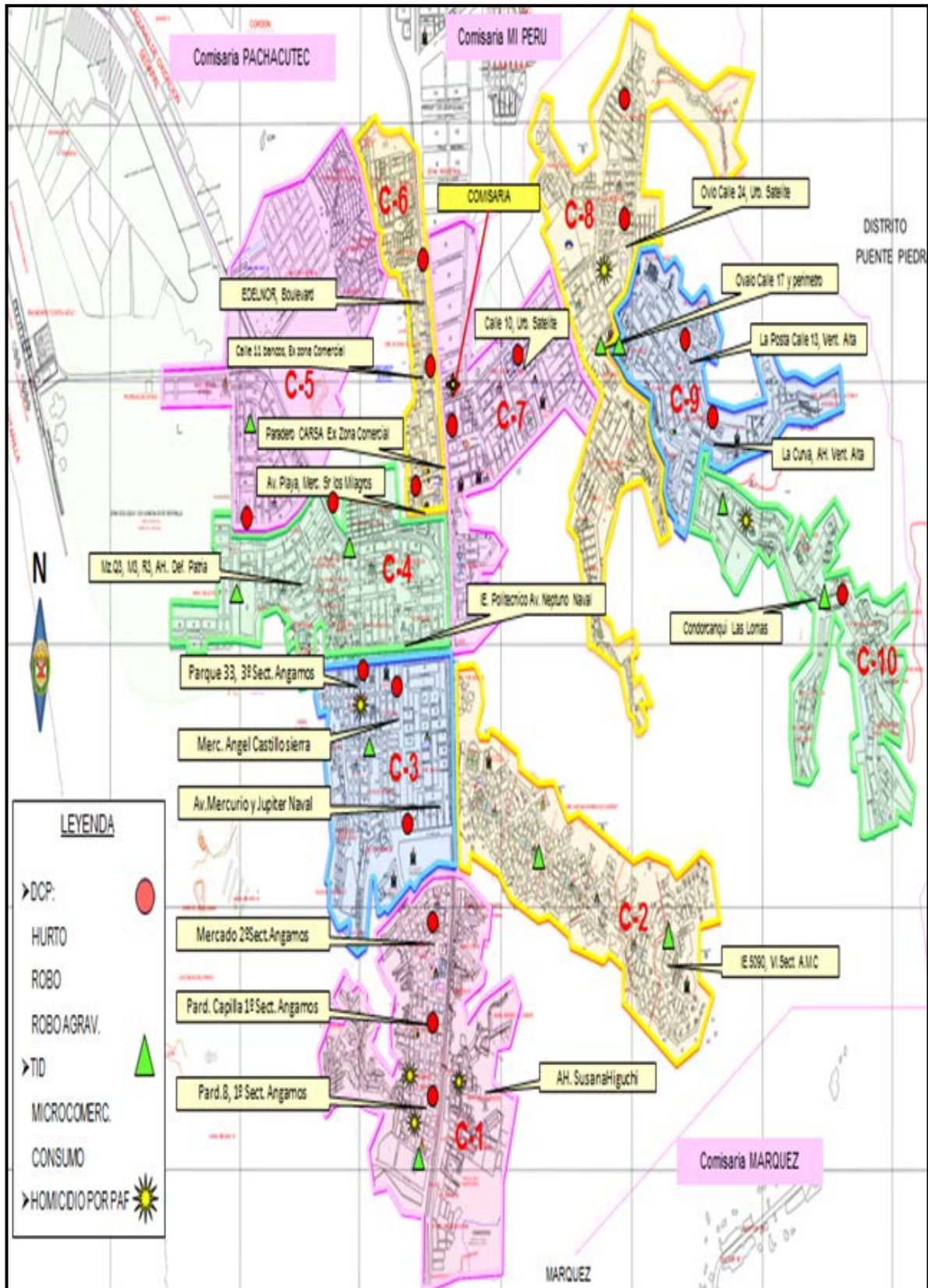
- AAHH MARQUEZ - AAHH VRH 
- AAHH M.I. PRADO Y PARQUE PORCINO SALIDA COLEGIO

ACCIDENTE DE TRÁNSITO

- PARADERO INKA KOLA KM.15 
- AV. NESTOR GAMBETA KM.14.5
- REFINERIA LA PAMPILLA.

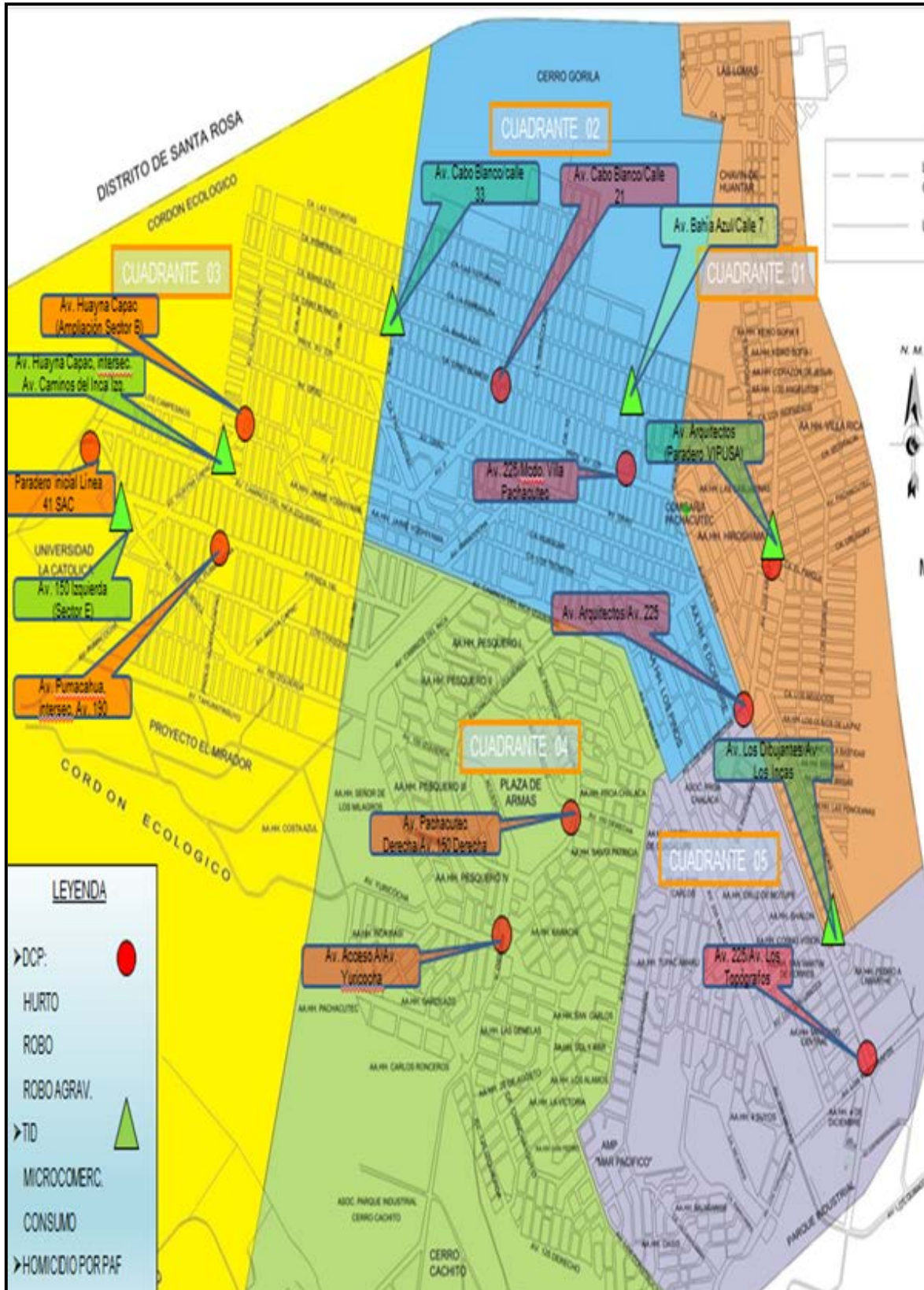


COMISARIA VENTANILLA (MAPA DEL DELITO)



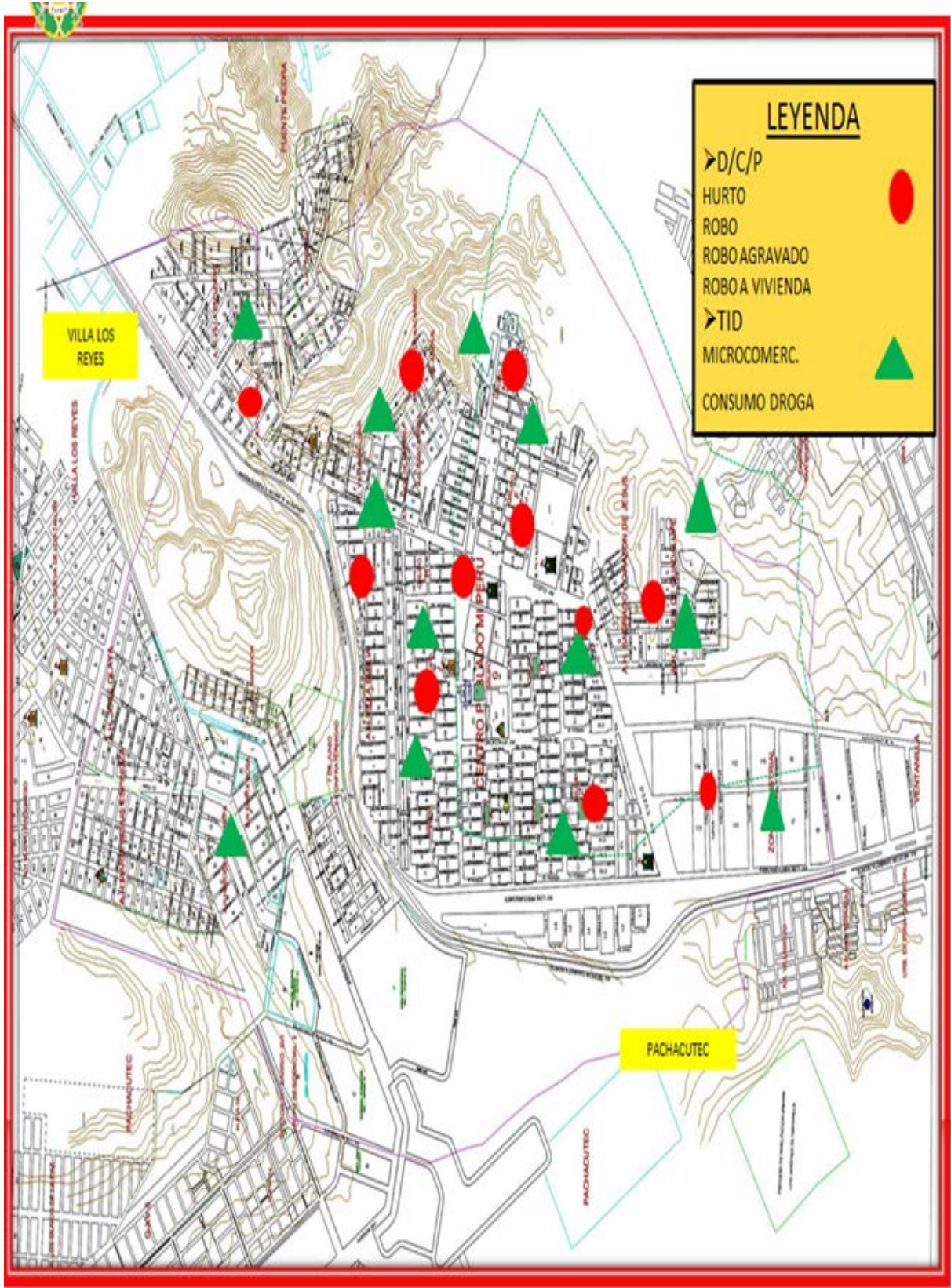


COMISARIA PACHACUTEC (MAPA DEL DELITO)



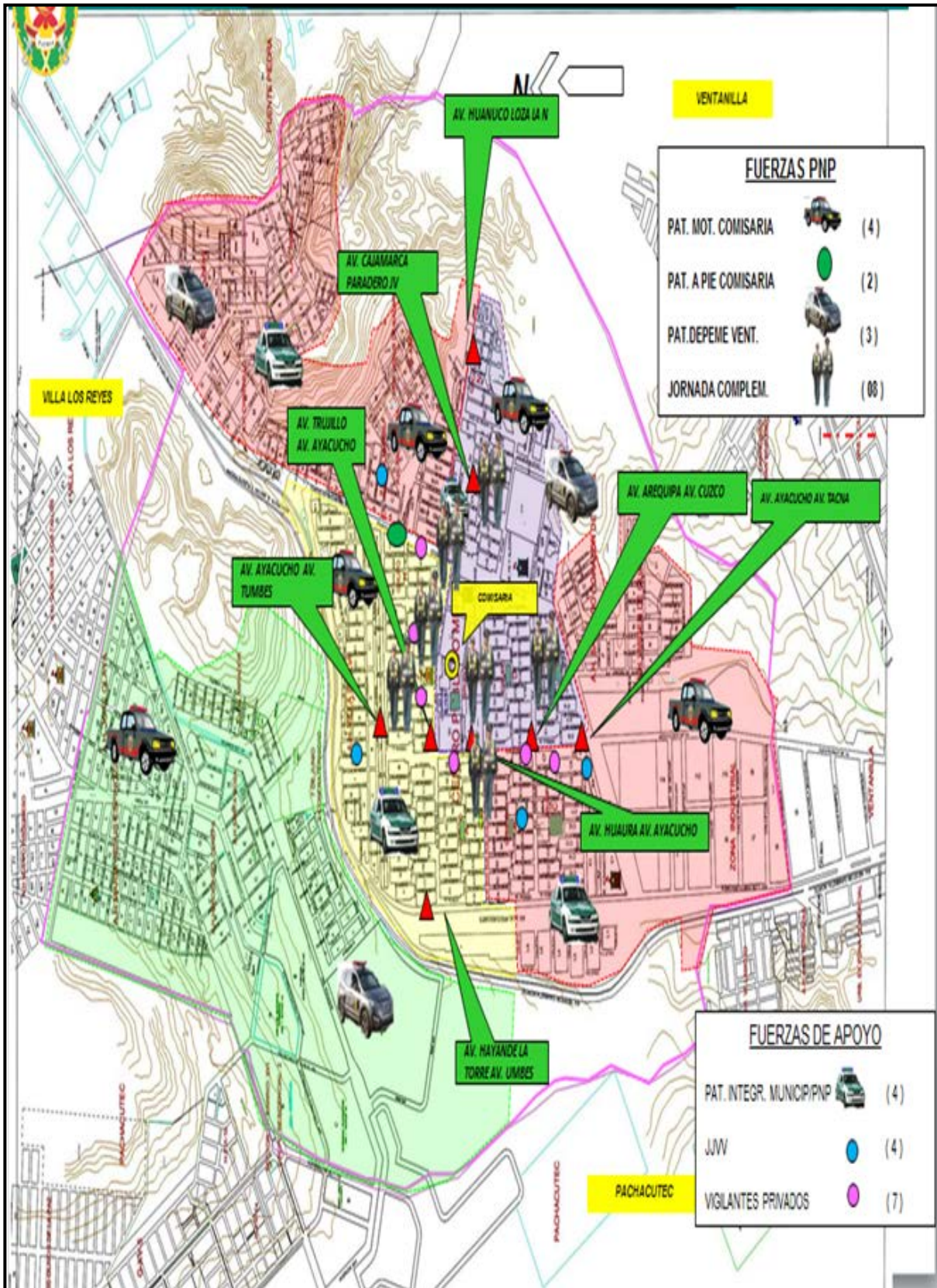


COMISARIA MI PERÚ (MAPA DEL DELITO)





COMISARIA VILLA LOS REYES (MAPA DEL DELITO)





COMISARIA CARMEN DE LA LEGUA (MAPA DEL DELITO)





SECTOR N° 02 DEL MAPA DEL DELITO CDLL REYNOSO



DCP:		
HURTO	1	RESTAURANT
ROBO	2	FARMACIAS
TI D:		
MICROMERCIALIZACION	▲	ACCID. TRANSITO
CONSUMO DE DROGAS	▲	
COMISARIA	★	



SECTOR N° 03 DEL MAPA DEL DELITO CDLL REYNOSO



CCP:			
HURTO		RESTAURANT	
ROBO		FARMACIAS	
TI D:			
MICROMERCIALIZACION		ACCID. TRANSITO	
CONSUMO DE DROGAS			
PUNTO DE CONCENTRACION			



SECTOR N° 04 MAPA DEL DELITO CDLL REYNOSO

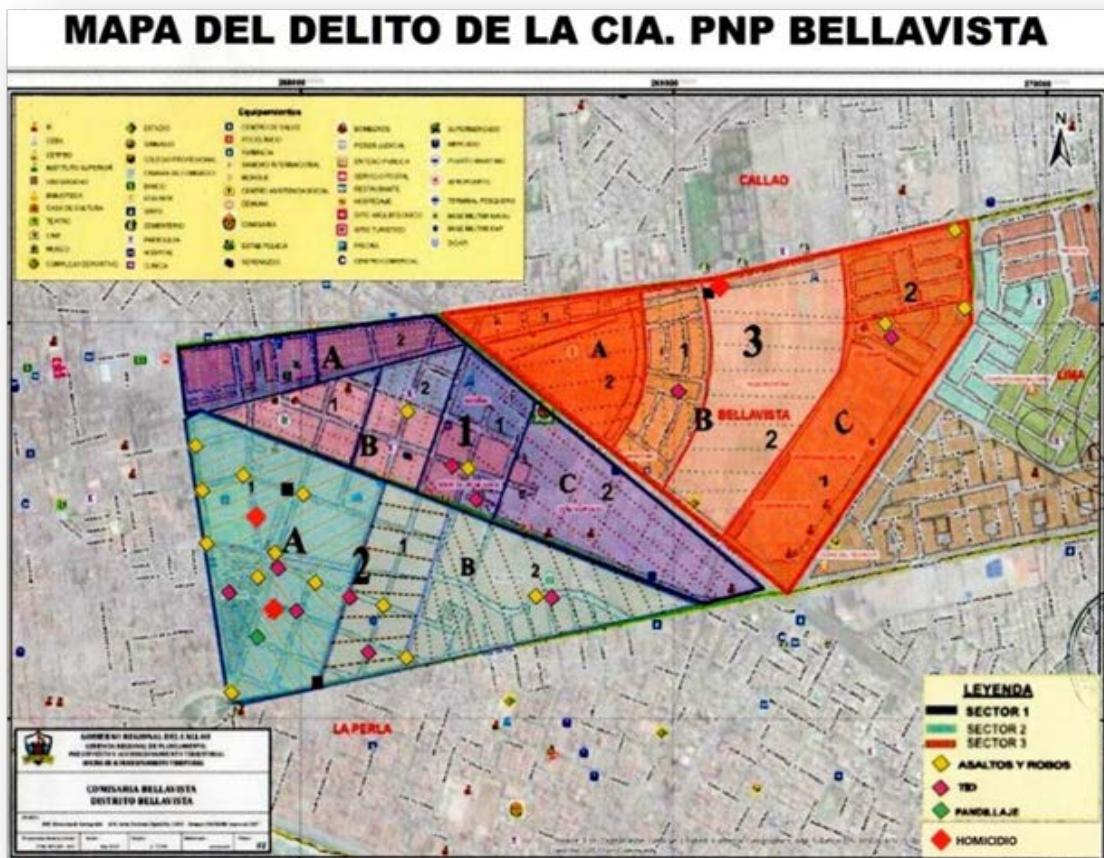


CIA. LA LEGUA

DCP:			
HURTO	1	RESTAURANT	▲
ROBO	2	FARMACIAS	▲
TI D:			
MICROMERCIALIZACION	▲	ACCID. TRANSITO	▲
CONSUMO DE DROGAS	▲		
PUNTO DE CONCENTRACION	★		



COMISARIA BELLAVISTA (MAPA DEL DELITO)



❖ **Puntos Críticos: (Lugares de mayor incidencia delictiva)**

- Urb San Antonio VIE-SAB-DOM 19.00 A 03.00, Modalidad Arrebatos.
- Urb Stella Maris VIE-SAB-DOM 19.00 A 03.00, Modalidad Arrebatos.
- Av. Juan PABLO II / Colonial 15.00 A 00.00, Modalidad Arrebatos.
- Jr.Vigil - Jr Elias AGUIRRE 15.00 A 00.00- . Modalidad Arrebatos.
- Jr. Vigil – Jr. Buenos Aires, Modalidad Arrebatos
- Jr. Guardia Chalaca – Jr. Buenos Aires modalidad Arrebatos.
- Jr. Pizarro Con Elias Aguirre, Modalidad Arrebatos.
- Jr. Pizarro – Jr. Colina Modalidad Arrebatos.
- Jr. Colina – Jr. Elias Aguirre, Modalidad Arrebatos.
- Av. Juan Pablo II – Av. Guardia Chalaca, Modalidad Arrebatos.
- Jr. Mranaga – Jr. Jose Galvez, Modalidad Arrebatos.
- Jr. Nicolás de Piérola – Jr. Espinar Modalidad Arrebatos.
- Jr. Heros - Jr. Alfonso Ugarte Modalidad DCSP – TID.
- Jr. Elias Aguirre – Jr. Espinar Modalidad DCSP – TID
- Jr. Alfonso Ugarte – Jr. Maranga Modalidad DCSP – TID.
- Jr. Tupac Amaru – Jr. Bolognesi Modalidad DCSP – TID.
- Jr. Espinar – Jr. Colina Modalidad Asalto y Robo.
- Jr. Maranga – Jr. Pizarro Modalidad Asalto y Robo.
- Jr. Fajardo – Jr. Heros Modalidad Asalto y Robo.
- Jr. Pizarro – Jr. Elias Aguirre. Modalidad Asalto y Robo
- Jr. Heros – Jr. Grau. Modalidad Asalto y Robo.
- Jr. Tupac Amaru – Jr. Espinar. Modalidad Asalto y Robo
- Jr. Pizarro – Jr. Espinar Modalidad Asalto y Robo
- Jr Zaramilla – Jr. Olaya Modalidad Robo de Vehículos.



- Jr. Grau – Jr. Tupac Amaru Modalidad Robo de Vehículos.
- Jr. Túpac Amaru – Jr. Espinar Modalidad Robo de Vehículos.
- Av. Jose Galvez – Jr. Vigil Modalidad Pandillaje.
- Jr. Pierola – Jr. Victor Fajardo Modalidad Pandillaje.
- Jr. Espinar – Jr. Vigil Modalidad Pandillaje.
- Jr. Jose Galvez – Jr. Victor Fajardo Modalidad Pandillaje.
- Jr. Maranga – Jr. Espinar Modalidad Pandillaje.
- Jr. Atahuualpa – Jr. Victor Fajardo Modalidad Pandillaje.
- Jr. Bolognesi – Jr. Olaya Modalidad Pandillaje.
- Jr. Bolognesi – Jr. Tupac Amaru Modalidad Pandillaje.
- Jr. Bolognesi – Jr. Maranga Modalidad Pandillaje.
- Jr. Victor Fajardo – Jr. Maranga Modalidad Pandillaje.
- Jr. Tupac Amaru – Jr. Victor Fajardo Modalidad Pandillaje.
- Jr. Victor Fajardo – Jr. Jose Olaya Modalidad Pandillaje.

COMISARIA CIUDAD DEL PESCADOR (MAPA DEL DELITO)



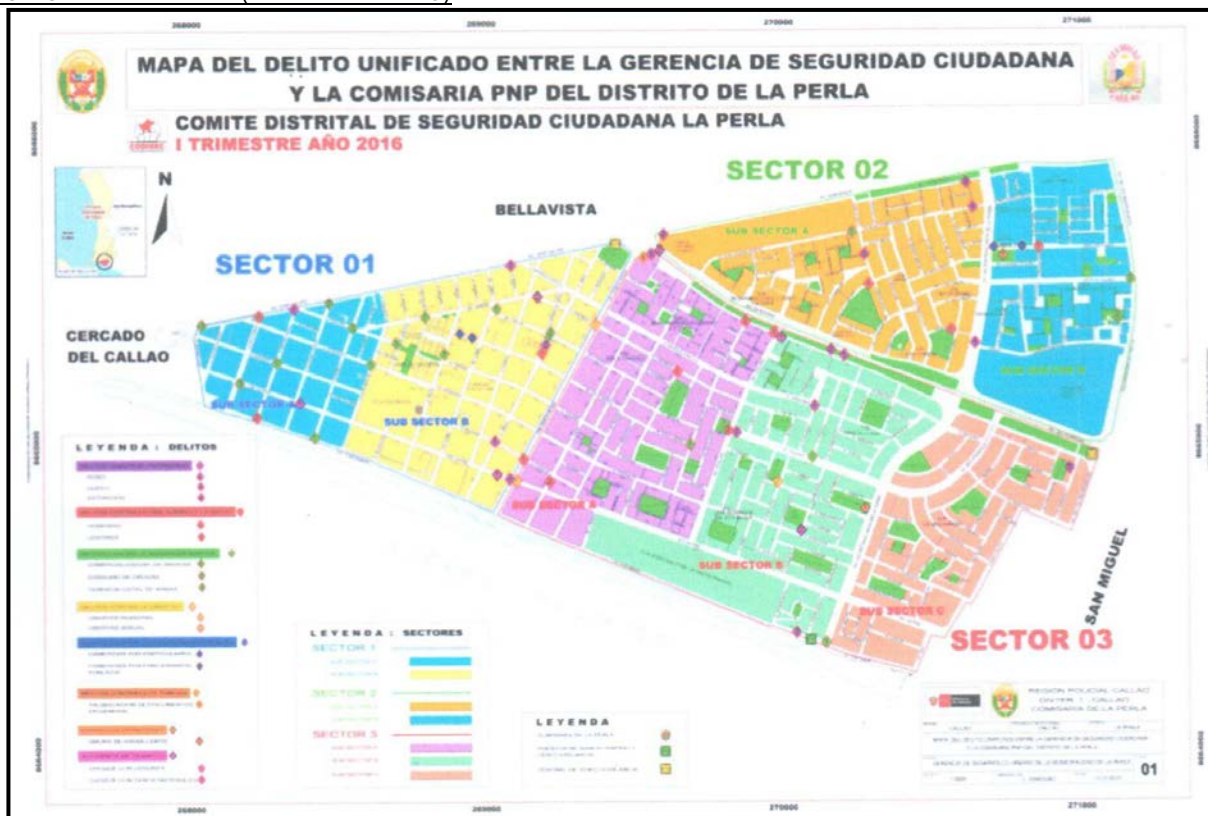
❖ Puntos Críticos: (Lugares de mayor incidencia delictiva)

- Av. Eucaliptus – Calle Los Nardos Modalidad Asalto y Robo.
- Av. Eucaliptus con Av. Amancaes, Modalidad Asalto y Robo.
- Pasaje los Olivos - Calle Los Alhelies Modalidad Asalto y Robo.
- Toda la Calle Los Robles Modalidad Asalto y Robo.
- Jr. Los Nogales – Jr. Las Margaritas Modalidad Asalto y Robo.
- Av. Juan Pablo II – Calle 30, Modalidad Asalto y Robo
- Av. Oscar R. Benavides – Parte Delantera perimétrica del Mall Plaza, Modalidad Asalto y Robo.
- Calle Av. II – Av. Venezuela Modalidad Asalto y Robo
- Calle 30 – Calle 64 A Cdad del Pescador, Modalidad Hurto.
- Parque la Cruz (Ref Mz.A4) Insurgentes, Modalidad Hurto.
- Calle Bonnemaison – Calle A. Sabogal, Modalidad Hurto
- Av. Oscar R. Benavides – Curva Colegio de Abogados, Modalidad Hurto.
- Curva de la Calle los Nogales Modalidad Hurto.
- Av. Colonial – Av. Faucetti, Modalidad Hurto.



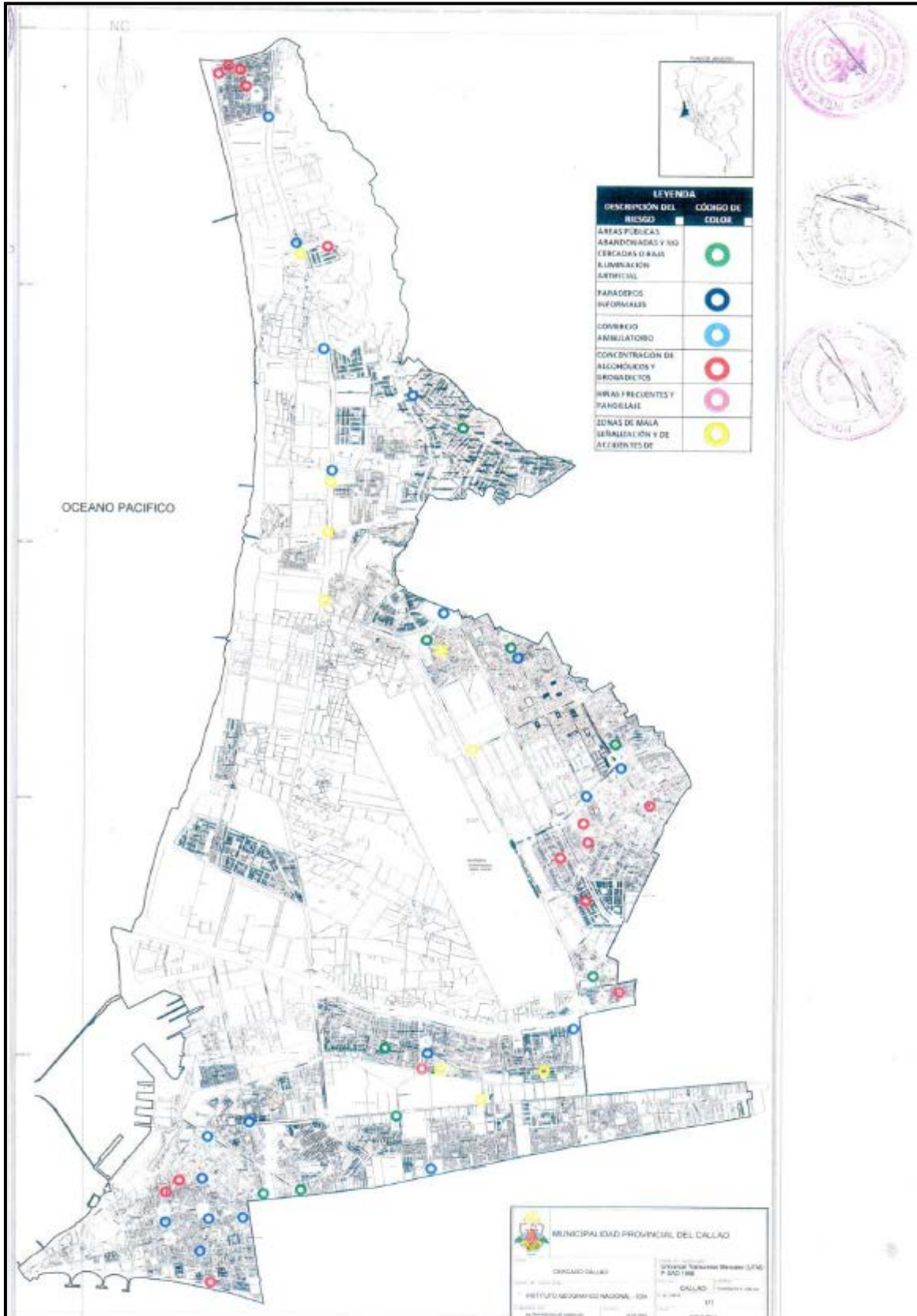
- Av. Juan Pablo II – Intersección Av. Venezuela – Inmediaciones de la Universidad del Callao Modalidad Hurto.
- Jr. Aida Gracia de Sotomayor – Jr. Julia SWmith de Carrillo. Modalidad Hurto.
- Calle Lucha Reyes – Av. Oscar R. Benavides, Modalidad Hurto.
- Calle 58 Mza Q4- Frente a la IEl San Antonio, Modalidad TID Microcomercialización.
- Jr. Los Juncales – Calle Los Carrizales, Modalidad TID Microcomercialización
- Calle 2 Torres del Pacifico TID Microcomercialización
- Mza C-1 Av. Los Insurgentes – Av. Oscar Benavides Modalidad TID Microcomercialización.
- Parque el Pescadito, Modalidad TID Microcomercialización.
- Parque Heroes del Cenepa Modalidad TID Microcomercialización
- Parque Dario Arrus, Modalidad TID Microcomercialización
- Jr. Los Robles – Calle las Cucardas, Modalidad TID Microcomercialización
- Calle 17– Calle 4C, Modalidad TID Microcomercialización
- Calle 48 (Ref. W1- Urb. Ciudad del Pescador) Modalidad. TID Microcomercialización.
- Jr. Jorge Lizarbe – Calle A. Sabogal. Modalidad TID Microcomercialización.
- Comunal 02 – Las 24 Horas – Incluso un DDCC que habita ha colocado cámara de video a fin de visualizar la llegada de personal PNP y Serenazgo. Modalidad. TID Microcomercialización.
- Se presume que en el interior del Hostal “harumi” ubicada en la Av. Oscar R. Benavides C- 37 , Modalidad Prostitución Clandestina.
- Av. Venezuela – Av. Faucett Modalidad Accidentes de Tránsito.
- Av. Oscar R. Benavides C-48 Modalidad Accidentes de Tránsito.
- Av. Oscar R. Benavides Intersección con Av. Juan Velasco Alvarado Modalidad Accidentes de Tránsito.
- Av. Juan Velasco Alvarado intersección Av. Venezuela Modalidad Accidentes de Tránsito.
- Av. 2 intersección con la Av. Venezuela Modalidad Accidentes de Tránsito.
- Av. Venezuela intersección Ovalo JUAN Pablo II Modalidad Accidentes de Tránsito.
- Av. Juan Pablo II intersección Av. Venezuela – inmediaciones de la Universidad del Callao. Modalidad Accidentes de Tránsito.
- Calle Lucha Reyes – Av. Oscar R. Benavides Modalidad Accidentes de Tránsito.

COMISARIA LA PERLA (MAPA DEL DELITO)

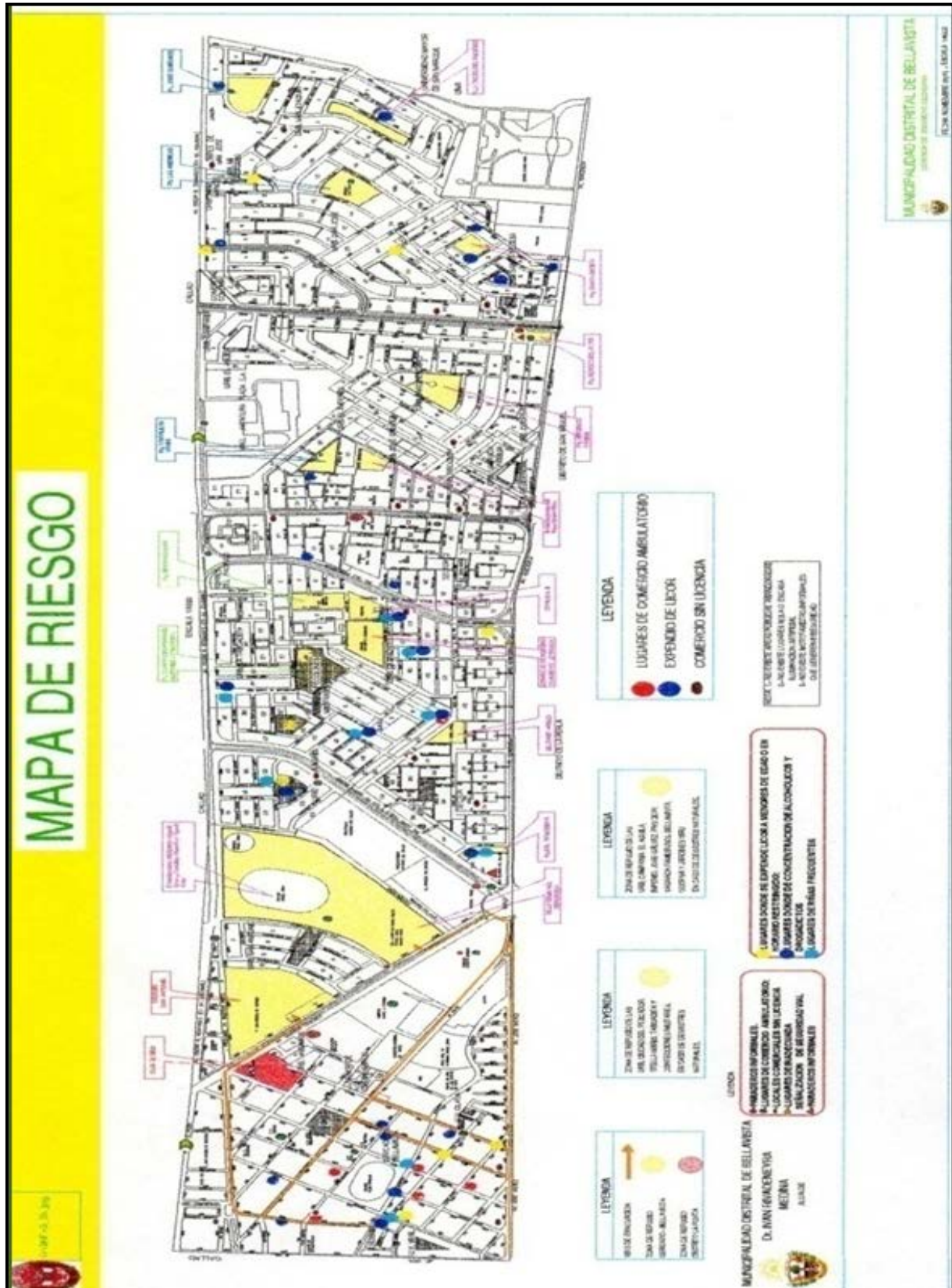




3. ZONAS DE RIESGO DE SEGURIDAD CIUDADANA O MAPA DE RIESGO - CALLAO



MAPA DE RIESGO BELLAVISTA





a. ÁREAS PÚBLICAS O PRIVADAS ABANDONADAS Y LUGARES CON NULA O ESCASA ILUMINACIÓN ARTIFICIAL:

Solicitada la información a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad refirió con el Informe N° 90-2015-MDB/GGASC/SGO en la que refieren que no se han encontrado áreas públicas abandonadas ni lugares con nula o escasa iluminación artificial que generen inseguridad en el Distrito de Bellavista.

b. LUGARES SIN SEÑALIZACIÓN EN SEGURIDAD VIAL O INADECUADA.

- Av. Guardia Chalaca con Topacios (Semáforos).
- Av. Buenos Aires con Tte Palacios (Plaza Veá).
- Jr. Colina con Buenos, Aires (Semáforos).
- Jr. Bolognesi con Jr. Tupac Amaru (Flecha piso)
- Jr. Heros con Jr. Víctor Fajardo (Señal de para Aérea no existe).
- Jr. Colina con Jr. Alfonso Ugarte.
- Av. Santa Rosa Intersección con Calle 30.
- Puente Colonial.
- Calle Enrique Meiggs con Oscar R. Benavides.

c. PARADEROS INFORMALES.

- Av. Guardia Chalaca Cdra. 20 frente al Hosp. Daniel Alcides Carrión del Callao.
- Av. José Gálvez con Colina.
- Jr. Colina Cuadra 9 (Hospital ESSALUD).
- Jr. Colina Cuadra 8 (DIRESA).
- Av. Venezuela Intersección con Av. Faucett.
- Av. Oscar R. Benavides Cuadra 38 (Ref. Mall Aventura Plaza).
- Av. Faucett Intersección con Av. Oscar R. Benavides.
- Av. Juan Pablo II, Cuadra 01.
- Tramo de la Av. Faucett entre Av. Venezuela.

d. LUGARES DE COMERCIO AMBULATORIO

- Cuadra 04 del Jr. Francisco Pizarro.
- Cuadra 05 Jr. Víctor Fajardo.
- Cuadra 3 del Jr. Víctor Fajardo.
- Cuadra 05 del Jr. Francisco Bolognesi.
- Cuadra 03 del Jr. Francisco Bolognesi.
- Mza A4 y Mza B4 – Av. Juan Pablo II- Urb Ciudad del Pescador.
- Mza F4 y Mza P3 – Urb Ciudad del Pescador.
- Calle 0 con Calle 30 Urb Ciudad del Pescador.
- Calle 10B con Calle 55ª – Urb Ciudad del Pescador.
- Av. Venezuela con Av. Faucett (Alt. Mercado Bellavista) Urb. San José.
- Av. San José Cuadra 01 Urb. San José.

e. LOCALES COMERCIALES SIN AUTORIZACIÓN O LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.

- Cuadra del Jr. Francisco Pizarro.
- Cuadra 02 del Jr. Atahualpa.
- Cuadra 04 de la Av. José Galvez
- Mza T4 con Calle 59 A – Urb Ciudad del Pescador.
- Calle 71 A con Calle 55ª – Urb Ciudad del Pescador.
- Av. 01 con Calle 27 A– Urb Ciudad del Pescador.
- Mza x1 con Av. 01 – Urb. Ciudad del Pescador.
- Mza A2 con Av. 01 – Urb Ciudad del Pescador.
- Mza H2 con Av. 01 – Urb Ciudad del Pescador.
- Cuadra 17 de la Av. Faucett.
- Calle los Tucanes cuadra 01.
- Av. Oscar R. Benavides cuadra 48 Urb. San José.
- Calle Ricardo Palma cuadra 4 Urb. San Joaquín.



f. LUGARES DONDE SE EXPENDE INDEBIDAMENTE LICOR A MENORES DE EDAD O EN HORARIO RESTRINGIDO.

- Cuadra 3 del Jr. Francisco Pizarro.
- Cuadra 02 del Jr. Comandante Espinar.
- Av. Grau con Jr, Elías Aguirre.
- Cuadra 06 de la Av. Miguel Grau.
- Cuadra 05 del Jr. Alfonso Ugarte.
- Puerta Principal del Hospital Sabogal.
- Mza V1 con calle 6ª- Urb Ciudad del Pescador.
- Mza Y2 con Calle 27B – Urb Ciudad del Pescador.
- Calle 4C con Calle 17 – Urb Ciudad del Pescador.
- Calle Luis Godin cuadra 46 Urb. Santa Cecilia.
- Calle los Halcones cuadra 03 Urb. Santa Cecilia.
- Calle los Zorzales cuadra 0 2 Urb. Santa Cecilia.

g. LUGARES DE CONCENTRACIÓN DE ALCOHOLICOS O DROGADICTOS.

- Jr. Maranga con Jr. Alfonso Ugarte.
- Jr. Victor Fajardo con Maranga.
- Cuadra 04 de Olaya con Jr. Victor Fajardo.
- Jr. Maranga cuadra 10 (Terreno Pampa).
- Calle 6E, intersección con Av. Guillermo More – Zona 01.
- Calle 17 intersección con Calle 5E (Ref. Parque Tantalean Vanini) – Zona 01.
- Parque Divino Niño Jesus de Praga – Zona 01.
- Calle 1A intersección con calle 13C (Ref. Virgen Maria Auxiliadora).
- Calle Amistad intersección calle 7 (Urb. Confecciones Militares-Taboadita) Zona 3.
- Calle 57 intersección con Calle 66 (Ref. Parque héroes del Cenepa).
- Calle 64 intersección con Calle 69 (Ref. Parque Cruz de Motupe)- Zona 04.

h. LUGARES DE RIÑAS FRECUENTES.

- Jr. Victor Fajardo con Jr. Bolognesi.
- Jr. Vigil con Jr. Atahualpa.
- Calle 6E intersección con Av. Guillermo More – Zona 01.
- Parque Niño Jesus de Praga – Zona 01.
- Calle Amistad intersección con calle 7 (Ref. Urb. Confecciones Militares – Taboadita– Zona 3.
- Calle 57 intersección con Calle 66A (Ref. Parque Heroes del Cenepa) – Zona 4.

i. INTERSECCION EN VÍAS DE ALTA VELOCIDAD SIN PUENTE PEATONAL

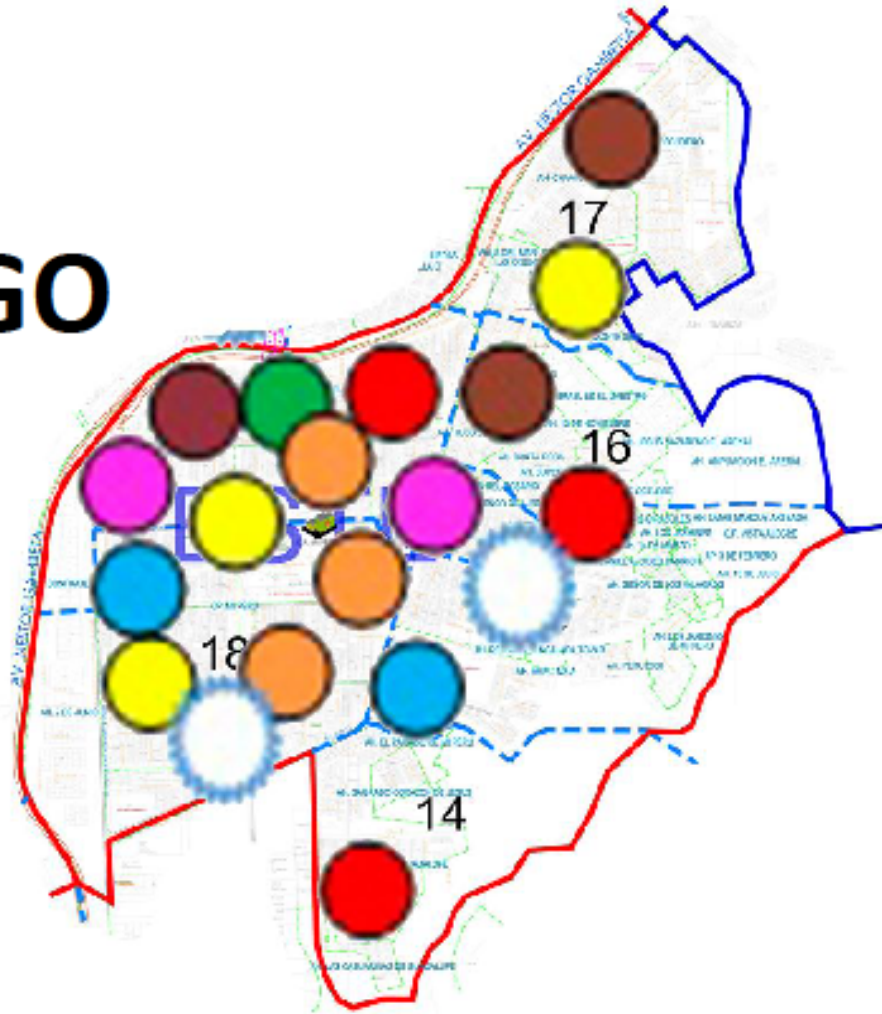
Lugares de mayor incidencia de accidentes de tránsito:

- Av. Elmer Faucett Cdra. 18
- Av. Venezuela con Elmer Faucett
- Av. Oscar R. Benavides c/ San Jose.
- Av. Oscar R. Benavides Cdra. 45 (Colonial)
- Av. Venezuela Cdra. 16.



MAPA DE RIESGO MI PERÚ

MAPA DE RIESGO



LEYENDA

- Áreas públicas abandonadas.
- Lugares con nula o escasa iluminación.
- Lugares con inadecuada señalización en seguridad vial.
- Paraderos informales.
- Lugares de comercio ambulante.
- Locales comerciales sin licencia de funcionamiento.
- Lugares donde se expende indebidamente licor a menores de edad o en horarios restringidos.
- Lugares de concentración de alcohólicos o drogadictos.
- Lugares de riñas frecuentes.

MI PERÚ



Lugares donde se atenta contra la Tranquilidad, Moral Pública y las Buenas Costumbres.

N°	UBICACIÓN GEOREFERENCIAL
1	ENTRADA DEL A.H VIRGEN DE GUADALUPE CON AV. CUZCO
2	AV. LOS CEDROS CON CA. LOS MITOS A.H VILLA EMILIA
3	ALT MZ B CALLE DOS A.H PERU 2000
4	AV. AREQUIPA CON AV. AYACUCHO

1. Existencia de Áreas públicas abandonadas y no cercadas

N°	TERRENOS ABANDONADOS
1	AH VIRGEN DE GUADALUPE, ENTRE MZ Q Y Z (EDUC)
2	AH LAS CASUARINAS DE GUADALUPE, MZ A (DEPORTE)
3	AH VILLA EMILIA, COSTADO MERCADO 10 DE ENERO(PARQUES)
4	AH STA ROSA FRENTE IE LINDA BAKER (PARQUES)
5	AH CONFRATERNIDAD 7 DE JUNIO (DEPORTE)

2. Lugares con nula o escasa iluminación artificial

N°	LUGARES CON NULA O ESCASA ILUMINACIÓN ARTIFICIAL
1	ALREDEDORES LOZA DEPORTIVA AH HIJOS DE MI PERU
2	PROLONGACION VICTOR RAÚL ALT. CAPILLA AH VILLA E
3	PROLONGACION AV CUZCO ALT IEP RAYO DE SOL
4	AREA FRENTE A IEP LINDA BAKER
5	AREA COLINDANTE A IE N° 5119 AH VILLA EMILIA

3. Lugares con Inadecuada Señalización en Seguridad Vial

N°	INADECUADA SEÑALIZACIÓN EN SEGURIDAD VIAL
1	AV. TUMBES
2	AV. TRUJILLO
3	AV. AREQUIPA Y CUZCO

4. Lugares de concentración de alcohólicos o drogadictos

N°	CONCENTRACIÓN DE ALCOHÓLICOS O DROGADICTOS
1	MZ C3 LT 18 ALT SENFOLA
2	MZ D16 LT 12 ALT ESTACIONAMIENTO AV AREQUIPA
3	SECTOR F ALT LOZA DEPORTIVA
4	MZ A8 ALT COMEDOR SECTOR I

5. Paraderos Informales

N°	PARADEROS INFORMALES
1	AV AYACUCHO Y HUARA
2	AV AYACUCHO Y TRUJILLO
3	AV AYACUCHO Y TACNA
4	FRENTE A LAPLAZA DE ARMAS MI PERU - IE FERMIN AVILA
5	AV HAYA DE LA TORRE ALT. AV TRUJILLO
6	AV CUZCO ALT. IE M. SOUANE C



6. Lugares de comercio Ambulatorio

N° LUGARES DE COMERCIO AMBULATORIO	
1	PASAJE ENTRE MUNICIPALIDAD Y MERCADO CENTRAL

7. Lugares donde se realiza la venta de licor a menores de edad

N° VENTA DE LICORES A MENORES DE EDAD	
1	MZ G5 LT 14 ALT H6 AV TUMBES
2	MZ D16 LT 12 ALT ESTACIONAMIENTO AV AREQUIPA
3	MZ M3 LT 5 AV AREQUIPA ALT ESPALDA IE FE Y ALEGRIA N° 23

MAPA DE RIESGO LA PERLA





MAPA DE RIESGO CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

1.- Áreas públicas abandonadas

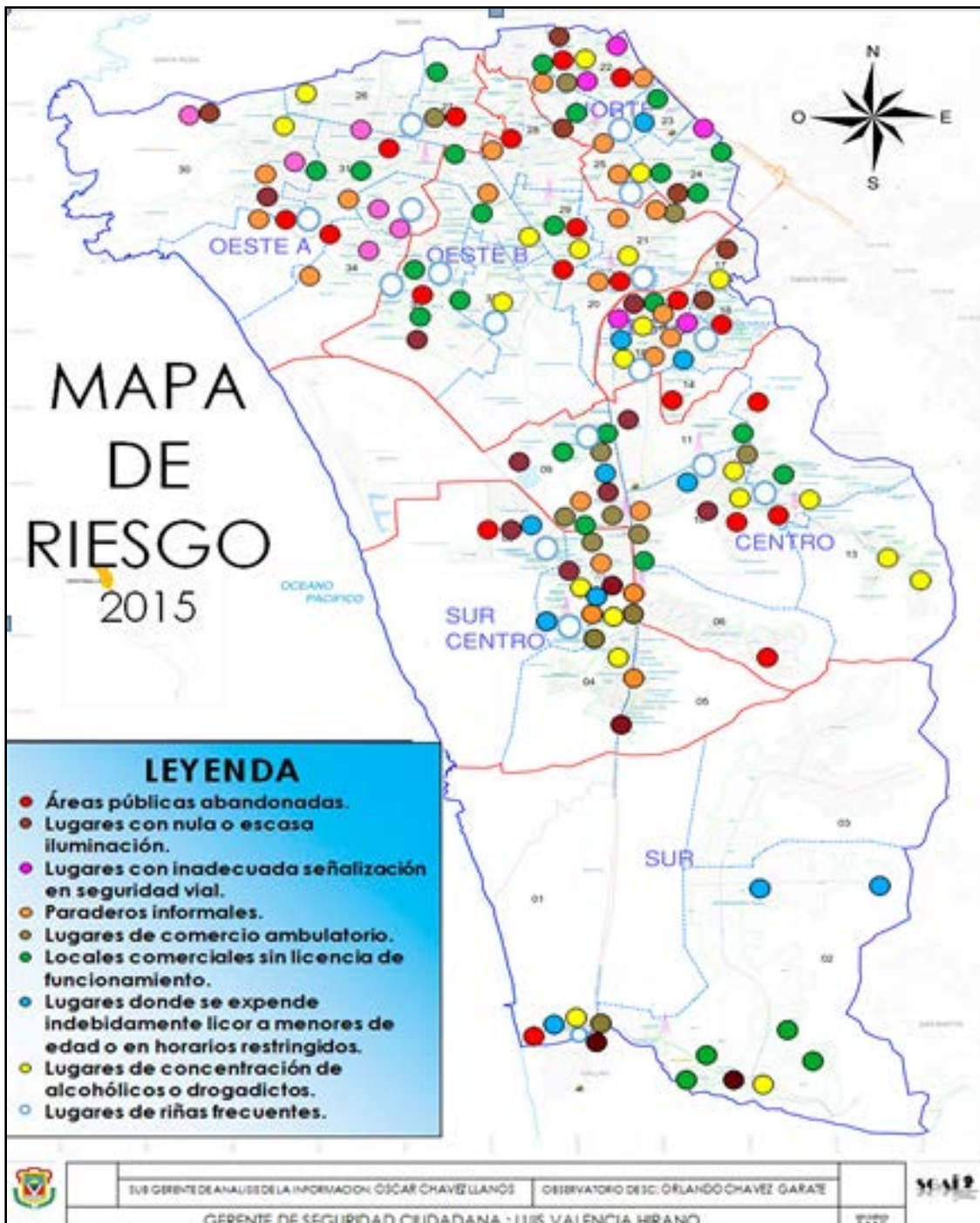
Las áreas públicas abandonadas no existen en el distrito.

2.- Lugares con nula o escasa iluminación artificial

La gestión Municipal actual ha tomado acciones para poder solucionar esta clase de imprevistos, existiendo un programa de Seguridad Urbanística, mejoramiento de parques, de pistas e iluminación, existiendo un rastrillaje permanente por parte del personal de Serenazgo y de Inspectores para tomar conocimiento y neutralización inmediata.

Estas observaciones se encuentran mencionadas en su Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2016 de Carmen de La Legua Reynoso. (No cuentan con Mapa de Riesgo).

MAPA DE RIESGO DE VENTANILLA





1. Locales donde se atenta contra la Moral Pública.

N°	CONO	UBICACIÓN GEOREFERENCIAL
01	CENTRO	PARQ. DEL NIÑO CALLE 17 ENTRE AV. GERANIOS Y FICUS URB SATELITE
02	CENTRO	AV. HERNAN DELGADILLO CON AV. LARA TELLO II y III ZONA DE HIJOS DE VENTANILLA
03	CENTRO	ENTRADA AL PROGRAMA DE VIVIENDA DESARROLLO 2000
04	CENTRO	ENTRADA A LOS CARRIZALES
05	ESTE	ENTRADA DEL A.H VIRGEN DE GUADALUPE CON AV. CUZCO
06	NORTE	JR. GENERAL VALERA CON JR. GENERAL GARZON A.H 12 DE OCTUBRE
07	NORTE	ESQUINA DE LA MZ G-4 CON CALLE 23 A.H LAS LOMAS
08	OESTE B	MERCADO 2000 CON CALLE E-5 A.H PAZ Y UNION
09	OESTE B	PARQUE PRINCIPAL Y E-41 A.H KAWASHI
10	OESTE B	AV. LOS CEDROS Y AV. LOS NEGOCIOS A.H OLIVOS DE LA PAZ
11	OESTE B	PARADERO SAN PEDRO AV. 125 IZQUIERDA A.H SAN PEDRO DE ISRAEL
12	OESTE A	MERCADO UNIFICADOS, AV. 190 CON CALLE 47 SECTOR E2 PACHACUTEC
13	OESTE A	AV. CAMINOS DEL INCA CON AV. 200 MILLAS A.H PESQUERO I ETAPA
14	ESTE	AV. LOS CEDROS CON CA. LOS MITOS A.H VILLA EMILIA CP. MI PERU
15	CENTRO	AV. REVOLUCION CON PAVAYACU ZONA INDUSTRIAL
16	ESTE	ALT MZ B CALLE DOS A.H PERU 2000 CP. MI PERU
17	ESTE	AV. AREQUIPA CON AYACUCHO CP. MI PERU

2. Existencia de Áreas públicas abandonadas y no cercadas

N°	CONO	TERRENOS ABANDONADOS
1	MI PERU	AH VIRGEN DE GUADALUPE, ENTRE MZ Q Y Z (EDUC)
2	MI PERU	AH LAS CASUARINAS DE GUADALUPE, MZ A (DEPORTE)
3	MI PERU	AH VILLA EMILIA, COSTADO MERCADO 10 DE ENERO(PARQUES)
4	MI PERU	AH STA ROSA FRENTE IE LINDA BAKER (PARQUES)
5	MI PERU	AH CONFRATERNIDAD 7 DE JUNIO (DEPORTE)
6	SUR CENTRO	AH DEFENSORES DE LA P. LOCAL CORPAC MZ S4
7	NORTE	AH LUIS FELIPE DE LAS CASAS MZ J, JIRON LOS OLIVOS
8	NORTE	AH SAN PEDRO MZ F LT 39 JR. AYACUCHO
9	NORTE	AH LUIS FELIPE DE LAS CASAS MZ N Y MZ Ñ
10	OESTE B	AH LAVICTORIA II SECTOR PARQUE CENTRAL
11	OESTE B	AH CASUARINAS PARTE PORTERIOR PARTE POSTERIOR IE 5125
12	OESTE B	AH PEDRO LABARTHE PARTE POSTERIOR DE LA LOZA DEPORTIVA
13	OESTE B	AH AMPLIACION HEROES DEL CENEPA
14	CENTRO	URB AMC VI SECTOR DERECHO
15	CENTRO	URB AMC V SECT DERECHO ALT. CI MI PEQUEÑO MUNDO
16	CENTRO	CALLE 15 AV.LOS NUCHOS ALT KENKO DERECHA
17	CENTRO	AH HIJOS DE VENTANILLA 4TO SECTOR GRURA SN MARTIN
18	CENTRO	ASOC DE VIVIENDA SATA ROSA (MZ H Y L)
19	OESTE A	AH PACHACUTEC PLAZA DE ARMAS
20	OESTE A	AH 5 DE ENERO CANCHA LA BOMBONERA
21	OESTE A	AV 150 MZ GR MZ E2 FRENTE A IGLESIA S.F. SOLANO
22	OESTE A	AH TECHO PROPIO CORDON ECOLOGICO
23	OESTE A	AH COSTA AZUL AV LAS MAGNOLIAS



3. Lugares con nula o escasa iluminación artificial

N°	CONO	LUGARES CON NULA O ESCASA ILUMINACIÓN ARTIFICIAL
1	CENTRO	1ER SECTOR DERECHO AMC
2	CENTRO	ZONA INDUSTRIAL AV LOS PRECURSORES ALT COGORNO
3	CENTRO	AV. LA PLAYA - BALNEARIO COSTA AZUL
4	CENTRO	AV. IRIS ALT. ESTADIO MUNICIPAL
5	CENTRO	EX ZONA COMERCIAL ALT. DE PISCINA LOS DELFINES
6	ESTE	ALREDEDORES LOZA DEPORTIVA AH HIJOS DE MIPERU
7	ESTE	PROLONGACION VICTOR RAÚL ALT. CAPILLA AH VILLA E
8	ESTE	PROLONGACION AV CUZCO ALT IEP RAYO DE SOL
9	ESTE	AREA FRENTE A IEP LINDA BAKER
10	ESTE	AREA COLINDANTE A IE N° 5119 AH VILLA EMILIA
11	NORTE	III SECTOR AH VILLA LOS REYES
12	NORTE	PARADERO DIPUSIA AH LUIS FELIPE DE LAS CASAS
13	NORTE	AV ALFONSOUGARTE AH ELGOLFO
14	NORTE	II SECTOR AH FELIX MORENO
15	NORTE	AV. BRASILAH LOS CEDROS
16	OESTE A	AV F AGENCIA MUNICIPAL
17	OESTE A	AV. STA ROSA AH LOS PROCERES
18	OESTE A	AV 200 MILLAS AH AMPLIACION B4 TECHO PROPIO 1RA ETAPA
19	OESTE A	AV 225 CLADO IZQ CON AH TECHO PROPIO 1RA ETAPA
20	OESTE A	AH CARLOS GARCIA R CON AH 18 DE FEBRERO
21	OESTE B	IE 5150 CERRO CAHITOMZ Q
22	OESTE B	IE 5126 OASIS III SECTOR
23	OESTE B	LADERAS DEL CERRO CACHITO
24	OESTE B	MINI PARQUE INDUSTRIAL
25	OESTE B	AMPLIACION OASIS
26	SUR CENTRO	AH DEFENSORES DE LA PATRIA ENTRE MZ Z4 MZ W4
27	SUR CENTRO	URB COPEMAR MZ H (PASAJE)
28	SUR CENTRO	URB NAVAL AV.VENUS CALLE CANOPUS
29	SUR CENTRO	ENTRADA CVOSTA AZUL
30	SUR CENTRO	PARQUE N° 20 AH ANGAMOS
31	SUR CENTRO	AH VILLAHERMOSA

4. Lugares con Inadecuada Señalización en Seguridad Vial

N°	CONO	INADECUADA SEÑALIZACIÓN EN SEGURIDAD VIAL
1	NORTE	IE N° 3089 LOS ANGELES AV PANAMERICANA NORTE AH VILLA LOS REYES
2	NORTE	PARADERO FLECHA AH VILLA LOS REYES
3	NORTE	IE N° 5024 NACIONES UNIDAS AH SAN PABLO
4	NORTE	TODAS LAS AV. Y CALLES DE LOS AHH VILLALOS REYES Y L.F.CASAS
5	OESTE A	AV 150 CON CAMINOS DELINCA - AH PESQUERO AVANZA
6	OESTE A	AV F CON AV 225 - GR B1
7	OESTE A	AV STA ROSA CONAV 150 AH LOS PROCERES-PARCELA I
8	OESTE A	AV ACCESO A CON AV CAMINOS DELINCA



9	OESTE A	PARADEROLAUNION (AH LA UNION)
10	OESTE A	AV 150 GR E2 CON GR E3
11	CENTRO	AV IRIS CALLE 10 (ESTADIO MUNICIPAL)
12	CENTRO	AV REVOLUCION
13	CENTRO	AV PEDRO BELTRAN CON CALLE 17
14	CENTRO	AV A DE VENTANILLA ALTA
15	CENTRO	SEGUNDA CURVA DE VENTANILLA ALTA
16	OESTE B	PARADERO LUBRICANTES AV 225 CON AV ARQUITECTOS
17	OESTE B	OVALO LABARTHE CON MERCADO CENTRAL AH PEDRO LABARTHE
18	OESTE B	PARADERO VIPUSA AV ARQUITECTOS
19	OESTE B	PARADERO AV PERU CON AV PAISAJISTAS AH JOSE OLAYA
20	SUR - CENTRO	AH DEFENSORES DE LAPATRIA MZ R5
21	SUR - CENTRO	AH DEFENSORES DE LAPATRIA MZ Q3
22	SUR - CENTRO	AH LOS LICENCIADOS
23	SUR - CENTRO	AH VILLA HERMOSA
24	ESTE	AV TUMBES
25	ESTE	AV TRUJILLO
26	ESTE	AV AREQUIPA Y CUZCO

5. Lugares de concentración de alcohólicos o drogadictos

N°	CONO	CONCENTRACIÓN DE ALCOHÓLICOS O DROGADICTOS
1	OESTE B	AV 225 CONLOZA DEPORTIVA AH PEDRO LABARTHE
2	OESTE B	AH COSMOVISION PARQUE PRICIPITO ALT MZG
3	OESTE B	AH CHALON PANPA CRUZ DELIRADOR ALT CALLE G7
4	OESTE B	AV VILCACHUAMAN CON CALLE F 145 AH BALNEARIOS
5	OESTE B	LOZA DEPORTIVA AH STA ROSA DE PACHACUTEC
6	ESTE	MZ C3 LT 18 ALT SENFOLA
7	ESTE	MZ D16 LT 12 ALT ESTACIONAMIENTO AV AREQUIPA
8	ESTE	SECTOR F ALT LOZA DEPORTIVA
9	ESTE	MZ A8 ALT COMEDOR SECTOR I
10	SUR CEN	AV B CALLE OCHO
11	SUR CEN	CALLE CANOPUS CON ESCORPION
12	SUR CENTRO	CALLE CENTAURO CON CALLE MIRACH
13	SUR CENTRO	CALLE 04 AV LAPLAYA
14	CENTRO	OVALO CALLE 17
15	CENTRO	CURVA A VENTANILLAALTA
16	CENTRO	LASLOMAS DE VENTANILLAALTA
17	CENTRO	ENTRADA DE LAS FLORES DE VENTANILLA ALTA ALT COMEDOR
18	CENTRO	PARQUE NIÑONES ENTRE CALLE 19 Y 20
19	OESTE A	AV 225 CON PARADERO LOS CAHSQUIS PARADERO BC GR B3
20	OESTE A	AV 225 CON GRAI MZ B LT1 GRAI
21	OESTE A	AV HUAINACAPA GR B3 MZ 2 A2 LT 1
22	NORTE	MZ J LT 9 AH NUEVOPROGRESO
23	NORTE	MZ J LT 15 AH NUEVO PROGESO
24	NORTE	MZMLT 15 BODEGA
25	NORTE	MZ T LT 39PLAZA DE ARMAS DE GR ALAMOS AH LUIS FELIPE



6. Paraderos Informales

N°	CONO	PARADEROS INFORMALES
1	ESTE	AV AYACUCHO Y HUARA
2	ESTE	AV AYACUCHO Y TRUJILLO
3	ESTE	AV AYACUCHO Y TACNA
4	ESTE	FRENTE A LAPLAZA DE ARMAS MI PERU - IE FERMIN AVILA
5	ESTE	AV HAYA DE LA TORRE ALT. AV TRUJILLO
6	ESTE	AV CUZCO ALT. IE M. SOUANE C
7	NORTE	AV OLAYA AH NUEVO PROGRESO
8	NORTE	PARADERO LOS LOROS AV ALFONSO UGARTE AH VR
9	NORTE	AV CONCORDIA Y CALLE AUXILIAR AH SAN PEDRO
10	NORTE	PARADERO V AV BOLIVIA AH KEIKO SOFIA
11	NORTE	CRUCE ENTRE AV BOLIVIA Y AV PACHACUTEC AH LOS CEDROS
12	NORTE	PARADERO VIPUSA CALLE PACHACUTEC AH LUIS F. DE LAS C.
13	SUR CENTRO	AV JUPITER CON CALLE HERCULES
14	SUR CENTRO	AV JUPITER Y CALLE CANOPUS
15	SUR CENTRO	AV JUPITER CON NECTUNO
16	SUR CENTRO	III SECTOR DE ANGAMOS MERCADO ACMA
17	SUR CENTRO	PARADERO OCHO AH ANGAMOS
18	CENTRO	SECTOR DERECHO AMC ALT MERCADO 12 DE OCT
19	CENTRO	PARADERO METRO
20	CENTRO	EX ZONA COMERCIAL ALTURA CARSA
21	CENTRO	CURVA VENTANILLA ALTA ALT GRIFO
22	CENTRO	AV PEDRO BELTRAN CON CALLE 17
23	OESTE B	AV 200 MILLAS CON OVALO GUADALUPE
24	OESTE B	AV ARQUITECTOS CON AV ESMERALDA PARADERO MIPUSA
25	OESTE B	MZ A 1 LT 13 AH 07 JUNIO CONFRATERNIDAD
26	OESTE B	AH JOSE OLAYA FRENTE ALMERCADOUNION
27	OESTE B	AV BOLIVIA PARADEROLAPANADERIA AH JOSE OLAYA
28	OESTE B	AH MARIAJESUS ESPINOZA AV BOLIVIA
29	OESTE A	AV 150 CON AV CAMINOS DEL INCA AH PESQUERO AVANZA
30	OESTE A	AV 225 GR D2 FRENTE ALCENTRO DE SALUD 03 DE FEBRERO
31	OESTE A	AV 190 GR E2 FRENTE ALMERCADO UNIFICADOS
32	OESTE A	AV CAMINOS DELINCA PARADERO INCAHUASI AH INCAHUASI
33	OESTE A	AV ACCESO A CON AV PERU AH NUEVO PACHACUTEC

7. Lugares de comercio Ambulatorio

N°	CONO	LUGARES DE COMERCIO AMBULATORIO
1	CENTRO	LICENCIADOS
2	SUR CENTRO	AV LAPLAYA
3	CENTRO	ALREDEDORES DELMERCADO SR DE LOSMILAGROS
4	SUR CENTRO	MERCADO DE AH ANGAMOS
5	CENTRO	BOLEVARD AV NESTOR GAMBETA
6	OESTE B	MERCADO TREVOL AH JOSE OLAYA Y NUEVO PROGRESO
7	NORTE	MERCADO LUIS FELIPE CONONORTE
8	CENTRO	PARADERO METRO LICENCIADOS PARQUE DE LA MUJER



8. Locales Comerciales sin Licencia

N°	CONO	LOCALES COMERCIALES SIN LICENCIA
1	CENTRO	CHIFA ROJAS ALT CURVA VENTANILLA ALTA
2	CENTRO	CHIFA ROJAS ALT CALLE 24
3	NORTE	MZ P LT 19 AV PANAMA CABINA DE INTERNET AH NUEVOPROGRESO
4	NORTE	MZ B LT 18 AV ALFONSOUGARTE AH EL GOLFP CAVINA DE INTERNET
5	NORTE	MZ K LT 7 BOTICA AH V.R
6	NORTE	MZ KLT 05 BODEGA AH V.R
7	NORTE	MZ B LTE 11 SERV TECNICO DC AV LAS MAGNOLIAS AH STA MARGARITA
8	NORTE	MZ B LT 14 SERV TECNICO DE ARTEFACTOS AV LAS MAGNOLIAS
9	NORTE	MZ B LT 15 SER TECNICO DE COMPUTADORAS AH LAS MARGARITAS
10	NORTE	MZ B LT 12 JUEGO PINGDOLD AV LAS MAGNOLIAS AH STA MARGARITAS
11	NORTE	MZ T LT 3 CABINA DE INTERNET AV MEJICO AH KEICO SOFIA
12	OESTE A	TALLER DE REPUESTOS MZ J LT 14 GR B4
13	OESTE A	RESTAURANTE CEVICHERIA MZ E LT4 AV LOS QUIPUS
14	OESTE A	BODEGA LOS GEMELOS Q3 LT 4
15	OESTE A	MINIMARQUE MZ B LT 3 AH PTO PACHACUTEC
16	OESTE A	COMERCIAL AUTOMOTRIZ VILLA NUEVA JEC E GP1 MZ B LT16 AV HUAINA

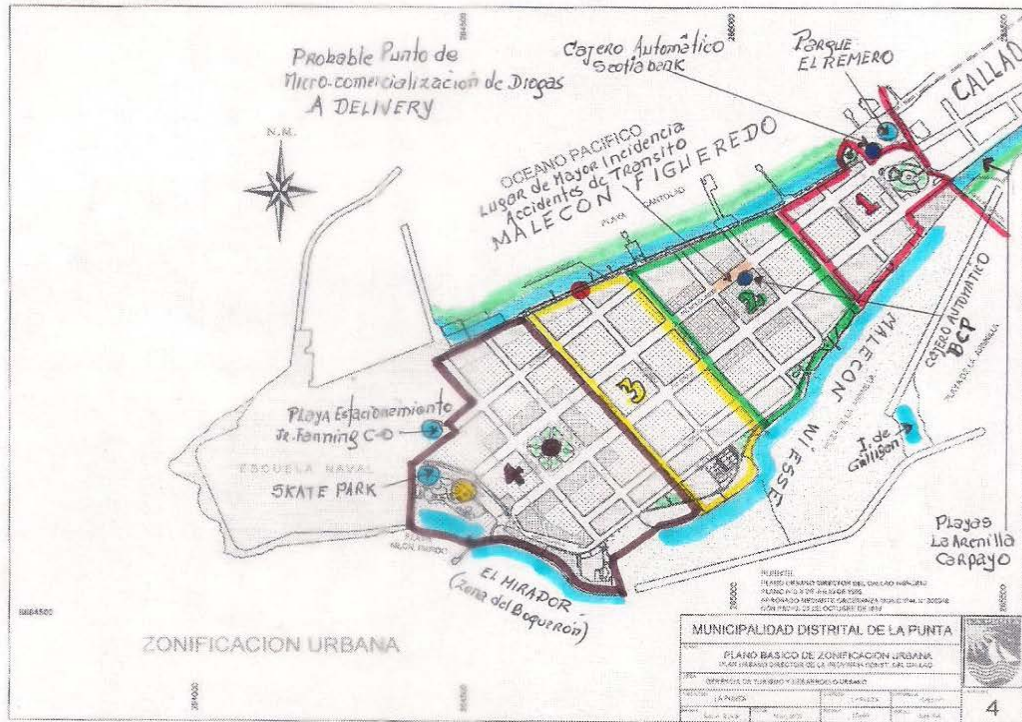
9. Lugares donde se realiza la venta de licor a menores de edad

N°	CONO	VENTA DE LICORES A MENORES DE EDAD
1	OESTE A	AV 225 CON PARADERO LOS CHASQUIS- PARADERO BC GR B3
2	OESTE A	AV 225 CON GRAI MZ B LT 01 GRAI
3	OESTE A	AV HUAINACAPAC GR V3 MZ A2 LT1
4	NORTE	MZ C LT 2 AH LOS ANGELES
5	NORTE	MZ P LT 22 BAR RICHAH AH VILLA LOS REYES
6	NORTE	MZMLT 15 BODEGA
7	SUR CENTRO	MZ P4 LT 25 AH DEFENSORES DE LA PATRIA
8	SUR CENTRO	MZ N4 LT 3 AH DEFENSORES DE LAPATRIA
9	SUR CENTRO	MZ B LT 6 HIJOS DE GRAU
10	SUR CENTRO	BODEGA 24 HORAS 3ER SECTOR DE ANGAMOS
11	ESTE	MZ G5 LT 14 ALT H6 AV TUMBES
12	ESTE	MZ D16 LT 12 ALT EXTACIONAMIENTO AV AREQUIPA
13	ESTE	MZ M3 LT 5 AV AREQUIPA ALT ESPALDA IE FE Y ALEGRIA N° 23
14	OESTE B	HEROES DELCENEPA
15	OESTE B	CUEVA DE LOS TALLOS



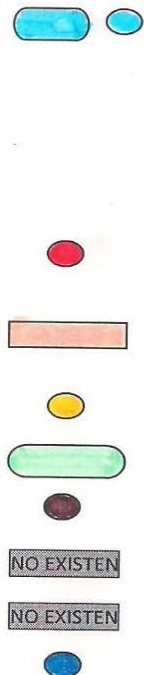
MAPA DE RIESGO DE LA PUNTA

B.- ZONAS DE RIESGO PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA (Cuadrantes)
(Mapa de Riesgo.- TEMPORADA DE VERANO)



LEYENDA

- 1.- Zonas que generan inseguridad.
(Por la concurrencia de veraneantes)
 - Parque El Remero
 - Malecones: Figueredo, Wiesse y Pardo (PLAYAS)
 - Isla de Gilligan
 - Playa La Arenilla y El Carpayo
 - El Mirador (Zona del Boquerón)
 - Playa de Estacionamiento Jr. Fanning C-0
 - SKATE PARK (M. Pardo)
- 2.- Lugares de Micro-comercialización de Drogas. (M. Figueredo-Arrieta)
(Probable punto de Micro-comercialización ambulatória A Delivery)
- 3.- Lugar donde se presentan la mayor incidencia de Accidentes de Tránsito
(Av. Bolognesi C-6 – Zona Comercial))
- 4.- Lugares con nula o escasa iluminación artificial. (Malecón Pardo)
- 5.- Lugares de Comercio Ambulatorio. (Playa Cantolao y La Arenilla)
- 6.- Lugares de Riñas frecuentes . (Parque Principal y M. Pardo)
- 7.- Lugares de concentración de alcohólicos o drogadictos.
- 8.- Lugares donde se presenta el Patrullaje pernicioso
- 9.- Lugares donde se encuentran instalados los Cajeros automáticos





4. PROBLEMÁTICA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

La oferta educativa chalaca es amplia, considerando que es la tercera ciudad más poblada del país. Sin embargo, al ser una urbe conurbada con Lima, los servicios educativos no sólo se brindan para los chalacos sino también para los limeños y de la misma manera, muchos chalacos reciben servicios educativos en Lima. El Callao acoge instituciones educativas en todos los niveles, desde inicial hasta postgrados.

La ciudad alberga 997 centros educativos entre públicos y privados. De ese número, 399 corresponden a centros educativos de nivel inicial, 390 de nivel primario y 208 de nivel secundario contando incluso con un colegio de instrucción Militar Colegio Militar Leoncio Prado, en donde estudió el Premio Nobel de Literatura Mario Vargas Llosa y que fue el recinto que lo inspiró a escribir su mundialmente famosa obra “La ciudad y los perros”; además de instituciones educativas navales como el Liceo Naval Capitán de Corbeta Manuel Clavero Muga y el Liceo Naval Capitán de Navío Germán Astete.

El Callao además cuenta con distintas alternativas educativas en algunos casos ligados a congregaciones religiosas, estos son: Los Salesianos (Colegio Salesiano Don Bosco para los niños e Hijas de María Auxiliadora para las niñas), La Congregación de Hermanos Maristas (San José Hnos. Maristas), la Congregación Marianista, Colegio San Antonio Marianistas, El Centenario colegio “America Callao High School”, el cual fue pionero en el continente en la educación mixta y la enseñanza del idioma inglés como segunda lengua y la congregación IHM “Colegio San Antonio de Mujeres”.

Asimismo, cuenta con centros de estudios superiores, entre los que resaltan:

- Universidad Nacional del Callao
- Universidad César Vallejo
- Universidad Marítima del Perú.
- Escuela Naval del Perú
- Escuela nacional de Marina Mercante
- Instituto Militar Técnico Superior: Centro de Instrucción Técnica y Entrenamiento Naval (CITEN)
- Escuela Superior Naval de Enfermería “Felipe Rotalde de Romaña”.
- Instituto Superior Tecnológico Público “Simón Bolívar”



Nivel Educativo de la Población.

De acuerdo al censo del INEI podemos apreciar claramente que el 42.9% de la población de la Provincia Constitucional del Callao mayor de 15 años cuenta con instrucción secundaria, y prácticamente la misma proporción el 43.1% alcanzó estudios superiores de nivel técnico y universitario, siendo de relevancia este nivel de preparación porque sustenta el potencial del ciudadano chalaco frente al mercado laboral. El distrito de la Punta con el 42.2% cuenta con la mayor población con formación superior universitaria, seguido por La Perla y Bellavista con 31.6% y 30.9% respectivamente, siendo Ventanilla el último distrito con el 12.0%.

El distrito de Carmen de La Legua Reynoso, a nivel secundario lidera las cifras con un 49.4%, y a su vez presenta el porcentaje más bajo de acceso a educación superior con el 34.1%, esto significa que gran parte de su población dejó de estudiar al culminar la secundaria para incorporarse únicamente al mercado laboral. La Punta, La Perla y Bellavista en ese orden lideran el acceso a niveles de educación superior.



CUADRO DE NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO POR POBLACIÓN CENSADA MAYOR DE 15 AÑOS DE EDAD, SEGÚN DISTRITOS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

Distrito	(Porcentaje)								
	Total	Nivel de educación							
		A lo más primaria				Secundaria	Superior		
		Sub total	Sin nivel	Inicial	Primaria		Sub total	Superior no universitaria	Superior universitaria
Total	641 596	14,0	2,3	0,1	11,6	42,9	43,1	24,4	18,7
Callao	312 112	13,8	2,4	0,1	11,3	43,0	43,2	24,6	18,6
Bellavista	58 632	9,3	1,0	0,1	8,2	31,6	59,1	28,2	30,9
Carmen de La Legua-Reynoso	31 299	16,5	2,1	0,1	14,3	49,4	34,1	20,0	14,1
La Perla	48 923	7,9	0,9	0,1	6,9	30,7	61,4	29,8	31,6
La Punta	3 667	4,2	0,3	0,0	3,9	32,4	63,4	21,2	42,2
Ventanilla	186 963	17,2	3,1	0,2	13,9	48,6	34,2	22,2	12,0

El proceso de elaboración del Proyecto Educativo regional – PER, en el marco del Proyecto Educativo Nacional – PEN, requiere conocer determinados órdenes de magnitud que permita perfilar cual es la situación educativa en la Región. Para ello se ha seleccionado un conjunto de indicadores que muestra algunos de los principales retos que deberá enfrentar la región en los próximos años, para mejorar el acceso, la conclusión y el rendimiento escolar.

Deserción escolar

El alumno después de un proceso acumulativo de separación o retiro, finalmente se retira antes de la edad establecida. En el Callao se concentra en la educación media, tanto en la secundaria básica como en la secundaria superior o bachillerato. Los factores de riesgo en el dominio personal son discapacidad para aprender o trastorno emocional, excesivas horas de trabajo, irresponsabilidad paterna, falta de valores, riesgo social, falta de esfuerzo, nula identificación con la escuela, agresión temprana.

Los factores de riesgo en el dominio familiar son: alta movilidad familiar, bajo nivel de educación de los padres, un gran número de hermanos, no vivir con ambos padres biológicos, poco contacto en la escuela.

Consumo de alcohol y drogas entre niños y adolescentes

En el Callao, la edad inicio en el consumo de drogas es cada vez más baja (entre 9 y 10 años). Como parte del entorno ambiental inmediato de los estudiantes, la institución educativa puede ser una influencia positiva o negativa para la conducta de los estudiantes en lo referente al consumo de drogas.

La causa principal es el desequilibrio de los factores biológicos, psicológicos, sociales y espirituales, que debieran generar una salud integral.



Embarazo en edad escolar

INEI – 2014 precisa que en Lima y Callao se han presentado 2421 casos de embarazos en edad escolar o sea el 34.5% del universo nacional, seguido de Puno (6.2%), Apurímac (6.0%), Piura (5.7 %).

Departamento	N° de Casos	%
LIMA y CALLAO	2421	34.5%
PUNO	435	6.2%
APURIMAC	424	6.0%
PIURA	403	5.7%
SAN MARTIN	396	5.6%
LA LIBERTAD	356	5.1%
ICA	340	4.8%
JUNIN	269	3.8%
PASCO	235	3.4%
CUSCO	224	3.2%
CAJAMARCA	216	3.1%
AYACUCHO	192	2.7%
UCAYALI	191	2.7%
LAMBAYEQUE	160	2.3%
LORETO	159	2.3%
MOQUEGUA	159	2.3%
HUANUCO	122	1.7%
TACNA	113	1.6%
ANCASH	102	1.5%
AREQUIPA	94	1.3%
TOTAL	7011	100.0%

Pandillaje Escolar

En Lima y Callao existe alrededor de 24 mil pandilleros (Fuente: CONASEC FEB2015), incrementado desde el 2009 donde se registra la violencia juvenil con actos posesorios de armas de fuego.

Bullyng Escolar

En el Callao las II.EE, han orientado su gestión en forma eficiente para minimizar la significativa ola de Bullyng escolar, con acciones efectivas de difusión, capacitación, supervisión y control.

Indicadores de acceso, conclusión y rendimiento

La Región Callao ha logrado que casi la totalidad de la población de 6 a 11 años y de 12 a 16 años este matriculada en algún nivel del sistema educativo y en la conclusión oportuna de la secundaria. En comparación con las regiones de menor nivel de pobreza en el país, la Región Callao registra una de las mayores tasas de cobertura de la población de tres a cinco años, la que supera ampliamente el promedio nacional, lo que sustenta la premisa “a mayor educación menor pobreza”. La Región Callao registra un 98.3% de la población de 12 a 14 años con primaria completa y un 61.5% de la población de 17 a 19 años con secundaria completa.



DRE: DRE Callao NÚMERO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS DEL SISTEMA EDUCATIVO POR ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO, SEGÚN UGEL, TOTAL 2015

UGEL	Total	Básica Regular				Básica Alternativa	Básica Especial	Técnico-Productiva	Superior No Universita			
		Total	Inicial	Primaria	Secundaria				Total	Pedagógica	Tecnológica	Artística
Total	1,866	1,789	962	534	293	25	12	30	10	2	8	0
DRE Callao	1,160	1,100	571	335	194	19	9	22	10	2	8	0
UGEL Ventanilla	706	689	391	199	99	6	3	8	0	0	0	0

DRE: DRE Callao NÚMERO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS DEL SISTEMA EDUCATIVO POR ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO, SEGÚN UGEL, GESTIÓN PÚBLICA 2015

UGEL	Total	Básica Regular				Básica Alternativa	Básica Especial	Técnico-Productiva	Superior No Universita			
		Total	Inicial	Primaria	Secundaria				Total	Pedagógica	Tecnológica	Artística
Total	698	659	446	131	82	14	10	12	3	1	2	0
DRE Callao	354	323	205	75	43	12	7	9	3	1	2	0
UGEL Ventanilla	344	336	241	56	39	2	3	3	0	0	0	0

DRE: DRE Callao NÚMERO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS DEL SISTEMA EDUCATIVO POR ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO, SEGÚN UGEL, GESTIÓN PRIVADA 2015

UGEL	Total	Básica Regular				Básica Alternativa	Básica Especial	Técnico-Productiva	Superior No Universita			
		Total	Inicial	Primaria	Secundaria				Total	Pedagógica	Tecnológica	Artística
Total	1,168	1,130	516	403	211	11	2	18	7	1	6	0
DRE Callao	806	777	366	260	151	7	2	13	7	1	6	0
UGEL Ventanilla	362	353	150	143	60	4	0	5	0	0	0	0

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Padrón de Instituciones Educativas

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO



CONSOLIDADO GENERAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS 2015

NIVEL	TOTAL INSTITUCIONES EDUCATIVAS
INICIAL	150
PRIMARIA MENORES	131
SECUNDARIA MENORES	82
CEBA	14
CETPRO	12
ESPECIAL	10
SUPERIOR PEDAGÓGICO	1
SUPERIOR TECNOLÓGICO	1



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO



CONSOLIDADO GENERAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS 2015

DISTRITO CALLAO

NIVEL	TOTAL INSTITUCIONES EDUCATIVAS
INICIAL	59
PRIMARIA MENORES	56
SECUNDARIA MENORES	32
CEBA	10
CETPRO	8
ESPECIAL	1
SUPERIOR PEDAGÓGICO	1
SUPERIOR TECNOLÓGICO	0
TOTAL	167

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO



CONSOLIDADO GENERAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS 2015

DISTRITO BELLAVISTA

NIVEL	TOTAL INSTITUCIONES EDUCATIVAS
INICIAL	6
PRIMARIA MENORES	6
SECUNDARIA MENORES	5
CEBA	2
CETPRO	1
ESPECIAL	2
SUPERIOR PEDAGÓGICO	0
SUPERIOR TECNOLÓGICO	1
TOTAL	23



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO



CONSOLIDADO GENERAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS 2015

DISTRITO CARMEN DE LA LEGUA

NIVEL	TOTAL INSTITUCIONES EDUCATIVAS
INICIAL	3
PRIMARIA MENORES	6
SECUNDARIA MENORES	2
CEBA	0
CETPRO	0
ESPECIAL	1
SUPERIOR PEDAGÓGICO	0
SUPERIOR TECNOLÓGICO	0
TOTAL	12

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO



CONSOLIDADO GENERAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS 2015

DISTRITO DE LA PERLA

NIVEL	TOTAL INSTITUCIONES EDUCATIVAS
INICIAL	3
PRIMARIA MENORES	6
SECUNDARIA MENORES	4
CEBA	0
CETPRO	0
ESPECIAL	3
SUPERIOR PEDAGÓGICO	0
SUPERIOR TECNOLÓGICO	0
TOTAL	16



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO



CONSOLIDADO GENERAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS 2015

DISTRITO DE LA PUNTA

NIVEL	TOTAL INSTITUCIONES EDUCATIVAS
INICIAL	2
PRIMARIA MENORES	1
SECUNDARIA MENORES	0
CEBA	0
CETPRO	0
ESPECIAL	0
SUPERIOR PEDAGÓGICO	0
SUPERIOR TECNOLÓGICO	0
TOTAL	3

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO



CONSOLIDADO GENERAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS 2015

DISTRITO DE VENTANILLA

NIVEL	TOTAL INSTITUCIONES EDUCATIVAS
INICIAL	73
PRIMARIA MENORES	51
SECUNDARIA MENORES	35
CEBA	1
CETPRO	3
ESPECIAL	3
SUPERIOR PEDAGÓGICO	0
SUPERIOR TECNOLÓGICO	0
TOTAL	166



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO



CONSOLIDADO GENERAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS 2015

DISTRITO DE MI PERU

NIVEL	TOTAL INSTITUCIONES EDUCATIVAS
INICIAL	4
PRIMARIA MENORES	5
SECUNDARIA MENORES	4
CEBA	1
CETPRO	0
ESPECIAL	0
SUPERIOR PEDAGÓGICO	0
SUPERIOR TECNOLÓGICO	0
TOTAL	14

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO



CONSOLIDADO GENERAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS 2015

NIVEL	TOTAL INSTITUCIONES EDUCATIVAS
INICIAL	514
PRIMARIA MENORES	401
SECUNDARIA MENORES	210
CEBA	11
CETPRO	17
ESPECIAL	2
SUPERIOR PEDAGÓGICO	1
SUPERIOR TECNOLÓGICO	6



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO



CONSOLIDADO GENERAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS 2015

DISTRITO CALLAO

NIVEL	TOTAL INSTITUCIONES EDUCATIVAS
INICIAL	221
PRIMARIA MENORES	165
SECUNDARIA MENORES	93
CEBA	5
CETPRO	7
ESPECIAL	2
SUPERIOR PEDAGÓGICO	0
SUPERIOR TECNOLÓGICO	1
TOTAL	494

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO



CONSOLIDADO GENERAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS 2015

DISTRITO BELLAVISTA

NIVEL	TOTAL INSTITUCIONES EDUCATIVAS
INICIAL	71
PRIMARIA MENORES	50
SECUNDARIA MENORES	31
CEBA	1
CETPRO	4
ESPECIAL	0
SUPERIOR PEDAGÓGICO	0
SUPERIOR TECNOLÓGICO	2
TOTAL	159



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO



CONSOLIDADO GENERAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS 2015

DISTRITO CARMEN DE LA LEGUA

NIVEL	TOTAL INSTITUCIONES EDUCATIVAS
INICIAL	25
PRIMARIA MENORES	16
SECUNDARIA MENORES	8
CEBA	1
CETPRO	0
ESPECIAL	0
SUPERIOR PEDAGÓGICO	0
SUPERIOR TECNOLÓGICO	0
TOTAL	50

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO



CONSOLIDADO GENERAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS 2015

DISTRITO DE LA PERLA


NIVEL	TOTAL INSTITUCIONES EDUCATIVAS
INICIAL	44
PRIMARIA MENORES	25
SECUNDARIA MENORES	16
CEBA	0
CETPRO	1
ESPECIAL	0
SUPERIOR PEDAGÓGICO	0
SUPERIOR TECNOLÓGICO	0
TOTAL	86



<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO</p>		
<p>CONSOLIDADO GENERAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS 2015</p>		
<p>DISTRITO DE LA PUNTA</p>		
NIVEL	TOTAL INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
INICIAL	3	
PRIMARIA MENORES	2	
SECUNDARIA MENORES	2	
CEBA	0	
CETPRO	0	
ESPECIAL	0	
SUPERIOR PEDAGÓGICO	1	
SUPERIOR TECNOLÓGICO	0	
TOTAL	8	

<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO</p>		
<p>CONSOLIDADO GENERAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS 2015</p>		
<p>DISTRITO VENTANILLA</p>		
NIVEL	TOTAL INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
INICIAL	131	
PRIMARIA MENORES	124	
SECUNDARIA MENORES	54	
CEBA	4	
CETPRO	5	
ESPECIAL	0	
SUPERIOR PEDAGÓGICO	0	
SUPERIOR TECNOLÓGICO	3	
TOTAL	321	



<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO</p>  <p>DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO</p>	
CONSOLIDADO GENERAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS 2015	
DISTRITO MI PERU	
NIVEL	TOTAL INSTITUCIONES EDUCATIVAS
<i>INICIAL</i>	19
<i>PRIMARIA MENORES</i>	19
<i>SECUNDARIA MENORES</i>	6
<i>CEBA</i>	0
<i>CETPRO</i>	0
<i>ESPECIAL</i>	0
<i>SUPERIOR PEDAGÓGICO</i>	0
<i>SUPERIOR TECNOLÓGICO</i>	0
TOTAL	44

5. PROBLEMÁTICA EN EL ÁMBITO DE SALUBRIDAD

Situación de la Discapacidad en la Región Callao

En los hogares censados de la Región Callao, se puede observar que en el 86% (185,763) no existe ninguna persona con discapacidad. Asimismo, se aprecia que las principales dificultades o limitaciones son: • El 6.8% tiene dificultades solo para ver (14,705). • El 0.6% tiene dificultades solo para oír (1,413). • El 0.5% tiene dificultades solo para hablar (1,175). • El 1.9% tiene dificultad solo para usar los brazos y manos, piernas y pies (4,101). • El 2.9% tiene alguna otra dificultad o limitación (6,198).

Morbilidad en Niñas, Niños Y Adolescentes en la Región Callao

De acuerdo al Análisis Situacional de la Situación de Salud (ASIS) de la Dirección Regional de Salud, el mayor porcentaje de morbilidad en la etapa de vida niño (0 a 9 años) fueron las infecciones de las vías respiratorias (46 %), enfermedades de la cavidad bucal (9 %), infecciones del aparato digestivo (4%) y enfermedades de la piel (4%), entre otras. En el caso de la etapa de vida adolescente (10 a 19 años), la mayor carga de morbilidad en la etapa de vida adolescente fueron las infecciones de las vías respiratorias (22.3 %) y las enfermedades de la cavidad bucal (18.9 %), luego le siguen con un menor porcentaje el asma (2 %), otros trastornos del sistema urinario (2%) y rinitis alérgica (2 %), entre otras.

Infecciones de Transmisión Sexual y Sida en la Región Callao

De acuerdo con la Dirección Regional de Salud, se registraron en el Callao 2576 casos de infección por el VIH y 1693 casos de SIDA, lo cual ubica al Callao entre las regiones más afectadas por el VIH en el país.

Contaminación por Plomo en la Región Callao

Los problemas de contaminación por el almacenamiento de concentrados de plomo, que afectan a las poblaciones aledañas a las empresas dedicadas a su almacenaje, se resumen en contaminación con material particulado de concentrado de plomo que tiene, entre otras causas, la inadecuada infraestructura de los depósitos y la forma de almacenaje, que por realizarse a la intemperie, propicia el traslado de material particulado a diferentes zonas y a importantes distancias por la simple acción de los vientos. En el centro educativo "María Reiche", ubicado a escasos metros de los almacenes de mineral de plomo, se han reportado niveles de plomo en sangre entre las y los estudiantes. Al realizarse las evaluaciones ambientales correspondientes en el asentamiento humano de Puerto Nuevo del Callao, se observó que la cercanía a los depósitos de concentrados de minerales estaba en relación estrecha con el incremento de plomo en la sangre de las niñas y niños. Al analizar el rendimiento escolar de las niñas, niños y adolescentes que



presentan niveles de plomo en sangre más allá del rango de normalidad, se pudo observar una relación inversa entre el número de estudiantes que presentaban bajas calificaciones y los promedios de plomo en sangre. A mayor presencia de plomo en sangre, el rendimiento escolar decrece.

Consumo de Drogas en la Región Callao

La población atendida por consumo de drogas en las redes de salud de la Región Callao se ubica principalmente en el grupo de adultos jóvenes (entre 20 y 49 años), pertenecientes al sexo masculino en una proporción de 3 a 1 en relación con el sexo femenino. Los resultados del estudio mostraron que el Callao, junto con Arequipa, Lima Metropolitana, Tacna y Lima provincias, eran las regiones que presentaban las más altas prevalencias de consumo de drogas legales. • Con relación a las sustancias ilegales, el estudio evidencia, asimismo, que el Callao, además de Tacna, Lima Metropolitana, Madre de Dios, Moquegua y La Libertad, registra una de las más altas prevalencias de consumo. • En líneas generales, el Callao, junto con Lima, Tacna, Moquegua y Madre de Dios, fueron las regiones que presentaron mayores problemas de consumo de drogas legales e ilegales.

CONSOLIDADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD (DIRESA) – CALLAO.

HOSPITALES / SANIDADES	Categoría	RENAES
HOSPITAL DANIEL A. CARRION	III-1	6218
HOSPITAL SAN JOSE	II-2	6219
HOSPITAL DE VENTANILLA	II-1	7126
HOSPITAL DE REHABILITACION	II-E	17883
SANIDAD AEREA INTERNACIONAL	I-2	6669
SANIDAD MARITIMA	I-2	6668



J. MORA QUIROZ

RED - BONILLA - LA PUNTA		
MICRORED DE SALUD BONILLA	CATEGORIA	RENAES
C.S. MANUEL BONILLA (Base de Microred)	I-3	6220
C.S. ALBERTO BARTON	I-3	6221
P.S. SAN JUAN BOSCO	I-2	6225
P.S. PUERTO NUEVO	I-2	6226
P.S. LA PUNTA	I-2	6227
MICRORED DE SALUD SANTA FE		
C.S. SANTA FE (Base de Microred)	I-3	6223
P.S. CALLAO	I-2	6222
P.S. JOSE BOTERIN	I-2	6224
MICRORED DE SALUD JOSE OLAYA		
P.S. JOSE OLAYA (Base de Microred)	I-2	6229
P.S. MIGUEL GRAU	I-2	6235
P.S. SANTA ROSA	I-2	6234
MICRORED DE SALUD NESTOR GAMBETTA		
C.S. GAMBETTA	I-4	6228
P.S. RAMON CASTILLA	I-2	6231
MICRORED DE SALUD ACAPULCO		
C.S. ACAPULCO	I-4	6230
C.S. JUAN PABLO II	I-2	6233



J. MORA QUIROZ



RED - BEPECA		
MICRORED DE SALUD FAUCETT	CATEGORIA	RENAES
P.S. FAUCETT (Base de Microred)	I-2	6243
P.S. 200 MILLAS	I-2	6244
P.S. PALMERAS DE OQUENDO	I-2	6768
MICRORED DE SALUD SESQUICENTENARIO		
C.S. SESQUICENTENARIO (Base de Microred)	I-3	6239
P.S. PREVI	I-2	6240
P.S. BOCANEGRA	I-2	6245
P.S. EL ALAMO	I-2	6246
MICRORED DE SALUD AEROPUERTO		
P.S. AEROPUERTO (Base de Microred)	I-2	6241
P.S. PLAYA RIMAC	I-2	6242
P.S. POLIGONO IV	I-2	6248
MICRORED DE SALUD BELLAVISTA		
C.S. BELLAVISTA Perú Corea (Base de Microred)	I-4	6249
C.S. ALTA MAR	I-3	6250
P.S. LA PERLA	I-2	6251
C.S. VILLA SEÑOR DE LOS MILAGROS	I-3	6253
C.S. CARMEN DE LA LEGUA	I-3	6252



J. MORA QUIROZ

RED DE SALUD VENTANILLA		
MICRORED DE SALUD PACHACUTEC	Categoria	RENAES
C.S. MATERNO INFANTIL PACHACUTEC PERÚ-COREA (Base de Microred)	I-4	7314
C.S. 3 DE FEBRERO	I-3	6266
P.S. BAHIA BLANCA	I-2	6264
P.S. CIUDAD PACHACUTEC	I-2	6267
P.S. STA. ROSA DE PACHACUTEC	I-2	6263
MICRORED DE SALUD ANGAMOS		
P.S. ANGAMOS (Base de Microred)	I-2	6257
P.S. HIJOS DEL ALMIRANTE GRAU	I-2	6262
C.S. DEFENSORES DE LA PATRIA	I-3	6268
P.S. VENTANILLA ALTA	I-2	6255
MICRORED DE SALUD VILLA LOS REYES		
C.S. VILLA LOS REYES (Base de Microred)	I-4	6256
P.S. LUIS FELIPE DE LAS CASAS	I-2	6261
P.S. MI PERÚ	I-2	6260
MICRORED DE SALUD MARQUEZ		
C.S. MARQUEZ (Base de Microred)	I-4	6238
P.S. VENTANILLA BAJA	I-2	6258
P.S. VENTANILLA ESTE	I-2	6259



J. MORA QUIROZ



**CUADRO DEMOSTRATIVO DE ATENCIONES Y ATENDIDOS EN LOS LOCALES DE SALUD REGIÓN
CALLAO AL III TRIMESTRE 2015.**

ESTABLECIMIENTOS	ATENDIDOS Y ATENCIONES POR CICLOS DE VIDA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CALLAO - AL III TRIMESTRE 2015													
	TOTAL		NIÑO 0-11A		ADOLESCENTE 12-17A		JOVEN 18-29A		ADULTO 30-59A		ADULTO MAYOR 60A MAS			
	ATD	ATC	ATD	ATC	ATD	ATC	ATD	ATC	ATD	ATC	ATD	ATC		
TOTAL	469,102	2,611,161	121,750	710,789	29,468	143,756	97,406	508,546	156,900	860,973	63,578	387,097		
ADAMO	478	5,953	2	4	0	13	4	28	25	889	447	5,019		
HOSPITALES	182,604	872,549	37,215	169,003	9,628	40,061	32,494	131,538	67,040	331,547	36,227	200,400		
DANIEL A. CARRION	78,723	395,198	15,441	74,961	3,850	17,251	10,021	43,655	28,511	144,927	20,900	114,404		
SAN JOSE	74,710	361,346	11,736	57,148	3,923	16,132	17,104	66,512	29,698	148,683	12,249	72,871		
REHABILITACION	2,015	14,345	1,060	10,579	90	1,138	101	416	439	1,242	325	970		
VENTANILLA	27,156	101,660	8,978	26,315	1,765	5,540	5,268	20,955	8,392	36,695	2,753	12,155		
SANIDAD	4,711	4,711	293	293	159	159	1,352	1,352	2,385	2,385	522	522		
SANIDAD AEREA	4,711	4,711	293	293	159	159	1,352	1,352	2,385	2,385	522	522		
SUB-TOTAL	281,309	1,727,948	84,240	541,489	19,681	103,523	63,556	375,628	87,450	526,152	26,382	181,156		
RED DE SALUD BONILLA - LA PUNTA	94,122	564,358	26,033	146,826	6,809	33,284	20,390	121,371	31,150	190,947	9,740	71,930		
BENEFICENCIA	3,052	8,385	1,609	4,695	114	196	477	1,205	643	1,623	209	666		
MICRORED BONILLA	23,195	186,980	5,068	37,281	1,234	8,214	5,847	44,710	8,458	70,183	2,588	26,592		
C.S. MANUEL BONILLA	5,820	68,107	1,855	12,205	367	3,427	1,190	17,319	1,754	25,408	654	9,748		
C.S. ALBERTO BARTON	9,912	49,021	1,522	8,662	395	1,556	2,983	12,677	4,024	19,825	988	6,301		
C.S. PUERTO NUEVO	2,185	24,053	523	6,122	141	1,063	556	5,676	749	8,174	216	3,018		
C.S. LA PUNTA	1,795	14,803	364	2,802	120	930	320	2,561	682	5,759	309	2,751		
P.S. SAN JUAN BOSCO	3,483	30,996	804	7,490	211	1,238	798	6,477	1,249	11,017	421	4,774		
MICRORED SANTA FE	15,387	113,450	3,849	31,121	1,032	5,407	3,278	23,894	5,312	37,940	1,916	15,088		
C.S. SANTA FE	7,265	42,010	1,941	12,314	525	1,827	1,375	8,947	2,486	13,649	938	5,273		
P.S. CALLAO	3,888	46,314	771	12,108	199	2,124	1,049	9,537	1,474	16,243	395	6,302		
P.S. JOSE BOTERIN	4,234	25,126	1,137	6,699	308	1,456	854	5,410	1,352	8,048	583	3,513		
MICRORED JOSE OLAYA	16,389	89,633	4,832	24,110	1,276	5,464	3,554	19,212	5,108	29,134	1,619	11,713		
C.S. JOSE OLAYA	6,060	38,757	1,772	10,389	483	2,176	1,366	8,081	1,891	12,739	548	5,372		
P.S. MIGUEL GRAU	2,671	15,445	634	3,680	147	749	559	3,309	977	5,432	354	2,275		
C.S. SANTA ROSA	7,658	35,431	2,426	10,041	646	2,539	1,629	7,822	2,240	10,963	717	4,066		
MICRORED GAMBETTA ALTA	14,575	78,087	3,955	24,029	915	4,453	3,292	16,259	4,916	24,608	1,497	8,738		
C.S. GAMBETTA ALTA	9,863	50,314	2,665	16,919	577	2,635	2,343	9,989	3,308	15,490	970	5,281		
C.S. RAMON CASTILLA	4,712	27,773	1,290	7,110	338	1,818	949	6,270	1,608	9,118	527	3,457		
MICRORED ACAPULCO	21,524	87,823	6,720	25,590	2,238	9,550	3,942	16,091	6,713	27,459	1,911	9,133		
C.S. ACAPULCO	13,013	47,709	4,385	14,803	636	2,058	2,628	9,943	4,324	16,392	1,040	4,513		
P.S. JUAN PABLO II	5,644	28,235	1,713	8,710	375	1,440	1,056	5,254	1,779	9,081	721	3,750		
P.S. CENTRO DESARROLLO JUVENIL	1,809	7,767	322	1,071	1,170	5,682	96	351	200	549	21	114		
C.S. CENTRO REGIONAL DE BIENESTAR I	1,058	4,112	300	1,006	57	370	162	543	410	1,437	129	756		
RED DE SALUD BEPECA	80,039	458,026	25,513	162,515	5,312	28,405	16,793	87,473	24,008	127,517	8,413	52,116		
MICRORED FAUCETT	12,482	72,537	4,147	30,448	749	3,739	2,964	14,130	3,735	18,803	887	5,417		
C.S. FAUCETT	5,115	23,900	1,693	9,853	344	1,146	1,192	4,734	1,494	6,287	392	1,880		
P.S. 200 MILLAS	3,888	18,934	1,099	7,333	254	1,016	967	3,984	1,234	5,136	334	1,465		
P.S. PALMERAS DE OQUEENDO	3,479	29,703	1,355	13,262	151	1,577	805	5,412	1,007	7,380	161	2,072		
MICRORED SESQUICENTENARIO	26,948	143,992	9,023	53,183	1,958	8,723	5,557	27,429	7,618	38,286	2,792	16,371		
C.S. SESQUICENTENARIO	10,834	48,451	3,574	17,715	798	2,995	1,963	8,100	3,067	13,030	1,432	6,611		
P.S. PREVI	4,947	31,577	1,401	13,025	442	2,196	971	5,156	1,528	7,898	605	3,302		
P.S. BOCANEGRA	4,987	36,381	1,443	10,676	293	2,081	1,339	8,986	1,572	10,919	340	3,719		
P.S. EL ALAMO	6,180	27,583	2,605	11,767	425	1,451	1,284	5,187	1,451	6,439	415	2,739		
MICRORED AEROPUERTO	11,509	55,746	3,908	21,567	682	3,196	2,422	11,420	3,439	14,618	1,058	4,945		
P.S. AEROPUERTO	3,737	21,776	1,249	8,389	243	1,276	765	4,336	1,095	5,865	385	1,910		
C.S. PLAYA RIMAC	4,292	16,407	1,323	6,321	273	1,025	835	2,984	1,428	4,466	433	1,611		
P.S. POLIGONO IV	3,480	17,563	1,336	6,857	166	895	822	4,100	916	4,287	240	1,424		
MICRORED BELLAVISTA	29,100	185,751	8,435	57,317	1,923	12,747	5,850	34,494	9,216	55,810	3,676	25,383		
C.S. BELLAVISTA	9,962	66,312	3,084	18,933	673	5,840	1,953	13,067	3,056	20,393	1,196	8,079		
C.S. ALTA MAR	6,521	33,317	1,635	9,698	425	1,753	1,304	5,943	2,309	10,597	848	5,326		
C.S. VILLA SR. DE LOS MILAGROS	4,592	29,345	1,779	11,020	337	1,714	816	5,537	1,125	7,853	535	3,221		
C.S. CARMEN DE LA LEGUA	3,459	33,123	625	11,483	212	2,344	978	6,185	1,250	9,252	394	3,859		
P.S. LA PERLA	4,566	23,654	1,312	6,183	276	1,096	799	3,762	1,476	7,715	703	4,898		
RED DE SALUD VENTANILLA	107,148	705,564	32,694	232,148	7,560	41,834	26,373	166,784	32,292	207,688	8,229	57,110		
MICRORED M.I. PERU COREA PACHACUTEC	33,963	267,857	11,518	98,209	2,549	17,592	7,926	59,380	9,697	74,873	2,273	17,803		
C.S.M.I. PACHACUTEC PERU-COREA	9,705	79,518	3,606	31,335	783	6,092	2,196	16,722	2,500	19,967	620	5,402		
C.S. 03 DE FEBRERO	6,303	59,714	1,736	19,148	479	3,894	1,844	15,634	1,831	16,670	413	4,368		
P.S. BAHIA BLANCA	6,822	52,276	2,271	15,586	482	3,168	1,403	10,604	2,159	18,740	507	4,178		
P.S. CIUDAD PACHACUTEC	6,436	45,372	2,269	17,830	494	2,457	1,328	10,106	1,952	12,582	393	2,397		
C.S. SANTA ROSA DE PACHACUTEC	4,697	30,977	1,636	14,310	311	1,981	1,155	6,314	1,255	6,914	340	1,458		
MICRORED ANGAMOS	31,028	185,367	8,588	57,171	2,054	10,197	8,056	46,591	9,660	55,697	2,670	15,711		
P.S. ANGAMOS	7,898	54,803	2,097	17,505	496	2,893	1,963	12,896	2,506	16,605	836	4,904		
P.S. HIJOS DEL ALMIRANTE GRAU	4,790	37,276	1,547	12,326	346	2,137	1,242	8,862	1,285	10,480	370	3,471		
P.S. DEFENSORES DE LA PATRIA	9,370	44,635	2,462	14,985	577	2,381	2,509	11,527	3,094	12,617	728	3,125		
P.S. VENTANILLA ALTA	8,970	48,653	2,482	12,355	635	2,786	2,342	13,306	2,775	15,995	736	4,211		
MICRORED VILLA LOS REYES	22,384	156,499	8,264	50,644	1,609	8,457	5,012	39,050	6,027	45,601	1,472	12,747		
C.S. VILLA LOS REYES	8,052	58,457	3,198	20,226	581	3,648	1,675	13,978	2,085	16,107	513	4,498		
C.S. LUIS FELIPE DE LAS CASAS	8,287	43,866	3,271	13,070	612	2,469	1,900	12,358	2,070	13,220	434	2,749		
P.S. MI PERU	6,045	54,176	1,795	17,348	416	2,340	1,437	12,714	1,872	16,274	525	5,500		
MICRORED MARQUEZ	19,773	95,841	4,324	26,124	1,348	5,588								





6. DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

- **El 04 DIC 2015**, luego de participar en CADE 2015, el Sr. Presidente de la República del Perú anunció que el Gobierno Central decidió declarar el Estado de Emergencia en el Callao. El Sr. Ministro del Interior, José Luis Pérez Guadalupe, señaló que la medida busca proteger a la ciudadanía ante una posible “guerra” entre bandas de delinquentes conectadas con el narcotráfico. Preciso que las Fuerzas Armadas no tendrán participación, pero la policía sí podrá ingresar sin orden judicial a domicilios que son usados como escondite de delinquentes o depósitos de armas y podrán realizar detenciones sin permiso de un juez. Durante el estado de emergencia, el Callao tendrá un mayor patrullaje de parte de la policía y se realizarán megaoperativos por lo menos cuatro veces por semana. No estarán prohibidos las libertades de reunión ni se impondrá el toque de queda en el Callao. Ante los altos índices de criminalidad en el Callao, registrado por la Región Policial Callao con 135 homicidios asociados al narcotráfico y al sicariato así como 459 lesiones por arma de fuego en el año 2015, autoridades del primer puerto habían pedido al Gobierno Central declarar en Estado de Emergencia por 45 días. El Decreto Supremo Nro. 083-2015-PCM del 04 DIC 2015 establece que la PNP mantendrá el control del Orden Interno por 45 días calendario, suspendiendo derechos constitucionales relativos a la libertad y seguridad personales y la inviolabilidad de domicilio, incisos 9 y 24- f del Art. 2do.-CPP.
- **El 15 ENE 2016** mediante Decreto Supremo Nro. 004-2016-PCM se prorroga el Estado de Emergencia en la Provincia Constitucional del Callao- Región Callao, por 45 días calendario. El registro periodístico publicitado el 01 FEB 2016, precisa la cantidad de muertes violentas asociadas con un hecho delictivo en la Provincia Constitucional del Callao: El año 2011 con 97, el año 2012 con 122, el año 2013 con 132, el año 2014 con 148. Esta información es base para el incremento de la percepción de inseguridad ciudadana, agudizándose la problemática. El General PNP Director de la Región Policial Callao al ser consultado el 31 ENE 2016 sobre la participación de menores de edad en crímenes en pleno estado de emergencia preciso que es un tema cultural de los jóvenes. En el Callao, los problemas así sean menores se resuelven a balazos. Hay responsabilidad de los padres. En Enero 2016 se registraron 15 muertes violentas asociadas a hechos delictivos, motivo por el cual la Región Policial Callao y el Gobierno Regional del Callao efectúan coordinaciones con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Ministerio de la Mujer para realizar actividades de sensibilización, educativas y culturales dirigidas a zonas vulnerables, con la participación de padres de familia y jóvenes, resaltándose el lema: “ La mejor arma contra la violencia es la educación y la cultura”.





C. RECURSOS

1. GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

a. Funcionarios

- Gobernador Regional : Dr. Felix Manuel MORENO CABALLERO
- Vice Gobernador Regional: Gral. PNP ® Walter MORI RAMÍREZ
- Gerente Regional de Defensa Nacional Defensa Civil y Seguridad Ciudadana. Secretario Técnico del CORESEC CALLAO: Gral. PNP ® Daniel Alberto DE LA FLOR CAM.
- Jefe de la Oficina de Defensa Nacional Defensa Civil y Seguridad Ciudadana: Sr. Jorge Luis PEDREROS VELASQUEZ.

b. Ubicación

- Región Callao: Av. Elmer Faucett Nro. 3970 – Callao
- Secretaria Técnica CORESEC CALLAO: Av. Juan Pablo II Nro.140 – Bellavista
- Oficina de Defensa Nacional Defensa Civil y Seguridad Ciudadana: Av. Juan Pablo II Nro.140 – Bellavista. Teléfono 994220152 y 51*422*152.

c. Servicio de la Guardia Regional

- Número de efectivos : 187
- Cantidad de canes : 06
- No tiene centro de Comunicaciones y Operaciones
- Cantidad de cámaras de video vigilancia : 07
- Número de Vehículos: 20 autos,02 motocicletas, 05 camionetas, 01 minibús, 01 camión
- Actividades que realiza: Patrullaje preventivo en unidades vehiculares (Integrado con la PNP y las Municipalidades, con Guardias Regionales y Canes, recorridos con Hoja de ruta de puntos críticos a cargo de los integrantes del grupo operativo, patrullaje focalizado sobre los bienes regionales).
- Actividades en los Puestos de Auxilio Rápido que se encuentran a cargo de la PNP en tres turnos ,cuya ubicación es Av. Colonial con Av. Faucett, Av. Colonial cuadra 31,Av. Alfredo Palacios con Av. Colonial, Ovalo Centenario, Ovalo Garibaldi, al costado del Hospital chalaco II con el paradero centro ventanilla.
- Patrullaje integrado. Se ha recuperado una zona muy convulsionada como lo era la Av. Costanera, ejecutándose el Plan Costanera Segura.
- Patrullaje Regional Canino: Apoyo a las diferentes áreas pertenecientes al Gobierno Regional prestando seguridad a sus actividades: campeonato de fútbol, taichí, aeróbicos, pasión juvenil, baile al aire libre, cine barrio, ingles free, PRECA, acción cívica, descarga artística.
- Patrullaje regional móvil: Diferentes acciones de apoyo a las diferentes actividades y patrullaje realizados con el Helicóptero.
- Patrullaje a pie y estacionamientos tácticos permanentes rotativos de acuerdo a la necesidad de la población.
- Otras actividades que realiza la Guardia Regional: Apoyo en accidentes de tránsito, contra el patrimonio, robos y/o asaltos, en incendios, amago de incendios, fuga de gas, erradicación de ebrios y personas de mal vivir, apoyo con seguridad a los bienes regionales en el ámbito del territorio de la Región Callao, en hallazgo de cadáveres, primeros auxilios y traslado a hospitales.



2. POLICIA NACIONAL DEL PERU

- a. Director de la Región Policial Callao : General PNP Cluber ALIAGA LODTMANN
- b. Jefe de Estado Mayor : Coronel PNP Gino BOURONCLE LUQUE
- c. Ubicación: Jr. Apurímac 647 Callao. Telf. Nro.4296401
- d. Departamento de Escuadrón de Emergencia del Callao
- e. Departamento de Escuadrón de Emergencia de Ventanilla
- f. División de Operaciones Especiales
- g. Escuadrón Verde del Callao
- h. Escuadrón Verde de Ventanilla
- i. División de Patrullaje a Pie
- j. División de Familia
- k. División de Transito
- l. División Antidrogas
- m. División de Investigación Criminal
- n. DIVTER 01
- o. DIVTER 02
- p. DIVTER 03
- q. Comisaria PNP del Callao
- r. Comisaria PNP Bellavista
- s. Comisaria PNP Bocanegra
- t. Comisaria PNP Carmen de la Legua Reynoso
- u. Comisaria PNP Dulanto
- v. Comisaria PNP Ciudadela Chalaca
- w. Comisaria PNP De la Legua
- x. Comisaria PNP La Perla
- y. Comisaria PNP La Punta
- z. Comisaria PNP Márquez
- aa. Comisaria PNP Mi Perú
- bb. Comisaria PNP Ramón Castilla
- cc. Comisaria PNP Pachacutec
- dd. Comisaria PNP Sarita Colonia
- ee. Comisaria PNP Ventanilla
- ff. Comisaria PNP Juan Ingunza Valdivia
- gg. Comisaria PNP Playa Rímac
- hh. Comisaria PNP Ciudad del Pescador
- ii. Comisaria PNP Villa de Los Reyes



REGIÓN POLICIAL CALLAO									
CUADRO NUMÉRICO DE PERSONAL POR UNIDAD Y CATEGORÍA									
	CUADRO CONSOLIDADO								TOTAL GRAL.
	OFICIALES			TOTAL	SUBALTERNO			TOTAL	
	POL	SERV	ST	OFIC.	SO.	SO.S	EECC	P.S.	
REGPOL-CALLAO	1			1					1
AYUDANTIA					8			8	8
ESTADO MAYOR	2			2	10			10	12
OFIPELOPE					9			9	9
ESTADO MAYOR_DDHH_INST.									
ESTADO MAYOR_OFITEL					3	1		4	4
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA					3			3	3
SECRETARIA	1			1	5			5	6
OFICINA DE INFORMACION					2			2	2
OFICINA DE ADMINISTRACION	1			1	4			4	5
- SUBSISTENCIAS					7			7	7
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	1			1	9		2	11	12
OFICINA DE BIENESTAR					3		2	5	5
OFICINA DE LOGISTICA					10	1	2	13	13
OFICINA DE SERVICIO DE ARMAMENTO					1	1		2	2
- UNIDAD DE ECONOMIA					2			2	2
OFICINA DE EDUCACION					2			2	2
OFICINA DE CONTROL DE SERVICIOS									
TOTAL SEDE REGPOL-CALLAO	6			6	78	3	6	87	93
OFICINA DE INTELIGENCIA	2			2	30			30	32
CENEME 105					29			29	29
OFICINA DE CRIMINALISTICA	1			1	12			12	13
DIVOPES_JEFATURA	1			1	13			13	14
DEPEME	6			6	322	3		325	331
DEPEME-VENTANILLA	1			1	89	3		92	93
DEPSESP (USE)	1			1	154	2	1	157	158
DEPSESP VENTANILLA	1			1	52			52	53
DEPOPE ESCUADRON VERDE	7			7	369			369	376
DEPOPE ESC_VENTANILLA	1			1	109			109	110
DIVISION DE PATRULLAJE A PIE	2			2	69			69	71
DIVFAM_JEFATURA					3	2		5	5
DIVFAM_COM_DE_LA_MUJER	2			2	23			23	25
DIVFAM_CEN_MENORES_NIÑO_Y_ADOLE	1			1	12		2	14	15
OFICINA DE PART.CIUDADANA					4		1	5	5
DIVTRAN					16	2		18	18
DIVTRAN-SECOTRA	9			9	185	1	2	188	197
DIVTRAN-SEPRACT					13			13	13
DPTO.ANTIDROGAS	1			1	26			26	27
DPTO.ANTIDROGAS-VENTANILLA									
DIVPOLFIS	1			1	16			16	17
DIVICAJ_JEFATURA	2			2	20			20	22
DIVINCRIAJ_DIVINCRI_CALLAO	1			1	47			47	48
DIVINCRIAJ_DIVINCRI_BELLAVISTA	1			1	38			38	39
DIVINCRIAJ_DIVINCRI_VENTANILLA	2			2	35	1		36	38
DIVINCRIAJ_DEPOIDMMP_MINISTERIO P					16			16	16
DIVINCRIAJ_DEP_POLICIA_JUDICIAL	1			1	41	2		43	44
DIVINCRIAJ-DEIROVE	1			1	29			29	30
DPTO.SEGURIDAD DE ESTADO Y CONTRA	1			1	43			43	44
DIVSEPEN-JEFATURA					16			16	16
DIVPROC	1			1	17			17	18
TOTAL DIV REGPOL-CALLAO	47			47	1848	16	6	1870	1917



DIVTER 01 CALLAO				9			9	9
COM.CALLAO A	4		4	71	1		72	76
COM.BELLAVISTA B	4		4	57		1	58	62
COM.LA PUNTA B	4		4	27		2	29	33
COM.LA PERLA B	9		9	64			64	73
COM.LA LEGUA B	5		5	58		2	60	65
COM.CIUDAD DEL PESCADOR B	6		6	53	1	1	55	61
COM.CIUDADELA CHALACA B	5		5	61			61	66
COM.RAMON CASTILLA B	6		6	57			57	63
TOTAL DIVTER 01 CALLAO	43		43	457	2	6	465	508
DIVTER 02 VIPOL	1		1	12		1	13	14
COM.DULANTO B	5		5	58			58	63
COM.PLAYA RIMAC B	7		7	60			60	67
COM.BOCANEGRA B	3		3	53			53	56
COM.JUAN INGUNZA VALDIVIA - VIPOL	9		9	72	1		73	82
COM.SARITA COLONIA B	5		5	54			54	59
COM.CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO B	4		4	57	1		58	62
TOTAL DIVTER 02 VIPOL	34		34	366	2	1	369	403
DIVTER 03 VENTANILLA				10			10	10
COM.VENTANILLA A	4		4	66	1	1	68	72
COM.MARQUEZ B	3		3	62	2		64	67
COM.MI PERU B	4		4	69			69	73
COM.VILLA LOS REYES	6		6	61			61	67
COM.PACHACUTEC C	5		5	60	1		61	66
TOTAL DIVTER 03 VENTANILLA	22		22	328	4	1	333	355
TOTAL GENERAL REGPOL-CALLAO	152		152	3077	27	20	3124	3276

Callao, 28 de Enero de 2016

**NOTA: TOMAR EN CUENTA QUE ESTA EN PROCESO ALGUNOS CAMBIOS DE OFICIALES PNP
ADEMAS EXISTE PERSONAL PNP QUE SERA CAMBIADO DE COLOCACION FUERA DE LA REGPOL CALLAO**



3. SECTOR SALUD:

- CONSOLIDADO DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**

INFORMACION DEL 2015 (JUNIO)					
ESPECIALIDADES MEDICAS Y NUMERO DE MEDICOS POR ESPECIALIDAD					
Médicos/Especialidad	N°	Médicos/Especialidad	N°		
1. Internista	20	6. Anestesiólogo	28		
2. Cirujano General	28	7. Traumatólogo	15		
3. Gineco Obstetra	32	8. Neurocirujano	12		
4. Pediatra	19	9. Intensivista	12		
5. Emergenciólogo	25	10. Otros			
TOTAL (A)					
OTRAS ESPECIALIDADES DE MEDICINA					
PEDIATRA CAS : 2 DE 3 ESTAN EN NEONATOLOGIA YA					
CIRUGIA PEDIATRICA		7			
ANATOMIA PATOLOGICA		11			
CARDIOLOGOS		9			
CIRUGIA CABEZA CUELLO		2			
CIRUGIA TORAX Y CARDIOVASCULAR		2			
DERMATOLGIA		4			
DIAGNOSTICO POR IMÁGENES		12			
ENDOCRINOLOGIA		5			
GASTROENTEROLOGIA		6			
GERIATRIA		1			
HEMATOLOGIA		2			
INFECTOLOGIA		4			
MEDICINA FISICA Y REHABILITACION		2			
NEFROLOGIA		2			
NEONATOLOGIA		16			
NEUMOLOGIA		6			
NEUROLOGIA		4			
NEUROPEDIATRIA		1			
ODONTOESTOMATOLOGIA		6			
OFTALMOLOGIA		8			
ONCOLOGIA		6			
OTORIINOLARINGOLOGIA		5			
PREVENTORIO		2			
PSIQUIATRIA		3			
QUEMADOS Y CIRUGIA PLASTICA		5			
REUMATOLOGIA		4			
UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS PEDIATRICOS		5			
UROLOGIA		5			
TOTAL		145			
NUMERO DE AMBULANCIAS Y DETERMINACION DE TIPOS					
TIPO	N° TOTAL	CAPACIDAD	TIPO DE COMBUSTIBLE	Consumo Km/Gl	
Camioneta	3	6 Personas	1 Gasolinero	60Km/Gl	
Ambulancia	3	6 Personas	2 Petrolero	50Km/Gl	40Km/Gl
Observaciones					
NUMERO DE SALAS DE OPERACIONES			10		
BANCO DE SANGRE			1		
UNIDAD DE CUIDADOS CRITICOS			03 (1 Adulto, 1 Pediatría, 1 Neonatología)		



1. CAMAS			1. CAMAS		
1.1 HOSPITALIZACIÓN			1.1 HOSPITALIZACIÓN		
SERVICIO	N° Total	OBSERVACIONES	SERVICIO	N° Total	
1. Cirugía General	259		1. Cirugía General	78	
2. Traumatología	32		2. Traumatología	10	
3. Neurocirugía	29		3. Neurocirugía	9	
4. Medicina Interna	141		4. Medicina Interna	42	
5. Pediatría	78		5. Pediatría	23	
6. Cuidados Intensivos	6		6. Cuidados Intensivos		
7. Cuidados Intermedios	6		7. Cuidados Intermedios		
8. Cirugía Plástica y Quemados	8		8. Cirugía Plástica y Quemados		
9. Gineco Obstetricia	60		9. Gineco Obstetricia	18	
10. Otros servicios	5	3 adulto y 2 de niño	10. Otros servicios	5	
TOTAL GENERAL	624		TOTAL GENERAL	184.7	
1. CAMAS			1. CAMAS		
1.2 . EMERGENCIA			1.2 . EMERGENCIA		
AMBIENTE	N° Total	OBSERVACIONES			
1. Cirugía	3	4 variables (trauma 2 fijas y 2 móviles)			
2. Medicina	10	En area de observación			
3. Pidiatria	4				
4. Shock Trauma	3				
5. Gineco Obstetricia	3				
6. Cuidados Intensivos					
7. Recuperación					
TOTAL GENERAL	23				
1. CAMAS			1. CAMAS		
1.3 . DISPONIBILIDAD DE CAMAS PARA EVENTGUALIDAD DE DESASTRE			1.3 . DISPONIBILIDAD DE CAMAS PARA EVENTGUALIDAD DE DESASTRE		
AMBIENTE	N° Total	OBSERVACIONES			
1. Cirugía General	78				
2. Traumatología	10				
3. Neurocirugía	9				
4. Medicina Interna	42				
5. Pediatría	23				
9. Gineco Obstetricia	18				
TOTAL	180				

NUMERO DE AMBULANCIAS Y DETERMINACION DE TIPOS					
TIPO	N° TOTAL	Capacidad	Tipo de Combustible	Consumo Km/Gl	
Camioneta	3	6 PERSONAS	1 GASOLINERO 2 PETROLEROS	60 Km/Gl 50 Km/Gl	
Ambulancia	3	6 PERSONAS	PETROLEROS	50 Km/Gl	40 Km/Gl
OBSERVACIONES					



• **HOSPITAL SAN JOSÉ**

UBICACIÓN	Jr. Las Magnolias N° 475 Carmen de La Legua y Reynoso (Alt. Cuadra 4 de Av. Elmer Faucett) Telf: 3197830-4641722	
PROFESIONALES DE SALUD	Médicos	152
	Licenciados en Enfermería	94
	Licenciados en Obstetricia	33
	Otros profesionales en Salud	83
NOMBRE DE LOS DIRECTORES	Dra. Jenie Carola Dextre Ubaldo - Directora Ejecutiva	jdextre@hsj.gob.pe / zoyeca@yahoo.com
	Dr. Daniel Ramón Avalos Moreno – Sub Director Ejecutivo	davalos@hsj.gob.pe
	Dra. Rosalvina Salinas Sáenz–Directora Administrativa	rsalinas@hsj.gob.pe/ rosalinasalinas@hotmail.com

4. SECTOR JUSTICIA

Presidente de la Corte Superior de Justicia del Callao: Dra. Irma Flor ESTRELLA CAMA

JUECES PENALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO				
JUZGADO	UBICACION	MAGISTRADO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
1° JUZ. PENAL	AV. DOS DE MAYO CD. 5 S/N CALLAO SEGUNDO PISO	-Dra. CARLA CARBONAL VIDALÓN	ccarbonel@pj.gob.pe	5193000 - 11719
2 JUZ. PENAL	AV. DOS DE MAYO CD. 5 S/N CALLAO SEGUNDO PISO	Dr. RAÚL ERNESTO SALCEDO RODRIGUEZ	rsalcedo@pj.gob.pe	5193000 - 11721
3° JUZ. PENAL	AV. DOS DE MAYO CD. 5 S/N CALLAO SEGUNDO PISO	Dra. TATIANABARRIENTOS CARDENAS	tbarrientos@pj.gob.pe	5193000 - 11741
4° JUZG. PENAL	AV. DOS DE MAYO CD. 5 S/N CALLAO SEGUNDO PISO	DRA. ANA MARIA ZAPATA HUERTAS	azapatah@pj.gob.pe	5193000 - 11725
5° JUZ. PENAL REOS E. C	AV. DOS DE MAYO CD. 5 S/N CALLAO SEGUNDO PISO	Dr. DARIO APONTE FERNANDEZ	adario@pj.gob.pe	5193000 - 11727
7° JUZ. PENAL REOS E. C	AV. DOS DE MAYO CD. 5 S/N CALLAO SEGUNDO PISO	Dra. LINDA MARYBEL MENDOZA TORRES	lmendoza@pj.gob.pe	5193000 - 11731
9° JUZ. PENAL	AV. DOS DE MAYO CD. 5 S/N CALLAO SEGUNDO PISO	Dr. CARLOS NIEVES CERVANTES	cnieves@pj.gob.pe	5193000 - 11735
10° JUZ. PENAL	AV. DOS DE MAYO CD. 5 S/N CALLAO SEGUNDO PISO	DR. DAVID MILLA COTOS	dmilla@pj.gob.pe	5193000 - 11737



JUECES DE PAZ LETRADOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

JUZGADO	UBICACION	MAGISTRADO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
1° JUZ. PAZ LETRADO	AV SAENZ PEÑA N° 472	Dra. JULIA VIVERO DIEZ	jvivero@pj.gob.pe	5193000 - 18630
2° JUZ PAZ LETRADO	AV SAENZ PEÑA N° 472	Dra. FABIOLA MILAGROS SOTOMAYOR TORRES	fsotomayor@pj.gob.pe	5193000 - 18605
3° JUZ DE PAZ LETRADO	AV SAENZ PEÑA N° 472	Dra. YENCY KARIN CARPIO CHÁVEZ	ycarpioch@pj.gob.pe	5193000 - 18609
4° JUZ PAZ LETRADO	AV SAENZ PEÑA N° 472	Dra. SILVIA NOEMI HUISA ALVARADO	shuiza@pj.gob.pe	5193000 - 18613
5° JUZ PAZ LETRADO	AV SAENZ PEÑA N° 472	Dra. BEATRIZ YOLANDA SÁNCHEZ RAMOS	bsanchezr@pj.gob.pe	5193000 - 18617
6° JUZ PAZ LETRADO	AV COLONIAL CD. 26.	Dra. LILIANA LÁZARO MOYA	llazaro@pj.gob.pe	5193000 - 11817

JUECES DE PAZ NO LETRADOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	JUZGADO DE PAZ URBANO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
1	Alberto Ramirez Valles	Juez de Paz	Asentamiento Humano Ramon Castilla-Callao		951553023
2	Elisa Margarita Salinas Padilla	Juez de Paz	Asentamiento Humano Santa Rosa-Callao		7505669
3	Edith Noemi Martinez de Beltran	Juez de Paz	Asentamiento Humano Manuel C. Dulanto	noemiss1956@hotmail.com m	988665041



5. MINISTERIO PÚBLICO

Fiscal Superior, Dr. Carlos Manuel Sáenz Loayza (T)
Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Callao

Dra. Rosario Elena Carpio Cortez (T)
Presidente de la Junta de Fiscales Provinciales del Callao

Dra. Eliana Ibérico Hidalgo (T)
Fiscal Superior - Oficina Desconcentrada de Control Interno del Callao

Dr. Roberto Eduardo Lozada Ibáñez (T)
Fiscal Superior - 1° Fiscalía Superior Penal del Callao

Dra. María Ana Ley Tokumori (P)
Fiscal Superior - 2° Fiscalía Superior Penal del Callao

Dr. Raúl Elías Sarmiento Dextre (T)
Fiscal Superior - 3° Fiscalía Superior Penal del Callao

Dr. Juan Emilio Ladrón de Guevara de la Cruz (P)
Fiscal Superior - 4° Fiscalía Superior Penal del Callao

Dra. Mariela Alejandra Salinas Loayza (P)
Fiscal Superior - Fiscalía Superior Transitoria del Callao

Dra. Jesús María Elena Guerra Cerrón (T)
Fiscal Superior - Fiscalía Superior Mixta del Callao

Dra. Yanet Juana Vizcarra Choque (T)
Fiscal Superior - Fiscalía Superior Especializada en Delitos de Corrupción de
Funcionarios del Callao
Distrito Fiscal del Callao

Jr. Supe 544 - Santa Marina Sur - Callao

Teléfonos: 4533571 - 4533572

Anexo:

1781

Oficina Desconcentrada de Control Interno

Dirección: Jr. Supe N° 544 Santa Marina Sur

Teléfono: 4533572

Anexos:

1703

1745

1ª Fiscalía Superior Penal

Dirección: Jr. Supe 544 Santa Marina Sur

Teléfono: 4533572

Anexo:



1770

2ª Fiscalía Superior Penal

Dirección: Jr Supe 544 Santa Marina Sur

Teléfono: 4533572

Anexos:

1771

1774

3ª Fiscalía Superior Penal

Dirección: Jr. Supe 544 Santa Marina Sur

Teléfono: 4533571

Anexos:

1773

1776

4ª Fiscalía Superior Penal

Dirección: Jr. Adolfo King 206

Teléfono: 4533580

Anexo:

4028

Fiscalía Superior Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios

Dirección: Jr. Adolfo King N° 156 Callao

Teléfono: 4296783

Anexos:

1604

1615

Fiscalía Superior Mixta

Dirección: Jr. Adolfo King 206

Teléfono: 4533580

Anexo:

4051

Fiscalía Superior Mixta de Ventanilla

Dirección: Mz B-1 lotes 4 y 5 Sector A Subsector II Urb. Antonia Moreno de Cáceres

Teléfono: 5537739

Anexo: 7148

Fiscalía Superior Penal Transitoria

Dirección: Jr. Supe N° 544 Santa Marina Sur

Teléfono: 4533573

Anexos:

1772

1775



6. RECURSOS FINANCIEROS



716605

INFORME N° 131 -2016-GRC/GRPPAT-OPT

A : Econ. EBER RAMIREZ SANCHEZ
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

DE : Lic. DANIEL SANCHEZ CALDERON
Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación

ASUNTO : Información Física y Virtual sobre programación de recursos financieros en el Programa Presupuestal 0030

REFERENCIA : Memorandum N° 39-2016-GRC/GRDNDSC-CORESEC-ST

FECHA : Callao, 27 de Mayo 2016

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

27 de Mayo 2016

Folio N°
Hora: Firma: [Signature]

En mérito a vuestro Proveído en el documento de la referencia, le informo que mediante el citado documento, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana solicita información física y virtual sobre programación de recursos financieros en el Programa Presupuestal 0030 "Reducción de los delitos y faltas que afectan la Seguridad Ciudadana", considerando el cuadro que remiten.

Al respecto, la información solicitada es la siguiente:

COD. PRODUCTO	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA PRODUCTOS	CODIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	UNIDAD MEDIDA ACTIVIDAD	SOLES
3000355	Patrullaje por sector	Sector	5004964	Mantenimiento y reposición de vehículo para patrullaje por sector	Vehiculos	30,345

Es todo cuanto tengo que informar, para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CALLAO

[Signature]

.....
Lic. DANIEL SANCHEZ CALDERON
Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016

Abog. DIOPMENS ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 12445 / Fecha: 2016-04-15

MARCO ESTRATEGICO					FUNCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PLIEGO		SEDE CENTRAL		
N°	EJE	N°	OBJETIVO ESTRATEGICO	N°			OBJETIVO ESPECIFICO	META FISICA 2016		PRESUPUESTO 2016	
1	SUPERACION DE LA POBREZA Y DESIGUALDAD	1.1	REDUCIR LA POBREZA, EXCLUSION Y MARGINALIDAD	1.1.1	MEJORAR LA CALIDAD DE LOS APRENDIZAJES EDUCATIVOS	EDUCACION	ESTUDIANTE	124,417	184,162,757	9,304,463	
				1.1.2	PROMOVER EL ACCESO UNIVERSAL A LA EDUCACION.	EDUCACION	INSTITUCION EDUCATIVA	153	93,423,768		
				1.1.3	AMPLIAR Y MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD	SALUD	PERSONA*	732,074	214,620,143		13,352,914
				1.1.4	FOMENTAR EL DEPORTE, LA RECREACION Y LA CULTURA.	CULTURA Y DEPORTE	PERSONA	24,400	8,239,875		8,239,875
				1.1.5	FOMENTAR EL EMPLEO DIGNO.	TRABAJO	ACCION	1,590	3,334,891		3,334,891
				1.1.6	FOMENTAR EL DESARROLLO DE INTERVENCIONES ORIENTADAS A LA ECUIDAD E INCLUSION SOCIAL.	PROTECCION SOCIAL/PREVISION SOCIAL	ACCION	117,014	81,220,391		16,289,073
2	GESTION AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	2.1	GARANTIZAR UN AMBIENTE SALUDABLE, REDUCIR LA CONTAMINACION Y CONSERVAR LA BIODIVERSIDAD.	2.1.1	CONSERVAR Y RECUPERAR LA BIODIVERSIDAD	AMBIENTE	ACCION	14	3,355,440	3,355,440	
				2.2	ORDENAR EL TERRITORIO	2.2.1	PLANIFICAR EL DESARROLLO URBANO, ORDENAR Y ACONDICIONAR EL TERRITORIO	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	ACCION	4	951,292
		2.2.2	RECUPERAR Y PONER EN VALOR EL PATRIMONIO CULTURAL Y MONUMENTAL.			VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	MANTENIMIENTO	5	1,553,428		
		2.3	DESARROLLAR CAPACIDADES PARA LA GESTION DE RIESGO.	2.3.1	PLANIFICAR Y ORGANIZAR LAS INTERVENCIONES DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y RESPUESTA.	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD/ EDUCACION/ SALUD/ VIVIENDA Y DES. URB	ACCION **	168,793	7,150,927	5,699,807	
				3	DESARROLLO DE LA ECOEFICIENCIA Y LA COMPETITIVIDAD.	3.1	CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS SERVICIOS PORTUARIOS Y AEROPORTUARIOS.	3.1.1	DESARROLLAR INFRAESTRUCTURA VIAL ADECUADA PARA SOPORTAR LAS DINAMICAS SOCIO ECONOMICAS	TRANSPORTE	OBRA
3.1.2	PROMOVER EL MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE DESDE SU AMBITO FUNCIONAL REGIONAL	TRANSPORTE	LICENCIA OTORGADA					30,867	1,474,115		
3.2	PROMOVER EL DESARROLLO EMPRESARIAL, LA INNOVACION TECNOLÓGICA Y LA ARTICULACION PRODUCTIVA.	3.2.1	PROMOVER EL DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS ECOEFICIENTES			COMERCIO/REGIMINERIAMN DUSTRIACOMUN ICACIONES	ACCION	24	7,844,930	7,844,930	
		3.2.2	PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PESCA ARTESANAL.	PESCA	INFORME	11	326,061	326,061			
		3.2.3	PROMOVER LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS.	AGROPECUARIA	DOCUMENTO EMITIDO	12	1,219,464	1,219,464			
4	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD	4.1	FORTALECER Y ARTICULAR LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS.	4.1.1	GARANTIZAR EL APRENDIZAJE INTERINSTITUCIONAL Y LA SOSTENIBILIDAD DE LA GESTION.	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA/ DEUDA PUBLICA	ACCION	54	155,078,090	114,172,604	
				4.2	FORTALECER EL SERVICIO DE SEGURIDAD GARANTIZANDO LOS DERECHOS DE LA POBLACION DE VIVIR BAJO UNA CULTURA DE PAZ Y COHESION SOCIAL	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	INTERVENCION	888,000	3,588,569	2,986,569	
TOTAL POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO								604,443,070	256,729,104		

(* Persona = Niño Controlado, Niños Protegido, Niño Suplementado, Gestante Suplementista, Gestante Controlada, Persona Atendida, Persona Evaluada, Persona Tamizada, Persona Capacitada, entre otros.

(**) Acción = Persona, Brigada, Entidad, Instrumentos, Kit entregado, Comunidad, Atención, Institución, Informe Técnico.





D. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

Desde la perspectiva de los organismos multilaterales, la política pública de seguridad ciudadana debe proveer a los ciudadanos, por lo menos, cuatro servicios esenciales: La prevención de la violencia y el delito, el control y la persecución del delito, la rehabilitación y reinserción social, y la atención a las víctimas.

Se han definido los siguientes seis (6) Objetivos Estratégicos en el Plan Regional de Seguridad Ciudadana del Callao- 2016, acorde con el horizonte del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018:

1. Disponer de un Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana articulado y fortalecido.
2. Implementar espacios públicos seguros como lugares de encuentro ciudadano
3. Reducir los factores de riesgo social que propician comportamientos delictivos
4. Promover la participación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación para enfrentar la inseguridad ciudadana
5. Fortalecer a la Policía Nacional del Perú como una institución moderna, con una gestión eficaz, eficiente y con altos niveles de confianza ciudadana.
6. Mejorar el sistema de administración de justicia para la reducción de la delincuencia.

Estos objetivos estratégicos están alineados tanto con el Acuerdo Nacional, que establece como séptima política de Estado la erradicación de la violencia y el fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana para garantizar el libre ejercicio de los derechos ciudadanos, así como con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado Plan Bicentenario-El Perú hacia el 2021, que estableció como uno de sus objetivos estratégicos mejorar la seguridad ciudadana significativamente.

Para ello a través del presente Plan Regional se ha planificado algunas alternativas de solución en vía de prevención situacional y previsión social para superar la crítica situación de peligro hoy en día imperante, de igual forma difundir en forma resumida las acciones que se realizarán las municipalidades de nuestra jurisdicción, de acuerdo a sus planes de seguridad local.

En los objetivos propuestos se resaltan los avances obtenidos y las dificultades que se han presentado frente al avance de la delincuencia que se ha globalizado y así mismo se ha sofisticado utilizando nuevas modalidades, mediante el empleo de artefactos e instrumentos de moderna tecnología para cometer sus fechorías.

Asimismo el CONASEC ha determinado las siguientes ACTIVIDADES OBLIGATORIAS que se deben sumar a las actividades opcionales deducidas del Plan nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018, programadas por el CORESEC CALLAO:

01. Articulación y actualización del Mapa del Delito
02. Formulación y articulación del Mapa de Riesgo
03. Ejecución de Consultas Públicas del Plan Local de Seguridad Ciudadana
04. Realización de sesiones ordinarias del CORESEC CALLAO
05. Ejecución del Patrullaje Integrado por Sector
06. Capacitación del Secretario Técnico del CORESEC CALLAO y del servidor o funcionario encargado de la planificación y/o Presupuesto del Gobierno Regional
07. Recuperación de Espacios Públicos
08. Evaluación del desempeño de los integrantes del CORESEC CALLAO
09. Publicación del Plan Regional de Seguridad Ciudadana y Directorio de los integrantes del CORESEC CALLAO en la página Web de la Región Callao
10. Publicación de Informes periódicos de evaluación y Acuerdos de las sesiones del CORESEC CALLAO en la página Web de la región Callao
11. Ejecución del programa o actividad de prevención social o sensibilización en materia de seguridad ciudadana.

La organización y coordinación de los servicios y las instituciones involucradas en la implementación del Plan se fortalecerá con el nuevo carácter funcional a nivel del CORESEC de la Provincia Constitucional del Callao.



Por ello, constituye una tarea primordial la implementación del Observatorio de Seguridad Ciudadana, en los diferentes niveles del SINASEC, creado mediante el Decreto Legislativo 1135, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

Se asume que el estado físico, la limpieza y el mantenimiento de los espacios públicos inciden en la seguridad de los ciudadanos, para lo cual se coordinarán distintas acciones con los gobiernos locales a efectos de promover espacios seguros, integradores y recreacionales para su disfrute público. Se priorizarán proyectos de renovación urbana, la recuperación de espacio abandonados, la iluminación de vías oscuras y la instalación de cámaras de video vigilancia y alarmas comunitarias. Una tarea primordial en este aspecto será la implementación del Centro Nacional de Video Vigilancia y Radio Comunicación, (Decreto Legislativo 1135). El patrullaje integrado por sector la integración de sus sistemas de información y comunicaciones, y la fiscalización permanente serán fundamentales para mantener el orden.

Se pretende actuar sobre los factores de riesgo que contribuyen a conductas violentas o delictivas, a efectos de evitar que estas se materialicen. La concepción estratégica innovadora es concentrar los esfuerzos y focalizar recursos en individuos y comunidades vulnerables y en sus factores de riesgo, incorporando, entre otros, a las instituciones que ejecutan los programas sociales del gobierno local. Los factores de riesgo que merecerán una atención prioritaria serán la violencia familiar, la violencia en las escuelas, el consumo de alcohol y drogas, la situación de abandono de los niños, niñas y adolescentes, y el uso de armas de fuego.

Es urgente, priorizar el fortalecimiento del trabajo de organización vecinal para la seguridad ciudadana con la unificación de los esfuerzos de acreditación y capacitación que realizan la Policía y los municipios, así como de equipamiento para asegurar su rápida y fluida comunicación con ellos.



MATRIZ DEL PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CALLAO -2016

(Programación de objetivos estratégicos, objetivos específicos, actividades obligatorias y actividades opcionales).

Nro ORDEN	Nro. Actividad	Título Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Trimestral 2016				Responsable
					I	II	III	IV	
ACTIVIDADES OBLIGATORIAS									
01	1	Monitoreo de la articulación de los Mapas de Delitos.	Monitoreo Mapa del Delito actualizado y articulado	2	1	0	1	0	COMISARIA PNP CORESEC - CALLAO
02	2	Monitoreo de la Formulación y articulación de los Mapas de Riesgos.	Monitoreo Mapa de Zona de Riesgo	1	1	0	0	0	CORESEC-CALLAO MUNICIPALIDADES
03	3	Ejecución de Consultas Públicas del PLSC	Audiencia pública	4	1	1	1	1	CORESEC-CALLAO
04	4	Realización de Sesiones ordinarias del CORESEC	Reunión	12	3	3	3	3	CORESEC-CALLAO
05	5	Monitoreo de la ejecución del Patrullaje Integrado por Sector	Monitoreo Frecuencia del Patrullaje Integrado ejecutado	1800	450	450	450	450	REGION POLICIAL CALLAO CORESEC - CALLAO MUNICIPALIDADES
06	6	Capacitación del Secretario Técnico del CORESEC y del servidor o funcionario encargado de Planificación y /o presupuesto del Gobierno Regional.	Miembro Capacitado	4	2	0	2	0	CORESEC-CALLAO
07	7	Monitoreo de la recuperación de espacios públicos	Monitoreo Plan de Recuperación	1	0	1	0	0	CORESEC - CALLAO GRRN Y GMA MUNICIPALIDADES
			Informe de Ejecución	1	0	0	0	1	
08	8	Evaluación de desempeño de los integrantes del CORESEC	Informe Trimestral	4	1	1	1	1	CORESEC-CALLAO
09	9	Publicación del Plan Regional de Seguridad Ciudadana y directorio de los integrantes del CORESEC en la Página Web de la Región Callao	Informe de Publicación en la Página Web	2	0	1	0	1	CORESEC-CALLAO
10	10	Publicación de Informes periódicos de evaluación y acuerdos de las Sesiones del CORESEC en la Página Web de la Región Callao	Informe de Publicación en la Página Web	2	0	1	0	1	CORESEC - CALLAO
11	11	Monitoreo de la ejecución de programa o actividad de prevención social o sensibilización en materia de seguridad ciudadana.	Monitoreo de Actividad	2	0	1	0	1	CORESEC-CALLAO MUNICIPALIDADES
ACTIVIDADES OPCIONALES									
OBJETIVO ESTRATÉGICO 01 :DISPONER DE UN CORESEC ARTICULADO Y FORTALECIDO.									
Objetivo específico 01 : Implementar y fortalecer acciones de Seguridad Ciudadana en la Región Callao con las diferentes autoridades.									
12	1.1.1	Formular el Plan Local de Seguridad Ciudadana de la Región Callao	Plan Regional	1	1	0	0	0	CORESEC-CALLAO
13	1.1.2	Monitorear y supervisar las reuniones de coordinación con las diferentes autoridades de la Región Callao.	Monitoreo de Reuniones	12	3	3	3	3	CORESEC-CALLAO MUNICIPALIDADES COMISARÍAS
14	1.1.3	Monitorear la Formulación del Plan de Protección al Turista para mejorar los niveles de Seguridad.	Plan Regional	1	0	0	1	0	CORESEC - CALLAO GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO - GRC MUNICIPALIDADES
15	1.1.4	Monitorear y supervisar la Capacitación de todo el Personal comprometido en la Seguridad Ciudadana.	Monitoreo de la Capacitación	3	0	1	1	1	CORESEC - CALLAO MUNICIPALIDADES REGIÓN POLICIAL CALLAO
OBJETIVO ESTRATÉGICO 02 : IMPLEMENTAR ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS COMO LUGARES DE ENCUENTRO CIUDADANO.									
Objetivo específico 01 : Fortalecer la paz y tranquilidad pública para mejorar la calidad de vida de la Comunidad.									
16	2.1.1	Monitorear la implementación de proyectos de mejoramiento de parques, lozas deportivas y recuperación de espacios públicos abandonados.	Monitoreo de Proyectos	12	3	3	3	3	CORESEC - CALLAO COMISARÍAS PNP MUNICIPALIDADES
17	2.1.2	Monitorear el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales y Leyes relacionados a la Seguridad Ciudadana.	Monitoreo de Operativos	12	3	3	3	3	CORESEC - CALLAO COMISARÍAS PNP MUNICIPALIDADES
18	2.1.3	Monitoreo de operativos contra la comercialización de productos robados, contrabando, piraterías y prostitución en la vía pública.	Monitoreo de Operativos	12	3	3	3	3	CORESEC - CALLAO COMISARÍAS PNP MUNICIPALIDADES



OBJETIVO ESTRATÉGICO 03 : REDUCIR LOS FACTORES DE RIESGO SOCIAL QUE PROPICIAN EL COMPORTAMIENTO DELICTIVO.									
Objetivo específico 01 :Fortalecer e implementar los programas de prevención, violencia familiar, género, consumo de alcohol y drogas.									
19	3.1.1	Monitoreo de charlas de capacitación sobre violencia familiar y de género.	Monitoreo de la Capacitación	6	0	2	2	2	CORESEC - CALLAO COMISARÍAS PNP MUNICIPALIDADES DIRESA DREC
20	3.1.2	Monitoreo de la campaña de salud mental sobre consumo de alcohol y drogas	Monitoreo de Campaña	4	1	1	1	1	CORESEC - CALLAO COMISARÍAS PNP MUNICIPALIDADES DIRESA DREC
21	3.1.3	Monitoreo de charlas de Capacitación a colegios sobre seguridad ciudadana, dirigido a alumnos de 4to y 5to de secundaria.	Monitoreo de Capacitación	2	0	1	1	0	CORESEC - CALLAO COMISARÍAS PNP MUNICIPALIDADES DIRESA DREC
OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS, SOCIEDAD CIVIL, SECTOR PRIVADO Y DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA ENFRENTAR LA INSEGURIDAD CIUDADANA.									
Objetivo específico 01 :Implementar y fortalecer la efectiva participación de la población en acciones preventivas de seguridad ciudadana.									
22	4.1.1	Monitoreo de la capacitación de la comunidad organizada en aspectos de seguridad ciudadana.	Monitoreo de Capacitación	3	0	1	1	1	CORESEC - CALLAO COMISARÍAS PNP MUNICIPALIDADES
23	4.1.2	Monitorear prácticas ciudadanas de respeto a la Ley y construcción de Ciudadanía.	Monitoreo de Reuniones	4	1	1	1	1	CORESEC - CALLAO COMISARÍAS PNP MUNICIPALIDADES DIRESA DREC
24	4.1.3	Monitorear programas de fortalecimiento y cohesión Familiar	Monitoreo de Programas	4	1	1	1	1	CORESEC - CALLAO COMISARÍAS PNP MUNICIPALIDADES DIRESA DREC
25	4.1.4	Monitorear la implementación en los colegios de programas de prevención de la violencia: Maltrato Físico y Psicológico, abuso sexual, bullying.	Monitoreo de Programas	4	1	1	1	1	CORESEC - CALLAO COMISARÍAS PNP MUNICIPALIDADES DIRESA DREC
26	4.1.5	Monitorear campaña de fortalecimiento de la ética, moral, cultura de respeto a la ley y construcción de ciudadanía.	Monitoreo de Campañas	4	1	1	1	1	CORESEC - CALLAO COMISARÍAS PNP MUNICIPALIDADES DIRESA DREC
27	4.1.6	Monitorear la implementación, a través de las Comisarias, de mecanismos de coordinación permanente con las juntas vecinales, asociaciones, clubes y otras organizaciones sociales de base para la prevención y convivencia pacífica.	Monitoreo de Reuniones	4	1	1	1	1	CORESEC - CALLAO COMISARÍAS PNP MUNICIPALIDADES DIRESA DREC
OBJETIVO ESTRATÉGICO 05 : FORTALECER A LA PNP COMO UNA INSTITUCIÓN MODERNA, CON UNA GESTIÓN EFICAZ, EFICIENTE Y CON ALTOS NIVELES DE CONFIANZA CIUDADANA.									
Objetivo específico 01 :Fortalecer e implementar la operatividad de la PNP orientada a un servicio eficiente y eficaz para el ciudadano.									
28	5.1.1	Modernizar la flota vehicular de la PNP así como el mantenimiento y reparación de los vehículos dedicados al patrullaje local integrado.	Convenio	1	0	0	1	0	REGION POLICIAL CALLAO CORESEC - CALLAO
29	5.1.2	Modernizar el equipamiento de las dependencias PNP con medios de comunicación radial e implementación de Puestos de Auxilio Rápido de la PNP con el Sistema internet y Sistema de Identificación dactilar (Hueller electrónico).	Convenio	1	0	1	0	0	REGION POLICIAL CALLAO CORESEC - CALLAO
30	5.1.3	Fortalecer las unidades especializadas de investigación criminal a nivel regional y de las capacidades de su personal.	Convenio	1	0	1	0	0	REGION POLICIAL CALLAO CORESEC - CALLAO
31	5.1.4	Implementar el Sistema de recompensas e incentivos para el personal PNP en cumplimiento de sus funciones.	Convenio	1	0	1	0	0	REGION POLICIAL CALLAO CORESEC - CALLAO
OBJETIVO ESTRATÉGICO 06:MEJORAR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA LA REDUCCIÓN DE LA DELINCUENCIA.									
Objetivo específico 01 : Contar con un Sistema articulado y fortalecido de Política Criminal para mejorar la Justicia Penal.									
32	6.1.1	Diseñar un Plan Articulado de los representantes de la administración de Justicia ante los Comités de Seguridad Ciudadana, a fin de que las actuaciones sean resultado de la coordinación integral con un efecto sinérgico.	Plan Regional	1	0	1	0	0	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO MINPUB CORESEC - CALLAO
33	6.1.2	Elaborar y difundir el Plan Regional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en conflicto con la Ley Penal (PNAPTA).	Plan Regional	1	0	0	1	0	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO MINPUB CORESEC - CALLAO
34	6.1.3	Elaborar y difundir el Plan Regional de Política Criminal.	Plan Regional	1	0	0	0	1	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO MINPUB CORESEC - CALLAO
Dr. Félix Manuel MORENO CABALLERO Gobernador de la Región CALLAO y Presidente del CORESEC-CALLAO			Daniel Alberto DE LA FLOR CAM General PNP (r) Secretario Técnico del CORESEC-CALLAO						



ANEXOS :

01. Plan de Patrullaje Local Integrado 2016
02. Cuadro Resumen de Planes de Seguridad Ciudadana – 2016 remitidos a la DGSC.
03. Acta de Instalación y juramentación de miembros CORESEC CALLAO.
04. Acta de Designación del Secretario Técnico del CORESEC CALLAO.
05. Acta de Aprobación del PRSC por el CORESEC CALLAO

Callao, 16 de Febrero del 2016.

Dr. Félix Manuel MORENO CABALLERO
Gobernador de la Región CALLAO y
Presidente del CORESEC-CALLAO

Daniel Alberto DE LA FLOR CAM
General PNP (r)
Secretario Técnico del CORESEC-CALLAO



Gobierno Regional
del Callao

PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO -



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf.: 4985511

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

ANEXO N° 01

PLAN DE PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO - 2016



RESERVADO

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ



REGION POLICIAL CALLAO

PLAN DE OPERACIONES N° 003-REGPOL-
CALLAO/JEM-UNIPLO

“PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO-2016”

1

RESERVADO



RESERVADO

REGPOL - CALLAO
JEM / UNIPLO
Jr. Apurímac N° 647
14 ENERO 2016

PLAN DE OPERACIONES N° 003-REGPOL-CALLAO/JEM-UNIPLO "PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO-2016"

(Para ejecutar en forma permanente patrullaje, vigilancia, seguridad y protección orientada a efectivizar la Seguridad Ciudadana en coordinación y alianza estratégica con las **Municipalidades** que cuentan con el servicio de Serenazgo, y brindar mayor seguridad a la ciudadanía, con la finalidad de combatir la delincuencia común en todas sus modalidades, generando un impacto psicológico en la ciudadanía y opinión pública, coadyuvando de esta manera en elevar los índices de seguridad ciudadana, que conlleve a mejorar la imagen institucional y recuperar la adhesión de la población, dentro del marco legal vigente e irrestricto respeto de los Derechos Humanos, en el ámbito de la jurisdicción de la REGPOL-CALLAO).

CARTAS : Plano de la Provincia Constitucional del Callao

ORGANIZACIÓN

A. COMANDO

1. Comando General

General PNP. Cluber Fernando ALIAGA LODTMANN
Director de la Región Policial Callao

2. Comandos Operativos

Cmnl. PNP. Jefe DIVTER-1
Cmnl. PNP. Jefe DIVTER-2
Cmnl. PNP. Jefe DIVTER-3

3. Jefes Operativos

Comisarios de la REGPOL-CALLAO

B. FUERZAS

1. Propias : Personal de la REGPOL-CALLAO.
2. Control y Superv.: IG y sus órganos sistémicos descentralizados (Por disposición del DIRGEN PNP).

I. SITUACIÓN

A. Hechos

1. La Constitución Política del Perú, en su artículo 166° señala que la Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras.



RESERVADO

2. EL 28JUL2011, En su primer mensaje a la Nación, luego de asumir la Presidencia de la República, el presidente de la República Sr. Ollanta HUMALA TASSO, anunció que presidirá durante su Gobierno el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, una instancia desde donde se trabajará en forma multisectorial para luchar contra la criminalidad.
3. El Estado Mayor General de la PNP formuló la Directiva N° 03-01-2009-DIRGEN-PNP/EMG-B, aprobada por RD. N°. 233-2009-DIRGEN/EMG del 23MAR09, Modificada con RD. N° 253-2015-DIRGEN/EMG de fecha 24MAR2015, que establece los lineamientos para la implementación y ejecución del Patrullaje Local Integrado entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales, a fin de lograr el cumplimiento de las metas y objetivos trazados, tendente a disminuir los índices delictivos y de inseguridad ciudadana
4. El Sr. Ministro del Interior mediante una conferencia de prensa dio a conocer que la Policía Nacional del Perú apoyará con sus integrantes en cantidad suficiente y necesario para realizar labores de patrullaje y prevención en las diferentes Municipalidades Distritales, con el fin de realizar labores de prevención y reducir el índice delictivo en cada jurisdicción. Además hace conocer los Lineamientos de Política en materia de Seguridad Ciudadana del actual Gobierno, y los alcances de la Ley 27933 (modificada por Ley 28863), del sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
5. Mediante Orden Telefónica el señor General PNP Jorge Luis GUTIERREZ SENISSE, Director Nacional de Operaciones Policiales, donde dispone activar los servicios de Patrullaje Policial Integrado y enlace en las Centrales de Video Vigilancia de las Municipalidades distritales de cada jurisdicción.
6. La Policía Nacional del Perú, en coordinación con las Municipalidades diseñaran estrategias convenientes para el éxito de la ejecución de las operaciones conjuntas, con la finalidad de prevenir y/o contrarrestar ilícitos penales y minimizar la SENSACION DE INSEGURIDAD CIUDADANA, facilitando en todo momento el estado de confianza y tranquilidad, minimizando todo riesgo o peligro que pudiera presentarse en cada una de las jurisdicciones territoriales.
7. La REGPOL-Callao, actualmente se encuentra dividido en tres (03) DIVTER y diecinueve (19) Comisarías, distribuidos en los siete (07) Distritos que conforman la Provincia Constitucional del Callao:
 - a. **DISTRITO DEL CALLAO**

(1) Comisaría del Callao.	(DIVTER 1)
(2) Comisaría de Ramón Castilla	(DIVTER 1)
(3) Comisaría de Ciudadela Chalaca	(DIVTER 1)
(4) Comisaría de la Legua (y parte Distrito Bellavista)	(DIVTER 1)
(5) Comisaría de Dulanto	(DIVTER 2)
(6) Comisaría de Sarita Colonia	(DIVTER 2)
(7) Comisaría de Bocanegra	(DIVTER 2)
(8) Comisaría de Juan Ingunza Valdivia	(DIVTER 2)
(9) Comisaría de Playa Rimac	(DIVTER 2)



RESERVADO

- (10) Comisaría de Márquez (y parte Distrito Ventanilla) (DIVTER 3)
- b. **DISTRITO DE BELLAVISTA**
 (1) Comisaría de Bellavista (DIVTER 1)
 (2) Comisaría de Ciudad del Pescador. (DIVTER 1)
- c. **DISTRITO DE LA PERLA**
 (1) Comisaría de la Perla (DIVTER 1)
- d. **DISTRITO DE LA PUNTA**
 (1) Comisaría de la Punta (DIVTER 1)
- e. **DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO**
 (1) Cía. de Carmen de la Legua Reynoso (DIVTER 2)
- f. **DISTRITO DE VENTANILLA**
 (1) Comisaría de Ventanilla. (DIVTER 3)
 (2) Comisaría de Villa Los Reyes (DIVTER 3)
 (3) Comisaría de Pachacutec (DIVTER 3)
 (4) Comisaría de Márquez (y parte Distrito del Callao) (DIVTER 3)
- g. **DISTRITO DE MI PERU**
 (1) Comisaría de Mi Perú (DIVTER 3)
8. En la actualidad se registra una tendencia creciente del índice delictivo, con manifestaciones de alta peligrosidad, al operar bandas organizadas que emplean armamento automático de largo alcance, así como vehículos y equipos de comunicación de tecnología moderna, las bandas criminales y la delincuencia común, que vienen causando en la población un estado de permanente temor, zozobra, malestar e inseguridad; lo que se hace necesario combatir mediante una decidida y eficiente labor policial, que aplique estrategias de lucha integral contra el delito, en sus diversos tipos y modalidades.
9. Por acciones de inteligencia se tiene evidencias sobre el desarrollo de las siguientes actividades ilícitas:
- Los delincuentes se desplazan por diferentes calles buscando la oportunidad y condiciones favorables (escasa presencia policial, zonas oscuras, gran multitud de personas, etc.) para cometer sus fechorías (Robos Menores), siendo los lugares específicos los paraderos de transporte público, en horas de mayor afluencia (07:00 hasta las 09:00) y (18:00 hasta las 23:00 horas), habiéndose detectado que la mayoría de los delincuentes proceden de la zona conocida como “Los Barracones del Callao”, donde se pueden observar a menores de edad que cometen actos delictivos.
 - Se viene observando robo agravado de vehículos de servicio de taxi, cometido por dos o tres sujetos “seudos pasajeros” quienes solicitan dicho servicio, en su gran mayoría desde Lima (Av. La Marina, Plaza San Miguel – Metro) hacia el Ovalo La Perla, Av. Sáenz Peña o Centro Comercial Plaza Vea y desde allí con engaños llevan a los conductores hacia el Jr. Cockrane, Jr. Carrillo Albornoz (Zona de “Los



RESERVADO

Barracones”) donde son despojados de sus vehículos.

- En los últimos años la Provincia Constitucional del Callao, registró un considerable aumento de la macro y micro-comercialización de drogas (marihuana, PBC y CC), generando una lógica problemática social de consumo con sus secuelas y hechos delincuenciales conexos, en ese sentido las acciones operativas represivas contra esta actividad ilícita es permanente y complicada ya que esta modalidad contiene una variedad de circunstancias, tanto de diseminación de "puntos críticos", de expendio, acción de encubierta, provisión sistemática y menudeo.

B. Fuerzas Amigas

1. Unidades policiales no dependientes de la REGPOL-CALLAO.
2. FF.AA.
3. Instituciones del Sector Público y Privado.
4. Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.
5. Comités Vecinales de Seguridad Ciudadana.
6. Comunidad en General.
7. Organismos no Gubernamentales.
8. Serenazgo de las Municipalidad Distritales del Callao.

C. Fuerzas Adversas

1. DD. CC y bandas organizadas
2. Grupos de jóvenes en riesgo denominados pandilleros
3. Elementos inmersos en la violencia social, familiar, juvenil, así como la Violencia hacia la mujer, el niño y adolescente.
4. Grupos políticos, sociales, contrarios a la política del Gobierno.

D. Suposiciones

1. Que, se incremente la sensación de inseguridad ciudadana, como consecuencia de la difusión de la comisión de hechos delictivos.
2. No se descarta la posibilidad, que se registre el incremento de delitos, faltas y contravenciones de policía.
3. Que, se incrementen los delitos agravados perpetrados por bandas organizadas integradas por delincuentes comunes.
4. Que, se incremente las acciones de protesta por parte de las organizaciones gremiales, estudiantiles y otros, con el objeto de hacer escuchar sus demandas.
5. Que, ante las acciones de carácter preventivo, informativo y de proyección social de apoyo a la PNP que realice la comunidad organizada para la Seguridad Ciudadana, sus integrantes sean víctimas de amenazas y/o atentados por la delincuencia común.
6. Que, exista manipulación, desorientación o falta de apoyo de la comunidad por parte de algún sector interesado en sustentar otras formas de acción y que se proponen el fracaso del modelo.



RESERVADO

7. Que, no haya el apoyo deseado o esperado por parte de las Instituciones, representadas en el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
8. Que, no se alcance los resultados previstos en los planes integrados de Seguridad Ciudadana entre la PNP y los Gobiernos Locales, en la jurisdicción de la REGPOL-Callao.

II. MISIÓN

La REGPOL-CALLAO, a través de las DIVTER 1, 2 y 3, con el apoyo de las Unidades Especializadas (DIVOPESP, DIVPATPIE, y OFINTE), bajo el control y supervisión de la Inspectoría General (Por disposición del DIRGEN-PNP), ejecutarán patrullaje, vigilancia, seguridad y protección, en forma permanente, en la jurisdicción de la REGPOL-CALLAO, orientada a efectivizar la Seguridad Ciudadana en coordinación y alianza estratégica con las **Municipalidades** que cuentan con el servicio de Serenazgo, y brindar mayor seguridad a la ciudadanía, con la finalidad de combatir la delincuencia común en todas sus modalidades, generando un impacto psicológico en la ciudadanía y opinión pública, coadyuvando de esta manera en elevar los índices de seguridad ciudadana, que conlleve a mejorar la imagen institucional y recuperar la adhesión de la población, dentro del marco legal vigente e irrestricto respeto de los Derechos Humanos.

III. EJECUCIÓN

A. Concepto de la Operación

1. Antes

- a. Efectuar un reconocimiento en el ámbito de su jurisdicción, con la finalidad de determinar los puntos críticos y lugares de alta incidencia delictiva en sus diversas modalidades (Mapa del delito) para ejecutar las tareas de patrullaje integrado; considerando las Sectorizaciones y Cuadrantes señalados por el Departamento de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad del sector.
- b. Las operaciones estarán orientadas a combatir la delincuencia común, delitos menores, secuestros al paso, micro comercialización de drogas, fortalecer la presencia policial disuasiva y brindar protección a la población en general, garantizando la seguridad ciudadana
- c. Los Órganos de Inteligencia proporcionarán Inteligencia Operativa en forma oportuna al Comando General y Comandos Operativos, para las acciones necesarias, manteniendo permanentemente actualizadas las A/I y A/S, para la oportuna toma de decisiones.
- d. Realizarán las coordinaciones con las Municipalidades Distritales de su jurisdicción que cuenten con servicios de Serenazgo, con la finalidad de realizar tareas de Patrullaje Integrado para garantizar la Seguridad ciudadana y el normal desarrollo de las actividades ciudadanas.
- e. Establecer un sistema de comunicación permanente mediante la red radial de bases PNP, Serenazgo y CEOPOL de las DIVTER-1-2 y 3,



RESERVADO

que centralice la comunicación inmediata entre las Unidades Policiales de la REGPOL-C, y del Serenazgo de las Municipalidades y descentralice la Central de Emergencia 105-Callao.

- f. Para el mejor cumplimiento de las operaciones policiales del Plan de Patrullaje Local Integrado (PNP - Serenazgo), deberán establecer sectores para el patrullaje Motorizado y de PP.FF. de acuerdo al ámbito de su responsabilidad, incidiendo en los puntos de alto índice delictivo en sus diversas modalidades.
- g. Establecer un sistema de video vigilancia y que sea monitoreado por personal PNP y Serenazgo, para una mejor efectividad de respuesta ante una emergencia.
- h. Disponer reuniones con personal de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, con la finalidad de realizar patrullaje en conjunto con personal del Serenazgo de las respectivas Municipalidades y coadyuvar a los esfuerzos que el Supremo Gobierno viene dictando, con la finalidad de disminuir el crimen organizado que se viene incrementando cada día a nivel nacional.

2. Durante

- a. Los Jefes Operativos (Comisarios), ejecutarán operaciones policiales en sus respectivas jurisdicciones, contando con el apoyo de las Unidades Móviles y personal de Serenazgo, para su participación en tareas de Seguridad Ciudadana de Patrullaje Integrado, los mismos que pondrán a disposición el personal y medio logístico necesario.
- b. Efectuar las Operaciones Policiales como fundamento básico de la prevención y disuasión con capacidad de maniobra técnica y táctica, que permita una adecuada vigilancia, impacto psicológico, respuesta inmediata, interceptación coordinada de vehículos y todas las acciones necesarias en toda la jurisdicción de la REGPOL-C, poniendo en ejecución operaciones policiales de patrullaje, intensificando el patrullaje motorizado y a pie, como medida preventiva y disuasiva.
- c. Efectuar las intervenciones policiales bajo la estricta observancia de lo prescrito en la Constitución Política del Perú, Ley vigente y respeto irrestricto a los DDHH, el Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial, aprobado por RM N° 1452-2006-IN del 31MAY2006, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 12JUN06 y Manual de Procedimientos Operativos de Investigación Policial.
- d. Ejecutar operaciones policiales permanentes de patrullaje, vigilancia, seguridad y protección, en coordinación con la Unidades Especializadas de la PNP y la Gerencia de Seguridad de las Municipalidades, con la finalidad de garantizar la seguridad y tranquilidad ciudadana en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

3. Después



RESERVADO

Cada (30) días de la ejecución del Dispositivo de Servicio de Patrullaje Local Integrado (DSPLI) los Comisarios remitirán el Informe Evaluativo, al Director de la REGPOL-Callao, dando cuenta de las novedades y recomendaciones respectivas, para el mejor cumplimiento de la misión.

B. Tareas Generales

1. Intensificarán el Esfuerzo de Búsqueda de Información en forma permanente, para detectar planes o actividades de la delincuencia común, saboterroristas u otros, que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades programadas en Seguridad Ciudadana Integrado.
2. Mantendrán actualizada la Inteligencia Operativa en su respectiva jurisdicción, que permitan planificar adecuadamente sus operaciones policiales de acuerdo a su competencia funcional encaminadas a:
 - Identificar plenamente a delincuentes que se dediquen a la comisión de ilícitos penales.
 - Comprobar sus procedimientos delictivos.
 - Identificar y ubicar a los jefes, cabecillas y líderes de la delincuencia común.
 - Ubicar lugares y medios de transporte donde se desarrollan actividades ilícitas.
3. Instalar en forma oportuna los dispositivos de vigilancia, seguridad, protección, control del orden público y del tránsito vehicular antes, durante y después de las actividades programadas para la Seguridad Ciudadana Integrada.
4. Deberán tener en cuenta el índice delictivo de la jurisdicción bajo su mando (Mapa del Delito) y las necesidades de la ciudadanía sobre seguridad y tranquilidad pública, con el fin de adoptar mejores medidas de prevención y hacer sentir en la población una sensación de seguridad.
5. Tomarán en cuenta el Decreto Supremo N° 012-2003-IN. Art 27- Lit. “a” como señala :
 - a. **Del Alcalde**: Preside el comité distrital de Seguridad Ciudadana de su jurisdicción, para cuyo efecto dirige, coordina y evalúa con los integrantes del comité la correcta ejecución de las acciones programadas, **respetando la autonomía de las instituciones que cada uno representa . (D.S. No 012-2003-IN. Art 27-Lit. “a”)**
 - b. **Del Comisario Distrital**: Organiza y dirige el servicio de “Patrullaje Local Integrado” a nivel distrital. En la circunscripción territorial donde exista el servicio de Serenazgo la **conducción y el comando** de las operaciones de patrullaje estarán a cargo del **Comisario**, en coordinación con el municipio y **previo planeamiento conjunto. (D.S. No 012-2003-IN. Art 27-Lit. “b”)**
6. Coordinarán con el Alcalde Distrital y el Gerente de Seguridad Ciudadana para el establecimiento de una sola central de Estadística de la PNP y Serenazgo, en bienestar de la colectividad y sus instituciones.



RESERVADO

7. Las Municipalidades Distritales a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana (SERENAZGO), proporcionarán los medios logísticos necesarios para cumplir con éxito las tareas de Seguridad Ciudadana Integrado en sus respectivas jurisdicciones, de conformidad a los convenios multisectoriales celebrados entre la Municipalidad del Callao y la PNP.
8. La Policía Nacional del Perú, a través del Ministerio del Interior, celebrara convenios de cooperación para la prestación remunerada del servicio de Patrullaje Local Integrado, por lo cual dicho convenio adecuara y señalara los aspectos técnicos o específicos a los que se sujetaran las partes, pudiendo incluir en dicho convenio, los bienes y recursos no dinerarios disponibles a emplear, tales como: unidades vehiculares, recursos humanos, sistemas informáticos, de video vigilancia, comunicaciones, naves y aeronaves entre otros.
9. Los Comisarios para la planificación del Patrullaje Local Integrado, tendrán Presente la “Guía de Orientación Metodológica para el Patrullaje por Sector en los Gobiernos Locales”
10. Los órganos de control de cada Municipalidad, ejercerán independientemente sus funciones (Logística, personal y otros).
11. La O/O formulada es específica para la Operación de “Patrullaje Local Integrado” e independiente del “Plan de Seguridad Ciudadana” que establece la Ley.
12. Los Comisarios serán los responsables de las coordinaciones que deben realizar con la Gerencia de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades Distritales, con la finalidad de lograr el apoyo logístico necesario en la lucha contra la delincuencia en sus múltiples modalidades.
13. Los Comisarios realizarán un diagnóstico situacional en materia de Seguridad Ciudadana de su respectiva jurisdicción, con la finalidad de establecer una estrategia multisectorial en Seguridad Ciudadana.
14. Extremarán las medidas de Seguridad Ciudadana en los puntos vulnerables y de riesgo e intensificar el patrullaje motorizado y a pie en las Áreas de Operaciones, a fin de prevenir y/o neutralizar el accionar de los DD.CC y DD.TT, y demostrar presencia policial para disuadir toda acción ilícita que se pretenda ejecutar contra la seguridad ciudadana.
15. En la ejecución de las operaciones, intervenciones y actividades policiales, cumplirán con lo prescrito en el **Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial, aprobado con RM N° 1452-2006-IN del 31MAY2006.**
16. Deberán tomar las previsiones para los casos de alteración del orden público, teniendo en consideración la **CARTILLA PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE PARTICIPA EN OPERACIONES DE MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO, aprobada por Resolución Vice Ministerial N° 033-2009-IN/0103.1 del 17JUL2009.**



RESERVADO

C. Tareas Específicas

1. Comando General

- a. Será responsable del planeamiento, dirección, coordinación, seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan Local Integrado.
- b. Adoptará las medidas y dispondrá las acciones complementarias para el efectivo logro de la misión.
- c. Promoverá ante el Comando DIRNAOP, la asignación oportuna de recursos necesarios para asegurar el éxito de la misión.
- d. Coordinará con los Gobiernos Locales de la Provincia Constitucional del Callao que cuenten con servicios de Serenazgo, con la finalidad de que, previo planeamiento conjunto y recepción de las funciones de los Serenos en tareas de Seguridad Ciudadana
- e. Dispondrá las acciones de monitoreo en tiempo real, sobre el desarrollo del Patrullaje Local Integrado, manteniendo permanentemente informado al Comando DIRNAOP.

2. Comandos Operativos

- a. Conducirán las Operaciones policiales en el área de su responsabilidad, disponiendo las acciones que cada situación particular requiera.
- b. Realizarán las coordinaciones con los Gobiernos Locales de su jurisdicción que cuenten con servicios de Serenazgo, con la finalidad de que, previo planeamiento conjunto y recepción de las funciones de los Serenos en tareas de Seguridad Ciudadana
- c. Dispondrán el desplazamiento y emplazamiento del personal en la zona de operaciones, asegurando el adecuado cumplimiento de las acciones tácticas previstas, y evaluando el desarrollo y resultado de las mismas.
- d. Gestionarán ante el Comando General la asignación oportuna de los recursos necesarios para asegurar el éxito de la misión asignada.
- e. Centralizarán las acciones de planeamiento, dirección, coordinación, ejecución y evaluación del desarrollo del Patrullaje Local Integrado.
- f. Dispondrán las acciones de monitoreo en tiempo real, de la ejecución de las operaciones policiales, manteniendo permanentemente informado al Comando General del desarrollo de las mismas.
- g. Dispondrán las acciones necesarias para el oportuno apoyo con personal y medios logísticos que sean requeridos.



RESERVADO

- h. Instruirán al personal comprometido, a fin de que se encuentren físicamente aptos con cabal conocimiento sobre las tareas, disposiciones y medidas relacionadas con el servicio programado en el presente P/O.
- i. Serán responsables de la ejecución y evaluación de las operaciones en sus zonas de responsabilidad y dentro de su campo funcional.
- j. Dispondrán que los Jefes Operativos comprometidos formulen sus respectivas Órdenes de Operaciones de Patrullaje Local Integrado, determinando el uso de sus recursos, misión, funciones, atribuciones y responsabilidades, solicitando para su aprobación y su posterior remisión al Comando General.

DIVTER-1-2-3

- a. Dispondrán que en el distrito donde ubique más de una Comisaría, el encargado de formular la O/O será el Oficial PNP (**Comisario**) más antiguo, debiendo realizar las coordinaciones con el Gerente de Seguridad Ciudadana del Distrito, para plasmar la información de su institución en la O/O (Serenos, vehículos, etc.).
- b. Dispondrán que se realicen las coordinaciones pertinentes con los Alcaldes Distritales de su jurisdicción, con la finalidad de establecer los servicios policiales de vigilancia y seguridad integrada con apoyo del personal de serenazgo, quienes realizarán patrullaje a pie y motorizado intensivo por los lugares de alto índice delincencial y puntos críticos, de acuerdo a su A/S.
- c. Intensificarán el **EBI** con AAI a su mando y formularán permanentemente su A/S y A/I, coordinando con los Órganos de Inteligencia del Sistema, a fin obtener inteligencia puntual, atinente y oportuna para el mejor cumplimiento de la Misión.
- d. Serán responsables directos de la planificación y conducción de las operaciones en el ámbito de su jurisdicción policial, iniciándolas por las zonas de mayor peligro y/o incidencia delincencial de acuerdo a su A/S y A/I.
- e. Asignarán equitativamente personal policial de patrullaje motorizado y a pie para cubrir toda su zona de responsabilidad y cumplir con la orden encomendada por la Superioridad.
- f. Dispondrán que las operaciones policiales integradas PNP y Serenazgo y las instituciones civiles comprometidas, estén orientadas a combatir la delincuencia en sus diversas modalidades, interviniendo en las Avenidas, Jirones, Zonas tugurizadas, escondites, refugios en casas abandonadas, centros de Micro-comercialización de drogas y casas donde se ejerce el meretricio clandestino, etc. (Mapa del delito).
- g. Dispondrán el empleo racional del personal PNP, en los vehículos de patrullaje de serenazgo, verificando que cada unidad móvil designada se ubique estratégicamente en los puntos críticos identificados por su



RESERVADO

- alto índice delincencial, pandillaje pernicioso, drogadicción u otros; y de acuerdo a su A/S.
- h. Apoyarán en las tareas de control del tránsito dentro de su jurisdicción, durante el patrullaje que efectúe el personal policial cuando la situación lo amerite.
 - i. Los Partes de Ocurrencias formulados por intervenciones del servicio, serán registradas en sus respectivas Comisarías, dando cuenta diariamente a horas 08.00 a sus Comandos Operativos respectivos, sobre el número de intervenciones realizadas.
 - j. Dispondrán que se practique permanentemente un trato cortés y amable al ciudadano que concurra a solicitar a un vehículo policial-serenazgo, con la finalidad de ganarse nuevamente la confianza de la población.
 - k. Coordinarán con el Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de su Distrito, para establecer los horarios, frecuencia de ruta, relevos y formaciones del personal, con la finalidad de cubrir los servicios mixtos en los cuadrantes establecidos por los municipios, en bienestar de la comunidad.
 - l. Contarán con el registro de las principales entidades públicas y privadas, centros comerciales, mercados, grifos, centros de cambio de moneda extranjera, clínicas, hospitales, postas médicas y otros, a fin de priorizar los servicios de patrullaje integrado (PNP - Serenazgo).
 - m. Dispondrán el apoyo policial a otras jurisdicciones que se encuentren al límite de su área de responsabilidad y que lo soliciten para la ejecución de Operativos Policiales conjuntos, previa comunicación a su Comando Operativo.
 - n. Serán responsables de controlar que el personal asignado a una determinada zona de patrullaje, preste servicios en ese lugar, a fin de familiarizarse con su entorno y asumir la responsabilidad; interactuando con la población, ganando la confianza; recibiendo información útil para erradicar la delincuencia, logrando el acercamiento y confianza de la sociedad hacia la PNP.
 - o. Dispondrán que las Oficinas de Información tengan una activa y dinámica participación, difundiendo de manera efectiva las actividades que se realicen en esta materia.
 - p. Fortalecerán los Programas de Prevención, Promoción y Proyección en materia de Seguridad Ciudadana, tales como los relacionados a Acciones Cívicas, Club de Menores, "Amigos del Policia", Policía Escolar, Autoprotección Escolar, Patrullas Juveniles, Organización y Capacitación de Juntas Vecinales, Programas "Colibrí" y "Gaviota" y otros que puedan crear.
 - q. Otras acciones pertinentes que garanticen el éxito de la consolidación y óptimo funcionamiento de la seguridad ciudadana dentro del marco



RESERVADO

doctrinario del Orden Interno y Público.

3. Jefes Operativos

(Comisarios en sus respectivas jurisdicciones)

- a. Conducirán las operaciones policiales de patrullaje local integrado, velando por la seguridad del personal y equipo.
- b. Adoptarán las medidas y la ejecución de las acciones inmediatas para atender las situaciones de contingencia que se presenten durante el servicio.
- c. Mantendrán enlace y coordinación con sus Comandos Operativos durante la ejecución de las Operaciones Policiales, requiriendo oportunamente los apoyos y logística necesarios.
- d. Serán responsables de que las intervenciones policiales se efectúen bajo la estricta observancia de lo prescrito en la Constitución Política del Perú, Ley vigente y respeto irrestricto a los DDHH, teniendo en cuenta el “MANUAL DE DD.HH APLICADOS A LA FUNCION POLICIAL” y “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE INVESTIGACION POLICIAL”.
- e. Los comisarios distritales serán responsables de la organización y dirección del **Servicio de Patrullaje Local Integrado a nivel de su jurisdicción**, debiendo coordinar con las jurisdicciones contiguas geográficamente el desarrollo de dicho servicio, de manera tal que ninguna zona o área quede desprotegida.
- f. En aquéllos distritos donde exista servicio de serenazgo, la conducción y comando de las operaciones de patrullaje, estarán a cargo del Comisario, previo acuerdo expreso con la Municipalidad correspondiente, debiendo involucrar las unidades móviles de los servicios de serenazgo y de la Policía Nacional del Perú.
- g. Para efectos del Servicio de Patrullaje Local Integrado, ninguna unidad móvil de la Municipalidad podrá desplazarse sin por lo menos un efectivo policial, bajo responsabilidad del Gerente de Seguridad Ciudadana Municipal.
- h. Serán responsables de que el personal de Serenazgo al apoyar la labor de Patrullaje local Integrado, no interfiera la labor policial, ni asuma funciones de policía, ya que esto desvirtuaría el espíritu y el objetivo de la misión.
- i. Dispondrán que el personal interviniente formule el PARTE DE OCURRENCIAS en TRES (03) copias, con la siguiente distribución:

- | | |
|--------------|--------------------------------|
| * Original | COMISARIA PNP |
| * 1ra. Copia | EFFECTIVO PNP |
| * 2da. Copia | SERENAZGO (Cuadro Estadístico) |



RESERVADO

- j. Por ningún motivo el personal de Serenazgo portarán armas de fuego durante el patrullaje local integrado. (Directiva N° 01-2009-DIRGEN-PNP/EMG)
- k. Realizarán las coordinaciones pertinentes con los Alcaldes Distritales de su jurisdicción, a fin de que el personal y medios del Serenazgo del distrito sean puestos a disposición de la Comisaría a fin de ejecutar el Dispositivos de Servicio de Patrullaje Local Integrado (DSPLI), disponiendo el empleo racional de los recursos.
- l. Coordinarán con el Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de su Distrito, para establecer los horarios, frecuencia de ruta, relevos y formaciones del personal, con la finalidad de cubrir los servicios mixtos en los cuadrantes establecidos por los municipios, en bienestar de la comunidad.
- m. Cada **Treinta (30)** días de la ejecución del Dispositivo de Servicio de Patrullaje Local Integrado (DSPLI) los Comisarios **remitirán el Informe Evaluativo**, al Director de la REGPOL-Callao, dando cuenta de las novedades y recomendaciones respectivas, para el mejor cumplimiento de la misión.
- n. Otras acciones pertinentes que garanticen el éxito de la consolidación y óptimo funcionamiento de la seguridad ciudadana dentro del marco doctrinario del Orden Interno y Público.

4. UNIDADES DE APOYO

DIVOPESP

- a. Ejecutará Operaciones Policiales de apoyo en forma coordinada con los Comandos Operativos y/o Jefes Operativos en actividades propias de su especialidad, competencia y campo funcional orientadas a la ejecución y logro exitoso del presente Plan.
- b. A través de las Unidades bajo su mando (DEPESVER, DEPSERESP y DEPEME), brindará apoyo con personal y medios en cantidad suficiente, cuando personal que realiza el **SERVICIO LOCAL INTEGRADO** (PNP y Serenazgo), intervengan en zonas críticas donde se vea en peligro la integridad física de los intervinientes y/o cuando las fuerzas se vea rebasado por la turba que pretendan interferir la intervención policial.
- c. **Dará cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Misión, Concepto de la Operación, Tareas Generales y otras de acuerdo a su A/S y de conformidad a la practicabilidad y flexibilidad del planeamiento.**
- d. Otras que disponga el Comando General en el cumplimiento de la misión.

DIVPATPIE



RESERVADO

- a. Ejecutará Operaciones Policiales de apoyo en forma coordinada con los Comandos Operativos y/o Jefes Operativos en actividades propias de su especialidad, competencia y campo funcional orientadas a la ejecución y logro exitoso del presente Plan.
- b. **Dará cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Misión, Concepto de la Operación, Tareas Generales y otras de acuerdo a su A/S y de conformidad a la practicabilidad y flexibilidad del planeamiento.**
- c. Otras que disponga el Comando General en el cumplimiento de la misión.

OFINTE

- a. Efectuará acciones propias de su campo funcional en apoyo a las DIVTERs.
- b. Intensificará las acciones de Inteligencia y Contrainteligencia, OEBI a fin de identificar, ubicar y capturar a delincuentes comunes.
- c. Establecerá acciones de observación, vigilancia y seguimiento (OVISE) en los puntos críticos a efecto de proporcionar la información necesaria y oportuna a los Comandos Operativos.
- d. En coordinación con la DIVINCRAJ, maximizará la OEBI, a fin de contar con informaciones precisas y oportunas que coadyuven a la identificación, ubicación y captura de DDCC.
- a. Otras a considerar de acuerdo a la A/S, coordinaciones realizadas y sus responsabilidades funcionales

CEOPOL

- a. Mantendrá enlace y/o coordinará con las Unidades comprometidas durante la ejecución de las operaciones policiales, informando al Comando General, sobre las novedades que se registren.
- b. Mantendrá coordinación permanente con la Gerencia de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades, a fin de establecer comunicación permanente mediante la red radial de bases PNP, Serenazgo y CEOPOL, que centralice la comunicación inmediata entre las Unidades Policiales y del Serenazgo de las Municipalidades y descentralice la Central de Emergencia 105-Callao.

5. INSPECTORIA GENERAL (Por Disposición del DIRGEN)

Para su conocimiento y adopción de las medidas y acciones correspondientes, **dentro del ámbito de su competencia funcional**, que coadyuven al cabal cumplimiento de la Misión.



RESERVADO

D. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

1. Los Comandos Operativos maximizarán las coordinaciones con la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de su jurisdicción para realizar las tareas de instrucción al personal PNP y Serenazgo comprometido, a fin de asegurar el éxito de la Misión encomendada, cumpliendo entre otros las siguientes actividades:
 - a. A la recepción del presente documento, **formularán su respectiva O/O, sujetándose estrictamente a lo estipulado en el presente P/O**, la que será remitida a la REGPOL-CALLAO para su visación y aprobación.
 - b. El planeamiento operativo se realizará de acuerdo a la **Apreciación de Situación de Operaciones (Apreciación de Inteligencia,preciación de Personal ypreciación de Logística) e Informe de Riesgos**, con personal y medios logísticos suficientes, dentro del marco legal y respeto irrestricto de los DDHH.
 - c. El personal comprometido en el servicio de Patrullaje Local Integrado deberá actuar en conjunto y organizadamente, las intervenciones se realizarán dentro del marco legal y debido respeto a los Derechos Humanos.
 - d. **Velarán y serán responsable de la correcta presentación de los efectivos policiales y vehículos para el desempeño de las tareas asignadas.**
 - e. **Instruirán al personal** comprometido a fin de que se encuentren físicamente aptos y con cabal conocimiento sobre las tareas, disposiciones y medidas relacionadas con el servicio programado en el presente P/O.
 - f. Las **armas de fuego** sólo serán empleadas en casos extremos, previa Orden de los Jefes Operativos (Comisarios) y de conformidad a disposiciones legales y reglamentarias vigentes; de darse el caso, se dispondrá la formulación del Parte Policial, para ser elevado a la II-ZJPNP, para las acciones correspondientes.
 - g. **Instruirán al personal** PNP comprometido para que en caso de hallazgo de artefactos explosivos, no sean manipulados, debiendo aislar la zona y solicitar la intervención de la Unidad Especializada (DEDEX).
 - h. **Las novedades de importancia** serán comunicadas en forma inmediata a la REGPOL-C, vía CEOPOL, para las acciones y apoyo correspondiente.
 - i. Dentro de su ámbito funcional **serán responsables administrativa y judicialmente** de las consecuencias que deriven del incumplimiento del presente documento.
 - j. **Mantendrán permanentemente informado al Comando Operativo,**



RESERVADO

y este a su vez al Comando General Vía CEOPOL-REGPOL-CALLAO, sobre el cumplimiento de las tareas encomendadas, así como los hechos y novedades que se produzcan debiendo evacuar el Informe correspondiente al término de cada operativo.

- k. El accionar policial deberá circunscribirse dentro del marco legal vigente, é irrestricto respeto a los **Derechos Humanos**, aplicados a la función policial, aprobado con R.M. N° 1452-2006-IN del 31MAY2006.
- l. Deberán remitir un Informe detallado, vía correo (uniplopecallao@hotmail.com), e impreso en ejemplar duplicado, sobre el desarrollo de las operaciones policiales y novedades registradas, con el fin de dar cuenta al Comando General.

IV. ADMINISTRACION
POV

V. COMANDO Y COMUNICACIONES
POV

- VI. ANEXOS
- ANEXO 01 : DIRECTIVA N° 03-01-2009-DIREN-PNP/EMG-B.
 - ANEXO 02 : APRECIACION DE INTELIGENCIA
 - ANEXO 03 : APRECIACION DE SITUACION
 - ANEXO 04 : INFORME DE RIESGO

DISTRIBUCION

DIRNAOP-PNP	01
DIVTER-1-2-3, DIVOPESP	04
DIVPATPIE, OFINTE	02
ARCHIVO	01/08
CFAL/GGBL	
RAGN/wmp	



Aliaga

OP - 20436
CLUBER FERNANDO ALIAGA LODTMANN
GENERAL PNP
JEFE REGION POLICIAL CALLAO



RESERVADO

DIRGEN PNP
EMG - PNP
22 FEB 2015
L I M A

DIRECTIVA N° 03-01 -2009-DIRGEN-PNP/EMG-B.

**APROBADA CON RD N° 233 -2009-DIRGEN/EMG de fecha 23MAR2009
MODIFICADA CON RD N° 253 -2015-DIRGEN/EMG de fecha 24MAR2015**

**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO DE
PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y
LOS GOBIERNOS LOCALES.**

I. OBJETO

1. Establecer la efectiva ejecución del servicio de patrullaje local integrado entre la Policía Nacional del Perú y los gobiernos locales, en concordancia con el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - SINASEC.
2. Aprobar procedimientos para la implementación y ejecución del servicio de patrullaje local integrado entre la Policía Nacional del Perú y la gerencia de seguridad ciudadana de los gobiernos locales.
3. Determinar la organización, dirección, supervisión, seguimiento y evaluación del servicio de patrullaje local integrado
4. Establecer los lineamientos para la estandarización de los estímulos y méritos que incentiven el desempeño de los efectivos policiales asignados a las comisarías.

II. FINALIDAD.

1. Asegurar el correcto y adecuado funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, para lograr la disminución de los índices delictivos y de inseguridad ciudadana, otorgando una mayor seguridad interna a través del fortalecimiento de la coordinación entre la Policía Nacional del Perú y los gobiernos locales.
2. Lograr el cumplimiento de las metas, actividades u objetivos trazados en los planes de seguridad ciudadana, con la participación activa de la Policía Nacional del Perú y los gobiernos locales.
3. Fortalecer y revalorar la confianza hacia la Policía Nacional del Perú.
4. Asegurar el cumplimiento a la Ley N° 27933 "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana" y su Reglamento.

III. ALCANCE.

A todo el personal de la Policía Nacional del Perú en situación de actividad.

IV. BASE LEGAL.

- A. Constitución Política del Perú 1993.



RESERVADO

- B. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158.
- C. Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783
- D. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867.
- E. Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.
- F. DL N° 1148 Ley de la Policía Nacional del Perú.
- G. Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933.
- H. Ley N° 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer recursos a favor de la PNP.
- I. Decreto Supremo N° 011-2014-IN que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- J. DS. 012-2013-IN que aprueba como política de Estado el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 – 2018.
- K. Decreto Legislativo N° 1135 de fecha 10DIC2012, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
- L. Resolución Ministerial N° 1519-2013-IN que aprueba la matriz de monitoreo y evaluación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 – 2018 de fecha 16 de noviembre de 2013.
- M. Resolución Ministerial N° 1168-2014-IN/PNP que aprueba guías metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías y para el patrullaje por sector en los gobiernos locales.
- N. Reglamento de Organización y Funciones del MININTER – DS. 010-2013-IN de fecha 30 de junio de 2013.

V. DISPOSICIONES GENERALES

- A. La Policía Nacional del Perú y los gobiernos locales trabajarán en forma conjunta para la ejecución de los planes de seguridad ciudadana.
- B. La Policía Nacional del Perú adecuará el ámbito de competencia territorial de sus comisarías, al del Gobierno Local donde se ubican.
- C. El Comisario formula el diagnóstico de la problemática de seguridad ciudadana de su distrito, en el que se incluirá el “mapa del delito” de la incidencia delictiva de su ámbito de competencia territorial; para lo cual empleará la guía metodológica para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías de la PNP y guía de orientación metodológica para el patrullaje por sector en los gobiernos locales.
- D. Los comisarios promoverán a través de los gobiernos locales de su ámbito territorial, la celebración de acuerdos de cooperación para la realización del servicio de patrullaje local integrado.
- E. El Comisario organiza y dirige el servicio de patrullaje local integrado dentro de su competencia territorial. En los gobiernos locales donde exista el servicio de serenazgo, la conducción y el comando de las operaciones de patrullaje estarán a cargo del comisario, en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana y previo planeamiento conjunto.
- F. La Policía Nacional del Perú como parte integrante del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, aplica, en el marco de sus competencias, funciones y atribuciones, las normas y procedimientos establecidos en la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento.
- G. La Policía Nacional del Perú en sus respectivos niveles, formula los planes de patrullaje integrado en coordinación con los gobiernos locales.



RESERVADO

- H. Los planes de patrullaje integrado deberán ser visados por los respectivos comisarios y gerentes de seguridad ciudadana.
- I. La Policía Nacional del Perú dentro de su ámbito de competencia territorial podrá recibir en apoyo a la función policial, bienes y recursos no dinerarios del que dispongan los gobiernos locales, tales como unidades vehiculares, equipos de comunicación, sistemas de video vigilancia y otros, conforme a Ley; dichos bienes y recursos serán empleados exclusivamente por el comisario para el servicio de patrullaje integrado. Excepcionalmente, el personal de la Policía Nacional del Perú que se encuentre de servicio, podrá ser asignado al patrullaje local integrado, no percibiendo en este caso bonificación económica alguna.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

A. ACCIONES PREVIAS

Los comisarios formularán y mantendrán actualizada la apreciación de situación de inteligencia y operaciones; procediendo luego a la sectorización de su ámbito de competencia territorial de acuerdo a la guía metodológica para el diseño de sectores.

B. PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ACCIONES CONJUNTAS

La Policía Nacional del Perú juntamente con las municipalidades provinciales y distritales, en los ámbitos territoriales de los comités provinciales y distritales de seguridad ciudadana, podrán reunirse periódicamente con la finalidad de planificar y evaluar acciones conjuntas de prevención y persecución del delito dentro del ámbito de sus competencias funcionales y territoriales.

C. DISTRITALIZACIÓN DE LAS COMISARIAS

La Policía Nacional del Perú adecuará progresivamente las circunscripciones territoriales de las comisarias, al ámbito territorial de las municipalidades distritales; en los distritos donde exista más de una comisaria, la suma de los ámbitos territoriales de competencia de cada una de dichas comisarias, debe corresponderse con el de la municipalidad distrital.

D. PLANES DE SEGURIDAD CIUDADANA

Para la ejecución del patrullaje local integrado se tendrá en cuenta los planes de seguridad ciudadana como instrumentos de gestión orientadores del que hacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial, y distrital, con un enfoque por resultados.

E. PLANES DE PATRULLAJE INTEGRADO

La Policía Nacional del Perú a través de sus comisarias, y los gobiernos locales, adoptarán en forma coordinada planes de patrullaje integrado bajo el liderazgo operativo del comisario de la demarcación territorial; para lo cual se emplearán los bienes y recursos no dinerarios disponibles tales como; unidades vehiculares, recursos humanos, sistemas informáticos, de video vigilancia, y de comunicaciones entre otros. Para tal efecto, se coordinará con las autoridades locales, y policiales de



RESERVADO

las demarcaciones territoriales contiguas geográficamente, de modo tal que ninguna zona o área quede desprotegida.

F. PATRULLAJE POR SECTOR.-

Para la planificación del patrullaje integrado, el comisario tendrá presente la “Guía de Orientación Metodológica para el Patrullaje por Sector en los Gobiernos Locales”.

G. PATRULLAJE INTEGRADO CON LOS GOBIERNOS LOCALES

En aquéllos distritos donde exista servicio de serenazgo, la conducción y comando de las operaciones de patrullaje estará a cargo del Comisario del ámbito territorial, previo acuerdo expreso con la municipalidad correspondiente; debiendo involucrar para ello, tanto las unidades móviles de los servicios de serenazgo, como los de la Policía Nacional del Perú. Para efectos del patrullaje integrado, ninguna unidad móvil de la municipalidad podrá desplazarse sin por lo menos un efectivo policial, bajo responsabilidad del Gerente de Seguridad Ciudadana Municipal.

H. CONVENIOS DE COOPERACIÓN

La Policía Nacional del Perú, a través del Ministerio de Interior, celebrará Convenios de Cooperación para la prestación remunerada del servicio de patrullaje local integrado, para lo cual dicho convenio adecuará y señalará los aspectos técnicos o específicos a los que se sujetarán las partes, pudiendo incluir en dicho convenio, los bienes y recursos no dinerarios disponibles a emplear, tales como: unidades vehiculares, recursos humanos, sistemas informáticos, de video vigilancia, comunicaciones, naves y aeronaves entre otros.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

A. DE LA ASIGNACIÓN ESTANDARIZADA

Los Gobiernos Locales promoverán la asignación de un monto estandarizado para el personal policial que efectúa el servicio de seguridad individualizado.

B. DE LOS ESTIMULOS POR SERVICIO INDIVIDUALIZADO

Los Gobiernos Locales, conforme a sus disponibilidades presupuestales y financieras, podrán reconocer estímulos por el servicio individualizado de los efectivos policiales que realicen patrullaje a pie y realicen una acción permanente y continua por la prestación de apoyo tangible en el distrito.

C. SUPERVISION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION POR LA PNP

1. Los comisarios remitirán al escalón superior inmediato durante los primeros siete días de cada mes, los logros obtenidos en materia de seguridad ciudadana relacionados al servicio de patrullaje local integrado.
2. El escalón superior inmediato centralizará la información recibida de las comisarías de su ámbito territorial de competencia, las evaluará y emitirá opinión consolidada al respecto, la cual podrá contener las recomendaciones que considere pertinente, cursando su informe a la Jefatura de Región o Frente Policial correspondiente.



RESERVADO

3. Las Jefaturas de Región o Frente Policial evaluarán los informes remitidos, y podrán proponer estrategias de lucha contra la delincuencia o replantear las existentes.

VIII. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

En los ámbitos territoriales donde la Policía Nacional del Perú aún no este ejecutando coordinadamente los Planes de Seguridad Ciudadana a los que se refiere el artículo segundo de las Disposiciones Complementarias Transitorias del DS. N° 011-2014-IN, continuarán ejecutando los Planes de Operaciones dispuestos en el Plan General de Patrullaje Local Integrado formulado por la Dirección Nacional de Operaciones Policiales; debiendo éstos quedar sin efecto ante la puesta en ejecución de los Planes de Seguridad Ciudadana. Lo dispuesto no excluye la ejecución de los Planes de Operaciones Especiales que formulen y ejecuten las Unidades de la Policía Nacional del Perú en el ámbito de sus competencias funcionales y territoriales para el cumplimiento de su finalidad fundamental.

IX. DISPOSICIONES FINALES

- A. Dentro de la competencia territorial, funcional y legal que corresponda, las partes convendrán lo más apropiado para asumir la asistencia médica o legal por los hechos que se deriven exclusivamente del cumplimiento del servicio de patrullaje local integrado; así como de la información, estadística y otros que las partes convengan.
- B. La Gerencia de Seguridad Ciudadana Municipal será responsable del personal a su cargo.



RESERVADO

O4L6
14ENE2016
CALLAO

APRECIACION DE INTELIGENCIA N° 004 – O4L6

- I. **ASUNTO** : **POLICIAL**.- Acciones de inteligencia, para la realizar acciones policiales de seguridad ciudadana, en coordinación y alianza estratégica con las municipalidades, para realizar el “PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO”,

- II. **MISION**

Proporcionar Inteligencia Operativa, predictiva y estratégica a los Órganos de Ejecución de la Región Policial Callao, para la Ejecución del Plan de Operaciones “PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO - 2016”, para ejecutar en forma permanente patrullaje, vigilancia, para brindar un mejor servicio a la seguridad ciudadana, en coordinación con las municipalidades que cuentan con servicio de serenazgo; que conlleve a combatir la delincuencia común, mejorando los índices de seguridad ciudadana, dentro del marco legal vigente, en el ámbito de la jurisdicción de la Provincia Constitucional del Callao.

- III. **ANTECEDENTES**
 - A. La OFIPLO de la Región Policial Callao, solicita a la OFINTE - Callao, la formulación de la Apreciación de Inteligencia del Factor Policial para la formulación del Plan de Operaciones “PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO 2016”, para realizar en forma permanente patrullaje vigilancia y seguridad, en prevención de la comisión de diversos delitos, a fin de fortalecer la presencia policial disuasiva y brindar protección a la población en general.

 - B. En el año 2015, se registraron Trece Mil Novecientos Setenta y Seis (13,976) denuncias por diversos delitos, por meses se registró de la siguiente manera: **Enero** se registraron Mil Sesenta y Ocho (1,068) denuncias, en el mes de **Febrero** se registraron Mil Ciento Veinticuatro (1,124) denuncias, en el mes de **Marzo** se registraron Mil Ciento sesenta y Ocho (1,168) denuncias, en el mes de **Abril** se registraron Mil Ciento Sesenta y Dos (1,162), en el mes de **Mayo** se registraron Mil Ciento Noventa y Siete (1,197) denuncias, en el mes de **Junio** se registraron Mil Doscientos Noventa y Tres (1,293), denuncias, en el mes de **Julio** se registraron Mil Ciento Sesenta y Ocho (1,168) denuncias, en el mes de **Agosto** se registraron Mil Ciento Treinta y Seis (1,136) denuncias, en el mes de **Setiembre** se registraron Mil Ciento Sesenta y Seis (1,166) denuncias, en el mes de **Octubre** se registraron Mil Doscientos Cincuenta (1,250) denuncias, en el mes de **Noviembre**, se registraron Mil Ciento Cincuenta y Ocho (1158) denuncias, y en el mes de **Diciembre** se registraron Mil Setenta (1,070) denuncias, por diferentes ilícitos penales,



RESERVADO

predominando el Delito Contra el Patrimonio en sus diversas modalidades.

- C. En el año 2015, en el distrito de Ventanilla, a través de la alianza estratégica y coordinación con la municipalidad distrital de Ventanilla, se realizó el servicio de patrullaje integrado, con vehículos del serenazgo y apoyo de personal policial, llegando a tener una mejor cobertura en los servicios de patrullaje móvil, debido a lo accidentado del terreno y la gran cantidad de pobladores, se hace necesario tener una mayor cantidad de flota vehicular y recurso humano, que permita cubrir los requerimientos de la población, tanto de manera preventiva en hechos delictivos, usurpación de terrenos y brindar primeros auxilios debido a la carencia de centros de salud en la zona.

IV. SITUACIÓN / ANALISIS

- A. La Constitución Política del Perú, en el Art. 166° establece que la PNP tiene como finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno, presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad, garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado, previene, investiga y combate la delincuencia, vigila y controla las fronteras; y dentro de este contexto el cumplimiento de las leyes es el fin que se debe alcanzar.
- B. La Jurisdicción de la Región Policial del CALLAO, viene siendo escenario del accionar delictivo permanente, con mayor incidencia en los Delitos Contra el Patrimonio en las modalidades de robos y hurtos agravados, a transeúntes, vehículos distribuidores de mercadería, vendedores y cobradores de empresas, vehículos particulares y de servicio de taxi, estaciones de servicio y domicilios; Delitos Contra la Vida el Cuerpo y la Salud (homicidios – lesiones) perpetrados por DDCC agrupados en bandas organizadas y no organizadas que emplean medios logísticos (armas de fuego y vehículos), que hacen mas contundente su accionar utilizando como medio la violencia para amedrentar a sus ocasionales victimas, generando una sensación de falta de seguridad en la Ciudadanía. En el mes de Enero y Febrero 2015, luego de la persecución de vehículos modernos se lograron importantes capturas e incautación de armas de fuego de largo alcance, luego que los delincuentes habían cometido lesiones por PAF.
- C. Durante el año 2015, la Mayor cantidad de denuncias por delitos se registraron en las comisarías PNP siguientes: Callao (2,106), Juan Ingunza(1849), Ventanilla (1,624), La Perla (1051), Ciudad del Pescador (846), Bellavista (695), Márquez (658), Villa Los Reyes (547), Carmen de La Legua Reynoso (650), Dulanto (649), Mi Perú (614), Ramón Castilla (494), Playa Rimac (498), La Legua (468), Sarita Colonia (360), Bocanegra (301), Ciudadela Chalaca (237), Pachacutec (312), y La Punta (17); siendo necesario que se evalué la estadística de los hechos delictivos, con la finalidad de considerar el “Patrullaje Local Integrado” en las zonas críticas de mayor incidencia delictiva.



RESERVADO

- D. Las organizaciones criminales, para desplazarse utilizan vehículos con logotipos y/o casquetes de taxi, para evadir el control policial, utilizando "Caletas", donde camuflan las armas de fuego, drogas, herramientas, como: Patas de cabra, desarmadores, sogas, maletines, costales, placas clonadas, piezas imantadas para cambiar placas de rodaje, cintas de embalaje, entre otros objetos, que les permita ejecutar sus acciones ilícitas, siendo necesario que el personal policial efectúe un minucioso registro vehicular adoptando las medidas de seguridad.
- E. Se ha podido verificar que los "seudos dirigentes" de construcción civil, en horas de la mañana utilizan vehículos tipo automóvil, para desplazarse por las diferentes obras de construcción civil, buscando "Cupos" de trabajo, en muchos de los casos portan armas de fuego para intimidar a los encargados de las obras de construcción; siendo necesario realizar patrullaje intensivo siendo necesario el "PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO" en los puntos críticos determinados de acuerdo al mapa del delito de cada jurisdicción policial.
- F. La Av. Néstor Gambetta, Av. Canta Callao, Av. Elmer Faucett, Av. Tomas Valle, están permitidas para el desplazamiento de vehículos de carga pesada, donde en muchos de los casos son víctimas de robo de sus mercaderías, los mismos que son seguidos desde la salida de los terminales portuarios (DP WORLD y APM Terminals), siendo necesario que se realicen operativos policiales, para ubicar organizaciones criminales dedicadas al robo de vehículos con mercadería de gran valor comercial; asimismo que se revise la cabina del conductor donde en muchos de los casos los conductores son maniatados, para posteriormente ser abandonados en lugares desolados.
- G. En la parte externa del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, Av. Elmer Faucett, puerta salida vuelos nacionales y puerta salida vuelos internacionales, en horas de la noche se observa gran cantidad de taxistas informales, en algunos casos con casquetes de taxis, colocados en el tablero del vehículo; no descartando la posibilidad que delincuentes comunes aprovechen la modalidad del "Falso taxista" para cometer sus fechorías.
- H. En el distrito de Ventanilla, se registra la mayor cantidad de vehículos dedicados al servicio público en la modalidad de colectivos; habiéndose registrado hechos delictivos en la ruta Ventanilla – Puente Piedra y en la ruta Ventanilla – Pachacutec; asimismo, se registran hechos delictivos en los servicios de Mototaxi, en la modalidad de robo y hurto.
- V. **CONCLUSIONES**
- A. La Jurisdicción de la Región Policial del CALLAO, viene siendo escenario del accionar delictivo, con mayor incidencia en los Delitos Contra el Patrimonio en las modalidades de robos y hurtos agravados, perpetrados



RESERVADO

por DDCC agrupados en bandas organizadas y no organizadas que emplean medios logísticos (vehículos modernos, armas de fuego), que hacen más contundente su accionar delictivo; además les permite fugar de manera rauda de la escena del delito. A pesar de haberse logrado importantes capturas e incautación de armas de fuego.

- B. Se hace necesario que los órganos de ejecución de la REGPOL Callao, evalúen la estadística e incidencia delictiva, para determinar el mapa del delito, y de esta manera crear las hojas de ruta para unidades móviles de las unidades PNP y las que conformen el "Patrullaje Local Integrado".

VI. PROYECCIONES

- A. Que, los DD. CC., Organizaciones delincuenciales y criminales, continúen con sus actos delictivos, generando mayor inseguridad en la población del Callao.
- B. Que, ante los aumentos de hechos delictivos en diversos Distritos de la Provincia Constitucional del Callao, los pobladores chalacos utilicen los MMCCSS, para realizar su denuncia pública, generando malestar en la PNP.
- C. Que, ante la ausencia de la PNP, en diversas zonas vulnerables, los pobladores se agrupen y formen rondas, con la finalidad de defenderse de los DD.CC.

AUMENTACION



RESERVADO

0 4 L 6
14ENE2016
CALLAO

APRECIACIÓN DE SITUACION N° 004- 04L6

PARA :

I. **ASUNTO** : Acciones de inteligencia, en los Asuntos de Orden Interno (Seguridad Gubernamental y Asuntos Sociales), solicitando ampliación de la declaratoria del Estado de Emergencia en la Provincia Constitucional del Callao, jurisdicción de la REGPOL CALLAO.-----

II. **MISION**

Proporcionar inteligencia a la Jefatura de la Región Policial Callao y a los órganos del SINPOL, sobre el factor de Seguridad Gubernamental y Asuntos Sociales de la Provincia Constitucional del Callao, que permita realizar el estudio y análisis para la utilización del recurso humano y logístico policial, frente a las acciones policiales a ejecutarse durante la ampliación de la declaratoria del Estado de Emergencia en la Provincia Constitucional del Callao, jurisdicción de la REGPOL CALLAO.

III. **ANTECEDENTES**

A. La OFIPLO REGPOL CALLAO, solicita a la OFINTE CALLAO, formular la Apreciación de Situación de la Provincia Constitucional del Callao, para formular el Plan de Operaciones "PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO 2016", que permita ejecutar operaciones policiales e la jurisdicción de la Región Policial Callao.

IV. **SITUACIÓN ANALISIS:**

A. **DESCRIPCION**

La Provincia Constitucional del Callao, por la cantidad de población y ubicación geopolítica está considerada como una provincia estratégica desde el punto de vista comercial, importación exportación de productos.

1. **UBICACIÓN.**

El Callao, oficialmente **Provincia Constitucional del Callao**, es una ciudad situada en el centro-oeste del Perú, en la costa central del litoral peruano, en la zona central occidental de América del Sur, a 15 kilómetros



RESERVADO

del centro de la ciudad capital Lima. Se ubica a orillas del Océano Pacífico al oeste de Lima; dentro de su territorio está ubicado el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y el Terminal Marítimo del Callao por lo que se constituye en la principal puerta de entrada al Perú, éstos a su vez son el puerto y aeropuerto naturales de la Ciudad de Lima.

2. LIMITES.

La Provincia Constitucional del Callao, limita:

- ◆ por el Norte : Distrito de Santa Rosa
- ◆ por el Sur : Distrito de San Miguel
- ◆ por el Este : Distrito Puente Piedra, SMP y Los Olivos
- ◆ por el Oeste : Océano Pacífico

3. EXTENSION.

La Provincia Constitucional del Callao, tiene una extensión de 146.38 km², considerando 16.500 km² de mar; asimismo tiene un área de islas (San Lorenzo, el Frontón) con una extensión de 17.630 km², sus distritos tienen la siguiente extensión:

◆ Callao.	:	45.65 km ²
◆ Bellavista	:	4.56 km ²
◆ Carmen de la legua	:	2.12 km ²
◆ La Perla	:	2.75 km ²
◆ La Punta	:	1.76 km ²
◆ Ventanilla	:	71.06 km ²
◆ Mi Perú.	:	2.48 Km ²

4. POBLACION:

La Provincia Constitucional del Callao, cuenta con siete distritos, La Perla, La Punta, Bellavista, Carmen de la Legua, Ventanilla, Mi Perú y el Callao Cercado, los mismos que cuentan con zonas urbanas, asentamientos humanos, cuya población se encuentra ubicada en los sectores socioeconómicos B y C, teniendo como fuentes de trabajo la industria y el comercio; la Provincia Constitucional del Callao, cuenta con una población aproximada de NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (996,445) habitantes, registrándose en el distrito de Ventanilla uno de los mayores problemas sociales, cual es la insatisfacción de las necesidades básicas como lo son el agua y desagüe.

B. ASUNTOS DE SEGURIDAD GUBERNAMENTAL



RESERVADO

1. GOBIERNO LOCAL

Cabe mencionar que los siete distritos del Callao, cuentan con servicio de Serenazgo; las principales autoridades locales del Callao, son las siguientes:

- Provincial - Callao: Dr. Juan Ricardo Víctor SOTOMAYOR GARCIA "CHIM PUM CALLAO" 39.30% (Reelecto)
- Distrito - Bellavista: Juan Ricardo RIVADENEYRA MEDINA "CHIM PUM CALLAO" 39.95% (Reelecto)
- Distrito - La Perla: Patricia Rosa CHIRINOS VENEGAS "CHIM PUM CALLAO" 31.59%
- Distrito - Carmen de La Legua Reynoso: Raúl Jesús ODAR CABREJOS "CHIM PUM CALLAO" 33.72%
- Distrito - La Punta: Contralmirante AP @ José RISI CARRASCAL "PPC", 43.86%
- Distrito - Ventanilla: Sr. Omar MARCOS ARTEAGA "CHIM PUM CALLAO", 41.01% (Reelecto).
- Respecto al distrito Mi Perú, creado por Ley N° 30197 de 16 de mayo de 2014, las elecciones se ejecutaron el 29NOV2015.

2. GOBIERNO REGIONAL

El Gobierno Regional del Callao, cuya sede se encuentra ubicada en la Av. Elmer Faucett- N° 3970 - Callao, jurisdicción de la CPNP Playa Rímac; el Gobernador Regional del Callao, es el Dr. Félix Manuel MORENO CABALLERO, pertenece al Movimiento Político Regional "CHIM PUM CALLAO", ha sido reelecto en las elecciones regionales llevadas a cabo el día 05OCT2014, a la fecha viene ejecutando obras de infraestructura vial en coordinación con el Gobierno Central y goza de aceptación popular; se ha pronunciado a favor del Decreto al Estado de Emergencia en el Callao.

C. ASUNTOS DE ORDEN INTERNO

1. LABORAL

- a. En el Callao, los gremios sindicales están afiliados a la "Confederación General de Trabajadores del Perú- Región Callao" (CGTP-REGION CALLAO), cuyo local se encuentra ubicado en la Av. Sáenz Peña N° 467 - 2do. Piso – Callao, teniendo como presidenta a la profesora Gloria PEREZ SAAVEDRA, tiene vigencia en el periodo 2013 – 2016;



RESERVADO

los principales dirigentes en el año 2014, apoyaron las movilizaciones y jornadas de lucha organizadas por la Coordinadora Política Social (Lima) y el Comité Ejecutivo de la CGTP.

- b. Durante el año MAY2015, en la jurisdicción de la Región Policial Callao, se registraron Once (11) medidas de fuerza que llevaron a cabo gremios sindicales, que pertenecen a los estibadores del Callao, trabajadores administrativos del hospital Carrión, trabajadores de la UNAC, trabajadores de pesca artesanal. Considerándose que se encuentra latente la reubicación de los trabajadores de pesca artesanal que realizan labores en el Desembarcadero de Pesca Artesanal (DPA), ubicado en la Calle Carlos Concha N°113- Callao.

2. CONSTRUCCION CIVIL

- a. El incremento de las obras de construcción civil, ha generado puestos de trabajo, a la vez observándose gran inversión financiera; lo que ha motivado que las bandas delincuenciales reorienten su accionar delictivo, generándose enfrentamientos por la disputa del control de los puestos de trabajo y beneficios sindicales; produciéndose hechos de sangre, los mismos que vienen siendo considerados como un problema social, al afectar la seguridad ciudadana.
- b. En el Callao, existen DOS (02) sindicatos de construcción civil, debidamente reconocidos y registrados en el Ministerio de Trabajo, en el distrito de Ventanilla, existe un sindicato de construcción civil; debido que los dirigentes sindicales realizaban cobro de cupos de construcción civil, originó que seudos dirigentes formen comités de desocupados y/o comités de obras, originando enfrentamientos con costo social y generándose el debilitamiento de las organizaciones sindicales en el rubro de la construcción.

V. CONCLUSIONES

- A. La Provincia Constitucional del Callao, se encuentra ubicada en la costa peruana, tiene una extensión de 146.38 km², una población estimada en 996,445 pobladores, su población se encuentra considerada entre los sectores sociales B, C y D, teniendo como fuentes de trabajo la industria y el comercio; asimismo existen pueblos jóvenes y asentamientos humanos, que carecen de servicios de agua y desagüe.
- B. En el factor político, las diferentes autoridades políticas del Callao, de los gobiernos locales y Gobierno Regional del Callao, pertenecen al movimiento político regional “CHIM PUM CALLAO”, 03 de ellos han sido reelectos, demostrando que los alcaldes y el gobernador regional Callao, gozan de aceptación popular. Los siete distritos del Callao, cuentan con servicio de serenazgo.



RESERVADO

- C. Queda pendiente la reubicación de los trabajadores del Desembarcadero de pesca artesanal, existiendo indicativos de inteligencia para poder apreciar posibles medidas de fuerza.

VI. PROYECCIONES

- A. Que pobladores agrupados en organizaciones populares vecinales, Asociaciones de vivienda del AA.HH., afiliados a gremios laborales en conflicto, vaso de leche, comedores populares y otros promueven acciones de protesta y/o medidas de fuerza en arterias del Callao, protagonizando alteración del orden público durante su recorrido.
- B. Que, pobladores del AA.HH. periféricos ubicados en los márgenes de las carreteras de acceso al Callao, efectúen bloqueos improvisados utilizando piedras, palos, quema de llantas y otros.
- C. Que protestas callejeras sean radicalizadas con actos de violencia quema de llantas ataúdes simulados apedreamiento de locales públicos y privados enfrentándose con la PNP y otros que resulten con costo social.
- D. Que grupos radicales pretextando desinterés de las autoridades en la solución de sus problemáticas improvisen acciones indefinidas como huelgas de hambre, vigiliass, tomas de local y otros, especialmente frente a los locales públicos.

AUTENTICACION

04L6



RESERVADO

O4L6
14ENE2016
CALLAO

INFORME DE ANALISIS DE EVALUACION DE RIESGO PARA PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO

I. MISION

Proporcionar inteligencia operativa a los órganos de ejecución de la Región Policial Callao, sobre las operaciones policiales para realizar vigilancia, protección, seguridad e intervenciones policiales, en los diferentes puntos críticos de alta incidencia delictiva o de riesgo para la seguridad ciudadana, para realizar "Patrullaje Local Integrado" en alianza con los municipios de la Provincia Constitucional del Callao, jurisdicción de la Región Policial Callao.

II PRINCIPALES AMENAZAS

Organizaciones criminales dedicadas al TID.
Organizaciones criminales dedicadas a la extorsión.
Delincuencia Común.

III. SITUACIÓN ANALISIS

- A. La Jurisdicción de la Región Policial del CALLAO, viene siendo escenario del accionar delictivo permanente, con mayor incidencia en los Delitos Contra el Patrimonio en las modalidades de robos y hurtos agravados, a transeúntes, vehículos distribuidores de mercadería, vendedores y cobradores de empresas, vehículos particulares y de servicio de taxi, estaciones de servicio y domicilios; Delitos Contra la Vida el Cuerpo y la Salud (homicidios – lesiones) perpetrados por DDCC agrupados en bandas organizadas y no organizadas que emplean medios logísticos (armas de fuego y vehículos), que hacen más contundente su accionar utilizando como medio la violencia para amedrentar a sus ocasionales víctimas, generando una sensación de falta de seguridad en la ciudadanía; hechos que vienen siendo contrarrestados en los diversos operativos policiales dispuestos por el Comando de la Región Policial del Callao.
- B. En la Provincia Constitucional del Callao, se encuentran ubicados el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y el Terminal Marítimo del Callao, debido al auge en el comercio internacional, importación y exportación que se transportan por el puerto del Callao, ha originado que las organizaciones criminales reorienten su accionar delictivo al tráfico de ilícito de drogas a nivel internacional, generándose enfrentamientos por el liderazgo y primacía entre las bandas delincuenciales, produciéndose hechos de sangre; asimismo, debido a la construcción de condominios familiares ejecución de obras de infraestructura vial y otras edificaciones, ha generado que grupos delincuenciales se infiltren en las obras de construcción para ganar cupos económicos, generándose enfrentamientos con costo social; estos



RESERVADO

lamentables hechos, han proiciado para que el supremo gobierno declare en Estado de Emergencia la Provincia Constitucional Callao.

C. Personal OFINTE REGPOL-CALLAO, mediante acciones de inteligencia ha logrado identificar a los cabecillas de las organizaciones criminales dedicadas al TID, a la extorsión; asimismo se tiene información que estas bandas delincuenciales poseen armas de fuego de corto y largo alcance, vehículos modernos, aparatos logísticos modernos de comunicación, video cámaras espías, vehículos modernos a nombre de terceras personas; siendo necesario que el personal PNP perteneciente a la Región Policial Callao, al realizar los operativos policiales adopten las medidas de seguridad personales, los vehículos policiales y su equipo logístico.

D. Debido a la declaratoria del Estado de Emergencia en el Callao, si bien es cierto quedan suspendidas las garantías personales, también es necesario precisar que las organizaciones criminales para evitar su captura, utilizarían armas de fuego o granadas de guerra, para garantizar su fuga.

IV. CONCLUSION

La jurisdicción de la Región Policial Callao, viene siendo escenario del accionar delincencial, como consecuencia de organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico internacional y cobro de cupos de construcción y extorsión a empresas, ejes principales sobre la cual gira la violencia en el Callao; siendo necesario adoptar las medidas de seguridad en los vehículos y personal que realiza “Patrullaje Local Integrado”, debido que los delincuentes usan armas de fuego.

V. RECOMENDACIONES

- A. De no intensificarse la ejecución de operaciones permanentes de carácter preventivo (patrullaje motorizado y a pie), principalmente en lugares de incidencia delictiva y poca presencia policial, es **previsible**, que el accionar crimen organizado se vea incrementado, principalmente en los centros comerciales, empleando diversas formas de acción y nuevas modalidades.
- B. Los delincuentes para la perpetración de sus ilícitos penales, buscarían emplear nuevas formas de acción, actuando indistintamente contra diversos objetivos, así como utilizando el mimetizaje y uso de vestimenta de las fuerzas del orden, trabajadores de empresas de servicios (agua, electrificación, cable etc), Asimismo, participarían féminas y menores de edad, con la finalidad de sorprender a sus víctimas y desorientar la acción policial.
- C. Que, DDCC (sicarios), continuarían ejecutando diversos asesinatos, por encargo, provistos de armas de fuego; en la medida que el personal PNP no ejecute operaciones especiales, operativos policiales principalmente en lugares de poca presencia policial, evitando estos ilícitos, hechos que vienen generando un clima de inseguridad en la población, con repercusiones negativas a la imagen de la PNP.

AUTENTIFICACION



ANEXO 02

CUADRO RESUMEN DE PLANES DE SEGURIDAD CIUDADANA – 2016 REMITIDOS A LA DGSC-MININTER



CUADRO RESUMEN DE REMISIÓN DE PLANES DE SEGURIDAD CIUDADANA POR LAS MUNICIPALIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO A LA DIRECCIÓN GENERAL SEGURIDAD CIUDADANA - MININTER.

Nº ORDEN	MUNICIPALIDAD	INSTRUMENTO DE GESTIÓN	DOCUMENTO
01	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO	PLAN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CALLAO	Oficio N° 017-2016-MPC-CODISEC-CALLAO/SECTEC. de 15 ENE 2016.
02	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA	PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PUNTA	Oficio N° 011-2016-MDLP-GSCDCPM. de 15 ENE 2016.
03	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA	PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE BELLAVISTA	Oficio N° 016-2016-MDB-GSC de 18 ENE 2016.
04	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ	PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA MI PERÚ	Oficio N° 003-2016-CODISEC -MDMP de 14 ENE 2016.
05	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	Oficio N° 012-2016-ST-MDCLR de 15 ENE 2016.
06	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA	PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PERLA	Oficio N° 020-2016-ST -CODISEC LA PERLA de 15 ENE 2016.
07	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE VENTANILLA	Oficio N° 004-2016-CODISEC-MDV de 14 ENE 2016.



ANEXO 03

ACTA DE INSTALACIÓN Y JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS CORESEC CALLAO.



ACTA DE INSTALACIÓN Y JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA

En la Ciudad del Callao, siendo las 08:00:00 horas del día 16 del mes de Febrero, del 2016, en mérito a la convocatoria efectuada por el Sr. Gobernador Regional del Callao, Dr. Félix Manuel MORENO CABALLERO, Presidente del CORESEC – CALLAO informó que en cumplimiento a lo prescrito en la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, se ha designado a los miembros integrantes del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, presentes en el local del Gobierno Regional del Callao, conforme al detalle siguiente:

Miembro del Comité	Cargo	Representante de:
1. DR. FELIX MANUEL MORENO CABALLERO	Presidente	PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.
2. GRAL.PNP.® WALTER MORI RAMÍREZ	Miembro	VICE GOBERNADOR REGIONAL DEL CALLAO
3. DRA. YRMA FLOR ESTRELLA CAMA	Miembro	PRESIDENTA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO.
4. DR. CARLOS MANUEL SAENZ LOAYZA	Miembro	PRESIDENTE DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DEL DISTRITO FISCAL DEL CALLAO
5. SRA. CECILIA DEL CARMEN PRADO VILCA	Miembro	GOBERNADORA DEL CALLAO
6. GENERAL PNP. CLUBER ALIAGA LODTMANN	Miembro	DIRECTOR DE LA REGIÓN POLICIAL DEL CALLAO
7. DRA. DELCY YANIRI HEREDIA SILVA	Miembro	JEFA DE LA OFICINA DEFENSORIAL
8. DR. JUAN SOTOMAYOR GARCIA	Miembro	ALCALDE PROVINCIAL Y PRESIDENTE COPROSEC DEL CALLAO
9. DR.IVAN RICARDO RIVADENEYRA MEDINA	Miembro	ALCALDE DISTRITAL Y PRESIDENTE CODISEC DE BELLAVISTA
10. SR. RAÚL JESÚS ODAR CABREJOS	Miembro	ALCALDE DISTRITAL Y PRESIDENTE CODISEC DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
11. ALMIRANTE AP. JOSÉ RISI CARRASCAL	Miembro	ALCALDE DISTRITAL Y PRESIDENTE CODISEC DE LA PUNTA
12. LIC. OMAR ALFREDO MARCOS ARTEAGA	Miembro	ALCALDE DISTRITAL Y PRESIDENTE CODISEC DE VENTANILLA.
13. SRA. PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS	Miembro	ALCALDESA Y PRESIDENTA DE CODISEC DE LA PERLA
14. SR. REYNALDO ENCALADA TOVAR	Miembro	ALCALDE DISTRITAL Y PRESIDENTE CODISEC MI PERÚ.
15. DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN	Miembro	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN - DREC
16. DR. RICARDO ALDO LAMA MORALES	Miembro	DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DIRESA - CALLAO
17. DR. GUILLERMO ACOSTA BEGAZO	Miembro	GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO (DIRECTOR REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO)
18. SR. JUAN CARLOS DIOSES MARCOS	Miembro	COORDINADOR REGIONAL DE JUNTAS VECINALES DEL CALLAO.

Luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y el debate correspondiente, se aprobó por unanimidad, la designación e instalación en este mismo acto de los integrantes del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Callao, procediéndose a la Juramentación de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana.



El Sr. Gobernador de la Región Callao Dr. Félix Manuel MORENO CABALLERO, agradeció por la participación de las autoridades que integran el Comité e invoca su especial atención e interés en las actividades que la norma legal demande, el cual redundará en beneficio de la población, en aspectos de seguridad ciudadana.
Sin más que tratar, siendo las ...10:50 am...horas, se dio por terminada la reunión, firmando a continuación los presentes en señales de conformidad.

POST- FIRMA	INSTITUCIÓN	FIRMA
Felix Moreno C.	Gobernador	
YRNA FLOR ESTRELLA C.	Presidenta (e.) CORTE SUPERIOR CALLAO	
Luis MIGUEL REYES BLANCO	SUBGERENTE DE LEGAL MUNICIPALIDAD HIFERU	
Alfonso Jarama Morales	Disesa Callao	
Dr. Delcy HEREDIA SILVA	Dep. Reg. del Pueblo Callao	
CONA- DUECAS DECISION D. CIUDADANOS UCATADO	Comunidad Ciudadana	
Dy. Jose Garcia	DIREC	
Cecilia del Carmen Rodríguez	Gobernación Regional del Callao	
Genara P. P. LUIS VILACAYAN LUCAN	MUNICIPALIDAD VENTANILLA	
FIDEL PANDURO SCHINGUEZ	MUNICIPALIDAD LA PERLA	
Rafael SARRIENTO	Ministerio Público	
Lic. Jimmy N. NIQUEN CASTILLO	MUN. CAJON DE LA LEGUA	
Fernon Romero Romero	MUN. MISMI TAL BELLAVIDA	
Juan Carlos Jiron Munos	COM. REGIONAL U.V.U. PNP - CALLAO	
JOSE RISI GARRASCA	MUNICIPALIDAD LA PERLA	
CLARA ALIACA LOPEZ	Director Reg. Pol. Callao.	
Walter Mori Ramirez	Vice-Gobernador	
Daniel de la Flor Cam.	Secretario Técnico	



ANEXO 04

ACTA DE DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL CORESEC CALLAO.



ACTA DE DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO TÉCNICO

Siendo las 08:00 am horas del día 16 de Febrero del 2016, en las instalaciones del despacho de la Gobernación Regional del Callao, en sesión ordinaria del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao, con la presencia de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum, el Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao da por iniciada la presente Sesión.

El Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, presenta ante el Comité al General. PNP (R) Daniel Alberto DE LA FLOR CAM Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional del Callao como Secretario Técnico del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 27933 y su Reglamento aprobado mediante DS N° 011-IN-2014.

Asimismo, se acordó informar de la designación a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

Y siendo las 10:50 am horas de la fecha, se dio por finalizada la presente diligencia y para mayor conformidad del acto y contenido del presente documento los integrantes del Comité firman a continuación:

POST- FIRMA	INSTITUCIÓN	FIRMA
Felix Moreno E. YRHA FLOR	Gobernador	[Firma]
ESTRELA CARRA	Presidencia	[Firma]
Luis Miguel Reyes Blanco	CORTE SUPERIOR CALLAO	[Firma]
Ado Zama	Subjefe Sección 501 MONTAÑAS DE LA PERLA	[Firma]
Delor Heredia Silva	Dirección - Callao	[Firma]
CARRASCO (R)	Dirección de Pueblo.	[Firma]
RECORRIDO - CUBAS ALBERTO	Hacienda de la Perla	[Firma]
Jose Garcia	DREC	[Firma]
Beatriz del Carmen Prado Ulla	Gobernación Regional del Callao	[Firma]
Concepción de la Cruz HERNANDEZ	Municipalidad Venecia	[Firma]
FIDEL PANDURO DOMINGUEZ	Municipalidad LA PERLA	[Firma]
Raúl Sarmiento	Ministerio Público	[Firma]
Lic. Jimmy W. NIQUEL CASTILLO	HON. CONCEJO DE LA LEGUA	[Firma]
FERNAN ROMINEZ RODRIGUEZ	HON. DISTRITO BALSASIS	[Firma]
Juan Carlos Dioses Marcos	Com. Regional	[Firma]
JOSÉ RISI CORREA	Municipalidad LA PERLA	[Firma]
CLAUDE ALIAGA LOSTMAN	DIRECCIÓN REGIÓN POLICIAL	[Firma]
Walter Mori Lauree	Vice Gobernador	[Firma]
Daniel de la Flor Cam.	Secretario Técnico	[Firma]



ANEXO 05

ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA POR EL CORESEC CALLAO



ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Siendo las 08:00 am. horas del día 16 de Febrero del 2016, en las instalaciones del despacho de la Gobernación Regional del Callao, en sesión ordinaria del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao, con la presencia de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933, su Reglamento y Directivas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao da por iniciada la presente Sesión Ordinaria.

Se dio lectura al punto en la agenda: Aprobación del Plan Regional de Seguridad Ciudadana 2016 del Callao, estando presentes las siguientes autoridades.

Miembro del Comité	Cargo	Representante de:
1. DR. FELIX MANUEL MORENO CABALLERO	Presidente	PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.
2. GRAL.PNP.® WALTER MORI RAMÍREZ	Miembro	VICE GOBERNADOR REGIONAL DEL CALLAO
3. DRA. YRMA FLOR ESTRELLA CAMA	Miembro	PRESIDENTA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO.
4. DR. CARLOS MANUEL SAENZ LOAYZA	Miembro	PRESIDENTE DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DEL DISTRITO FISCAL DEL CALLAO
5. SRA. CECILIA DEL CARMEN PRADO VILCA	Miembro	GOBERNADORA DEL CALLAO
6. GENERAL PNP. CLUBER ALIAGA LODTMANN	Miembro	DIRECTOR DE LA REGIÓN POLICIAL DEL CALLAO
7. DRA. DELCY YANIRI HEREDIA SILVA	Miembro	JEFA DE LA OFICINA DEFENSORIAL
8. DR. JUAN SOTOMAYOR GARCIA	Miembro	ALCALDE PROVINCIAL Y PRESIDENTE COPROSEC DEL CALLAO
9. DR.IVAN RICARDO RIVADENEYRA MEDINA	Miembro	ALCALDE DISTRITAL Y PRESIDENTE CODISEC DE BELLAVISTA
10. SR. RAÚL JESÚS ODAR CABREJOS	Miembro	ALCALDE DISTRITAL Y PRESIDENTE CODISEC DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
11. ALMIRANTE AP. JOSÉ RISI CARRASCAL	Miembro	ALCALDE DISTRITAL Y PRESIDENTE CODISEC DE LA PUNTA
12. LIC. OMAR ALFREDO MARCOS ARTEAGA	Miembro	ALCALDE DISTRITAL Y PRESIDENTE CODISEC DE VENTANILLA.
13. SRA. PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS	Miembro	ALCALDESA Y PRESIDENTA DE CODISEC DE LA PERLA
14. SR. REYNALDO ENCALADA TOVAR	Miembro	ALCALDE DISTRITAL Y PRESIDENTE CODISEC MI PERÚ.
15. DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN	Miembro	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN - DREC
16. DR. RICARDO ALDO LAMA MORALES	Miembro	DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DIRESA - CALLAO
17. DR. GUILLERMO ACOSTA BEGAZO	Miembro	GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO (DIRECTOR REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO)
18. SR. JUAN CARLOS DIOSES MARCOS	Miembro	COORDINADOR REGIONAL DE JUNTAS VECINALES DEL CALLAO.

Una vez leído y revisado el Plan Regional de Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año 2016; y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el Comité por unanimidad aprobó el mencionado Plan Regional de Seguridad Ciudadana del Callao 2016, encargando su seguimiento e informe



de cumplimiento al Secretario Técnico del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao.
Y siendo las ...*11:50 am*... horas de la fecha, se dio por finalizada la presente diligencia, firmando los presentes en
señal de conformidad con el contenido del acta.

POST- FIRMA	INSTITUCIÓN	FIRMA
<i>Gerente Prado de Campo</i>	Gobernación Regional del Callao	<i>[Signature]</i>
<i>YRINA FLORES ESTRELLA CAMA</i>	Procuraduría (e) CORTE SUPERIOR CALLAO	<i>[Signature]</i>
<i>Luis MIEVEL REYES BLANCO</i>	Subgerente Seguridad, Municipalidad Mi Perú	<i>[Signature]</i>
<i>Aldo Lama Morales</i>	Defensa Callao	<i>[Signature]</i>
<i>Delgado HELEDA SILVA</i>	Defensoría del Pueblo Callao	<i>[Signature]</i>
<i>RODRIGO R. CUBAS HURTADO</i>	Municipalidad Provincial Callao	<i>[Signature]</i>
<i>San José García</i>	DINEC	<i>[Signature]</i>
<i>General PNP Luis Valencia HERNANDEZ</i>	Municipalidad Ventanilla	<i>[Signature]</i>
<i>Fidel FANBURO DOMINGUEZ</i>	Municipalidad de la Perla	<i>[Signature]</i>
<i>Raúl SARRIENZO</i>	Ministerio Público	<i>[Signature]</i>
<i>Lic. Jimmy W. Niquen Castillo</i>	MUN. CANTON DE LA IGLEA	<i>[Signature]</i>
<i>FERNAN ROMEROS RODRIGUEZ</i>	MUN. DISTRITO PUEBLUNISTO	<i>[Signature]</i>
<i>JUAN CARLOS DIOSAS MORALES</i>	COORD. REGIONAL D. U. PNP.	<i>[Signature]</i>
<i>JOSÉ RISI CORRASCA</i>	MUNICIPALIDAD LAPUJA	<i>[Signature]</i>
<i>CHUBER ALIISA HERNANDEZ</i>	Director Region Callao	<i>[Signature]</i>
<i>Walter Martí Romay</i>	Vice - Gobernador	<i>[Signature]</i>
<i>David de la Parra</i>	Secretario Técnico	<i>[Signature]</i>